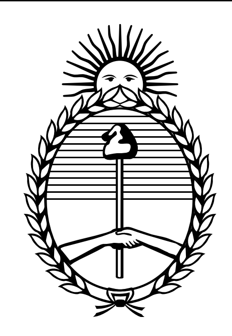
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 26
de noviembre de 2010

Año CXVIII
Número 32.036

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

A-RENDAR

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria del 19/10/2010 resolvió: a) aceptar la renuncia del Presidente Carlos Augusto Cuiuli y de la Directora Suplente Alicia María Benigna Campos Carvallo; b) Fijar en 1 los directores titulares y suplentes, eligiendo Presidente a Corina Hebe Cuiuli y Director Suplente a Carlos Ausuto Cuiuli, que constituyen domicilio especial en Sinclair 3106, Piso 6, Of 604 Cap.Fed.; c) Reformar el art. 3 cambiando su objeto social por: la explotación de complejos deportivos para la práctica de tenis, paddle, squash, gimnasios; natatorios y similares, y sus instalaciones complementarias y/o accesorios, como restaurantes, confiterías y/o bares y vestuarios. Promoción, organización y supervisión de torneos y competencias deportivas. - Autorizado a publicar el presente por escritura 102 del 16/11/2010, Registro 384 de Capital Federal.

Escribano - Alfredo F. Savastano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/11/2010. Número: 101118562478/9. Matrícula Profesional Nº: 2008.

e. 26/11/2010 Nº 145094/10 v. 26/11/2010

ACEITERA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Nota aclaratoria

En la edición del 23/11/2010, en la que se publicó el citado aviso, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

Donde dice: "...Sebastián Enrique Suárez, D.N.I. 28.415.786..." Y "...Liliana Estar Sasiain..."

Debe decir: "...Sebastián Enrique Suárez, D.N.I. 28.435.786..." Y "...Liliana Ester Sasiain..."

e. 26/11/2010 Nº 147060/10 v. 26/11/2010

AERO VIP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 113 del 29/10/2010 registro 1812 CABA, reducción de capital obligatoria a $ 7.260.000 y modificación artículo 4. Designación Autoridades por 1 ejercicio: Directores titulares: Presidente: Pablo Manuel Vera Pinto; -Vicepresidente: Miguel Angel Moreno Liotti; ambos electos por Clase A.; con domicilio especial Santa Fe 1970, piso 3º CABA, y Diego Gabriel Avila, electo por clase B., con domicilio especial en Viamonte 1167, piso 7 CABA.- Comisión fiscalizadora: titulares José Alberto Curotto, Víctor Horacio Tanzi y Sebastián Castro Cranwell, y suplentes Norberto Francisco Rodriguez, Jorge Angel Anzovino y Carolina Varela Moyano.- Escribana Luisa M. Zuloaga de Quintela. Autorizada por escritura Nº 113 del 29/10/2010 registro 1812 CABA.

Escribana - Luisa M. Zuloaga de Quintela

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/11/2010. Número: 101119567208/8. Matrícula Profesional Nº: 3601.

e. 26/11/2010 Nº 144841/10 v. 26/11/2010

AGROCERES PIC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 12.04.2010 se resolvió: i) aumentar el capital social de la suma de $ 2.673.759 a la suma de $ 3.481.443; ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social que queda redactado conforme se detalla a continuación: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 3.481.443 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres) representado por 3.481.443 acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, ordinarias, escriturales de un voto por acción". Sofía Fernández Quiroga autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/04/10, pasada al libro de Actas de Asamblea y Directorio 2 rubricado a nombre de Agroceres Pic Argentina S.A.

Sofía Fernández Quiroga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 91. Folio: 243.

e. 26/11/2010 Nº 144767/10 v. 26/11/2010

BOLATTIBOYS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mirta Adriana Kavaliauskas, argentina, 02-10-1959, DNI 13.838.118 CUIT 27-13838118-3, comerciante, casada; Alan Gabriel Bolatti, argentino, 08-03-1992, DNI 36.727.045, CUIT 20-36727045-5, estudiante, soltero, Andrea Leticia Bolatti, argentina, 17-02-1979, DNI 27.070.092, CUIT 27-27070092-1, estudiante, soltera; Romina Angélica Bolatti, argentina, 07-06-1982, DNI 29.471.415, CUIT 23-29471415-4, estudiante, soltera, todos domiciliados en la calle Alfaro número 724, Accasuso, Provincia de Buenos Aires. 2) 08-11-2010. 3) Bolattiboys Sociedad Anónima. 4) Presidente Luis Saenz Pena numero 310, piso noveno, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 5) La sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país, o en el extranjero a las siguientes actividades: comprar, vender, alquilar, administrar, permutar, usufructuar, y gestionar operaciones inmobiliarias, pudiendo subsidiariamente dedicarse a realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes y está facultada para: a) Comprar y vender dentro o fuera de la República, bienes muebles e inmuebles; usufructuar, permutar, dar y tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualesquiera otras formas, hacer negocios fiduciarios como sujeto activo o pasivo; b) Recibir en pago de créditos, bienes raíces o de cualesquier especies, como igualmente aceptar garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza; c) Obtener préstamos de dinero o de otra especie y garantizar al los acreedores con hipotecas, prendas u otros privilegios; d) Comprar y ceder toda clase de títulos, sean acciones, bonos, debentures, fondos comunes de inversión, obligaciones negociables y también derechos y concesiones; e) Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresaria o fusionarse con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua y sociedades subsidiarias de cualesquier tipos societarios, para la explotación de las actividades anteriormente enunciadas; f) Contratar en exclusividad e inexclusividad cualesquier negocios; g) Hacer y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación, patentes de invención, privilegios, envases, etc., sean nacionales o extranjeros; h) Aceptar representaciones de sociedades, distribuciones de fábricas nacionales o del extranjero para explotar negocios afines; i) En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. 7) $ 100.000.- 8) Presidente: Mirta Adriana Kavaliauskas, Directores Suplentes: Alan Gabriel Bolatti, Andrea Leticia Bolatti, Romina Angélica Bolatti quienes aceptan los cargos, constituyendo domicilios especiales en la sede social.- 9) 31 de diciembre cada año. Javier Horacio Di Carlo. Autorizado en escritura 396, del 08-11-2010, por ante la Escribana de esta Ciudad, Delia Regina Bram, Titular del Registro Notarial 1919.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 006. Libro Nº: 121.

e. 26/11/2010 Nº 144795/10 v. 26/11/2010

CAPRESSE

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario de publicacion del 14/10/2010. Se rectifica numero de escritura de constitucion de la sociedad, debe leerse escritura número 251.- El que suscribe en su caracter de autorizado por escritura 251 del 16/9/10 folio 635.

Escribano - Norberto V. Falbo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 101125573721/4. Matrícula Profesional Nº: 3242.

e. 26/11/2010 Nº 146894/10 v. 26/11/2010

CASPER HUDSON

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 393, folio 1314, del 10/11/10, Registro 1913 CABA, que me autoriza Resolvió: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Ignacio Irurzun, argentino, abogado, divorciado, 6/2/50, DNI 8.288.418, Córdoba 1309, 1º piso, Departamento "B", CABA; Sol Irurzun, argentina, abogada, casada, 31/10/74,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

DNI 24.270.423, Sucre 1919, 2º piso, CABA, y Jazmín Irurzun, argentina, abogada, casada, 21/2/77, DNI 25.646.917, Sucre 1919, 4º piso, CABA; b) "Casper Hudson S.A." c) Córdoba 1309, 1º piso, Departamento "B", CABA; d) a) Inmobiliaria Constructora: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con titulo habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) 30.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 31/12. 9) Presidente: Ignacio Irurzun; Directora Suplente: Sol Irurzun, aceptaron cargos y fijaron domicilio Especial en la sede social.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 26/11/2010 Nº 144747/10 v. 26/11/2010

CHAPA JUAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 473 del 1/11/10, Registro 1532 de CABA. Socios: Rosalía Fernández, argentina, 25-3-1952, comerciante, viuda de 1º nupcias de Ricardo Janna, DNI 10.439.036, Yamila Janna, argentina, 5-2-1983, comerciante, soltera, DNI 30.083.935, y Jonathan Janna, argentino, 9-7- 1986, comerciante, soltero, DNI 32.531.911, todos domiciliados en Martín de Gainza 675, CABA. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: A) Comerciales: Mediante la compra al por mayor o por menor, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, camiones y maquinarias agrícolas y sus repuestos; B) Industriales: Mediante la fabricación, producción, elaboración, montaje, armado y/o transformación de los artículos enunciados precedentemente; C) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones y consignaciones, gestiones de negocios, relacionadas con los artículos antes indicados; pudiendo presentarse en licitaciones públicos o privadas en el orden Nacional, Provincial o Municipal y otorgar representaciones o distribuciones. Plazo: 99 años. Capital: $ 99.000 dividido en 99.000 acciones nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una. Directorio: 1 a 5 miembros, con igual o menor Nº de suplentes, por 3 años. Se prescinde de sindicatura. 1º directorio: Presidente Rosalía Fernández, y Directores Suplentes Yamila Janna y Jonathan Janna, quienes constituyen domicilio especial en Warnes 1221 CABA. Domicilio: CABA. Sede: Warnes 1221, CABA. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Autorizada por escritura antes relacionada.

Escribana - Silvina C. González

e. 26/11/2010 Nº 144709/10 v. 26/11/2010

CLUB DE CAMPO PILAR DEL LAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10 de noviembre de 2009 se ha resuelto: i) Aceptar la renuncia de los directores Gabriel López, Eugenio Andisco, Enrique Martinengo y Sebastián Domínguez. ii) Designar a los reemplazantes quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Costa; Vicepresidente: Oscar Antonione; Directores Titulares: Angel Cadelli, Guillermo Zugaro y Alejandro Faks; Directores Suplentes: Sergio Restivo, Alfredo Rubén Godoy y Gerardo Acosta constituyendo todos domicilio especial en Cerrito 866, 6º piso, Capital Federal. iii) Reformar el Artículo Décimo Séptimo en cuanto al cambio de fecha de cierre del ejercicio al 31 de diciembre de cada año. Firmado Alejandro Carlos Lareo, abogado, autorizado en el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/11/2009.

Abogado - Alejandro C. Lareo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 41. Folio: 793.

e. 26/11/2010 Nº 146708/10 v. 26/11/2010

COHEN

SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD DE BOLSA

Por escritura pública Nro. 1331 Folio 4.090 pasada ante el escribano Joaquín E. Urresti, Registro Nº 501 de la Capital Federal 23 del agosto 2010, se instrumentaron las resoluciones de Cohen S.A. Sociedad de Bolsa aprobadas por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14/05/2010, en la que se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de $ 1.508.900, es decir de la suma de $ 2.250.000 a $ 3.758.900; (ii) aumentar el capital social en la suma de $ 3.800.000, es decir de la suma de $ 3.758.900 a $ 7.558.900; y (iii) reformar el artículo 4º del Estatuto Social en consecuencia. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14/05/2010. Mercedes Jándula. DNI 28.261.602. Autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14/05/2010.

Abogada - Mercedes Jándula

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 94. Folio: 820.

e. 26/11/2010 Nº 144850/10 v. 26/11/2010

COLINA ESMERALDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 479 del 24/11/10. Socios: Celia Mirta Igarteburu, 66 años, DNI 4947541, argentina, divorciada, comerciante, calle publica S/N Villa Berna Provincia de Córdoba, y Budding Robert Johan, 67 años, Pasaporte holandés NTK6H9026, holandés, viudo, Empresario, Plantage Muidergracht 6A, Amsterdam, Holanda. Denominación: "Colina Esmeralda S.A.". Duración 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Cuando por razón de materia, leyes y reglamentaciones vigentes, se requiera para las actividades enunciadas, título habilitante, las mismas serán ejercidas por profesionales matriculados contratados a tal fin. Capital: $ 280.000. Presidente: Celia Mirta Igarteburu, Director Suplente: Wendelina Jacomijntje Smuling, 51 años, DNI 94361659, nacida el 23/5/1959, holandesa, soltera, Empleada, Calle Publica S/N, Villa Berna, Provincia de Córdoba. Ambas fijan domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 31/10. Sede Social: Talcahuano 38, piso 4º oficina "D" CABA. Laura Cecilia Guastavino autorizada en Escritura 479 del 24/11/10, Folio 1290 Registro 613 CABA.

Certificación emitida por: Mónica A. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 143. Nº Libro: 61.

e. 26/11/2010 Nº 146642/10 v. 26/11/2010

CONARDIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Domingo Santiago Ardissone DNI 10.133.445, 26/3/1952 argentino, Arquitecto, casado, domiciliado en Olleros 2011 Piso 3 CABA y Alicia Asuntina Contreras, DNI 11.576.727, 19/3/1955, argentinas, Empresaria, casada, domiciliada en Olleros 2011, Piso 3 CABA 2) 19/11/10 4) San Martín 140 Piso 8 CABA 5) La explotación del transporte aéreo, terrestre o marítimo en cualquiera de sus formas, dentro y fuera del país, ya sea de cargas, comercial o de turismo. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad los realizará a través de los profesionales respectivos. 6) 99 años 7) $ 20.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente: Norberto Domingo Santiago Ardissone Suplente Alicia Asuntina Contreras con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/12 Virginia Codó autorizado en Acta Constitutiva del 19/11/10.

Virginia Codó

e. 26/11/2010 Nº 144756/10 v. 26/11/2010

CREAR MAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Juan José Bonomi, argentino, casado con Cristina Elena Mazziotti, DNI 4.609.516, CUIL 20-04609516-3, nacido 27/07/1944, Contratista de la construcción, domicilio calle Fondo de la Legua 2476, Martinez, Pcia Buenos Aires, 2) Michael Lee Popritkin, estadounidense, casado con Gilda de Fatima Padilla, DNI Nº 92.480.585, CUIL Nº 20-92480585-5, Contratista de la construcción, nacido 31/07/1968, domicilio Arcos 1609, P. 12 "A" C.A.B.A. 3) Jaime Gerardo Narbe, argentino, divorciado de sus segundas nupcias con María Taira Peña, DNI, 11.410.515, CUIL Nº 20.11410515-6, nacido 10/08/1954, arquitecto, domicilio Av. Corrientes 4352, P 2 "4" CABA 2) Escritura Nº 2298 del 19-11-2010.- 3) Crear Mas S.A. 4) objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Constructora, Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, pavimentos y edificios, inclusive aquellos destinados al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, construcción de viviendas, oficinas, depósitos, talleres, sean ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. B) Inmobiliaria. Compra, venta, permuta, construcción, explotación, locación, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles, sean urbanos, suburbanos o rurales; urbanización, loteas, fraccionamiento, clubes de campo, barrios cerrados y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. C) Consultora: Realización de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica y arquitectura. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados al efecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Av. Corrientes 4352, P 2 "4" C.A.B.A. 6) 99 años desde su inscripción.- 7) Capital: $ 30.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato de 3 ejercicios. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) 31/10 de cada año. Primer Directorio Presidente: Juan Jose Bonomi. Director suplente: Michael Lee Popitkin; los directores fijan su domicilio especial en Av. Corrientes 4352, P 2 "4" CABA.- Zulema del Valle Reartes, Apoderada en escritura 2298 Fº 4150 del 19-11-2010.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 141. Libro Nº: 35.

e. 26/11/2010 Nº 144738/10 v. 26/11/2010

DC GRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 7/10/10; escritura 16/11/10 ante Esc. Adrián Comas: aumentó garantía directores; reformó art. 8: Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Cesó Directorio: Presidente Rafael José De Lucca, Vicepresidente Nelly Cachaldora, y Directora Suplente Maria Rosa Rodríguez y Designó Directorio: (domicilio real/especial:) Presidente: Rafael José De Lucca (1º de Mayo sin número, PB, departamento 405, unida funcional 10, Tortugas 1, Del Viso, Prov. Bs. As y Director Suplente: Rafael De Lucca (Ensenada 265, piso 3º, unidad "A", CABA).- (Autorizado escritura 433, 16/11/10): Escribano Adrián Carlos Comas - Registro 159 C.A.B.A.

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 26/11/2010 Nº 145067/10 v. 26/11/2010

DESAFIO DEL CHACO

SOCIEDAD ANONIMA

Desafío del Chaco S.A., comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 02/08/10 se resolvió por unanimidad: 1) la reforma estatutaria por cambio de jurisdicción, 2) el traslado del domicilio a jurisdicción de la Ciudad de Salta, 3) Fijar la nueva sede social en la calle Dean Funes nro. 507 piso 1ro., Salta. Sede Anterior: calle Reconquista 365, piso 8vo. CABA. La autorización de la firmante surge del acta de Directorio nro. 66 del 27/08/2010.

Abogada – Gabriela Beatriz Casas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 56. Folio: 359.

e. 26/11/2010 Nº 145103/10 v. 26/11/2010

DIMARCHI FRATELLI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 392, folio 1309, del 10/11/10, Registro 1913 CABA, que me autoriza, resolvió: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Diana Mabel Liberman, argentina, 4/10/52, DNI 10.623.001, empresaria, viuda, Quesada 1750, 3º piso, departamento "D", CABA; Luciana Clara Pieniazek, argentina, soltera, 22/7/78, DNI 26.786.025, empresaria, Montañeses 1853, piso 14º, departamento "A", CABA y el Señor Fernando Juan Pieniazek, argentino, casado, 17/11/76, DNI 25.670.069, Licenciado en Administración de Empresas, Melián 2127, 2º piso, Departamento "11", CABA; b) "Dimarchi Fratelli S.A." c) Corrientes 1250, 5º piso, departamento "A", CABA; d) a) Inmobiliaria Constructora: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.-Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) $ 20.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 30/6. 9) Presidente: Diana Mabel Liberman; Directora Suplente: Fernando Juan Pieniazek, aceptaron cargos y fijaron domicilio Especial en la sede social.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 26/11/2010 Nº 144737/10 v. 26/11/2010

DURAN ASCHERMANN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando la publicación del 24/11/2010, se hace saber que el socio Juan Rodriguez Braun, vendió a favor de Adda Elizabeth Aschermann 4.800 acciones y no 6.000 acciones como erróneamente se consignara en dicha publicación.- Apoderado en escritura 1117 del 30/9/2010.

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 161. Libro Nº: 74.

e. 26/11/2010 Nº 146748/10 v. 26/11/2010

EDELORO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria del 11-12-08 renuncio el Presidente Héctor Luis Andonegui y la Directora Suplente Alicia Marta Calandria; desig-nándose Presidente: Daniel Ángel Longobucco y Director Suplente: Juan Longobucco; ambos con domicilio especial en Pilar 642 CABA; y por Asamblea Extraerdinaria del 10-11-2010 se reformó Art. 3º: Objeto: operaciones de fabricación, elaboración, industrialización en todas sus etapas, importación, exportación, comercialización, compraventa y distribución de productos de caucho y/o látex, tecnología médica, accesorios para laboratorio, cosmética y cuidado personal. Registros de marcas, diseños industriales y productos relacionados con el objeto precitado.- Ana Cristina Palesa: Autorizada en asamblea extraordinaria del 10-11-2010.

Abogada - Ana Cristina Palesa

e. 26/11/2010 Nº 146681/10 v. 26/11/2010

EGASTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 16/11/10. Adecuación al artículo 124 LSC y cancelación registral artículo 118 y 123, inscripta en IGJ exp. 1697575. Sociedad continuadora de Financiera Egastar S.A. 1) Francisco Pablo Spinello, italiano, casado, comerciante, DNI 93767530, 19/9/56, Av. del Libertador 2630 piso 2º, CABA; Gladys Laura Pisacane, argentina, casada, comerciante, DNI 14310193, 1/1/61, Av. La Oliva 5, Madrid España; Gianfranco Paolo Spinello, argentino, soltero, contador, DNI 30409597, 28/6/83, Av. La Oliva 5, Madrid, España; Francesco Paolo Spinello, argentino, soltero, comerciante, DNI 31423279, 24/12/84, Av. La Oliva 5, Madrid, España; y Stefano Eduardo Spinello, argentino, soltero, comerciante, DNI 34123910, 27/8/88, Av. La Oliva 5, Madrid, España. 2) Egastar S.A. 3) Av. Las Heras 2996/3000, CABA. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 100000. 7) 31/10. 8) Directorio: Presidente: Francisco Pablo Spinello; Director Suplente: Pedro Spinello, ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 332 del 16/11/10, Fº 747 Registro 172, CABA.

Escribana - Andrea Gouget

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/11/2010. Número: 101119566452/3. Matrícula Profesional Nº: 4814.

e. 26/11/2010 Nº 144799/10 v. 26/11/2010

EL PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 22/10/10, que me autoriza, se incorporó sindicatura, con reforma art. 12º del estatuto.- Síndico Titular: Eduardo Alberto Askovich Síndico Suplente: Diana Mabel Quintero.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 26/11/2010 Nº 144744/10 v. 26/11/2010

ENERGIA RENOVABLE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/11/10 se constituyó la sociedad. Socios: Rodolfo Olenchuk, 14/10/72, casado, D.N.I. 23.006.100, Leopoldo Basavilbaso 952, 1º piso, departamento "C", Cap. Fed.; Nicolás Peinemann, 9/1/76, soltero, D.N.I. 25.124.112, Deheza 1671, 4º piso, departamento "F", Cap. Fed. y Alberto Abdala, 13/8/61, casado, D.N.I. 14.540.145, Azucena Villaflor 350, 4º piso, departamento "A", Cap. Fed. todos argentinos, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: la explotación como empresa de los rubros Industrial, Comercial y Servicios, relacionados con la energía eléctrica; comprendiendo la planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de energías a partir de fuentes renovables, sean éstas eólicas, solares, hidroeléctricas, geotérmicas o biomasa, y de fuentes no renovables, sean estas gas natural, gas oil, fuel oil, diesel, naftas o carbon, para la producción y venta de energía eléctrica destinada al mercado eléctrico mayorista y a otros consumidores de energía eléctrica, a cuyo efecto podrá realizar la construcción, desarrollo, operación de proyectos de energía eléctrica, adquisición, industrialización, fabricación, producción, generación, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, equipos, materiales, rodados, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio; realización de obras de infraestructura y montaje de equipos; consultoría y asesoramiento en materia de investigación de cualquier actividad relacionada con la energía eléctrica; operación de plantas de generación de energía; posibilidad de participar en sociedades en el país o en el exterior, con el fin de cumplir su objeto social; generación de energía y comercialización de la misma; Capital: $ 50.000; Cierre de ejercicio: 31/7; Presidente: Alberto Abdala y Director Suplente: Rodolfo Olenchuk, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Leopoldo Basavilbaso 952, 1º piso, departamento "C", Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 630 del 12/11/10 registro 1776.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 26/11/2010 Nº 144854/10 v. 26/11/2010

FRIO ATUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 10/11/2010 resolvió: I) Reformar su Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La explotación de la industria del frío en todas sus modalidades; cámaras e instalaciones frigoríficas; b) La compra, venta, arrendamiento e instalaciones de equipos para la industria del frío, sus repuestos y accesorios y la prestación de los servicios de reparación y mantenimiento; c) La compra, venta, importación y exportación de artículos de la alimentación y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones vinculadas a los mismos; d) Compra, venta y empaque de frutas frescas, con destino tanto para el mercado interno como para la exportación; e) Galpón de empaque para el procesamiento de frutas deshidratadas. Empaque y comercialización interna y exportación de toda clase de frutas deshidratadas y secas; f) Compra, elaboración, procesamiento y empaque de toda clase de hortalizas, tubérculos, verduras de hoja para deshidratado. Compra, venta, comercialización interna y exportación de productos hortícolas deshidratados en general; g) Compra, venta, empaque y comercialización de verduras y hortalizas frescas, con destino tanto para mercado interno como para la exportación. II) Designar nuevos Directores titulares a los Sres. Adolfo Alberto Bottino, Leonardo Daniel Mazzeo; Miguel Carlos Aguirre y Marta Delfina Carco; y como Directores suplentes: a Sr. Andrés Bisutti, Sra. Ana María Orofino, Sr. Fernando Mario Mazzeo y la Srta. Gabriela Laura Aguirre. Por Acta de Directorio del 10/11/2010 se designo Presidente: Adolfo Alberto Bottino, Vicepresidente: Leonardo Daniel Mazzeo, Directores Titulares: Miguel Carlos Aguirre y Marta Delfina Carco. Domicilio especial: Larrea 1045 Piso 5 "A" C.A.B.A. Autorizada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/11/2010. Maria Valeria Bichutte. Abogada.

Abogada - María Valeria Bichutte

e. 26/11/2010 Nº 144835/10 v. 26/11/2010

G & R PRODUCTS

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Alberto Gutiérrez, casado, DNI. 5389152, Calle 75 Nº 3215, Necochea, Presidente, Manuel Horacio Ríos, soltero, DNI. 11845618, Sección Quintas s-Nº, Lobería, Suplente, ambos de Prov. Bs. As, argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Av. Callao 1158, 10º piso, Dto. B, CABA. 1- 99 años. 2- Todo tipo de actividades de siembra, arado, cosecha, fumigación, secado y zarandeo, por medios terrestres o aéreos en general, de oleaginosas, cereales y productos derivados en general, pudiendo a tales fines explotar establecimientos propios o de terceros, rurales, ganaderos, agrícolas y forestales. Servicios de transporte, dación de cargas, fletes, acarreos, corretajes, consignaciones de mercaderías, semillas, cereales, olaginosas, materias primas y productos agropecuarios en general, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones Nacionales, Provinciales, Interprovinciales o internacionales. 3- $ 24.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 30-9. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 681 del 18-11-10, Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 029. Libro Nº: 12.

e. 26/11/2010 Nº 144713/10 v. 26/11/2010

GRUPO AGROPAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Luis María Scarella, soltero, DNI. 28092331, Presidente, Juan María Scarella, casado, DNI. 24044307, Suplente, ambos domicilio Belgrano 256, América Prov. Bs. As, y María Belén Scarella, casada, DNI. 26820160, domicilio Llubi en Polígono 7, Parc. 299, Palma de Mallorca, España, todos argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Junín 825, piso 13º, dto. B, CABA. 1- 99 años. 2- Explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; acopio, consignación, acondicionamiento, comercialización, exportación e importación de cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, frutos del país o no; y de todo tipo de productos, subproductos y servicios agropecuarios. 3- $ 100.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura: 5- Cierre Ej: 30-6. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 688 del 19-11-10, Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 034. Libro Nº: 12.

e. 26/11/2010 Nº 144714/10 v. 26/11/2010

HIGH TECNOLOGY SISTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura del 23/11/10. Socios: Miguel Angel Luis Jimenez, argentino, nacido el 27/07/57, casado, empresario, DNI. 13.264.805, CUIT 20-13264805-1, con domicilio en Inclan 2853, Cap. Fed.; e Ignacio Miguel Jimenez, argentino, nacido el 19/01/84, casado, empresario, DNI 30.746.022, CUIT 20-30746022-0, domiciliado en Esteban De Luca 1718, Cap. Fed. Objeto: Desarrollo de software, instalación integral, diseño, ampliación, reparación y venta de insumos para redes de datos, telefonía, cámaras y equipos de seguridad, electricidad y circuitos cerrados de televisión; compra, venta y alquiler de hardware, software y periféricos; consultoría para desarrollo de software, auditoría de servidores y redes de datos; instalación de computadoras, cámaras y equipos de seguridad, servidores y software, desarrollo de sitios de Internet y/o páginas web; reparación de todo tipo de hardware y periféricos; reciclaje, reparación y compra-venta de insumos para impresoras, computadoras, faxes y fotocopiadoras; diseño e instalación de redes cableadas e inalámbricas; comercialización mayorista y minorista, importación, exportación, distribución y representación de los productos antes mencionados y todo tipo de accesorios informáticos, telefónicos, eléctricos y electrónicos, cámaras y equipos de seguridad, sus artículos anexos, derivados, complementarios y/o sustitutos, como así también sus rezagos, desperdicios y bagazos.- Sede Social: Bernardo de Irigoyen 214, 9º piso, ofic. "D", Cap. Fed. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000.- Administración: a cargo del Directorio. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Presidente: Miguel Angel Luis Jimenez; Director Suplente: Ignacio Miguel Jimenez; ambos con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 214, 9º piso, ofic. "D", Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Ezequiel D. Codino. Escribano. Registro 1709. Matrícula 4120. Autorizado por escritura nº 319, de fecha 23/11/10.

Escribano - Ezequiel D. Codino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/11/2010. Número: 101124571295/B. Matrícula Profesional Nº: 4120.

e. 26/11/2010 Nº 146731/10 v. 26/11/2010

ISOCRON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea ordinaria del 30/10/95 se designa y elige directorio y síndicos a: Presidente: Alfredo Bohlmann. Vicepresidente: Astrid Elena Bohlmann de Kruger. Director Titular: Axel Hubert Kruger. Síndico Titular: Ernesto Mario Furlone. Síndico Suplente: Elva Liliana Massi. Por Asamblea Ordinaria del 30/10/96 se designa y elige directorio y síndicos a: Presidente: Alfredo Bohlmann. Vicepresidente: Beatriz Alicia Sirvent de Bohlmann. Síndico Titular: Ernesto Mario Furlone. Síndico Suplente: Elva Liliana Massi. Por Asambleas Ordinarias del 29/10/99, 31/10/08 y 30/10/09 se designa y elige al mismo directorio y síndicos y queda así: Presidente: Alfredo Bohlmann, argentino, nacido 1/9/37, ingeniero industrial, casado primeras nupcias con Beatriz Alicia Sirvent, DNI 5615203, Cuit 20056152033; Directora Suplente: Beatriz Alicia Sirvent, argentina, nacida 11/4/50, kinesióloga, casada primeras nupcias con Alfredo Bohlmann, LC 6356320, Cuil 27063563205, ambos domicilio Estrada 1660, Martínez, Pcia. Bs. As. Síndico Titular: Ernesto Mario Furlone, argentino, nacido 12/5/53, casado primeras nupcias con Elva Liliana Massi, contador público, DNI 10137659, Cuit 20101376592, Síndico Suplente: Elva Liliana Massi, argentina, casada primeras nupcias con Ernesto Mario Furlone, nacida 2/3/55, contadora pública, DNI 11576850, Cuit 27115768501, ambos domicilio Lavalle 715, 2 piso Of. B, CABA. Todos constituyen domicilio especial en Lavalle 715, piso 2, Of. B CABA. Además por Asamblea Ordinaria/Extraordinaria del 18/08/10 se decide, cambiar la sede social a Maipú 867, Piso 7º, CABA y modificar Art. 7º queda así: Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años siendo reelegibles. Los directores titulares en garantía de sus funciones deberán presentar un seguro de caución de acuerdo a la Resolución 20/04, modificada por la Resolución 21/04 de la Inspección General de Justicia.- Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Autorizado Pablo Marcelo Terzano, por Asamblea Ordinaria/Extraordinaria del 18/08/10.

Abogado – Pablo Marcelo Terzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/11/2010. Tomo: 48. Folio: 327.

e. 26/11/2010 Nº 145006/10 v. 26/11/2010

KRUPE

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 23/12/2005, designa Presidente: Roberto Engelberg; Vicepresidente: Gabriel Engelberg; Director Suplente: Pablo Engelberg. Asamblea del 12/01/2009 reelige mismas autoridades, domicilio especial Salvador María del Carril 3233, piso 1º, of. D Cap. Fed. Asamblea del 12/02/2008, trasladan sede a Salvador María del Carril 3233, piso 1º, of. D, Cap. Fed. Asamblea del 27/09/2010 reforma artículo 3º:

La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1 Comercial Compra y/o venta, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros; 2- Constructora Realización por medio de profesionales idóneos y matriculados de toda clase de obras, construcciones, emprendimientos edilicios, refacción y decoración, estudios e investigaciones sobre inmueble; 3- Inmobiliaria y Financiera Administración de consorcios bajo la Ley 13.512, Countries, Barrios Privados, Parques Industriales, Tiempo compartido. Proveer asesoramiento inmobiliario, intermediar en la concesión de operaciones y contratos inmobiliarios, con o sin financiación. Podrán otorgar préstamos con garantías reales o personales y constituirse como avalista o fiadora, excluyéndose las operaciones mencionadas en la ley de entidades financieras. Teresa Grande Autorizada Escritura 807 del 16/11/2010 ante Registro 543.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 044. Libro Nº: 24 a mi cargo.

e. 26/11/2010 Nº 145219/10 v. 26/11/2010

LAMO

SOCIEDAD ANONIMA

Designa Directores. Presidente: Haydeé Elena Cuadrado, DNI. 3869511; Vicepresidente: Ernesto Silberman, DNI. 4240137; y Director Suplente: Carlos Oreste Caletti, DNI. 8340730; fijan domicilio especial en su Sede Social: Bahía Blanca 1137, C.A.B.A. Aumentan el Capital social a $ 100.000.- y reforman Art. 4º (en consecuencia. Autorizada: Doc. Priv. del 8-10-2010.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 26/11/2010 Nº 145142/10 v. 26/11/2010

LODUNS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 12/11/10. Adecuación al artículo 124 LSC y cancelación registral artículo 118, inscripta en IGJ exp. 1696244. Sociedad continuadora de Loduns Corporation S.A. 1) Natalia Yanina Iracet, CUIT 27-26942817-7, 1/11/78, Chavaría 1781, Rafael Castillo, Pcia. Buenos Aires; Romina Veronica Iracet, CUIL 27-23175018-0, 21/4/73, Santa Cruz 1021, Rafael Castillo, Pcia. Buenos Aires; y Karina Paola Iracet, CUIL 27-22550959-5, 10/3/72, Santa Cruz 1021, Rafael Castillo, Pcia. Buenos Aires; todas argentinas, solteras, comerciantes. 2) Loduns S.A. 3) Av. Carabobo 218 piso 6º departamento B, CABA. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 400000. 7) 31/10 8) Directorio: Presidente: Natalia Yanina Iracet; Director Suplente: Karina Paola Iracet, ambas domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 325 del 12/11/10, Fº 730, Registro 172, CABA.

Escribana - Andrea Gouget

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/11/2010. Número: 101119566451/2. Matrícula Profesional Nº: 4814.

e. 26/11/2010 Nº 144802/10 v. 26/11/2010

LUCOFI

SOCIEDAD ANONIMA

Aumenta su Capital Social a $ 185.000. - y reforma Art. 4º, en consecuencia. Autorizada: Doc. Privado del 2-09-2010.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 26/11/2010 Nº 145167/10 v. 26/11/2010

MAIVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 301 del 19/11/2010, Fº 849, Esc. Lorena Mosca Doulay, Reg. 1940 Adscripta CA.B.A. Socios: Mariela Saavedra, argentina, nacida el 7/07/1971, D.N.I. 22.277.447, C.U.I.L 27-22277447-6, casada; y Alejandro Marcelo Pascale, argentino, nacido el 29/04/1975, D.N.I 23.702.926, C.U.I.L. 20-23702926-8, casado; ambos comerciantes y domiciliados en la Ruta 25, kilómetro 7,5, Manzana 100, Lote 7, localidad y Partido de Moreno, Prov. Bs. As. Denominación: Maival S.A.- Duración: 99 años.- Objeto: a) Inmobiliaria: Adquisición y transferencia por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, terrenos, campos, sea por compra, venta o permuta, sus subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones, clubes de campo, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por los regímenes de la ley 13512 de Propiedad Horizontal y/o locación o arrendamiento de los mismos, pudiendo celebrar contratos de leasing; afectación de la Ley 19.724, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda; pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; constituir o participar en fideicomisos como fiduciante, fiduciario o beneficiario; intermediar en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. b) Financiera: Mediante aportes e inversiones a terceros, préstamos, operaciones de crédito, fideicomisos, excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526 y toda otra que requiera concurso del ahorro público, siempre relacionadas con el objeto social. Las actividades que asi lo requieran serán realizadas por profesionales con titulo habilitante contratados a tales efectos.- Sede social Uruguay número 654, piso 3, oficina 302, C.A.B.A.- Capital: $ 800.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios.- Representación: presidente o vicepresidente en su caso.- Prescinde de sindicatura.- Cierre: 30/06 cada año.- Presidente: Mariela Saavedra. Director Suplente: Alejandro Marcelo Pascale, ambos constituyen domicilio especial en la sede social - Autorizada: Paola Bonnardel por Esc. 301 del 19/11/2010, Fº 849., Esc. Lorena Mosca Doulay, Reg. 1940 Adscripta CA.B.A.

Certificación emitida por: Lorena V. Mosca Doulay. Nº Registro: 1940. Nº Matrícula: 4949. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 3. Libro Nº: 07.

e. 26/11/2010 Nº 144765/10 v. 26/11/2010

MARILUMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 118 del 13/10/2010 Esc. José María Labayru Reg. 236 CABA (Asamblea del 26/10/2009) se aumenta el capital en $ 1.990.000, = Reforma estatuto: "Artículo Cuarto. El capital social es de $ 2.000.000, = (dos millones de pesos), dividido en doscientas mil accioners ordinarias, nominativas, no endosables, de diez pesos cada una, valor nominal, con derecho a cinco votos por acción.- El capital puede aumentar o se al quíntuplo en una o más veces, por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del art. 188 de la Ley 19.550.- La resolución de la Asamblea deberá elevarse a escritura pública".- Autorizado por esc. 118 del 13/10/2010 ante Esc. José María Labayru.- Fº: 290.- Reg. 236 Cap. Fed.

Escribano - José María Labayru

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2010. Número: 101117560422/E.

e. 26/11/2010 Nº 145235/10 v. 26/11/2010

MERCANTES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Antonio Suarez, arg., nac. 11/07/76, DNI 25433016, dom. Cuyo 1365, Ituzaingo, Pcia. Bs. As., empleado; Juan Manuel Medina, arg., nac. 19/07/60, DNI 14283006, dom. Neuquén 3892, Bernal, Pcia. Bs. As., marino, ambos solteros; 2) 15/11/2010; 3) "Mercantes S.A.". 4) CABA; 5) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas, estando especialmente facultada para tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse, en la República Argentina o en el exterior, y efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo inversiones en títulos y valores públicos o privados o en cualquier otra clase de valores mobiliarios ó en cualquier tipo de documento de participaciones, e inversiones en obligaciones y en otros créditos rentables de cualquier denominación, las siguientes actividades: operaciones de compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación; efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios, negociables o no, y otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley Nº 21.526). Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto; 6) 99 años; 7) $ 50.000; 8) Directorio de 1 a 5 miembros. Prescinde de sindicatura, mandato 1 ejercicio. 9) representación legal: Presidente; Director Suplente en caso de ausencia o impedimento; 10) ejercicio cierra: 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: Jorge Antonio Suarez; Director Suplente: Juan Manuel Medina, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en esta Ciudad. Sede Social Av. Belgrano 1667, 6º, CABA. Jorge Antonio Suarez autorizado a publicar por Esc. 392 del 15/11/2010, pasada ante Esc. Feiguin al folio 1126, Registro 496, CABA.

Certificación emitida por: Leonardo H. Feiguin. Nº Registro: 496. Nº Matrícula: 4708. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 017. Libro Nº: 6, Reg. 95690.

e. 26/11/2010 Nº 144783/10 v. 26/11/2010

NIBRAX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 17/11/2010. Socios: argentinos, empresarios, casados, ambos domicilio especial California 661/63, CABA); Jorge Eduardo Niz, 10-3-58, DNI 12.086.703, Rufino de Elizalde 1649 Gerli, Prov. Bs As. (Presidente); y Pablo Javier Imas, 11-3-79, DNI 27.203.963, Pastor Obligado 9, piso 1, unidad "A", Avellaneda, Prov. Bs As, (Director Suplente). Sede: California 661/63, Cap Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con todo tipo de embarcaciones náuticas de todo tipo, nuevas o usados, pudiendo realizar: la construcción, fabricación, reparación, remodelado, diseño, armado, instalación de refrigeración, alquiler, representación; comercialización, importación y exportación, de materiales, repuestos, accesorios, maquinarias, motores e instrumental y equipamientos náuticos relacionados, todos ellos relacionados con su objeto y necesarios para el desarrollo del mismo; y el servicio de abastecimientos navales, portuarios, servicios de trasporte propios o indirecta de combustible y lubricantes, Instalación de quipos de refrigeración. La realización de operaciones financieras, (con excepción de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público), y mandatarias (representaciones y administración), relacionadas con su objeto social, actividad conexa, accesorias, y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social antes referido.- Capital: $ 60.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 30/6. (Autorizada escritura 437 del 17/11/10): Lorena Vanina Piccolo. Firma Certificada foja F006613487.

Certificación emitida por: Patricia V. Lo Polito. Nº Registro: 1283. Nº Matrícula: 5005. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 007. Libro Nº: 1.

e. 26/11/2010 Nº 144708/10 v. 26/11/2010

NUTRIMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública del 03/11/2010, ante el Escribano Público Joaquin Esteban Urresti, titular del Registro Notarial 501, se constituyó Nutrimax S.A. conforme el siguiente detalle: 1) Accionistas: Cielos Pampeanos S.A., C.U.I.T. 30-71019449-8, domicilio legal Manuela Sáenz número 323, 6º Piso, Of. 617, Ciudad de Buenos Aires y Juan Pablo Jorge Valls, argentino, casado, nacido el 15/04/73, contador público, DNI 23.326.532, C.U.I.T. 20-23326562-3, domiciliado en Isla Rasa s/n, Barrio "Los Potrillos", Localidad de Fátima, Pdo de Pilar, Pcia de Buenos; 2) Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 3) Objeto: A) Industrial: Industrialización de todo tipo de productos agropecuarios, en general los granos. Industrialización de aceites a los efectos de producir coadyuvantes, herbicidas, fungicidas, insecticidas y curasemillas, biodiesel y biocombustibles. B) Comercial: Compra, venta, capitalización, permuta y todo acto posible sobre productos agropecuarios en general, tales como bovinos, equinos, porcinos y demás haciendas, sus carnes, cueros, grasas, leches y todos aquellos derivados de su industrialización, tales como harinas texturizadas, aceites, expeller, pellets y otros. Compra venta de insumos agropecuarios en general tales como semillas, fertilizantes, insumos veterinarios y otros. C) Agropecuaria: Explotación, arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agropecuarios. Forestación, cultivo y siembra. Cría e invernada de los productos antes enunciados. Maquila según la ley 25.113. Canjeado de bienes y/o servicios por granos. D) Representación: Ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de actos relativos a los bienes indicados. E) Servicios: La prestación de servicios en sus distintas modalidades, en especial los servicios de consultoría y asesoramiento. F) Acopio: Prestación de servicios de acopio y acondicionamiento de granos propios y de terceros, así como la consignación y compraventa de los mismos. G) Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de insumos, productos, productos industrializados, granos, maquinarias y cualquier otro bien relacionado con la actividad agropecuaria y agroindustrial. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 4) Capital social: pesos cien mil ($ 100.000); 5) Sede social: Manuela Sáenz número 323, 6º Piso, Of. 617, Ciudad de Buenos Aires; 6) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año; 7) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de dos (2) y un máximo de siete (7) con mandato por tres años; 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta.-; 9) Presidente: Ricardo José Altube, Vicepresidente: Juan Pablo Jorge Valls y Director Suplente: Rubén Carlos Barreto, todos con domicilio especial en la sede social; 10) Garantía de los Directores: $ 10.000 mediante seguro de caución en cumplimiento de la legislación vigente. Firmado: Delfina Garrós Calvo, autorizada en el contrato constitutivo.

Abogada - Delfina Garrós Calvo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 78. Folio: 766.

e. 26/11/2010 Nº 144760/10 v. 26/11/2010

OSTE DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura 132 del 19-11-2010, Registro 1833 Cap. Fed. 1) "Oste Distribuidora S.A." 2) Gustavo Manuel Lennard, argentino, nacido el 17/07/62, casado, DNI 16.548.435, abogado domiciliado en Teniente General Juan Domingo Perón 1968, Piso 1º "A", Capital Federal y Jorge Luis Beltre, argentino, nacido el 22/01/63, casado, DNI 16.454.874, comerciante, domiciliado en Teniente General Juan Domingo Perón 1966, Piso 1º "B", Capital Federal.- 3) 99 años 4) la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta y distribución de productos, alimentos, bebidas, golosinas y artículos de limpieza para supermercados y kioscos.- La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con su objeto social.- 5) Sede Social: Teniente General Juan Domingo Perón 1968, Piso 1º Depto "A", Capital Federal.- 6) $. 350.000 dividido en 350.000 acciones de 1 voto y $. 1. valor nominal cada una. 7) Administración: Directorio de 1 a 5, por 3 ejercicios. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Gustavo Manuel Lennard.- Director Suplente: Jorge Luis Beltre, quienes constituyen domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1968, Piso 1º "A", Capital Federal.- 8) Representación: Presidente o Vicepresidente

en su caso.- 9) 31/7 de c/año.- Diego Federico García.- Apoderado según escritura 132 del 19 de noviembre de 2010, folio 405 Registro 1833.

Certificación emitida por: María Cecilia Vazquez. Nº Registro: 1833. Nº Matrícula: 4785. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 143. Libro Nº: 10.

e. 26/11/2010 Nº 144938/10 v. 26/11/2010

PENGUIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 349 del 15/11/10 ante la esc. María Cecilia Koundukdjian al Fº 1174, del Registro 2000 de su adscripción, se reformó el artículo cuarto del estatuto social excluyéndose del objeto social la actividad relativa a la "administración, intermediación y desarrollo de proyectos inmobiliarios de todo tipo y en todas sus formas jurídicas".- Esc. María Cecilia Koundukdjian. Matrícula 4852. Autorizada por escritura 349 del 15/11/2010, Registro 2000.

Escribana - María Cecilia Koundukdjian

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/11/2010. Número: 101118562481/A. Matrícula Profesional Nº: 4852.

e. 26/11/2010 Nº 144867/10 v. 26/11/2010

PROBATTERY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea extraordinaria del 29 de octubre de 2010, la sociedad resolvió modificar el artículo primero de su estatuto quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: "La sociedad se denomina Agro de Cuyo SA y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires." Autorizado por acta de asamblea del 29 de octubre de 2010. Abogado - Carlos María del Valle.

Abogado - Carlos María del Valle

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/11/2010. Tomo: 101. Folio: 629.

e. 26/11/2010 Nº 144813/10 v. 26/11/2010

QUILCIU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 20/9/10; escritura 17/11/10 ante Esc. Adrián Comas: aumentó garantía directores; reformó arts. 8 y 9. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Cambio Sede: Pacheco 3144 CABA. Cesó Directorio: Presidente Rodolfo Alberto La Rosa, Vicepresidente Jorge Alfredo Noguera, y Directora Suplente Mirta Olga Bordon y Designó Directorio: (domicilio real/especial:) Presidente: Blanca Inés Olagüe (calle 123 (ex Belgrano) 3852; Villa Bonich, General San Martín, Prov. Bs. As); y Director Suplente: Luis Alberto Areso (Av. Del Libertador 3910, 1º piso, La Lucila, Vicente López, Prov. Bs. As).- (Autorizado escritura 437, 17/11/10): Escribano Adrián Carlos Comas - Registro 159 C.A.B.A.

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 26/11/2010 Nº 145063/10 v. 26/11/2010

QWH

SOCIEDAD ANONIMA

1. Arias, José Antonio, Tucumán 390, Cordoba, Pcia de Córdoba, DNI: 14.476.829, 09/04/61 y Denizi, Roberto Daniel, San Martin 3214, Uniquillo, Pcia de, Córdoba, Dni: 16.728.860, 30/05/64, ambos casados, argentinos y comerciantes. 2) Estatuto: 09/11/10. 3) QWH SA. 5) A) Operaciones de inversion mediante aportes de capitales a empresas, constituidas o a constituirse y a personas fisicas, operaciones de creditos a intereses y financiacion, excepto las de la ley 21526. Actuar como fiduciario o fiduciante de fideicomisos en el marco de la ley 24.441. Podra ejercer representaciones, agencia, comisiones, gestión de negocios y de activos finacieros y no finacieros. Realizar inversiones y gerenciar desarrollos y emprendimientos en distintas areas de negocios incluso comerciales e industriales de bienes y servicios e inmobiliarios, prestando apoyo técnico relativo a las actividades mencionadas. Las tareas que requierar vención de profesionales matriculados se haran atraves de ellos. 6) Capital: $ 80.000. 7) Directores: 1 a 5 Titulares, 3 jercicios, Administración: Presidente. 8) Presidente: Alvarez Pablo Nicolas y Director Suplente: Denizi, Roberto Daniel, ambos domicilio especial, en sede. 10) Sede: Dorrego 2789, Piso 2 Dto. A, CABA. 11) Cierre 31/10. 12.) 99 años. Eduardo Alberto Fusca, autorizado en escritura de 9/11/10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 12/11/2010. Nº Acta: 003. Libro Nº: 12.

e. 26/11/2010 Nº 144901/10 v. 26/11/2010

RECORD LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Roberto Das Neves Borges, brasilero, 23/1/68, DU 93750028, Av Angel Gallardo 1055, 7 "B", Presidente y Elcira Yolanda Niz, argenfina, 31/3/53, DU 10666247 Av Entre Ríos 1931. Ambos casados, empresarios y de CABA. 1) Record Latina SA. 2) 99 Años. 3) prestación y explotación de servicios de radiodifusión, entendiéndose por tales, las estaciones de radiodifusión sonora y las de televisión, como así también los servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la actual legislación o en la que la sustituya en el futuro. A tal fin tiene plena capacidad para realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción artística, publicitaria e informática, empleando los medios de difusión existentes o a crearse, cualquier otra forma de transmisión, realización, distribución compraventa, locación de programas radiales o televisivos, vivo o no, comerciales, culturales, deportivos u otros, comercialización de espacios publicitarios, instalación, administración y explotación de establecimientos de radiodifusión, grabación y producción, contratación y subcontratación de artistas, adquisición, locación y explotación de concesiones, licencias y permisos particulares y oficiales, en todo de acuerdo a las normas vigentes. 4) $ 50000. 5) 1 a 5, 3 años. 6) 30/06. 7) Domicilio especial directores y sede social Talcahuano 469 piso 3º Frente, CABA. Autorizado por escritura Nº 394 Fº 945 Reg. 26 del 23/11/10.

Abogado – Juan Pablo di Tullio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 106. Folio: 94.

e. 26/11/2010 Nº 145770/10 v. 26/11/2010

RV HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº I.G.J. 1.796.298. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria unánime del 26/08/2010 se resolvió reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: Objeto.- La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros los siguientes actos: explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, mediante la explotación integral de la actividad forestal, por medio de establecimientos frutícolas y cultivos forestales y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, de la fauna silvestre, tambo o para consumo, de granja, avicultura y apicultura, y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos; depósitos y consignación de éstos; arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidos también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos derivados de la explotación agricologanadera o forestal, o que tenga aplicación en la misma; importación y exportación de animales y subproductos de la fauna silvestre; administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia y/o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, y semovientes; participar en emprendimientos financieros e inmobiliarios; realizar aportes e inversiones de capital como socia de sociedades comerciales por acciones, constituidas o a constituirse; realizar operaciones de financiación y de crédito en general, mediante cualquiera de los mecanismos de inversión o financiación previstos en la legislación vigente, ofreciendo, o aceptando en su caso, las garantías necesarias incluso reales; constituir fideicomisos y/o participar de fideicomisos actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, todo ello dentro de los límites admitidos por la legislación vigente; y comprar, vender y negociar títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y otros valores mobiliarios públicos o privados y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Miguel Viegener, Presidente conforme Esc. Nº 23 del 11/01/2008, Esc. José Luis Alvarez, registro 1752 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 10/11/2010. Nº Acta: 015. Libro Nº: 32.

e. 26/11/2010 Nº 144932/10 v. 26/11/2010

SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA EXPORTACION DE AGROALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 171 2/11/2010, Reg. 1400 CABA, se reitera traslado sede social de Suipacha 1111, piso 30, oficina 68, CABA a Avda Cordoba 838, piso 8, oficina 16 CABA.- Se designan Autoridades Presidente Walter Jorge Alberto Altieri, casado, argentino, nacido 19/09/1935, abogado, DNI 4.163.357, CUIT 20-04163357-4, domicilio, Larrea 1322, piso 7 "B" CABA y Juan Carlos Romeo, soltero, argentino, nacido 11/06/1951, empresario, DNI 8.634.937, CUIT 23-08643937-9, domicilio Víctor Martinez 45, piso 1 "B" CABA. Aceptan el cargo, domicilio Especial Cordoba 838 8 piso, oficina 16, CABA.- Directores salientes: Sebastián Diaz Riganti; Marcelo Raúl Cano y Julián de Ezcurra. Se acepta la renuncia- Modificación de estatuto. "Novena: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por dos miembros, un Presidente y un Director Suplente, designados a propuesta de los Directores titulares de acciones clase A y B. con mandato por tres ejercicios. El Directorio se reunirá en cada ocasión que un director así lo solicite por escrito al Presidente. La convocatoria de la reunión deberá realizarse por escrito con una antelación de 10 días a todos los Directores. El Directorio sesionará con la presencia de sus dos miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. La Asamblea de Accionistas designara al presidente del Directorio, dicha Presidencia estará a cargo, en forma rotativa, de un Director designado por la clase A y al ejercicio siguiente por un Director designado por la clase B, y así sucesivamente". Autorizada Norma Cristina Gutierrez DNI 6.044.434, por escritura 171, del 2/11/2010, ante Registro 1400, CABA.

Certificación emitida por: Georgelina Castellano. Nº Registro: 1400. Nº Matrícula: 3732. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 16. Libro Nº: 17.

e. 26/11/2010 Nº 145269/10 v. 26/11/2010

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la IGJ el 18/05/07, bajo el Nº 7854, Lº 35 de Sociedades por Acciones.- Por Esc. 225 del 12/11/2010, Fº 920, Reg. 1201, Cap. Fed., la Sociedad Redujo su Capital en $ 77.163.589.- o sea de $ 92.063.589 queda reducido a $ 14.900.000 y Reformó el Artículo 4º, quedando del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 14.900.000 representado por 14.900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. Dicho capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (un peso) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. Podrán emitirse acciones escriturales. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la ley Nº 19.550 y del artículo 1º del Decreto 83/86. En caso de mora en la integración de las acciones el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la ley 19.550", Escribana Irma Piano de Alonso, autorizada en Escritura mencionada ut-supra.

Escribana - Irma Piano de Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: 101123567722/A. Matrícula Profesional Nº: 2573.

e. 26/11/2010 Nº 144851/10 v. 26/11/2010

SOUTH CONE MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/11/10 se decidió el aumento del capital social en $ 4000000, la suspensión del ejercicio del derecho de suscripción preferente y la delegación en el directorio de la emisión de los nuevos títulos accionarios. Se modificó el artículo 4 del estatuto, fijándose el capital social en $ 5350000. María Inés Santos, abogada, Tº 70 Fº 891 CPACF autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/11/10.

Abogada - María Inés Santos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 70. Folio: 891.

e. 26/11/2010 Nº 146826/10 v. 26/11/2010

SPECIALIZED ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: Specialized Latin America S.R.L., RPC 12/11/2010, Nº 1255, Lº 59, Tº B de E.E.; y Specialized Holdings LLC, RPC, 1/11/2010 Nº 1246, Lº 59, Tº B de E.E. Ambas sociedades con domicilio especial en Reconquista 1088, piso 10 CABA; Constitución: Escritura Nº 899 del 23/11/10, Registro 698 CABA; Denominación: Specialized Argentina S.A.; Conformidad uso de denominación: Sí, ambas socias prestaron conformidad con la denominación adoptada en el acto constitutivo y se incluyó en la misma la expresión "Argentina" por su dependencia con la socia mayoritaria; Sede: Reconquista 1088 piso 10, CABA; Objeto: desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: fabricar, comprar, importar, exportar, comercializar, distribuir, actuar como comisionista, mediar, tomar y dar en consignación, ya sea directamente o como representante, agente o distribuidor, bicicletas, accesorios y refacciones para bicicletas y productos análogos. Podrá asimismo prestar servicios de mantenimiento y reparación de bicicletas. A tales fines, la sociedad podrá adquirir, registrar, usar, vender, conceder el uso y dar licencias respecto de toda clase de patentes y marcas y demás derecho de propiedad industrial y de autor, recibir u otorgar mandatos, comisiones, o cualquier otra forma de encomienda legalmente hábil, contratar préstamos en el circuito financiero y comercial, con o sin garantías reales, personales o fiduciarias; adquirir por cualquier título, dar o recibir en locación, bienes muebles o inmuebles, con plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, celebrar contratos, realizar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Plazo: 99 años desde su inscripción RPC; Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de valor nominal Pesos Uno ($ 1). cada una y con derecho a un voto por acción; Directorio: 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios; Composición: Director titular y Presidente: Jorge Eduardo Scolaro; Director Suplente: Edward Alan Mitchell, ambos con domicilio especial en Reconquista 1088 piso 10, CABA; Sindicatura: Se prescinde; Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso o director/es designado/s al efecto; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Franco Giglio, en carácter de autorizado, conforme Escritura número 899 del 23/11/10, Registro 698 CABA.

Abogado - Franco Giglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 101. Folio: 380.

e. 26/11/2010 Nº 146834/10 v. 26/11/2010

SVI SEGURIDAD VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leandro Carlos Delaney, 14/04/74, D.N.I. 23.866.535, domiciliado en Av. Comodoro Rivadavia 2320, Piso 20, dpto "C" C.A.B.A.; Irma Cristina Díaz, 3/10/76, D.N.I. 25.470.337, domiciliada en Warnes 889 Piso 4º, dpto. "B" C.A.B.A; ambos argentinos, solteros y empresarios. 2) 17/11/10. 3) Av. Congreso 2395, Piso 2º oficina "5" C.A.B.A. 4) Constructora: Mediante la construcción de barrios cerrados, en propiedad horizontal, casas, edificios, construcción de caminos viales, mantenimiento de autopistas, caminos, pavimentación urbana, gasoductos construcción de oleoductos, canales, diques, usinas y todo otro tipo de obras en inmuebles y/o caminos en toda la República y/o países limítrofes. Comercial: Alquiler, venta de elementos de seguridad vial y de vigilancia, equipos y/o maquinarias para construcciones viales. Prestadora de Servicios: Prestar servicios de seguridad vial, vigilancia, en obras en construcción caminos, fábricas u otros inmuebles. Importación: Importar todos aquellos elementos de vigilancia, seguridad vial, maquinarias relacionados con la actividad que desarrolla. 5) 99 años.- 6) $ 100.000. 7 y 8) Presidente: Juan Martín Cataldo argentino, 24/07/1959, casado, D.N.I. 13.119.054, domicilio en Av. Congreso 2395, Piso 2º oficina "5" C.A.B.A. Director Suplente: Irma Cristina Díaz, ambos fijan domicilio especial en la sede social. 9) Cierre de ejercicio 30/11 de cada año. Autorizado por escritura Nº 196 Fº 371 del 17-11-2010 Reg. 1023.

Juan Martín Cataldo

Certificación emitida por: Juan Pablo Sivilo. Nº Registro: 1023. Nº Matrícula: 4842. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 109. Libro Nº: 46.

e. 26/11/2010 Nº 144955/10 v. 26/11/2010

SYSTEM TRADE MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) System Trade Marketing S.A.- 2) Escritura Nº 313 del 19-11-2010.- 3) Juan Pablo Barrios Toro, chileno, nacido el 10-08-66, comerciante, Pasaporte Chileno Nº 9.973.751-4, CUIT 20-60376405-7 casado; con domicilio real y especial en Posadas 1321, Piso 5º, Departamento A, CABA; y Giancarlo De Bianchi Saltarelli, chileno, nacido el 26-12-67, comerciante, Pasaporte Chileno 8.744.572-0, CUIT 20-60376403-0 casado; con domicilio real y especial en Posadas 1321, Piso 5º, Departamento A, CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación, administración, elaboración, desarrollo, compra, venta, comercialización, promoción, leasing, alquiler, importación, exportación, distribución y difusión de sistemas de control electrónico de gestión de stock y reposición de mercadería a partir del levantamiento de información en el punto de venta al por menor o menudeo y/o en cualquier otro tipo de comercio en que dicho control sea factible de aplicar, tanto comercial como industrial. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 Años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 15000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Victoria Ocampo 360, Piso 3º, Oficina 322, CABA.- El primer directorio: Presidente: Juan Pablo Barrios Toro; Director suplente: Giancarlo De Bianchi Saltarelli.- Patricia Peña, Apoderada en escrituró constitutiva nº 313 del Folio, 738 del 19-11-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 007. Libro Nº: 48.

e. 26/11/2010 Nº 144922/10 v. 26/11/2010

TALLERES METALMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Alberto Gutiérrez, casado, DNI. 5389152, Calle 75 Nº 3215, Necochea, Presidente, Manuel Horacio Ríos, soltero, DNI. 11845618, Sección Quintas s-Nº, Lobería, Suplente, ambos de Prov. Bs. As, argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Pacheco de Melo 2432, 10º piso, Dto. B, CABA. 1- 99 años. 2- Fabricación e instalación, en inmuebles, plantas industriales y locomóviles en general, de carácter público o privado, de tanques, cañerías, conductos de agua y aire, sistemas hídricos y calderas, estructuras metálicas, vigas, cabriadas y barandas. Asimismo la compra, venta, consignación, importación y exportación de partes, accesorios y tecnologías relacionadas al objeto. Las actividades que lo requieran serán realizadas a través de los profesionales respectivos. 3- $ 24.000. 4- uno a 5, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-12 Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 682 del 18-11-10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 028. Libro Nº: 12.

e. 26/11/2010 Nº 144711/10 v. 26/11/2010

TRANSTRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario del Nº 100319/10 de fecha 02/09/10, se cambio el articulo 3º Objeto: Explotar todo lo concerniente al transporte privado de turismo, de carga y de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes dentro territorio nacional y del extranjero, su distribución y almacenamiento, en todo el territorio nacional; mediante la explotación de vehículos propios o de terceros.- Otorgar, dar, recibir y suscribir contratos de leasing, franquicias, y cualquier tipo de locación a los fines del cumplimiento del objeto.- Autorizado Alejandro Daniel Ibarra por Escritura Nº 121 de fecha 18/08/10 ante mí.

Escribano - Alejandro Daniel Ibarra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/11/2010. Número: 101118562131/C. Matrícula Profesional Nº: 4514.

e. 26/11/2010 Nº 144722/10 v. 26/11/2010

VESINM

S.A.I.C. Y F.

Informa que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Nº 64 del 31/08/10 resolvió: 1) Ratificar cambio sede social a Lima 265, 2º piso, oficina "13" de Cap. Fed. 2) Se desiste del trámite 2.581.383 (Art. 60 Ley 19.550). 3) Se revoca, se deja sin efecto y se desiste del trámite 974.827 de ampliación del objeto social manteniendo su redacción originaria. 4) Aumento del Capital a $ 9.500.000 y emisión de 950.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10, de valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción. 5) Modifica plazo de duración de los cargos y aumento de garantía de los Directores. 6) Prescindencia de la sindicatura y aprobación de gestión. 7) Reforma de los artículos 4, 7, 9; adecuación a la Ley 19.550 y reordenamiento integral del estatuto. 8) Aprobación de gestión y designación de nuevo Directorio. 9) Texto ordenado: Denominación: "Vesinm Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera". Domicilio: Lima 265, 2º piso, oficina "13", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento de inmuebles, urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. Comerciales: importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en gral. y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Financieras: Mediante aportes de capitales particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios con excepción de las operaciones a que se refiere la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 9.500.000. Administración: Directorio de 3 a 7 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Mirta Susana Vespasiani ó Vespasiani de Capellino. Vicepresidente: Alberto Antonio Capellino. Directores Titulares: María Silvina del Valle Capellino, Fernando Alberto Capellino y Juan Pablo Capellino. Director Suplente: Pablo Daniel Balian, todos con domicilio especial en la sede social. Representación: Presidente o Vicepresidente o quien reemplace. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Jordania Santana Podolyak, 93.746.098, Apoderada por Esc. 73 del 30/09/10 Reg. Not. 1780, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. Nº Registro: 1780. Nº Matrícula: 4399. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 114. Libro Nº: 14.

e. 26/11/2010 Nº 144910/10 v. 26/11/2010

VIDEOCIRUGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 119 del 13/10/2010, Esc. José María Labayru, Reg. 236 CABA (Asamblea 12/2/2010) la sociedad cambia su domicilio de la Prov. de Buenos Aires a la Capital Federal, reformando el estatuto: "Artículo Primero. La sociedad se denomina Videocirugía S.A. y tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".- Fijación sede social: Esmeralda 1075, Piso 2º, depto 30.-Autorizado por Esc. 119 del 13/10/2010 ante Esc. José María Labayru – Fº: 293 – Reg. 236 CF.

Escribano - José María Labayru

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2010. Número: 101117560423/E.

e. 26/11/2010 Nº 145277/10 v. 26/11/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASPREAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16-11-2010, se constituyó la presente sociedad entre Alfredo Carlos De Falco, LE 7.642.635, casado, 12/02/49, domiciliado La Condición 401, Barrio El Remanso, Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, Renata Schwarzbach, DNI 6.038.713, casada, 8/9/49, domiciliada en La Condición 401, Barrio El Remanso, Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, Sandra Viviana De Falco, DNI 25.385.639, soltera, 30/6/76, domiciliada en Cuba 2745, Ciudad de Buenos Aires y Pablo Daniel De Falco, DNI 28.755.929, casado, 30/5/81, domiciliado en El Escondido 88, Barrio El Remanso, Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Aspreal S.R.L." Domicilio Legal: Sarmiento 1371, Piso 5, Oficina 501, Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: explotación y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimientos y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo y administración de hoteles; y explotación y administración del rubro garajes y playas de estacionamiento. Capital: $ 10.000 representado por 1.000 cuotas de 10 pesos valor nominal cada una. Administración: a cargo de dos Gerentes, que ejercerán dicha función en forma indistinta, por el término de tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 31-03 de cada año. Gerentes: Alfredo Carlos De Falco y Sandra Viviana De Falco, ambos con domicilio especial en la sede social. Firmado: Sandra Viviana De Falco. Abogada autorizada por instrumento privado de constitución de fecha 16-11-2010.

Abogada - Sandra V. De Falco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 76. Folio: 114.

e. 26/11/2010 Nº 144972/10 v. 26/11/2010

BLACK CODE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel Alberto Garcia, 27 años, DNI: 30.409.832; Veronica Alejandra Rodriguez, 26 años, DNI: 31.239.771; ambos argentinos, casados, empleados, domiciliados en Cervantes 2148, Departamento "6", Capital Federal. Denominación: "Black Code S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de impresoras, scanners, lectograbadores, impresoras de código de barra, colectores de datos, soluciones para control de inventarios, cámaras de seguridad, monitores, controles de acceso para el personal, softwares de gestión, seguimiento y/o control, sus partes, componentes, insumos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: Veronica Alejandra Rodriguez, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Pedro Moran 3205, Departamento "A", Capital Federal,- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 1/10/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 26/11/2010 Nº 144820/10 v. 26/11/2010

CAPITAL EXPRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 25/10/2010.- Socios Reinoso, Hugo Salvador, DNI 28.763.782, CUIT 23-28763782-9 nacido 06/08/1981, Soltero, domicilio calle 16 s/n PB. Dto. F Berazategui Pcia. Bs. As. y Gallego Domingo Daniel, DNI 26.077.307, soltero, domicilio calle Warnes Nº 1978, Moreno, Pcia. Bs. As. Sede: Calle Catamarca Nº 177 5º Piso Of. 30 CABA.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en todo el territorio de la Republica Argentina y/o el extranjero, las siguientes actividades: La explotación de locales comerciales que realicen la venta de bienes y servicios ya sea de manera directa al publico y/o de manera telefónica y/o por medio de cualquier otro tipo de sistema de comunicación, incluyendo el almacenamiento y la distribución de los productos propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones, operaciones, adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con su objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 Años contados a partir de su inscripción.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil, dividido en Diez mil Cuotas de Un Pesos ($ 1.00) valor nominal y un voto cada una.- Dirección y Administración: estará a cargo de uno ó mas gerentes socios o no que actuaran en la forma que se indique al designarlo. Gerente: Reinoso Hugo Salvador - domicilio especial.- En la sede - Cierre de Ejercicio 31/01 de cada año.- Reinoso Hugo Salvador designado gerente en acto constitutivo.

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 25/10/2010. Nº Acta: 037. Libro Nº: 27.

e. 26/11/2010 Nº 144770/10 v. 26/11/2010

CBI & WEBMEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 242 del 17/11/2010 - Registro 186 C.A.B.A.- Socios: Mariano Pablo Russo, DNI 22.395.995, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Karina De La Vega, Licenciado en Sistemas, nacido el 25/02/72, con domicilio en Del Remedio 1324, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Lauriano Román Russo, DNI 25.809.427, nacido el 08/04/77, argentino, casado en primeras nupcias con Lorena Spada, Empresario, con domicilio en Dr. Gelpi 1163, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.- 1) Denominación: "CBI & Webmedia S.R.L.".- 2) Duración: 99 años desde su inscripción.- 3) Objeto: La sociedad

tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros nacionales o extranjeros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades, servicios de consultoría en informática y suministro de programas de informática, desarrollo web, marketing web, publicidad, desarrollo de sistemas, comunicación, producción, prensa, diseño gráfico e impresión, para lo cual podrá participar de toda clase de licitaciones. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos.- 4) Capital: $ 12.000 dividido en 1.200 mil cuotas de 10 pesos valor nominal c/u.- 5) La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes que permanecerán en el cargo por el término de duración de la sociedad. Prescinde Sindicatura 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Gerencia: gerente Lauriano Román Russo, por todo el término de duración de la sociedad, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Corrientes 447, piso 8, C.A.B.A..- Autorizado a publicar Reinaldo Omar Bogado, por escritura 242, del 17/11/2010.

Certificación emitida por: Ezequiel Cabuli. Nº Registro: 186. Nº Matrícula: 4844. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 24. Libro Nº: 8.

e. 26/11/2010 Nº 145195/10 v. 26/11/2010

COFAR FIDUCIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso Nº 102253 publicado el 7/9/2010.- Se comunica que por error se publicó erróneamente la cantidad de cuotas que suscribió cada socio siendo la suscripción correcta: Guillermo Martín Fuhr 200 equivalentes a $ 20.000 y José Eduardo Zunini 100 cuotas equivalentes a $ 10.000.- Autorizada María Alejandra Cubas Esc. Nº 133 Fº 342 del 12/8/2010 Reg. 111 CABA.

Escribana - María Alejandra Cubas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/11/2010. Número: 101117559845/E. Matrícula Profesional Nº: 4802.

e. 26/11/2010 Nº 145162/10 v. 26/11/2010

DAVID DAVID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 14/11/10, que me autoriza, se designó Gerente: Diego Martín David con domicilio especial en Rivadavia 1975 Local 56 CABA. Se estableció duración de mandato del gerente por tiempo indeterminado y se adecuó régimen de garantía. Se reformó art.5.- del contrato social.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 26/11/2010 Nº 144730/10 v. 26/11/2010

DIGITRACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado 12/11/2010 América Isabel Mansilla, cede vende y transfiere las 1000 cuotas sociales que poseía a favor de Facundo Miguel Daporta, argentino, 25/5/1977, DNI 26079293, comerciante, casado, Julio Moreno 732, Loma Hermosa, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. América Isabel Mansilla renuncia a la gerencia. Se designa Gerente Facundo Miguel Daporta, se ratifica gerente Rafael Roberto Soto, ambos constituyen domicilio especial en Marcelo T. De Alvear 2355, CABA. Autorizada Inst. Priv. 12/11/2010.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/11/2010. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 26/11/2010 Nº 144986/10 v. 26/11/2010

EMPRENDIMIENTOS RIVERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 17/11/2010. Socios: D'amorim Marcelo Esteban, DNI 20.839.022, CUIT: 20-20839022-9, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/05/1969, con domicilio en Coronel Domínguez 188, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, la Sra. Ruzele, Ana Victoria, DNI 01.680.939, CUIL: 27-01680939-5, argentina, viuda, jubilada, nacida el 21/10/1935 con domicilio en Coronel Dominguez 188, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Casalnuovo, Eugenio DNI 04.382.701, CUIT: 20-04382701-5, argentino, viudo, medico, nacido el 07/11/1941 con domicilio en Carhue 1749 C.A.B.A. Denominacion: Emprendimientos Rivera S.R.L Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada con otras personas, o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) Fabricación, industrialización, elaboración, transformación, remanufacturacion, procesamiento, producción, armado, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, permuta, alquiler, comisión, consignación, representación, leasing, franchisisng, almacenamiento, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de automotores y rodados en general, sus partes, componentes, repuestos y accesorios. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: Pesos Cien Mil ($ 100.000,00) dividido en 1000 cuotas de $ 100,00 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Señor D'amorim Marcelo Esteban suscribe 250 cuotas de $ 100 cada una, Señora Ruzele, Ana Victoria suscribe 700 cuotas de $ 100 cada una y el Señor Casalnuovo, Eugenio suscribe 50 cuotas de $ 100 cada una Administración y Representación Legal: Estará a cargo de la socia Señora Ruzele, Ana Victoria, la cual fija domicilio especial en la calle Carhue 1749 C.A.B.A. en calidad de gerente por el termino del contrato social. Sede Social: Carhue 1749, C.A.B.A Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año Duración: 50 Años contados a partir de su inscripción en la IGJ. Autorizado para la publicación del presente aviso por Contrato Constitutivo de SRL del 17/11/2010 el Sr. Julián José Otero, DNI 35.138.351.

Certificación emitida por: Inés Marta Pisani. Nº Registro: 1211. Nº Matrícula: 2521. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 068. Libro Nº: 23.

e. 26/11/2010 Nº 145095/10 v. 26/11/2010

FLEXONORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 28/10/2010 se decidió: a) Trasladar la Sede Social a Giribone 3084 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. b) Reelegir Socio Gerente al Señor Alfredo Héctor Camacho, D.N.I. 7.245.329, domicilio constituido en Giribone 3084 C.A.B.A. y mandato por tiempo indeterminado. c) Aumentar el capital social a $ 224.000 por capitalización de aportes de socios. d) Modificar, cláusulas cuartas y quintas del contrato social que quedan así redactadas: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos veinticuatro mil, dividido en doscientos veinticuatro mil Cuotas de valor nominal un peso cada una, totalmente integradas por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Alfredo Héctor Camacho 179.200 Cuotas; Silvina Alejandra Anega 44.800, cuotas. Las cuotas se encuentran suscriptas en su totalidad. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, designados por tiempo indeterminado. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del decreto ley 5965/63. Los gerentes, socios o no, en respaldo de sus funciones, otorgarán a favor de la sociedad una garantía de acuerdo con los requisitos y equivalente al monto que establezca en cada momento la norma legal vigente. Firma María Elena Fernández, autorizada por reunión de socios de fecha 28-10-2010.

Contadora - María Elena Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: 343894. Tomo: 0211. Folio: 179.

e. 26/11/2010 Nº 144853/10 v. 26/11/2010

FRANCISCO C. BORRAJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesion de Cuotas Sociales, Modificacion de Estatuto, renuncia de Gerente, y Cambio de Domicilio Social. Inst. Priv. 19/07/2010. FRANCISCO C. BORRAJO S.R.L., inscripta en Registro Público de Comercio, 19/10/92, Nº 9827 libro 97 S.R.L. CUIT 30-64676209-6. Dominguez Martinez, Benjamin español, 66 años, casado, D.N.I. 92.378.291, CUIT 20-92378291-6, comerciante, domicilio real Oliden 392, Lomas de Zamora, Prov. Bs As. Vende, cede y transfiere a Vozza, Salvador, italiano, 63 años, casado, D.N.I. 93.620.458, CUIT 23-93620458-9, comerciante, domicilio real Fleming 349, Lomas de Zamora, Prov. Bs As y especial en Rodriguez Peña 94, Piso 3 Oficina B, C.A.B.A. 5 cuotas y Borrajo, Francisco Cesar 89 años, DNI 2.513.054, CUIT 20-02513054-6, jubilado, domicilio real Azcuénaga 224, Muñiz, General Sarmiento, Prov. Bs As, casado, argentino, vende, cede y transfiere a Borrajo, Silvia Nora, argentina, 52 años, divorciada, D.N.I. 13.913.344, CUIL 27-13913344-2, Licenciada en Comunicación, domicilio real Azcuénaga 224, Muñiz, General Sarmiento, Prov. Bs As. 4 cuotas y a Borrajo, Beatriz Cristina, argentina, 55 años, divorciada, DNI 11.891.147, CUIL 23-11891147-4, Licenciada en Gestión Educativa, domicilio real Tarija 3629, C.A.B.A. 11 cuotas. Se adecua el Contrato Social a Resoluciones 20 y 21/2004. Renuncia a Gerencia Francisco Cesar Borrajo. Se confirma gerente a Salvador Vozza en forma individual e indistinta. Nueva Sede Social Rodriguez Peña 94, Piso 3 Oficina B, C.A.B.A. Alejandro Javier Sanzaro (D.N.I. 31.309.811) Autorizado conforme Inst. Priv. del 19/07/2010.

Certificación emitida por: Albina del C. Cerpa Juárez. Nº Registro: 2081. Nº Matrícula: 5154. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 091. Libro Nº: 01.

e. 26/11/2010 Nº 145100/10 v. 26/11/2010

FRUBIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 04/11/2010 se resolvió: 1- German Gabriel Rinaldi Dottore cedió 3.000 cuotas por $ 3.000.- a Agustin Rinaldi, argentino, 04/07/1983, soltero, publicista, D.N.I. 30.401.041, Hipolito Yrigoyen 1754 Capital Federal, quien adquirió 3.000 cuotas; b) Se designó Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Germán Gabriel Rinaldi Dottori, Joaquín Muro Cavanagh, Santiago Alberto Lombardi y Agustín Rinaldi, con domicilio especial en Angel Carranza 2320, 8º "A", CABA.- Mariana Lucia Espinaco, autorizada en Esc. 211 del 04/11/2010, Folio 1014, Registro 1375 de Capital Federal.- Escribana Clara P. Czemiuk de Picciotto, Matrícula 3948.

Mariana Lucía Espinaco

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 10/11/2010. Nº Acta: 065. Libro Nº: 24, Int. 95.901.

e. 26/11/2010 Nº 144940/10 v. 26/11/2010

GAMMA CELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 16/11/2010 se constituye GAMMA CELL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Juan Alberto Ojeda, argentino, 24/4/51 casado 1ras nupcias Hilda Irene Oberkersch, DNI 8604762, CUIT 20-08604762-5, domicilio Posadas 671, Ituzaingó, Pcia Bs As, Técnico Mecánico; Rodolfo Nosal, argentino, 06/4/53, casado 1ras nupcias María Victoria Ortellado, DNI 10.514.375, CUIT 20-10514375-4, domicilio Anchorena 689, Ituzaingó, Pcia Bs As, Técnico Mecánico; Sebastián Langan, argentino, 30/12/76, casado 1ras nupcias Gabriela Verónica Rizzo DNI 25769298, CUIT 20-25769298-2, domicilio Av Directorio 3.987 CABA, Técnico Mecánico y Santiago Scinardo Ratto, argentino, 22/5/56, casado 1ras nupcias Silvia Cristina Méndez, DNI 12.116.950, CUIT 23-12116950-9, domicilio Habana 5863, Isidro Casanova, Pcia Bs As, Técnico Mecánico. Duración 99 años. Objeto: por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior: a) a la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación, reparación, fraccionamiento y venta de toda clase de aparatos, equipos mecánicos, electromecánicos, electrónicos y componentes con aplicación en el ámbito de la industria, la medicina unclear y la prestación de cualquier otro servicio sobre desarrollo, ingeniería de equipos, construcción y provisión de insumos, en lo referente a fuentes selladas industriales y fraccionamiento de material radioactivo y material blindante de uso en medicina é industria unclear, para usuarios autorizados. Capital $ 20.000, integración $ 5.000 saldo 2 años. Administración y representación: uno o más Gerentes, socios o no quienes actuarán en forma individual o indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. Podrán designarse uno o más suplentes. Gerencia: Juan Cayetano Iesu, argentino, 7/3/57, casado 1ras nupcias Marisa Edith Fedyna, DNI 13.088.470, CUIT 23-13088470-9, domicilio Arenales 1783, Banfield, Pcia Bs As, Técnico Electromecánico, acepta y constituye domicilio especial Valle 534 Piso 4 Depto A, CABA. Organo de deliberación: reunión de socios. Quórum y mayorías art. 160 Ley 19550. Cierre ejercicio: 31/10. Sede social: Valle 534, Piso 4, Dpto A CABA. Christian Martin Mamani, DNI 35.804.147. Autorizado por Instrumento Privado del 16/11/10.

Certificación emitida por: Elizabeth Lukaszewicz. Nº Registro: 1560. Nº Matrícula: 4960. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 178. Libro Nº: 1.

e. 26/11/2010 Nº 145039/10 v. 26/11/2010

GESPED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 135 del 16/09/2010, folio 296, ante mi Escribano Titular del Registro 126 de Capital Federal (Matrícula 2679): Cesión: Cedente: Genaro Daniel Belloni, argentino, soltero, 25/03/1977, DNI 25.945.662, CUIT 20-25945662-3, comerciante, domiciliado en Guatemala 4780 C.A.B.A., (9000 cuotas) con domicilio especial en la sede.- Cesionarios: Zahira Haydeé Gambarini, argentina, soltera, 02/10/1943, DNI 4.738.076, CUIL 27-04738076-1, comerciante, domiciliada en Serrano 2091 de Capital Federal, (9000 cuotas), con domicilio especial en la sede.- Número de socios anterior: 2; todos personas físicas.- Número de socios después de la cesión: 2; todos personas físicas.- Asentimiento Conyugal: No corresponde.- Renuncia Gerente: El socio gerente Genaro Daniel Belloni presenta su renuncia. Artículo 60 L.S.: Gerente Electo: Zahira Haydeé Gambarini, quien acepta el cargo constituyendo domicilio especial en la sede social sita en Mansilla 2865 1º Piso Oficina "B".- Modificación Objeto Social: los socios resuelven la modificación del Objeto Social, quedando la cláusula Tercera redactada de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Servicios de vigilancia, prevención y protección sobre bienes físicos, valores, personas, transportes, ya sea fábricas, comercios, edificios, obras civiles y públicas, residencias privadas, barrios, concentración de público, instituciones públicas y privadas.- B) Servicios de investigaciones particulares y generales, informes, selección de personal, y suministro de mano de obra calificada.- C) Compra, venta, importación, exportación de mercaderías, equipos maquinarias vinculadas al objeto social como ser perros, sistemas electrónicos para servicios de vigilancia, custodias, transportes, investigaciones, seguridad contra incendios, accidentes e interferencias en sistemas de computación.- D) Blindaje de vehículos.- E) Prestación de servicios de seguridad y control de tránsito.- F) Control de Admisión y permanencia.- G) En la provincia de Buenos Aires la sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades autorizadas por el artículo segundo de la ley provincial 12.297 y las que en el futuro la modifiquen o complementen: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Control de Admisión y permanencia, Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales

bailables y otros eventos o reuniones análogas y 5) Obtención de evidencias en cuestiones “civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal.- La sociedad podrá realizar el ejercicio de mandatos, comisiones, gestiones y representaciones vinculadas con su objeto pudiéndose presentarse a licitaciones públicas y/o privadas del Estado Nacional, Provincial, Municipales y entes autónomos, autárquicos, mixtos y empresas particulares y dedicarse a cualquier otra actividad relacionada con el objeto social.- En el Contrato relacionado ut-supra, se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social y la publicación de éste aviso.- Publíquese por un día.

Escribano - Alberto A. C. Conforti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/09/2010. Número: 100924463004/E. Matrícula Profesional Nº: 2679.

e. 26/11/2010 Nº 144721/10 v. 26/11/2010

IDS CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) IDS Consultores S.R.L. 2) Instrumento privado del 19-11-2010.- 3) Emma Farber, argentina, nacida el 24-09-29, jubilada, DNI 18014, CUIT 27-00018014-4, viuda, con domicilio real y especial en Pasaje Ancon 5388, Piso 10º, Departamento A, CABA; y Ariel Nicolás Sabat, argentino, nacido el 15-01-87, estudiante, DNI 32848634, CUIT 20-32848634-3, soltero, con domicilio real y especial en Pasaje Ancon 5388, Piso 4º, Departamento C, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, manufactura, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, instalación, mantenimiento y reparación de recipientes contenedores de gases refrigerantes, de tanques, de equipos de refrigeración, de sistemas frío-calor, de calderería, y de las obras de infraestructura necesarias para el funcionamiento de estos equipos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 100.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma conjunta de dos de ellos en caso de pluralidad de miembros, siempre por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Pasaje Ancon 5388, Piso 1º, Departamento B, CABA.- Se designan gerentes a Víctor Daniel Sabat, argentino, nacido el 25-07-62, comerciante, DNI 16062148, CUIT 20-16062148-7, divorciado, con domicilio real y especial en Pasaje Ancon 5388, Piso 4º, Departamento C, CABA; y Carla Daniela Pascuccelli, argentina, nacida el 25-10-74, empleada, DNI 23878471, CUIT 27-23878471-4 soltera, con domicilio real y especial en Avenida San Martín 2803, Piso 12º, Departamento C, CABA.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 19-11-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 007. Libro Nº: 48.

e. 26/11/2010 Nº 144925/10 v. 26/11/2010

IMPEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29/10/10 se constituyó la sociedad. Socios: Graciela María Del Carmen Cáceres Monie, 2/7/52, D.N.I. 10.369.483, viuda y María Eugenia Halbide, 1/2/82, D.N.I. 29.318.406, soltera, ambas argentinas, empresarias; domiciliadas en Warnes 1021, Florida, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: a) prestación de servicios como agentes de transporte aduanero, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estivadores, actuar como agente de carga y descarga de containers, proveedores marítimos en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentaciones de Prefectura Nacional Marítima. Podrá realizar gestiones en representación de los transportistas internacionales, empresas marítimas, aéreas y terrestres, teniendo a su cargo la presentación del medio transportador y de sus cargas ante el servicio aduanero, conforme las condiciones previstas en el Código Aduanero Ley 22.415 y sus modificaciones, cumpliendo funciones auxiliares del comercio en general y del servicio aduanero en particular. Podrá efectuar despachos de aduana por cuenta propia y/o de terceros, mediante el contrato con personas inscriptas en tal carácter para realizar ante el Servicio Aduanero, trámites y diligencias relativos a la importación, tránsito y demás operaciones aduaneras. Gestionar por cuenta propia o de terceros depósitos previos, la apertura y cobro de letras y cartas de crédito y realizar todo trámite bancario y cambiario relacionado con el comercio exterior. B) Mandato y Servicios, mediante toda clase de representaciones, comisiones, distribuciones, agencias comerciales, consignaciones, franquicias, ejercicios de mandatos por cuenta de terceros, actividades de tipo profesional que no impliquen el ejercicio de un título profesional regulado por las normas de orden público específico, administraciones de bienes de capital y toda clase de mandatos por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas con intervención de profesionales con titulo habilitante; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/3; Gerente: Graciela María del Carmen Cáceres Monie, con domicilio especial en la sede; Sede: Hidalgo 619, Piso 4º, departamento “C”, Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 29/10/10.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 26/11/2010 Nº 144856/10 v. 26/11/2010

IMPRILOG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 1009 del 13-10-2010, Registro Notarial 359 C.A.B.A., Analía Susana Alvarez Cede y Transfiere la totalidad de sus cuotas sociales o sea 3168 cuotas a Silvestre Blousson, argentino, nacido 3-2-62, Empresario, casado, DNI. 16.056.752, CUIT/CUIL 20-16056752-0, domicilio real en Perú 340, Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. La señora Valeria Berretta renuncia a su cargo de Gerente y es designado en su reemplazo el Señor Silvestre Blousson, quien constituye domicilio especial en Avenida Directorio 3051, 12º piso, Departamento “E”, C.A.B.A. Se Modifican la Cláusulas 4º y 5º del Contrato Social. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1009 del 13-10-2010.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: 101123568089/1. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 26/11/2010 Nº 145124/10 v. 26/11/2010

INTEGRAL SERVICIO MEDICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 19/11/2010 Reformó Artículo Primero: Nombre SM INTEGRALES S.R.L. Autorizado en contrato social (8/4/10).

Abogado - Leandro Fabián Canedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/11/2010. Tomo: 46. Folio: 547.

e. 26/11/2010 Nº 144997/10 v. 26/11/2010

ITALVASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Se hace saber por un día lo siguiente: Por instrumento Privado del 09 de Noviembre de 2010 la Señora Carella Teresa y Quiiroles Florencia Daniela cedieron la totalidad de las cuotas sociales o sea Ciento Veinte (120) cuotas de Cien Pesos ($ 100) valor nominal cada una a favor de Cuevas Salvador, divorciado, argentino, nacido el 02/03/1965, comerciante, D.N.I. N* 17.092.954, con domicilio en Segundo Sombra N* 192, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires y don García, Roberto Julio, argentino, casado, nacido el 01/07/1951, comerciante, D.N.I. N* 10.302.047, con domicilio en Dr. Luis Belaustegui Nº 945 - C.A.B.A. quedando el capital suscripto e integrado de la siguiente manera: Pesos 12.000 dividido en 120 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Cuevas, Salvador 60 cuotas de $ 100 cada una y García Roberto Julio 60 cuotas de $ 100 cada una Con motivo de las cesiones renuncia al cargo de gerente la Srta. Quiiroles Florencia Daniela. Se decide nombrar en el cargo de gerente a Cuevas Salvador divorciado, argentino, nacido el 02/03/1965, comerciante, D.N.I. N* 17.092.954, con domicilio en Segundo Sombra N* 192, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en la calle Dr. Belustegui 945 C.A.B.A, Se decidió modificar el Objeto Social quedando redactado de la siguiente manera. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la Republica a las siguientes actividades: a) Transporte de Cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales, o internacionales, su distribución, almacenamiento, deposito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. B) Entrenar y contratar personal para ello, C) Emitir y negociar guías, cartas de porte y certificados de fletamiento, d) Elaborar, construir, carrozar, equipar, transformar, y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. E) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Se decidió trasladar la sede social de la calle José María Moreno 1194 Piso 2 Departamento 8 C.A.B.A a la calle Dr. Belustegui 945 C.A.B.A. Autorizado por instrumento privado del 09 de Noviembre de 2010 al Señor Julián José Otero, DNI 35.138.351.

Certificación emitida por: Inés Marta Pisani. Nº Registro: 1211. Nº Matrícula: 2521. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 070. Libro Nº: 23.

e. 26/11/2010 Nº 144868/10 v. 26/11/2010

JOHNSON CONTROLS BE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTES

YORK INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Correlativo Nº 1.609.839. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de York International S.A. celebrada el 29 de Octubre de 2010 se aprobó la transformación del tipo social en sociedad de responsabilidad limitada, el cambio de denominación por el de Johnson Controls Be Argentina S.R.L., el balance especial de transformación confeccionado al 30 de Septiembre de 2010, la ampliación del objeto social y el siguiente contrato social de Johnson Controls Be Argentina S.R.L., continuadora de York International S.A.: “Artículo 1. Nombre y domicilio. Bajo la denominación de Johnson Controls Be Argentina S.R.L., continúa funcionando, como sociedad de responsabilidad limitada, la sociedad originalmente constituida bajo forma de anónima y la denominación de Coimpex S.A., y posteriormente modificada por las denominaciones Sabroe de Argentina S.A., York Refrigeration Argentina S.A. y York International S.A., respectivamente. Tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad podrá establecer sucursales y/o agencias dentro o fuera del país. Artículo 2. Plazo: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados desde el 10 de Octubre de 1978, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3. Objeto. La Sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Industriales y Comerciales: mediante la fabricación, diseño, instalación, venta, importación, exportación, alquiler, leasing, reparación y mantenimiento de equipos de refrigeración, aire acondicionado, automatización, sistemas de seguridad y cualquier otro tipo de sistemas para instalaciones permanentes o transitorias, y sus repuestos, componentes y subcomponentes. Servicios: mediante la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, desarrollo y adecuación y/o mejoramiento de la prestación de todo tipo de equipamientos e instalaciones de edificios en general, incluyendo industriales, comerciales o de otra naturaleza y de todo otro tipo de equipamientos e instalaciones, y la prestación y/o administración de servicios generales y/o particulares relativos al mantenimiento y/o funcionamiento de tales edificios y/o de las actividades industriales y/o comerciales desarrolladas en los mismos. Representaciones: mediante la representación de empresas nacionales o extranjeras que produzcan, vendan o comercialicen equipos de refrigeración, aire acondicionado, automatización, sistemas de seguridad y cualquier otro tipo de sistemas para instalaciones permanentes o transitorias, y sus repuestos componentes y subcomponentes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo del objeto y negocios sociales y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo 4. Capital. El capital social es de $ 6.168.704 (seis millones ciento sesenta y ocho mil setecientos cuatro pesos), dividido en 6.168.704 (seis millones ciento sesenta y ocho mil setecientos cuatro) cuotas de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios. Artículo 5. Cesión de cuotas. Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la Ley 19.550. Artículo 6. Administración de la Sociedad. La sociedad será administrada por uno o más gerentes, designados por el voto mayoritario de los socios, con mandato por el término de un ejercicio social; no obstante, los gerentes continuarán en sus cargos hasta ser reelegidos, reemplazados o revocados sus mandatos por los socios. Los socios designarán un Gerente General que tendrá los poderes especiales que se indican en este artículo, y, en caso de designarse dos o más gerentes, un Sub-Gerente General. Los socios también podrán designar un número igual o menor de gerentes suplentes, que reemplazarán a los gerentes titulares en caso de renuncia, ausencia o incapacidad de éstos, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Gerente General o, en caso de su ausencia, incapacidad u otro impedimento, por el Sub-Gerente General, de existir. Sujeto a las limitaciones establecidas en este mismo Artículo, el Gerente General, o quien ejerza la representación legal de la sociedad, tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1991 del Código Civil y del artículo 9 del decreto-ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras y entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir o disponer de bienes o contraer obligaciones a la sociedad. No obstante lo precedente, para la realización de los siguientes actos se requerirá la previa aprobación de los socios: (a) adquisición y/o disposición de, o constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles; (b) el otorgamiento de poderes generales de administración y/o disposición de bienes o negocios de la sociedad; (c) la celebración de cualquier otro contrato o acto jurídico no incluido en los sub-puntos siguientes cuyo valor exceda un millón de dólares estadounidenses (US$ 1.000.000) o su equivalente en moneda local u otras monedas, excepto que la previa aprobación de los socios también será requerida en los siguientes casos: (c.1) cualquier inversión en la adquisición o mejora de, o disposición de, bienes de uso que supere la suma de cincuenta mil dólares estadounidenses (US$ 50.000) o su equivalente en moneda local u otras monedas; (c.2) cualquier contrato de leasing o de locación, y/o sus respectivas prórrogas, cuya sumatoria de pagos hasta el vencimiento del plazo contractual supere cincuenta mil dólares estadounidenses

(US$ 50.000) o su equivalente en moneda local u otras monedas, calculados a la fecha de otorgamiento del contrato o prórroga; (c.3) la clasificación como incobrable de cualquier crédito de la sociedad cuyo monto supere la suma de cien mil dólares estadounidenses (US$ 100.000) o su equivalente en moneda local u otras monedas; (c.4) cualquier contribución a instituciones benéficas, o a partidos políticos o para campañas políticas, cualquiera sea su monto; (c.5) cualquier contrato que involucre el pago de regalías a entidades del exterior; (c.6) cualquier contrato que involucre la adquisición o la disposición de toda o parte de una empresa o negocio en marcha; (c.7) cualquier transacción de una cuestión litigiosa o dudosa cuyo monto supere la suma de cincuenta mil dólares estadounidenses (US$ 50.000) o su equivalente en moneda local u otras monedas; (c.8) la apertura de nuevas cuentas corrientes bancarias, así como la celebración de contratos de futuros de cambio, contratos de cobertura, de préstamo u otras facilidades financieras y el otorgamiento de facilidades financieras a clientes; (c.9) cualquier contratación de servicios de consultoría o profesionales por un importe superior a la suma de cien mil dólares estadounidenses (US$ 100.000) o su equivalente en moneda local u otras monedas; (c.10) cualquier acto jurídico, en forma verbal o escrita, por el se otorgue a un tercero la representación de la sociedad para actuar en su nombre en la gestión de obtención de negocios u órdenes de compra para la sociedad. Cada gerente deberá constituir garantías del buen desempeño de sus funciones, por el monto que resulte superior entre (1) el determinado por los socios en el acto de designación de tal gerente y (2) el determinado por las disposiciones emanadas de la Inspección General de Justicia vigentes a la fecha de su respectiva elección. Las formas en que tales garantías deben ser constituidas serán las establecidas por las normas de la Inspección General de Justicia o, en su defecto, por los socios en el acto de elección de tal gerente. Artículo 7. Revocabilidad de los Gerentes: La revocación y reemplazo de los gerentes se adoptará por decisión de la simple mayoría de capital. Artículo 8. Sindicatura. En caso que el capital social alcance el importe fijado en el art. 299, inc. 2º de la ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad estará obligatoriamente a cargo de un síndico a ser designado por los socios, quienes también deberán designar un síndico suplente. Los síndicos titular y suplente durarán dos años en ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. Las funciones del síndico son las enumeradas en los artículos 293 y concordantes de la ley 19.550. Artículo 9. Resoluciones de los Socios. Los socios deliberarán y adoptarán resoluciones de acuerdo a cualquiera de los procedimientos descriptos en el in Artículo 159 de la Ley Nº 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley, y cada cuota da derecho a un voto. A opción de los socios, se podrán adoptar resoluciones en Reuniones de Socios convocadas al efecto. En caso que el capital social alcance el importe fijado en el art. 299, inc. 2º de la ley 19.550, las resoluciones deberán adoptarse de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 159 de la Ley 19.550. En todos los casos, se labrarán actas de las deliberaciones y/o resoluciones que se adopten, conforme lo previsto en el artículo 162 de la Ley 19.550. Artículo 10. Ejercicio económico. El ejercicio económico cerrará el día 30 de Septiembre de cada año, debiéndose confeccionar un balance a fin de determinar las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios a los fines de su consideración y aprobación. Artículo 11. Disolución y Liquidación. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación será realizada por la gerencia o por el o los liquidadores que designen la asamblea de socios. Artículo 12. Disposiciones Transitorias. (A) A la fecha de aprobación de este contrato social -29 de Octubre de 2010-, el capital social de $ 6.168.704 se encuentra totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: (a) Johnson Controls Battery Group, Inc.: $ 308.457, o sea 308.457 cuotas de valor nominal $ 1 cada una, y (b) Johnson Controls Automotive Systems S.R.L.: $ 5.860.247, o sea 5.860.247 cuotas de valor nominal $ 1 cada una. (B) La Sociedad pertenece al grupo de empresas liderado por Johnson Controls, Inc., sociedad constituida en el Estado de Wisconsin, Estados Unidos de Norteamérica. Si la Sociedad dejare de pertenecer a dicho grupo empresario, la modificación de la denominación social será obligatoria. Asimismo, la asamblea designó a los siguientes gerentes titulares y suplentes con los respectivos cargos que se indican a continuación: Gerente General: Julio César Almonacid Torres; Sub-Gerente General: Pablo Luis Marchionna; Gerente: Armando Gregorio Martínez Reyes; Gerentes Suplentes: Jerome Dennis Okarma y Marcelo José Tomás López Kadar, todos los cuales han constituido domicilio especial en la sede social, que se fijó en Juan Carlos Gómez 276, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ninguno de los accionistas de York International S.A. ha ejercido el derecho de receso del art. 78 de la Ley 19.550 y no se han incorporado nuevos socios. Alejandro Rivera, autorizado por la Asamblea del 29 de Octubre de 2010..

Abogado – Alejandro Rivera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 16. Folio: 356.

e. 26/11/2010 Nº 144896/10 v. 26/11/2010

JOHNSON CONTROLS AUTOMOTIVE SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 13/09/10 ha resuelto cambiar su jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires fijando el domicilio en Ruta panamericana Km. 38,5 Colectora Oeste Localidad de Garín provincia de Buenos Aires. Por lo que cancela la inscripción en Capital Federal. Pablo Rodríguez Autorizado en acto del 13/09/10.

Pablo D. Rodríguez

e. 26/11/2010 Nº 144753/10 v. 26/11/2010

KNIGHTSBRIDGE CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 08/11/2010, se resolvió reformar el artículo 4º del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: “Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000), dividido en diez mil cuotas de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, totalmente suscriptas en la siguiente forma: Ryan Craig Butta: 9.500 cuotas, o sea la suma de nueve mil quinientos pesos ($ 9.500) y Robert Richard Froude: 500 cuotas, o sea la suma de quinientos pesos ($ 500)”. María Macarena García Mirri. Autorizada por Reunión de Socios de fecha 08/11/2010.

Abogada – María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 26/11/2010 Nº 146765/10 v. 26/11/2010

LA MEJOR FERRETERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de la constitución del 24/09/10 (publicación 21/10/10 recibo 0076-00171848): A pedido de la IGJ se adecua el Objeto Social: de la cláusula Tercera, que queda redactada de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, y/o en participación con terceros en el país o fuera de él, las siguientes actividades: operaciones con artículos de ferretería, corralón de materiales para la construcción, incluidos sanitarios y electricidad, sus derivados y afines, ya sea mediante la producción, comercialización, importación y/o exportación, cesión, alquiler, consignación y distribución al por mayor y/o menor. Podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Claudia Lisa Rossi, abogada, autorizada por contrato de constitución del 24/09/2010.

Abogada – Claudia Lisa Rossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 84. Folio: 124.

e. 26/11/2010 Nº 145899/10 v. 26/11/2010

LIBERTADOR 4444

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTES

GRUPO PEYMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de estatuto: Escritura 197 del 18/11/10, Folio 557, Registro 1199 Capital, Escribano Juan Manuel Miró. La socia Susana Music cedió todas las cuotas que poseía a Peyman Jabbari, argentino, comerciante, nacido 07/11/1971, casado en primeras nupcias con Yamila Analia Nordi, D.N.I. 18.759.027, CUIT 20-18759027-3, domiciliado en Migueletes 1306, octavo piso, C.A.B.A. Designación de Gerente: Yamila Analia Nordi, domicilio especial en la sede social. Se modificó sede social en Avenida Corrientes 1327 cuarto piso, oficina 15, C.A.B.A. Juan Manuel Miró. Facultado por Escritura 197 del 18/11/10, folio 557, Escribano Juan Manuel Miró, Registro 1199 Capital.

Escribano - Juan Manuel Miró

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/11/2010. Número: 101119567154/E. Matrícula Profesional Nº: 2535.

e. 26/11/2010 Nº 144934/10 v. 26/11/2010

LISTA PERSONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura Nº 146, Fº 408 del 18/11/10, Registro 1417 CABA. Socios Federico Santa Coloma, D.N.I. 28.169.187, nacido 23/05/80, estudiante, domicilio en Av. Centenario Nº 2250, 13º “H”, San Isidro y Juan Manuel Arviza, D.N.I. 28.623.043, nacido el 7/01/81, ingeniero agrónomo, domicilio en Delfín Gallo Nº 2819, de Martínez, ambos argentinos, casados, vecinos, de la Pcia. de Bs. As. Objeto: A) Efectuar listas de regalos para casamientos, cumpleaños y otros eventos. Comprar, vender, permutar, canjear, importar, exportar, distribuir y recibir en consignación: artículos, aparatos, implementos, utensilios, materiales y mercaderías para el confort del hogar, artículos de bazar, menaje, cristalería y porcelanas; muebles; objetos artísticos y decorativos; aparatos y accesorios eléctricos y a gas de uso doméstico y para equipamiento del hogar, audio, telefonía y computación; accesorios para cocinas y baños; artículos textiles para la decoración y equipamiento del hogar. Proveer de catering, servicio de lunch, bebidas, salones, animación, decoración, fotografía y video para todo tipo de fiestas. Proveer de servicio de viajes de bodas o como regalo de fiesta o empresarial. B) La sociedad podrá realizar representaciones mandatos, intermediaciones, comisiones, consignaciones de los artículos y actividades mencionadas en el apartado A); y ejercer sus tareas de comercialización en forma mayorista y minorista, participar en agrupaciones empresariales, o asociándose con otras empresas mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas de representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o en cualquier otra forma que considere para llevar a cabo su propósito en forma virtual, por Internet, mediante la explotación de locales comerciales sean estos individuales o de cadenas de venta. Duración: 99 años. Domicilio-Sede legal: Soler Nº 4321, piso 3º de C.A.B.A.- Capital $ 12.000. Administración y Representación uno o más gerentes indistintamente, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente: Federico Santa Coloma que constituye domicilio especial en Soler Nº 4321, piso 3º C.A.B.A - Cierre de ejercicio 31 de agosto. Firmante autorizada María José Renauld por Escritura Nº 145, Fº 408 del 18/11/10 Registro 1417 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 51. Libro Nº: 32.

e. 26/11/2010 Nº 145141/10 v. 26/11/2010

LUYABAJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por Escritura Pública de fecha 07-07-10. Registro Notarial 1810. Socios: Estanislao Buisel Quintana, argentina, 10/07/79, soltero, empresario, D.N.I. 27.311.757, Teodoro García 3249, Capital Federal, María Buisel Quintana, argentina, 30/01/81, soltera, empresaria, D.N.I. 28.694.719, Avenida de Libertador 2658, piso 8º, Departamento “A”, Capital Federal y Hugo Ernesto Buisel Quintana, argentina, 14/01/51, casado, abogado, D.N.I. 8.557.905, Virrey Olaguer y Feliú 3037, Capital Federal. Duración: 99 Años. Objeto: Realizar en la República Argentina y/o en cualquier país del exterior, la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, importación y exportación, depósito, envasamiento y transporte de productos, subproductos, materias primas, semillas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios, financiaciones o créditos relacionados con la agricultura. Asimismo la explotación e industrialización en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o campos para la producción de olivares, frutales, forestales y cereales. Para cumplir con sus fines la Sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones, suscribir todo tipo de contratos con entidades públicas ya sea Municipales, Provinciales y/o Estatales y/o privadas; sea que éstas sean personas físicas o jurídicas; y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto. Capital: $ 12.000.- Administración Representación Legal y uso de la firma Social: a cargo de los gerentes en forma indistinta, por el término de la Sociedad. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/07 de cada año. Gerentes: Estanislao Buisel Quintana, María Buisel Quintana y Hugo Ernesto Buisel Quintana. Sede Social y Domicilio Especial: Virrey Olaguer y Feliú 3037, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 316 de fecha 7 de julio de 2010, Carlos O. Dick Naya, Registro Notarial 1810. Escribano.

Escribano - Carlos Dick Naya

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/11/2010. Número: 101119565786/6. Matrícula Profesional Nº: 4082.

e. 26/11/2010 Nº 146687/10 v. 26/11/2010

METALNIQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 28-09-2004, bajo el número 8698 del libro 121, tomo de SRL. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 02-11-2010, Raúl Ernesto Denti, argentino, 14-09-1966, DNI 17.990.386, CUIT 20-17990386-6, casado, domilicio Resero 652, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Marcelo Adrián Castiñeira, argentino, 24-02-1967, DNI 18.058.668, CUIT 20-18058668-8, casado, con domicilio Artigas 1007, Ramos Mejia, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires; denominados Los Cedentes, y Alfredo Luis Vera Monges, paraguayo, 13-12-1969, DNI 93.863.825, CUIT 20-93863825-0, empresario, casado; domicilio en la calle Urquiza 840, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos y Elvio Duarte - Duarte, paraguayo, 24-09-1965, DNI 93.684.388, CUIT 20-93684388-4, empresario, casado, domiciliado en la calle Urquiza 840, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos, denominados Los Cesionarios. Que “Los Cedentes”, ceden, venden y transfieren a Los Cesionarios, cinco mil (5.000) cuotas sociales, dos mil quinientos (2.500) cuotas sociales cada uno, de pesos uno ($ 1) de valor nominal cada una, representativas de cinco mil pesos ($ 5.000). Asimismo “Los Cesionarios” adquiere las mismas en partes iguales. Los socios por ese instrumento decidieron: 1º) Modificar la cláusula cuarta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: “Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Diez Mil ($ 10.000) dividido en 10.000 cuotas de pesos Uno ($ 1), valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Elvio Duarte - Duarte, suscribe cinco mil (5.000) cuotas sociales equivalentes a $ 5.000; Alfredo Luís Vera Monges, suscribe cinco mil (5.000) cuotas equivalentes a $ 5.000”. 2º) Que aceptan la renuncia al cargo de Gerente de Raúl Ernesto Denti, aprobando su gestión, 3º) Designar Socio Gerente a: Elvio Duarte - Duarte, con domicilio especial en la calle Viamonte 749 Piso 15 Dto. 5 de la Ciudad de Buenos Aires, quien acepta el cargo, 4º) Cambiar la sede social a la calle Viamonte número 749, piso 15, departamento 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5º) No modificar las restantes estipulaciones del contrato social y acta de constitución de la sociedad

que mantienen plena vigencia.- Javier Horacio Di Carlo. Autorizado en instrumento privado de fecha 02-11-2010.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 007. Libro Nº: 121.

e. 26/11/2010 Nº 144790/10 v. 26/11/2010

MICROMAPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento Privado 10/11/2010 Socios Ximena Puertas, argentina, 10/1/1988, D.N.I. 33.992.093 C.U.I.L. 27-33992093-7, soltera empresaria, domicilio real Habana 2860, 3º 9º, C.A.B.A.; María Amneris Miranda, argentina, 18/10/1976, D.N.I. 25.560.331, C.U.I.L. 27-25560331-6, soltera, empresaria, domicilio real Habana 2860, 3º 9º C.A.B.A. María Andrea Arizcun Villano, uruguaya, 10/2/1974, D.N.I. 92.747.569, C.U.I.L. 27-92747569-9, soltera, diseñadora gráfica, domicilio real y especial Habana 2860, 3º 10º, C.A.B.A. Denominación "Micromapa S.R.L." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, la creación y desarrollo de productos informaticos, computadoras, software y hardware y demás equipamientos y sistemas que la tecnología informática ponga en el mercado; el desarrollo de programas de computación a medida y asesoramiento en paquetes desarrollados por terceros; servicios de programación, diseño, análisis y auditorías de sistemas; asesoramiento a empresas y particulares compra, venta, importación, exportación, permuta, distribución, consignación, representación, depósito, almacenamiento o cualquier forma de comercialización de materias primas, productos, subproductos e insumos para computación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por leyes o Estatuto Capital $ 12000, 12000 cuotas Valor Nominal $ 1, 1 voto cada una. Administración, representación, uso firma social: 1 o más gerentes, socios o no, indistinta, permanencia cargo: duración sociedad. Fiscalización: prescinde. Ejercicio social 31 de octubre. Gerente: María Andrea Arizcun Villano. Sede Social Habana 2860, 3º piso, departamento 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada Instrumento Privado del 10/11/2010: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 125. Libro Nº: 101.

e. 26/11/2010 Nº 144898/10 v. 26/11/2010

MOLE TACOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 08/11/2010. Socios: Ramiro Tomas Moroni, DNI 21.468.744, CUIT: 20-21468744-6, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23/02/1970, con domicilio en Fray Cayetano Rodríguez 519 Departamento 6 C.A.B.A., la Sra. Florencia Beatriz Yahbes Lanfre, DNI 20.696.285, CUIT: 20-20696285-8, argentina, divorciada, diseñadora, nacida el 15/03/1969, con domicilio en Andonaegui 1705 C.A.B.A. y la Sra. María Florencia San Martín DNI 22.547.048, CUIT: 27-22547048-6, argentina, soltera, comerciante, nacida el 09/12/1971 con domicilio en Malabia 1667 Piso 2º A C.A.B.A. Denominación: Mole Tacos S.R.L Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada con otras personas, o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) Servicio de catering, explotación de concesiones gastronomicas, bares, confiterías, restaurantes, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles. c) Importación y exportación de herramientas, maquinarias, productos eléctricos, electromecánicos y de bienes muebles en general vinculados a la actividad mencionada en el punto a) y b). Capital Social: Pesos Treinta Mil ($ 30.000,00) dividido en 300 cuotas de $ 100,00 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Señor Ramiro Tomas Moroni suscribe 100 cuotas de $ 100 cada una, Señora Florencia Beatriz Yahbes Lanfre suscribe 100 cuotas de $ 100 cada una y la Señora María Florencia San Martín suscribe 100 cuotas de $ 100 cada una Administración y Representación Legal: Estará a cargo de la socia Señora María Florencia San Martín, la cual fija domicilio especial en la calle Andonaegui 1705 C.A.B.A. en calidad de gerente por el termino del contrato social. Sede Social: Cabildo 1372, C.A.B.A Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año Duración: 50 Años contados a partir de su inscripción en la IGJ. Autorizado para la publicación del presente aviso por Contrato Constitutivo de SRL del 08/11/2010 el Sr. Julian José Otero, DNI 35.138.351.

Certificación emitida por: Inés Marta Pisani. Nº Registro: 1211. Nº Matrícula: 2521. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 067. Libro Nº: 23.

e. 26/11/2010 Nº 144879/10 v. 26/11/2010

MOLINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 1021 del 16/11/2010, Reg. 1927. Socios: Marisa Mónica Arcella, argentina, 26/02/69, casada en 1º nupcias con Daniel Abadi, cocinera, DNI 20.620.362, domicilio real: Andrés Arguibel 2817, CABA; Carolina Angélica Birkner Cogan, argentina, 30/04/69, casada en 1º nupcias con Carlos Eduardo Rivas, comerciante, DNI 20.665.532, domicilio real: Sinclair 3272, 4º piso, CABA.- Ambas con domicilio especial en Av. Scalabrini Ortiz 801, CABA. duración 99 años; Objeto: A) La administración y explotación de emprendimientos gastronómicos, de cualquier índole y especie, hoteles, hosterías, pensiones, residencias, bares, café, cantinas, restaurantes, sushibar, pub, confiterías, copetín al paso, rotisería, marisquerías, parrillas, comidas rápidas y afines, café concert, comedores escolares, industriales, comerciales y de cualquier otro negocio relacionado con la gastronomía, y la alimentación. B) Despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no, y en general a cualquier otro rubro de la rama gastronómica y la alimentación. C) Servicio de bufetes en clubes, fiestas y recepciones, concesiones públicas o privadas. D) Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y cualquier otra forma de fabricación, y/o comercialización de productos gastronómicos y/o equipamientos para el ramo gastronómico. Capital $ 12.000. Gerente: Marisa Mónica Arcella. Cierre: 31/10 de cada año. Sede Social: Av. Scalabrini Ortiz 801, CABA. Autorizado por Escritura 1021 del 16/11/2010.

Escribano - Martín D. Gutman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/11/2010. Número: 101119566077/8. Matrícula Profesional Nº: 4222.

e. 26/11/2010 Nº 144888/10 v. 26/11/2010

NUMIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4/11/2010, folio 756, Registro 382 Cap. Fed, se protocolizó el Acta de reunión de socios Nº 38 del 30/4/2010, en la cual Vital Haim cedió onerosamente a Carlos Alberto Haim 4.000 cuotas sociales, dejando de pertenecer a la sociedad.-. Escribana Autorizada: Marta Susana Maino de Zappa. Matricula 3502, Titular Registro 382 Cap. Fed., por escritura 168, del 4/11/2010, Folio 756.

Escribana - Marta Maino de Zappa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/11/2010. Número: 101119564904/2. Matrícula Profesional Nº: 3502.

e. 26/11/2010 Nº 144695/10 v. 26/11/2010

OSG DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acta de reunión de socios de fecha 17-11-2010, se resolvió aumentar el capital social de $ 6.488.000 a $ 8.488.000 y reformar el artículo cuarto del contrato social. Autorizada por escritura publica del 17 de noviembre de 2010. Escribana Edit Susana Grabowiecki. Registro Notarial 2033.

Escribana - Edit S. Grabowiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: 101123568019/E. Matrícula Profesional Nº: 4547.

e. 26/11/2010 Nº 146688/10 v. 26/11/2010

PJS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 15/12/08 por unanimidad se modifico el articulo cuarto "...El capital social es de Pesos Cien Mil ($ 100.000) y esta representado por Mil Cuotas Partes (1000) de Pesos Cien ($ 100) de Valor Nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por cuota, el cual ha sido suscripto íntegramente por los socios en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Santiago Robbio suscribe Ciento Cincuenta Cuotas (150) equivalentes a Pesos Quince Mil ($ 15.000). el Sr. Jorge Castellar suscribe Ciento Cincuenta Cuotas (150) equivalentes a Pesos Quince Mil ($ 15.000). el Sr. Pablo Aguad suscribe Ciento Cincuenta Cuotas (150) equivalentes a Pesos Quince Mil ($ 15.000). y la Sra. Carolina Robbio suscribe Ciento Cincuenta Cuotas (150) equivalentes a Pesos Quince Mil ($ 15.000)...". Por inst. priv. de 11/06/10, Santiago Robbio renuncia a su cargo de gerente, y por acta de 14/06/10 se designa gerente a Ruben E. Palmer quien constituye domicilio especial en Vicente Lopez 2180, CABA. Autorizada inst. priv. 11/06/10, acta 14/06/10 Dra Julia Mieri.

Abogada - Julia Mieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/10/2010. Tomo: 90. Folio: 742.

e. 26/11/2010 Nº 144915/10 v. 26/11/2010

PLANTAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado 24/11/10. Socios: Igarteburu Celia Mirta, 66 años, DNI 4947541, argentina, divorciada, Comerciante, Calle Publica S/N, Villa Berna, Provincia de Córdoba; Budding Robert Johan, 67 años, Pasaporte holandés NTK6H9026, holandés, viudo, Empresario, Plantage Muidergracht 6A, Amsterdam, Holanda y Smuling Wendelina Jacomijntje, 51 años, DNI 94361659, holandesa, soltera, Empleada, Calle Publica S/N, Villa Berna, Provincia de Córdoba. Denominación: "Plantage S.R.L." Duración 99 años. Objeto: Hotelería: en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hospedaje, alojamiento; Gastronomía: restaurante, bar, confitería, casa de té y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; SPA: Servicio de cosmetología y belleza, servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina; sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. Capital: $ 12.000. Gerente: Igarteburu Celia Mirta, constituye domicilio especial: en la sede social. Cierre ejercicio: 30/11. Sede social: Talcahuano 38 piso 4º oficina "D" CABA. José María de Martin, Abogado autorizado en Contrato social del 24/11/10.

Abogado – José María de Martín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 69. Folio: 808.

e. 26/11/2010 Nº 146645/10 v. 26/11/2010

PR ENVIRONMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 297 del 18/11/2010, Fº 955, Registro 104 CABA, esc. Szabo, los socios resolvieron por unanimidad: a) Aceptar la renuncia de la Gerente Adriana Noemí López DNI 16.892.553, con domicilio especial en Basavilbaso 1328, 3º "A8" CABA. b) Designar Gerentes a Martha Liliana Mirassou DNI 16.711.769, y Lidia Susana Bruzza DNI 20.230.251, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Basavilbaso 1328, 3º "A8" CABA. c) Modificar el artículo Cuarto del Contrato Social. d) Modificar el artículo Quinto del Contrato Social, que en sus partes pertinentes dice: "Artículo Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios designados a tal efecto, quienes desde ya quedan investidos del rango de gerentes, ejerceran el cargo en forma conjunta, separada o indistinta cualesquiera de ellos, y durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en su cargo...". Martha Liliana Mirassou, autorizada para la publicación en el Boletín Oficial según Esc. 297 del 18/11/2010, Fº 955, Reg. 104, CABA, esc. Szabo.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 01. Libro Nº: 24, Reg. 97.216.

e. 26/11/2010 Nº 144929/10 v. 26/11/2010

PUMACA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.: el señor Mariano Alberto Cucciolla, documento nacional de identidad número 26.052.313, argentino, soltero, con fecha de nacimiento 10 de Septiembre de 1977, arquitecto, número de cuit 23-26052313-9, domiciliado en Pedro Goyena 1184 9º –Ciudad Autónoma de Buenos Aires– el señor Carlos Luciano Cucciolla, documento nacional de identidad número 24.591.665, argentino, soltero, con fecha de nacimiento 19 de Junio de 1975, arquitecto, número de cuit 20-24591665-6, domiciliado en Alberdi 1799 –Ciudad Autónoma de Buenos Aires– la señora Matilde Lucía Pinnola, Libreta Civica número 0.391.270, argentina, divorciada, con fecha de nacimiento 13 de Diciembre de 1930, comerciante, número de cuit 2700391270-7, domiciliada en José Hernandez 1780 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la señora Ana María Cabanne, documento nacional de identidad número 11.816.740, argentina, divorciada, con fecha de nacimiento 2 de Diciembre de 1955, médica, número de cuit 2711816740-1, con domicilio en Acoyte 253 piso 1º depto 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el señor Agustín Santiago Stamparin, documento nacional de identidad número 26.398.314, argentino, casado, con fecha de nacimiento 12 de Enero de 1978, ingeniero, número de cuit 23-26398314-9, con domicilio en Pedro Goyena 1340 8º B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el señor Matías Ernesto Palacios, documento nacional de identidad número 27.281.765, argentino, casado, con fecha de nacimiento 31 de Mayo de 1979, periodista, número de cuit 20-27281765-1, con domicilio en Riglos 739 2º B Ciudad Autónoma de Buenos Aires-; la señora Marta Luque, documento nacional de identidad número 5.746.880, argentina, casada, con fecha de nacimiento 25 de Septiembre de 1947, comerciante, número de cuit 27-05746880-2, con domicilio en Ramón Falcón 1927 8º B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el señor Gabriel Fortes, documento nacional de identidad número 20.540.372, argentino, divorciado, con fecha de nacimiento 30 de Diciembre de 1968, empleado, número de cuil 20-20540372-9, con domicilio en Marcelo La Rioja 764 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el señor Atilio Oscar Palacios, documento nacional de identidad número 05.346.261, argentino, casado, con fecha de nacimiento 1 de octubre de 1927, jubilado, número de cuil 20-05346261-9, con domicilio en Marcelo T. Alvear 1381 piso 10º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el señor Adrián Mario Ruben Keselman, documento nacional de identidad número 13.482.063, argentino, casado, con fecha de nacimiento 10 de Septiembre de 1959, comerciante, número de cuit 20-13482063-3, con domicilio en Lomitas 5 "Country Club Miraflores" –Garin– Buenos Aires; y el señor Claudio Esteban Fullin, documento nacional de identidad número 18.449.944, argentino, casado, con fecha de nacimiento 18 de Noviembre de 1967, Licenciado en administración, número de cuit 20-18449944-5, con domicilio en 3 de Febrero 1902 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todos con domicilio especial en José Bonifacio 1.628 C.A.B.A, capaces: A) Denominación: Pumaca S.R.L. B) Fecha Instrumento de Constitución: 11 de Noviembre de

2010 C) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta, y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, y construir viaductos, canales, desagues y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica de vialidad y energéticas. Podrá realizar toda clase de construcciones y/o mejoras en inmuebles propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, estableciéndose que cuando dichas actividades así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante en la materia..- D) Capítal Social: es de $ 50.000 (Pesos cincuenta mil) E) Fecha cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.- F) Domicilio Social: José Bonifacio 1.628 –C.A.B.A.– G) Plazo de duración: 99 años.- H) Administración, representacion Legal y Uso de la firma Social: Estarán a cargo de uno o mas gerentes, pudiendo representarla en todas sus actividades sin limitación de facultades. Se designan gerentes a Mariano Alberto Cucciolla y Carlos Luciano Cucciolla, ambos con domicilio especial en José Bonifacio 1628 –CABA–. Se autoriza según instrumento privado del 29 de octubre de 2010 al Dr. Mario Leonardo Botvinik, DNI 18.454.277, Tº 45 Fº 605 CPACF.

Abogado - Mario Leonardo Botvinik

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 45. Folio: 605.

e. 26/11/2010 Nº 144913/10 v. 26/11/2010

RAUCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 126 del 15/11/2010, constitución “Raucho SRL”. Socios: cónyuges Segundo Salvador María Güiraldes, 13/05/1970, DNI 21.508.158, comerciante, gerente titular; y Dolores Etchevehere, 06/04/1969, DNI 20.189.984, periodista, gerente suplente; ambos domicilio especial Guido 1894 piso 5º CABA; y Eduardo María Aberg Cobo, 11/09/1973, DNI 23.453.749, abogado, casado, gerente suplente, domicilio especial Ayacucho 1811 piso 3º “A” CABA, todos argentinos. Duración 30 años. Objeto: compraventa, confección, importación, exportación, representación y comercialización de ropa y demás artículos de vestir así como indumentaria equina y relacionada con el ámbito rural, sus complementos y accesorios. Tiene plena capacidad jurídica. Capital $ 30.000. Integración 25%, saldo a 2 años. Administración: gerentes: de 1 a 3 por tiempo indeterminado. Prescinde de la sindicatura.- Derecho de preferencia en la transmisión de cuotas. Ejercicio: 30/12. Mayorías y resoluciones de ley.- Escribana Luisa M. Zuloaga de Quintela. Debidamente autorizada en escritura 126 del 15/11/2010.

Escribana - Luisa M. Zuloaga de Quintela

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/11/2010. Número: 101119567209/9. Matrícula Profesional Nº: 3601.

e. 26/11/2010 Nº 144842/10 v. 26/11/2010

SENTIR URBANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/11/10, se constituyó Sentir Urbano SRL Socios: Santiago Manuel Bollini, argentino, soltero, nacido el 06/09/74 DNI 24.126.883, empresario, domiciliado en Alberdi 3427, Piso 3ro., “C”, Olivos, Bs. As.; Silvina Mascías argentina, soltera, nacida el 14/02/69, DNI. 21.440.597, empresaria, domiciliada en Av. San Martín 427, Piso 3ro. “A”, Ramos Mejía, Bs. As., y Andrea Alfonso, argentina, casada con Daniel Fernando Guatieri, nacida el 24//06/70 Dni 21.656.830, comerciante, domiciliada en Av. Velez Sarfield 5050, Munro, Bs As., Duración: 99 años. Objeto: Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la realización de las siguientes actividades: A) Constructora e inmobiliaria: Construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, refacciones, administración, explotación y arrendamiento de inmuebles, su comercialización por cuenta propia o de terceros, fideicomisos, urbanizaciones y fraccionamientos, así como la financiación de su comercialización. B) Mandatos: Representaciones, mandatos, franquicias fuera o dentro del país, otorgamiento de bienes en leasing, administración de consorcios y/o administración de fideicomisos. C) Financiera: Otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, compraventa y negociación de títulos, acciones, valores y papeles de crédito, transferencia de hipotecas y demás derechos reales con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital social: $ 15.000 divididos en 1.500 cuotas de $ 10 valor nominal C/u. Suscriptas: 450 Silvina Mascias; 450 Santiago Bollini y 600 Andrea Alfonso. Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes socios o no en forma indistinta y por el plazo de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/10 cada año. Los socios acuerdan: a) Designar como gerentes a Santiago Manuel Bollini y Silvina Mascias, con domicilio especial en Av. Pueyrredon 1770, Piso 5 D, Caba, b) Fijar sede social en Avda. Pueyrredón 1770, Piso 5 D, Caba. La Dra. Odila Jessica Mas T 59 F 961 CPACF, de encuentra autorizada para efectuar la presente publicación según instrumento privado del 12/11/10.

Abogada - Odila Jessica Mas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 59. Folio: 961.

e. 26/11/2010 Nº 144827/10 v. 26/11/2010

SUR EMPRENDIMIENTOS TECNOLOGICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contratos de Cesión del 06/11/09 y del 28/10/10 y Acta de Reunión de Socios del 21/09/10 que me autorizan a publicar, Juan Pablo Félix Nastri cede respectivamente 417, 417 y 415 cuotas a sus socios Alberto Enrique Pérez Cassinelli, Javier Eduardo Urien y Guillermo Jorge Rus quienes a su vez ceden 250 cuotas cada uno a Emilio Castañeda, argentino, soltero, ingeniero, 18/11/76, D.N.I. 25.705.451, Maipú 742, Piso 4º, Departamento “G”, Capital Federal. Por vencimiento de mandato se reelige hasta el 30/06/12 a Guillermo Jorge Rus con domicilio especial en Jorge Luis Borges 2362, Piso 2º, Departamento I, Capital Federal. Se reforma el Artículo 4º del Contrato Social en ambas cesiones.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 26/11/2010 Nº 144881/10 v. 26/11/2010

TASKEN GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 17/11/2010. Socios: Galdi Mario Miguel, DNI 16.767.141, CUIT: 20-16767141-2, argentino, casado, empresario, nacido el 25/02/1964 con domicilio en Gurruchaga 2218 Piso 2º Departamento 4 C.A.B.A., Falcón Faya, Martín Ignacio, DNI 25.032.817, CUIL: 20-25032817-7, argentino, soltero, ingeniero electrónico, nacido el 27/03/1976 con domicilio en Virrey Arredondo 2553 Piso 18 Departamento C, C.A.B.A, Balliriain Costa Eduardo Raúl DNI 24.782.680, CUIL: 20-24782680-8, argentino, casado, ingeniero electrónico, nacido el 10/10/1975 con domicilio en Díaz Colodrero 3377 Piso 8º C.A.B.A y Falcón Faya Andrés Eugenio DNI 29.447.017, CUIL: 20-29447017-5, argentino, soltero, ingeniero en sistemas de información, nacido el 27/03/1982 con domicilio en la calle Álvarez Thomas 3010 Piso 5º Departamento C C.A.B.A Denominación: Tasken Global SRL Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto con personas físicas como jurídicas, constituidas o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas o mixtas mediante contratación directa o indirecta, licitación pública o privada o las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacionales o extranjeras, en contrataciones concretadas o a concretarse en ejecución o a ejecutarse, en el país o en el exterior de las siguientes actividades. A) Análisis, diseño, desarrollo, fabricación, comercialización, implementación, producción, testing, consultoría, capacitación, administración, servicios de instalación y mantenimiento en proyectos de ingeniería de software, hardware y de dispositivos electrónicos, electromecánicos y mecánicos. B) Comercialización al por mayor y al por menor, importación, exportación, consignación, alquiler, representación y distribución de todo tipo de artículos, insumos y accesorios de software, hardware y dispositivos electrónicos, electromecánicos, mecánicos y afines en toda su extensión. C) Fabricación, reparación y/o servicio técnico de todo tipo de productos y accesorios mencionados en los incisos precedentes.. Capital Social: Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000,00) dividido en 400 cuotas de $ 100,00 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Señor Galdi Mario Miguel suscribe 100 cuotas de $ 100 cada una, Señor Falcón Faya, Martín Ignacio suscribe 100 cuotas de $ 100 cada una, Señor Balliriain Costa Eduardo Raúl suscribe 100 cuotas de $ 100 cada una y el Señor Falcón Faya Andrés Eugenio suscribe 100 cuotas de $ 100 cada una. Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los socios Señor Falcón Faya Andrés Eugenio el cual fija domicilio especial en la calle Álvarez Thomas 3010 Piso 5 Dto C, CABA y el Señor Galdi Mario Miguel, la cual fija domicilio especial en Gurruchaga 2218 Piso 2º Departamento 4 C.A.B.A. en calidad de gerentes por el termino del contrato social. Sede Social. Charcas 4255 C.A.B.A. Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año Duración: 50 Años contados a partir de su inscripción en la IGJ. Autorizado para la publicación del presente aviso por Contrato Constitutivo de SRL del 17/11/2010 el Sr. Julián José Otero, DNI 35.138.351.

Certificación emitida por: Inés Marta Pisani. Nº Registro: 1211. Nº Matrícula: 2521. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 069. Libro Nº: 23.

e. 26/11/2010 Nº 144873/10 v. 26/11/2010

URBAN YARD CONSTRUCTION AND DEVELOPMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que con fecha 10/11/10: a) el socio Germán Ricardo Jorge Neuss cedió a los dos socios restantes José Ignacio Marino y Luis María Marino por partes iguales, las 7.200 cuotas que tenía en la sociedad; b) Se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de Germán Ricardo Jorge Neuss. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 2093 del 10/11/10 pasada al folio 10.673 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 008. Libro Nº: 012.

e. 26/11/2010 Nº 144801/10 v. 26/11/2010

VECINO Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 8/9/2010 Daniel Ramón Palmieri cede 80 cuotas sociales a favor de Yolanda Beatriz Villalba, argentina, divorciada, empleada, DNI 12227368, 11/4/1958, Calle 17, Nº 4028, Pdo. San Martín, Pcia de Bs. As. Reforma Art 1º. Cambio de sede a Carhué 569, CABA. Autorizada inst. priv. 8/09/2010.

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/11/2010. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 26/11/2010 Nº 144989/10 v. 26/11/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ASOCIACION CIVIL FOMENTO A LA CAPACITACION AGROPECUARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 2010 a las 18 horas, en la calle Moreno 2293, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

2º) Consideración del balance general, estado de recursos y gastos, estado de origen y aplicación de fondos, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010, Informe del Órgano de Fiscalización, y destino del superávit del ejercicio finalizado a esa fecha.

3º) Consideración de la Memoria y de la gestión de los miembros de la comisión directiva correspondiente al ejercicio 2009/2010.

4º) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y 2 vocales titulares, 3 vocales suplentes y tres miembros titulares que conforman el Órgano de Fiscalización.

La asamblea se constituirá media hora después de la fijada, con el numero de socios presentes, si antes no se hubiera reunido la cantidad de socios necesaria para obtener la mayoría absoluta (Art. 27 de estatutos sociales). La documentación correspondiente a cada uno de los temas a tratar se encontrará a disposición de los socios en la calle Moreno 2293 1º piso, Bs. As., de 18 a 20 hs. con 20 días de anticipación a la fecha de asamblea, conforme lo establece el estatuto social.

Presidente designado por acta de Comisión Directiva de fecha 9 de diciembre de 2008, obrante en Fs 161/162 del libro Nro. 3, entre los integrantes de la lista de autoridades que fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de Diciembre de 2008 obrante a Fs. 85/87.

Presidente - Nora Liliana Puppi

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 196. Libro Nº: 036.

e. 26/11/2010 Nº 145056/10 v. 26/11/2010

“C”

CENTRO DE ESTUDIOS EN MEDICINA PREVENTIVA (CEMP) S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13/12/2010 a las 15 hs en 1º convocatoria y a las 16 hs en 2º convocatoria en Av. Sta. Fe 1460, 1º piso, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Tratamiento de la renuncia de la Sra. Presidente.

3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Firmado: Delia Cane de Biquard, Presidente. Designado por acta de Asamblea Ordinaria del

2/5/2008 y Acta de Directorio del 18/11/2010. Certif. emitida por: F. Lartirigoyen. Esc. Matricula Nº 5098, Reg. 94.

Certificación emitida por: Francisco Lartirigoyen. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5098. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 181. Libro Nº: 4.

e. 26/11/2010 Nº 145161/10 v. 02/12/2010

CERNADAS Y FOX S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de Cernadas y Fox S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de diciembre de 2010, a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en su sede social sita en Avenida Santa Fe 768, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para confeccionar y suscribir el acta;
2º) Consideración de las causales de tratamiento tardío de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010;
3º) Consideración de la memoria y de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010, balance, estado de resultados, cuadros, anexos, y toda la documentación relacionada conforme lo establece el art. 234 de la Ley 19:550.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y de los resultados acumulados.
5º) Tratamiento de la Gestión de los Socios Comanditados y de sus remuneraciones.

Se deja constancia que se pondrá a disposición de los, Sres. Socios copia de la documentación prevista en el art. 67 de la ley 19.550 en la sede social con quince días de anticipación, lugar donde se recibirán las comunicaciones previstas por el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presente el Sr. Guillermo Enrique Fox, socio comanditado, designado por acta de fecha 19/11/2010.

Certificación emitida por: Marcos A. Paz. Nº Registro: 253. Nº Matrícula: 4950. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 504.

e. 26/11/2010 Nº 146909/10 v. 02/12/2010

COMPAÑIA TRANSPORTADORA EBRO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Avda. Juan de Garay 1776, C.A.B.A., para el día 15 de diciembre de 2010, en primera convocatoria a las 19 hs. y en segunda convocatoria para el día 15 de diciembre de 2010 a las 20 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, e Informe de la Auditoria externa correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrados al 30 de junio de 2010.
4º) Tratamiento de los resultados por el ejercicio cerrados el 30 de junio de 2010.
5º) Elección del Directorio por los dos (2) próximos ejercicios.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación (art. 238 2º párrafo ley 19550). El Directorio

Carmelo Marcelino Montaña-Presidente, surge del acta de asamblea del 24 de abril de 2009 y el Acta de Directorio nº 91 del 24 de abril de 2009.

Presidente - Carmelo Marcelino Montaña

Certificación emitida por: Patricia N. Floriani. Nº Registro: 1384. Nº Matrícula: 5008. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 063. Libro Nº: 11.

e. 26/11/2010 Nº 145337/10 v. 02/12/2010

"E"

EDITORIAL LOSADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Editorial Losada S.A. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 13 de diciembre de 2010 a las 15 horas, en el local de la calle Av. Corrientes 1551, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Anexos, Notas, Informe del Síndico, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de Julio 2010 y de la convocatoria a Asamblea realizada fuera de término.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2010.
5º) Destino de los Resultados No Asignados.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Consideración de los honorarios del Síndico.
8º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA. Se hace saber a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la dirección arriba indicada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 8 de febrero de 2010 y por Acta de Directorio Nº 998 del 9 de febrero de 2010.

Presidente - José Juan Fernández Reguera

Certificación emitida por: Adriana Carmen Bergström. Nº Registro: 1191. Nº Matrícula: 2820. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 2. Libro Nº: 51.

e. 26/11/2010 Nº 145119/10 v. 02/12/2010

ESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Estructuras y Servicios S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General de Accionistas para el 15 de Diciembre de 2010, en el domicilio social sito en la calle Ecuador 337 de esta Capital, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en carácter de Ordinaria y Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 31 cerrado el 30 de Abril de 2010.
2º) Consideración de los Resultados y Remuneración del Directorio.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Designación de nuevas autoridades del Directorio y su correspondiente distribución de cargos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el domicilio de la Sociedad, Ecuador 337 de esta Capital hasta el 13 de Diciembre de 2010 a las 18 horas.

Teresa M. Korencan, Presidente del Directorio de Estructuras y Servicios S.A., designado por Acta de Asamblea del 03-11-08 y Acta de Directorio de fecha 2 de Diciembre de 2009.

Presidente - Teresa M. Korencan

Certificación emitida por: Rubén Jorge Orona. Nº Registro: 205. Nº Matrícula: 4273. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 035. Libro Nº: 28.

e. 26/11/2010 Nº 144894/10 v. 02/12/2010

"F"

FERRETERIA ARTISTICA S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 14 de diciembre de 2010, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 1530, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la dispensa al directorio para redactar la memoria sin necesidad de contemplar la información adicional establecida en la resolución general 06/2006 de la Inspección General de Justicia.
3º) Consideración de la documentación prevista en los arts. 63 a 66, 234, inc. 1º, y 294, inc. 5º, de la ley 19550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 30/09/2010.
4º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio social finalizado el 30/09/2010.
5º) Consideración de la gestión de la sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 30/09/2010.
6º) Consideración del destino del resultado del ejercicio social finalizado el 30/09/2010, de los Resultados No Negativos no Asignados y la absorción de los mismos contra dicho resultado y la reserva facultativa en la porción que corresponda.
7º) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio social finalizado el 30/09/2010, en exceso de los limites previstos en el Art. 261 de la Ley 19550.
8º) Honorarios de la sindicatura correspondientes al ejercicio social finalizado el 30/09/2010.
9º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
10) Inscripciones en la Inspección General de Justicia.

Osvaldo Enrique Bertuzzi. Presidente, conforme designación de autoridades efectuada por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 8 de julio de 2008 y reunión de Directorio con distribución de cargos celebrada el 8 de julio de 2008.

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. Nº Registro: 413. Nº Matrícula: 2566. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 093. Libro Nº: 102.

e. 26/11/2010 Nº 144930/10 v. 02/12/2010

"I"

I.M.S.S.A. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 21 de diciembre de 2010 a las 13.30 hs. en primera y a las 14.30 en segunda convocatoria en calle Peña 2070, 6 "13" de CABA, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) consideración de balance y documentación prevista por el art. 234 inc 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/6/2008 y 30/6/2009.
4º) Fijación del número de directores y designación dentro de las previsiones estatutarias y legales.
5º) Remoción del Director José Smiraglia.

Alejandro Jorge Ledo. Presidente nombrado por acta del 15/10/2009.

Certificación emitida por: María Celeste Parodi. Nº Registro: 1956. Nº Matrícula: 3028. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 06. Libro Nº: 49.

e. 26/11/2010 Nº 144884/10 v. 02/12/2010

"M"

MUTUAL DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS

CONVOCATORIA

Estimados socios: en cumplimiento de lo especificado en Estatuto Social el Consejo directivo convoca Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2010 a las 18:30 horas en su sede social de la calle Rodríguez Pella 158 Piso 5 departamento "10" de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios sociales cerrados al 30-06-2008, 30-06-2009 y 30-06-2010.
3º) Motivos de la presentación fuera de termino de los ejercicios 2008 y 2009.
4º) Consideración y modificación de la cuota social.
5º) Elecciones de cargos directivos y junta fiscalizadora.
6º) Aprobación de todo lo actuado por el consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Presidente - Adrian Ernesto Frascino Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 17/02/2006.

Presidente - Adrian Frascino

Certificación emitida por: Carlos L. Martinelli. Nº Registro: 305. Nº Matrícula: 2075. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 001. Libro Nº: 29.

e. 26/11/2010 Nº 145134/10 v. 26/11/2010

"R"

REYNOVO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca, a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el 13/12/2010 a las 18:00 hs. y a las 19:00 hs. respectivamente, en Cuba 2363 5º Piso Oficina "A" - CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación citada en el art. 234 inc 1 Ley 19550, Ejercicio cerrado el 31/08/2010 y Destino del Resultado.
3º) Aprobación de la gestión de los Órganos de Administración.
4º) Determinación numero de directores y designación de los mismos por el término de un año.

El Directorio Pilar Rey, DNI 10.549.109 Presidente electo por el Acta de Directorio de fecha 17/12/2009, Rubricada el 25/11/98 con el Nº 103933/98, Fº 83, C.A.B.A. 12/11/2009, Nº Registro I.G.J. 243558.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 445.

e. 26/11/2010 Nº 144970/10 v. 02/12/2010

"S"

SARMIENTO PALACE HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre del año 2010 a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria en la calle Sarmiento Nº 1953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 2341 inciso 1º) de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nº 20 finalizado el 31 de Agosto del año 2010. Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio por el ejercicio en consideración.
4º) Aprobación de la gestión cumplida por los Directores por el ejercicio en consideración.

5º) Elección de Directorio Titular y Suplente para cumplir mandato por tres años de acuerdo a modificación del Estatuto Social. Distribución de Cargos.

Pablo Jorge Otouzbirian: Presidente del Directorio designado según Acta de Directorio Nº 91 del 23 de Diciembre del año 2008 y Acta de Asamblea Nº 21 de la misma fecha.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 25. Libro Nº: 22.

e. 26/11/2010 Nº 145234/10 v. 02/12/2010

SERVIALIMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Servialimentos S.A. a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 17/12/10 a las 14 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 14.30 horas (en segunda convocatoria), a celebrarle en Suipacha 414, 4º piso, CABA, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razón por la cual se retrazo la convocadoria de la Asamblea.
3º) Considerar y resolver sobre el Balance General, Memoria, Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo Efectivo de fondos; Notas a los Estados Contables; Anexos a los Estados Contables, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto del 2009.
4º) Distribución de ganancias. Natalia Benitez Ríos, a cargo de la Presidencia por acta de directorio de fecha 30-10-10.

Certificación emitida por: Federico Teran. Nº Registro: 18. Nº Matrícula: 4923. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 073. Libro Nº: 9.

e. 26/11/2010 Nº 144937/10 v. 02/12/2010

SIVSA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de Sivsa S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 15 de Diciembre de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de Montevideo 527 piso 8º (C.A.B.A.) a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de los miembros del Directorio, por fallecimiento del Presidente Sr. Jorge García.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán notificar su asistencia en la forma prescripta por la Ley Nº 19.550.
Ciudad de Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2010.
Vicepresidente: Sr. Alfredo Adrián Gusman, en ejercicio de la Presidencia - Designación del cargo: s/Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 13 de fecha 23/04/2010 transcripta al folio 14 del libro de Actas de Asambleas Nro. 1 - Rúbrica 33928-97 del 06/05/1997.

Certificación emitida por: Juana María Vaquer Garmendia. Nº Registro: 567. Nº Matrícula: 1812. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 54. Libro Nº: 46.

e. 26/11/2010 Nº 144849/10 v. 02/12/2010

SOUTH AMERICAN CARGO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 2010 a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Av. Pte Roque Sáenz Peña 868 Piso 7º Of "O" de la CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dedos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración de memoria y Estados Contables, auditados correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/04/ 2010.
3º) Gestión del Directorio a dar el resultado del Ejercicio.
4º) Renovación de autoridades.
5º) Consideración y fijación de las Remuneraciones a los directores por el Ej. finalizado el 30/04/2010.

La presidenta que decide realizar las Publicaciones de Ley en el Boletín Oficial, conforme Art. 237 de la 19550.

El Directorio

Se deja constancia que la presidente se encuentra con mandato vigente conforme acta de asamblea de fecha 08/11/2008 obrante en folio 37/38 del libro respectivo. Monica Yapur.

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 7. Libro Nº: 89.

e. 26/11/2010 Nº 144939/10 v. 02/12/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Se comunica que Confecciones Melina S.A. con domicilio en Av Bruix 4673 de Capital Federal, Transfiere a Romarimar S.A. con domicilio En la Av. Bruix de Capital Federal, el Fondo de Comercio sito en Av. Bruix 4673 de Capital Federal habilitado por Transferencia en Oficio Judicial Nº 132915/DGRY/1998, otorgada en fecha 01/09/1998, en los Rubros: "Fabrica de Tejidos de Punto, Taller de Confección de Ropa en forma manual, Taller de confección de ropa de forma mecánica" Reclamos de Ley en Av. Bruix 4673 de CABA.

e. 26/11/2010 Nº 144891/10 v. 02/12/2010

Transferencia de Fondo de Comercio En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la ley 11867 La Sra. Ou Yang Yun DNI 18678613 ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro Pizzería Minutas sito en Av. Independencia 3000, CABA, Hab. Municipal No 67389-2002, libre de toda deuda, gravamen y Sin personal, a la Srita. Ania Chen, DNI 31659631 - Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal.

e. 26/11/2010 Nº 144890/10 v. 02/12/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACCIONA FORWARDING ARGENTINA S.A.

Acta de 3/10/10: Renueva mandatos: Presidente: Sandra Freda Labariñas y Director suplente: Juan Manuel Lopez Hernadez, ambos domicilio especial: Cerrito 1266 Piso 4 Ofi. 18. CABA. Eduardo Alberto Fusca autorizado en acta de 3/10/10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 12/11/2010. Nº Acta: 200. Nº Libro: 11.

e. 26/11/2010 Nº 144897/10 v. 26/11/2010

AGRO-URANGA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de Octubre de 2010 se resolvió designar a los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de igual fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Sr. Ignacio Francisco Uranga, Vicepresidente Sr. Carlos Uranga, Directores Titulares: Sofía Sara Uranga, Inés Elena Uranga, Federico José Uranga, Alejandro Etsztain y Saúl Zang quienes constituyen domicilio respectivamente en la calle Galileo 2446, piso 9º, CABA, Tagle 2572, piso 7º, depto. "C", CABA, J. Carranza 2076, CABA, Las Heras 3807, piso 9º, Depto. "D", CABA, Santa Rita 1111, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, Moreno 877, piso 22º, CABA, Florida 537, piso 18º, CABA. Se designan como Directores Suplentes a los Sres. Alejandro Casaretto y Federico Garat, ambos directores constituyen domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 683, piso 5º, Of. "D", CABA. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de Octubre de 2010.

Abogado/Autorizado - Fernando Del Campo Wilson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 36. Folio: 791.

e. 26/11/2010 Nº 144869/10 v. 26/11/2010

AGROARGENTINA EMPRENDIMIENTOS S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea de fecha 23 de febrero de 2009 se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Uruguay 1271 Piso 7 Dpto B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Que por este mismo acta se acepto la renuncia del Sr. Claudio Gustavo Cabral a su cargo de director suplente, y se nombró en el cargo de director suplente al Sr. Luis Fernando Nuñez, quien constituye domicilio especial en la calle Uruguay 1271 Piso 7 Dpto B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente Frías Marcelo Luis designado por acta de asamblea de fecha 23 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Paola Valeria Cibin. Nº Registro: 13, Partido de Luján. Fecha: 12/11/2010. Nº Acta: 62. Nº Libro: 37.

e. 26/11/2010 Nº 144946/10 v. 26/11/2010

AGROPECUARIA LA DULCE S.A.

Complementando aviso del 03.09.10 Factura 0059-00110166: Domicilios especiales de los Directores elegidos por Asambleas Generales Ordinarias fechas a) 20.04.04; b) 25.06.07; y c) 22/05/08 son los siguientes: Antonio Gotero Ciancaglini y Leonardo Ciancaglini: Calle 37 numero 126 Necochea, provincia de Buenos Aires; Luis Pertine: Capitán Ramón Freire 1925, Capital Federal; y Carlos Esteban Pont Verges y Carlos Alberto Lluch: Ruta 86 y Avenida 74, Necochea, provincia de Buenos Aires.- Autorizado para publicar aviso por "Agropecuaria La Dulce S.A." por escritura 93 del 06.08.10, Fo 214 Registro 214.

Certificación emitida por: Carlos E. Arroyo. Nº Registro: 214. Nº Matrícula: 4086. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 098. Nº Libro: 52.

e. 26/11/2010 Nº 144965/10 v. 26/11/2010

AGROSERVICIOS PODESTA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria unánime del 19/11/2010, por renuncia del directorio anterior, las que fueron aceptadas se eligen las actuales autoridades y por Acta de Directorio del 19/11/2010, se distribuyen y aceptan los cargos: Presidente: Jorge Alvarez; Director Suplente: Sergio Roberto Olivarez; todos constituyeron domicilio especial en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 974, piso 8º departamento "B", CABA.- Autorizado especialmente para esta publicación por escritura 135, del 19-11-2010, Registro 877, CABA.

Escribano – Juan Albino Herrera (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: 101123567778/6. Matrícula Profesional Nº: 2278.

e. 26/11/2010 Nº 144825/10 v. 26/11/2010

ALBARAM S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 17/10/2008 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24/12/2009, se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Inés Bárbara Bengolea de Ferrari; Directores Titulares: Julián Alejandro Bengolea; María Inés de Lafuente Los Directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Bouchard 680, Piso 20a, Cdad. de Bs. As. La que suscribe, Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado Acta de Asamblea del 24/12/2009." La autorizada.

Abogada/Autorizada – Silvina Claudia González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 26/11/2010 Nº 144863/10 v. 26/11/2010

ALPLA AVELLANEDA S.A.

Por esc. 432 del 24/11/10, Registro 77 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 14/04/10, que Designó: Presidente: Christoph Wolfgang Schneider. Director Titular: Ernesto Martín Schöb. Director Suplente: Günther Lehner. Todos fijan domicilio Reconquista 336, Piso 11, Depto. "X", Cap. Fed. Autorizado por esc. públ. Ut-supra.

Escribano - Pablo E. Homps

e. 26/11/2010 Nº 146758/10 v. 26/11/2010

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Se comunica que conforme con lo resuelto por Asamblea de Accionistas del 29 de octubre de 2010 en sesión el 16 de noviembre de 2010 por pase cuarto intermedio y Reunión de Directorio de fecha 16 de noviembre de 2010, el Directorio de Aluar Aluminio Argentino Sociedad Anónima, Industrial y Comercial quedó integrado por las siguientes personas: Directores Titulares: Presidente: Ing. Javier Santiago Madanes Quintanilla; Vicepresidente: Lic. Daniel Friedenthal; Secretario: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa; Vocales: Cdor. Daniel Klainer, Ing. Eduardo César Ricci, Ing. Iván Luis Pocklepovic, Lic. Marcelo Rodolfo Gómez Prieto, Lic. Iván Heyn, Dr. Miguel Juan Falcón, Cdor. Ángel Alfredo Mantero y Cdor. Ricardo Antonio Arcucci. Directores Suplentes: Ing. Miroslavo José Puches, Dr. Eugenio Carlos Nicolás Pantanelli, Lic. Myriam Friedenthal, Dr. Horacio Ramón Valdéz, Lic. Carlos Gabriel Leyba, Lic. Ariel Silvano Levinas, Ing. Juan Ignacio Moine, Lic. Alejandro Oscar Deluca, Dr. Guillermo Alcobre, Cdor. Norberto Andrés Romero y Lic. Santiago Alejandro Maggiotti. Todos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Lic. Iván Heyn que lo constituye en Olga Cossettini 731, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Lic. Santiago Alejandro Maggiotti que a su vez lo constituye en Tucumán 500, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio. El que suscribe se encuentra autorizado por Acta de Asamblea del 29 de octubre de 2010 en sesión el 16 de noviembre de 2010 por pase cuarto intermedio y Acta de Directorio, ambas con fecha 16 de noviembre de 2010.

Presidente – Javier Santiago Madanes Quintanilla

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 1402.

e. 26/11/2010 Nº 144976/10 v. 26/11/2010

ANGEL ESTRADA Y COMPAÑIA S.A.

Hace saber que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2010 (Acta nº 1.575) y por Acta de Directorio nº 1.577 de igual fecha, se resolvió fijar el domicilio legal de Angel Estrada y Compañía S.A. en la calle Maipú 116, 8º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Angel Estrada y Compañía S.A. CUIT 30-50023556-6 Zsolt T. J. Agárdy CUIT 20-12332911-3 Presidente, personería y facultades que acredita con el Estatuto Social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22.09.1939, bajo el nº 217, al Fo. 328 del Libro 45, To. A.

y con el Acta de Asamblea General Ordinaria nº 1.574 de fecha 22.10.2010 y con el Acta de Directorio nº 1.576 de igual fecha.

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 55. Libro Nº: 52.
e. 26/11/2010 Nº 146877/10 v. 26/11/2010

ARISTA SUR S.R.L.

Por acta de reunión de actos del 18/12/08 renunció como gerente Christian Casal. Se designo gerente Guillermo Glass Eggmann con domicilio especial en Uruguay 651, piso 16, departamento "F", Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 648 del 19/11/10 registro 1776.
Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 95. Folio: 02.
e. 26/11/2010 Nº 144917/10 v. 26/11/2010

AUTOVIA OESTE S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 1º de la Resolución General 12/2004 y por el Artículo 85 de la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en la reunión de Directorio unánime Nº 82 de fecha 01 de noviembre de 2010 se resolvió trasladar la sede social a Av. del Libertador 5936, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Paula Cecilia Suárez, según acta de directorio Nº 82 de fecha 01/11/10.
Abogada – Paula Cecilia Suárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/11/2010. Tomo: 99. Folio: 104.
e. 26/11/2010 Nº 144729/10 v. 26/11/2010

"B"

BAHIA SOLANO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29/10/10 se aumentó el capital social en la suma de $ 1.268.721, es decir, de la suma de $ 17.861.374 a $ 19.130.095, el cual está representado por 19.130.095 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción. Fernando B. Madero Autorizado por Asamblea de Accionistas de fecha 29/10/10.
Abogado – Fernando B. Madero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 105. Folio: 334.
e. 26/11/2010 Nº 144806/10 v. 26/11/2010

"C"

CA ARGENTINA S.A.

RPC 24.12.1980, Nº 6055, Lº 92, Tomo "A" de E.S.A.N. Comunica que según Asamblea del 16.9.2010, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Jay Diamond; Vicepresidente: Hernán Esteban Calderale; Director Titular: Roxana Karina Domínguez Arbelaiz; Director Suplente: Marcio Augusto Travain. Todos los directores con domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 400, Piso 4º, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 16.9.2010.
Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 13. Folio: 902.
e. 26/11/2010 Nº 144823/10 v. 26/11/2010

CAMBIOS NORTE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 2/6/2010, Presidente: Jorge Alberto Slatapolsky; Vicepresidente: Adriana Elena Coca; Directores Titulares: Andrea Karina Edreira; Osvaldo Esteban Agüero, Directora suplente: Catalina Esther Escapa de Slatapolsky. Constituyen domicilio en Sarmiento 525 CABA. Lorena Edith Velazquez, autorizada por escritura del 23/11/2010, Esc. Guillermo A. Bianchi Rochaix, Folio 1.090, Reg. 2099, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix. Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 159. Nº Libro: 88.
e. 26/11/2010 Nº 145724/10 v. 26/11/2010

CANAJUCA S.A.

Se hace saber que por escritura 1082 del 03-11-10, Registro 359 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea del 18-04-10 en la cual se resolvió designar autoridades: Presidente: Alejandro Alberto Javkin y Director Suplente: María Alejandra Pelman, quienes constituyen domicilio especial en Maipú 471. 1º piso, Oficina "3" C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1082 del 03-11-10.
Escribano – Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: 101123568085/F. Matrícula Profesional Nº: 3731.
e. 26/11/2010 Nº 145120/10 v. 26/11/2010

CASINOS DEL RIO DE LA PLATA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 20 de Agosto de 2010 se aprobó liquidación, designó liquidador a Graciela Mabel Gil quien fijo domicilio especial en Cerrito 388 Piso 8 C.A.B.A.- Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 20 de Agosto de 2010, Ernesto Mario.
Abogado – Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 10. Folio: 973.
e. 26/11/2010 Nº 144701/10 v. 26/11/2010

CASINOS DEL SUR S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 20 de Agosto de 2010 se aprobó liquidación, designó liquidador a Graciela Mabel Gil quien fijo domicilio especial en Cerrito 388 Piso 8 C.A.B.A.- Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 20 de Agosto de 2010, Ernesto Mario Levin.
Abogado – Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 10. Folio: 973.
e. 26/11/2010 Nº 144702/10 v. 26/11/2010

CITA CENTRO INTERNACIONAL DE INNOVACION EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el articulo 60 de la ley 19.550 se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 07/04/2010 y reunión de de Directorio del 07/04/2010 se designó nuevas autoridades quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rubén Omar Bartolome con domicilio especial en Paseo Colón 728 Piso 7º Departamento "B"; Vicepresidente: Claudio Dowdal Con domicilio especial en Juncal 4431; Directores Titulares Rafael Guillermo Pannullo con domicilio especial en Paseo Colón 728 Piso 7º Departamento "B"; y Carlos Solanet con domicilio especial en Juncal 4431; Directores Suplentes: Salvador Ricardo Ruggeri con domicilio especial en Rivadavia 755, Piso: 5º oficina "21" y Mariano del Pino, con domicilio especial en Juncal 4431, todos los domicilios de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Silvia Susana González. Autorizada. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 8 de fecha 07/04/2010 a suscribir el presente documento.
Abogada/Autorizada – Silvia S. González de Lopez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 05. Folio: 640.
e. 26/11/2010 Nº 144905/10 v. 26/11/2010

COMERCIAL MONTRES S.A.

En acta del 28/12/09, se designó Presidente: Moisés Aarón Smolarz, con domicilio especial en Libertador 3672 piso 16 CABA; Vicepresidente: Silvio Rosemberg, con domicilio especial en Callao 868 piso 5º departamento C CABA; Director Titular: Aída Ester Smolarz con domicilio especial en Guido 2520 piso 2º CABA y Director Suplente: Pablo Zifferman, con domicilio especial en Pedro Goyena 1195 5º piso departamento C CABA.
Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 26/11/2010 Nº 144740/10 v. 26/11/2010

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 10/06/10 se resolvió designar a los siguientes Directores Titulares: Presidente: Jorge Enrique Shaw; Vicepresidente: Augusto Rodolfo Zapiola Macnab; Directores Titulares: Julio Arnobio Dacharry Sánchez, Marcelo Bevacqua; Martín Zapiola, Juan M. Paz y María Isabel Racedo, quienes constituyeron domicilio especial en: San Martín 140, piso 14, Ciudad de Buenos Aires. Fdo: María Verónica Sarratea, DNI 26.046.436. Autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/06/10. María Verónica Sarratea Autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10/06/10. DNI 26.046.436.
Abogada – María Verónica Sarratea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 71. Folio: 777.
e. 26/11/2010 Nº 144847/10 v. 26/11/2010

COMPAÑIA GENERAL DE VENTAS S.A. (ANTES TVC RETAIL S.A.)

I.G.J. Nº 1.768.245. Hácese saber que en la Asamblea General Ordinaria del 24/06/2010 se resolvió: (i) la designación por el término de 2 (dos) ejercicios de Mariano Healy y Diego Federico Padilla como Directores Titulares y de Ramiro San Pedro como Director Suplente. Por Acta de Directorio de fecha 24/06/2010, se resolvió designar como Presidente del Directorio al señor Mariano Healy, y al señor Diego Federico Padilla como Vicepresidente. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la Avenida del Libertador 602, Piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. Maria Mercedes Olano - Abogada - autorizada por acta de Asamblea del 24/06/2010, y por Acta de Directorio del 24/06/2010.
Abogada - María Mercedes Olano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 90. Folio: 297.
e. 26/11/2010 Nº 146662/10 v. 26/11/2010

CONCORDIA 2000 S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 20 de Agosto de 2010 se aprobó liquidación, designó liquidador a Graciela Mabel Gil, quien fijo domicilio especial en Cerrito 388 Piso 8 C.AB.A.- Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 20 de Agosto de 2010, Ernesto Mario Levin.
Abogado Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 10. Folio: 973.
e. 26/11/2010 Nº 144704/10 v. 26/11/2010

CONTEMAN S.A.

En acta del 19/7/10, que me autoriza, se designó Presidente: Roberto Angel Belvisi; Vicepresidente: Mariano Agustín Belvisi; Director Titular Carolina Belvisi y Directora Suplente: Julieta Belvisi, todos con domicilio especial en Perón 1610 9º piso CABA.
Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 26/11/2010 Nº 144734/10 v. 26/11/2010

COSECO S.A. COMPAÑIA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION

Por escritura Nº 248 del 21/10/2010 pasada ante el Escribano Juan Cruz Ceriani Cernadas, Registro Nº 1265 se protocolizó: la Asamblea del 10/05/2010 y directorio de la misma fecha aprobando la renuncia del Directorio y el nombramiento de las nuevas autoridades. Cesan en sus cargos Roberto Antonio López y Makiko Mitsuzuka. Se designa Director Titular y Presidente a Martín Oxoby y Directora Suplente a Sonia Johannes, ambos fijando domicilio en 25 de Mayo 459 5º Piso CABA. Por la misma escritura se protocoliza Asamblea del 16/07/2010 y directorio de la misma fecha aprobando la renuncia de Martín Oxoby y nombramiento de Oscar Pedro Colombo como Director Titular y Presidente fijando domicilio en 25 de Mayo 459 5º Piso CABA. Se protocolizó además el acta de Directorio Nº 101 del 11/05/2010 por la que se aprobó el traslado del domicilio legal de la sociedad a la calle 25 de Mayo 459 - 5º Piso CABA. Mariano Daniel Villafañe autorizado por escritura Nº 248 del 21/10/2010.

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 170. Nº Libro: 5.
e. 26/11/2010 Nº 144716/10 v. 26/11/2010

CTRLCARGO S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 1º de la Resolución General 12/2004 y por el Artículo 85 de la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en la reunión de Directorio unánime Nº 10 de fecha 01 de noviembre de 2010 se resolvió trasladar la sede social a Av. del Libertador 5936, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Paula Cecilia Suárez, según acta de directorio Nº 10 de fecha 01/11/10.
Abogada – Paula C. Suárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/11/2010. Tomo: 99. Folio: 104.
e. 26/11/2010 Nº 144723/10 v. 26/11/2010

CUIDAR SALUD S.R.L.

Desistimiento. En virtud de lo manifestado el señor Carlos Aníbal Sconza y el señor Marcelo Ramón Arin, Socios de Cuidar Salud SRL, con el 100% del Capital, desisten de la inscripción de la misma en la IGJ. Ricardo M. Sanclemente, Abogado inscripto Tº 34, Fº 517, autorizado por Contrato Social de fecha 26/03/2010, Firma Certificada F005804520.
Abogado – Ricardo M. Sanclemente

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/11/2010. Tomo: 34. Folio: 517.
e. 26/11/2010 Nº 144953/10 v. 26/11/2010

CUM DEO S.R.L.

Domicilio Legal Reconquista 986 Piso 3º 20 Cap. Fed. Autorizado: Ricardo Abd el Jalil por instrumento privado de fecha 2/07/2010.
Abogado - Ricardo H. Abd el Jalil

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 78. Folio: 955.
e. 26/11/2010 Nº 146770/10 v. 26/11/2010

CYL S.A.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 27 de Agosto de 2.010, resolvió fijar en 2 (dos) el número de miembros de Directores Titulares y Suplentes y designó como Directores Titulares a Luciano Dante E Leoncini DNI 14.101.952 y Mara Paola Leoncini DNI 20.964.776 y como Directores Suplentes a Vanna Ana Fanelli DNI 93.337.947 y Claudia Emma Leoncini DNI 13.386.063. Por acta Di-

rectorio de la misma fecha se distribuyó los siguientes cargos: Presidente Luciano Dante E. Leoncini y Vicepresidente a Mara Paola Leoncini. Todos los Directores fijan domicilio especial en la calle Boquerón 6.833, C.A.B.A. – Buenos Aires, 23 de noviembre de 2.010. - Contador Armando R. Lella, autorizado por acta de Directorio del 20-10-2.010 transcripta a folio 105 del Libro Actas del Directorio Nº 2 rubrica B Nº 38.103.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: 142804. Tomo: 0091. Folio: 219.

e. 26/11/2010 Nº 145209/10 v. 26/11/2010

"D"

DICEMAS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/08/2009, se designa Directorio y Sindicatura por vencimiento de mandato. Presidente: Felipe Fiorellino, Vicepresidente: Adela Di Ciencia, Director Suplente: Alicia Fiorellino, quienes constituyeron domicilio especial en Arcos 2215, piso 3, CABA. Síndico Titular: Juan José Chiesa y Síndico Suplente: Felipe Ries Centeno, ambos con domicilio en Rodríguez Peña 1627, piso 5 CABA. Joanna Gandolfo Gahan, autorizada por la Asamblea referida ut supra.

Abogada - Joanna Gandolfo Gahan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/11/2010. Tomo: 41. Folio: 293.

e. 26/11/2010 Nº 144782/10 v. 26/11/2010

DIGIRAD S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 04/11/10 se acepta la renuncia de Fernando Andrés Abramzon como Presidente y Norberto Antonio Vázquez como Director Suplente y se designan nuevas autoridades: Presidente Francisco Kristel, argentino, nacido 08/11/46, viudo, DNI 8.335.650 CUIT 20-08335650-3, empresario, domicilio Av. Juan B. Justo 6672 Piso 1º depto. "5" Cap. Fed. y Director Suplente Mario Osvaldo Ruvira argentino, nacido 15/08/35, viudo, DNI 4.846.261 CUIT 20-04846261-9, empresario, domicilio Cangallo 3839 Temperley Pcia. Bs. As. Se cambia el domicilio social a la calle Espinosa 1170, planta baja, Cap. Fed. (antes Av. del Libertador 5674 piso 6º Depto. "A" Cap. Fed.). Los directores constituyen domicilio especial en la sede. Francisco Kristel presidente por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 04/11/2010.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 49. Nº Libro: 24.

e. 26/11/2010 Nº 145127/10 v. 26/11/2010

DISTRIMAZ S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 18/12/2009 han sido elegidos como Presidente: Javier Sergio Mazzitelli, y como Director Suplente: Alicia Beatriz Frascino, ambos con domicilio especial en Paso 164, CABA. Directores salientes: Jose Norberto Mazzitelli, y Javier Sergio Mazzitelli. Fernando Martins de Oliveira, abogado autorizado por instrumento privado del 14/12/2009.

Abogado – Fernando E. Martins de Oliveira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/11/2010. Tomo: 62. Folio: 41.

e. 26/11/2010 Nº 145118/10 v. 26/11/2010

"E"

EDULOP S.A.

Por Escritura de protocolización de Actas del 10/1/2010, resolvió: 1) Designar por 3 periodos Presidente: Raggio, Mario Héctor, 11/12/1934, DNI 4132536, contador, Salguero 1518 CABA y Director Suplente: Ocampo Pablo Roberto, 25/8/1971, DNI 24701316, abogado, Borges 2270 3º piso CABA. Ambos argentinos 2) Cambio sede social', legal, comercial, fiscal y especial del Directorio Tucumán 1427, segundo cuerpo, Tercer piso, oficina 306, CABA Autorizado Claudio Torem, DNI 18116996 en escritura 505 del 28/10/2010, ante escribano Hernán Ferretti, reg. 1885 CABA.

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 58. Nº Libro: 24.

e. 26/11/2010 Nº 145222/10 v. 26/11/2010

EL NUEVO AROMO S.A.

Por Asamblea unánime del 30/9/10 se eligió como Director Titular a Isaac Salvador Kiperszmid y como director suplente a Juan Bautista Trevisan, ambos don domicilio especial en Callao 1033 Piso 4 C.A.B.A. Firmado. Autorizado por acta de directorio del 15/11/10.

Abogado – Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 26/11/2010 Nº 144920/10 v. 26/11/2010

ESCUELA MONTESSORI OLIVOS S.R.L.

Por Reunión de Socios del 20-8-2010, protocolizada el 23-11-2010, folio 326, Registro 156 de C.A.B.A. se resolvió unánimemente cambiar el domicilio social a la calle Alsina 1450, piso 6, frente, C.A.B.A. Esc. Cecilia Grotz.- firmante autorizada por escritura relacionada.

Certificación emitida por: Juan M. Olivera. Nº Registro: 156. Nº Matrícula: 5041. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 042. Nº Libro: 002.

e. 26/11/2010 Nº 145140/10 v. 26/11/2010

ESTACION MONTEVERDE S.A.

Por asamblea General Ordinaria del 15-07-2010: 1) Se acepta la renuncia de Andrés Moreno al cargo de Presidente.- 2) Se designa directorio: Presidente: Diego Santo De Carlo; Vicepresidente: Martin Ferreira Machado; y Director Suplente: Juan Marcelo Montero Mastromatteo, todos fijan domicilio especial en Tandil 3218, CABA. Diego Santo De Carlo, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 15-07-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 005. Nº Libro: 48.

e. 26/11/2010 Nº 144919/10 v. 26/11/2010

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS EL ROBLE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 13 del 28/04/10 se eligieron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos por Acta de Directorio Nº 85 del 28/04/10 así: Presidente: Daniel Werthein y Director Suplente: Guillermo Feldberg. Ambos constituyeron domicilio especial en Guardia Vieja Nº 4435 4º piso "A" CABA. Autorizada por acta de directorio del 1/11/10.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

e. 26/11/2010 Nº 145000/10 v. 26/11/2010

"F"

FERRAGAMO ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 3-6-2009 y reunión de directorio de 10-6- 2009 se renovó el Directorio, quedando conformado de la siguientes manera: Presidente: Diego Stecchi, Vicepresidente: Federico Matías Ortega Armas, Director Titular: Alfredo Francisco Alberti, y Director Suplente Juan Matías McCormick con domicilio especial en Posadas 1245 oficina 1023/1024 CABA. – Federico Matías Ortega Armas Vicepresidente Designado por actas citadas.

Certificación emitida por: Verónica Matera. Nº Registro: 1774. Nº Matrícula: 5175. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 9. Nº Libro: 1.

e. 26/11/2010 Nº 145305/10 v. 26/11/2010

FERRER ARGENTINA S.A.

Hace saber que por resolución unánime de la asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 31 de fecha 18/11/2010 se aumentó el capital social dentro del quíntuplo en $ 1.500.000 quedando fijado el mismo en $ 11.100.000, facultándose al Directorio a emitir nuevas acciones en reemplazo de las anteriores. Autorizado en Asamblea del 18/11/2010 transcripta a folios 44/45 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1. Juan Ignacio Stampalija.

Abogado – Juan Ignacio Stampalija

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 102. Folio: 44.

e. 26/11/2010 Nº 145018/10 v. 26/11/2010

FERRERO ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 4/11/2010 trasladar el domicilio social de la calle Olga Cossettini 263, P 1º, Cdad. Bs. As. a la calle Maipú 1300, P 10º, Cdad. Bs. As. La que suscribe, Silvina González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado del 04/11/2010. La Autorizada.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 26/11/2010 Nº 144855/10 v. 26/11/2010

FERRERO CORLICOLA S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 4/11/2010 trasladar el domicilio social de la calle Olga Cossettini 263, P 1º, Cdad. Bs. As. a la calle Maipú 1300, P 10º, Cdad. Bs. As. La que suscribe, Silvina González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado del 04/11/2010. La Autorizada.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 26/11/2010 Nº 144859/10 v. 26/11/2010

FIADORA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 10 y Acta de Directorio Nº 34, ambas del 30-04-10, y Acta de Directorio Nº 35 del 04-06-10, se resolvió fijar la sede legal en la calle Juramento 2059 piso 3º depto. 312 – CABA; y designar el Directorio: Presidente: Alberto Isaac Stein y Directora Suplente: Renata Alba Vella; quienes fijan domicilio especial en Juramento 2059 piso 3º depto. 312 – CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 197 del 18-11-10.-

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 26/11/2010 Nº 146902/10 v. 26/11/2010

FRIMEC S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/10/2008 resolvió designar nuevos Directores titulares a los Sres. Adolfo Alberto Bottino, Marta Delfina Carco y Andrés Bisutti, y como Director Suplente al Sr. Leonardo Daniel Mazzeo. Por Acta de Directorio del 23/10/2008 se designo Presidente: Adolfo Alberto Bottino, Vicepresidente: Marta Delfina Carco, Director Titular: Andrés Bisutti y Director Suplente: Leonardo Daniel Mazzeo. Domicilio especial: Larrea 1045 Piso 5 "A" C.A.B.A. Autorizada por Asamblea General Ordinaria del 23/10/2008: Maria Valeria Bichutte. Abogada.

Abogada – María Valeria Bichutte

e. 26/11/2010 Nº 144831/10 v. 26/11/2010

"G"

GELMA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 19/11/2010 resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo elevándolo de $ 20.000 a $ 30.000. Autorizada por instrumento privado del 19/11/2010. Maria Valeria Bichutte. Abogada.

Abogada – María Valeria Bichutte

e. 26/11/2010 Nº 144828/10 v. 26/11/2010

GEN AVE S.A.

En Asamblea del 22.12.2008 y en Reunión de Directorio del 23.12.08 se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Joaquín De Grazia; Vicepresidente: Marcelo Carlos De Grazia; Directores Titulares: Elba Elisa De Grazia y Ariel Gaspar De Grazia; Sindico Titular: Gerardo Félix Cabrejas y Síndico Suplente: Juan Carlos Pastore, Todos con Domicilio Especial en Sede Social: Uruguay 772, 4º, 42 CABA. En Reunión de Directorio del 23 de junio de 2009 se aprobó la Renuncia del Sindico Titular, Gerardo Félix Cabreras siendo su reemplazante Juan Carlos Pastore. José Mangone autorizado en Esc. Púb 194 del 18.11.2010.

Certificación emitida por: Hugo Daniel Alvarez. Nº Registro: 1355. Nº Matrícula: 3400. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 58. Nº Libro: 40.

e. 26/11/2010 Nº 144703/10 v. 26/11/2010

GOLDSONIC S.A.

Por escritura 471 del 05/11/2010, Registro 1697, CABA, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime 17 del 19/04/10, en la que por unanimidad se eligen autoridades: Director titular y Presidente: Avetis Akopovich Tokatlian, Director Suplente: Nerses Khandjian. Vigencia: 1 año. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Pasteur 359, Piso 2º Depto "A", C.A.B.A. Autorizada: Alicia Gladys Sabater. 14.038.354 – Esc. 471 del 05/11/2010. Folio 2109 Registro 1697 - CABA.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 081. Nº Libro: 51 – int. 96523.

e. 26/11/2010 Nº 146636/10 v. 26/11/2010

"H"

H5 S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 1º de la Resolución General 12/2004 y por el Artículo 85 de la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en la reunión de Directorio unánime Nº 29 de fecha 01 de noviembre de 2010 se resolvió trasladar la sede social a Av. del Libertador 5936, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Paula Cecilia Suárez, según acta de directorio Nº 29 de fecha 01/11/10.

Abogada – Paula Cecilia Suárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/11/2010. Tomo: 99. Folio: 104.

e. 26/11/2010 Nº 144726/10 v. 26/11/2010

HALTERS S.A.

Por Acta Asamblea del 9/12/2009, se designa nuevo presidente y único Director Titular al Ing. Diego Servente y Director Suplente a Fernando Gabriel Perez y por Acta de Directorio 20 de igual fecha aceptan sus cargos. Constituyendo domicilio especial en Av. Corrientes 753 piso 26 of. C Capital Federal. Autorizado por esc. 167 del 9/11/2010 al folio 465 del Rto 1416 de Capital Federal.

Beatriz Irma Mazzarella

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujón. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 189. Nº Libro: 98.

e. 26/11/2010 Nº 146727/10 v. 26/11/2010

HARAS EL ROBLECITO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20/04/09 se eligieron los miembros del Direc-

torio y se distribuyeron los cargos por Acta de Directorio del 20/04/09 así: Presidente: Adrián Werthein y Director Suplente: Guillermo Feldberg. Ambos constituyeron domicilio especial en Guardia Vieja Nº 4435 4º piso "A" CABA. Autorizada por acta de directorio del 1/11/10.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

e. 26/11/2010 Nº 145007/10 v. 26/11/2010

HAWK TRACKER S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 1º de la Resolución General 12/2004 y por el Artículo 85 de la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en la reunión de Directorio unánime Nº 122 de fecha 01 de noviembre de 2010 se resolvió trasladar la sede social a Av. del Libertador 5936, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Paula Cecilia Suárez, según acta de directorio Nº 122 de fecha 01/11/10.

Abogada - Paula Cecilia Suárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/07/2008. Tomo: 99. Folio: 104.

e. 26/11/2010 Nº 144725/10 v. 26/11/2010

HDC S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 1º de la Resolución General 12/2004 y por el Artículo 85 de la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en la reunión de Directorio unánime Nº 57 de fecha 01 de noviembre de 2010 se resolvió trasladar la sede social a Av. del Libertador 5936, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Paula Cecilia Suárez, según acta de directorio Nº 57 de fecha 01/11/10.

Abogada – Paula Cecilia Suárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2010. Tomo: 99. Folio: 104.

e. 26/11/2010 Nº 144741/10 v. 26/11/2010

HOERBIGER DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 27 del 30/04/10 se eligieron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos por Acta de Directorio Nº 161 del 30/04/10 así: Presidente: Franz Gruber, Vicepresidente: Gustavo Roberto Fernández, Directores Titulares: Luiz Murilo Cardoso, Julián Benegas y Mariana Garbuglia Todaro, Director Suplente: Daniel Ricardo Vázquez. Todos constituyeron domicilio especial en Lima Nº 287 5º piso "A" CABA. Autorizada por acta de directorio del 10/11/10.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

e. 26/11/2010 Nº 144987/10 v. 26/11/2010

HOLDEC S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 1º de la Resolución General 12/2004 y por el Artículo 85 de la Resolución General 7/05 de la. Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en la reunión de Directorio unánime Nº 202 de fecha 01 de noviembre de 2010 se resolvió trasladar la sede social a Av. del Libertador 5936, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Paula Cecilia Suárez, según acta de directorio Nº 202 de fecha 01/11/10.

Abogada – Paula Cecilia Suárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2010. Tomo: 99. Folio: 104.

e. 26/11/2010 Nº 144749/10 v. 26/11/2010

HOLDEC AGRO S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 1º de la Resolución General 12/2004 y por el Artículo 85 de la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en la reunión de Directorio Nº 24 de fecha 01 de noviembre de 2010 se resolvió trasladar la sede social a Av. del Libertador 5936, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Paula Cecilia Suárez, según acta de directorio Nº 24 de fecha 01/11/10.

Abogada – Paula Cecilia Suárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2010. Tomo: 99. Folio: 104.

e. 26/11/2010 Nº 144739/10 v. 26/11/2010

HOLDEC INVERSORA S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 1º de la Resolución General 12/2004 y por el Artículo 85 de la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en la reunión de Directorio unánime Nº 60 de fecha 01 de noviembre de 2010 se resolvió trasladar la sede social a Av. del Libertador 5936, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Paula Cecilia Suárez, según acta de directorio Nº 60 de fecha 01/11/10.

Abogada – Paula Cecilia Suárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2010. Tomo: 99. Folio: 104.

e. 26/11/2010 Nº 144728/10 v. 26/11/2010

HOMAQ S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 1º de la Resolución General 12/2004 y por el Artículo 85 de la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en la reunión de Directorio unánime Nº 484 de fecha 01 de noviembre de 2010 se resolvió trasladar la sede social a Av. del Libertador 5936, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Paula Cecilia Suárez, según acta de directorio Nº 484 de fecha 01/11/10.

Abogada – Paula Cecilia Suárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/11/2010. Tomo: 99. Folio: 104.

e. 26/11/2010 Nº 144733/10 v. 26/11/2010

HOTELOM S.R.L.

Avisa que por reunión de socios del 12/11/2010 se resolvió trasladar la sede social de la av Rivadavia 2151 piso 10º oficina A, C.A.B.A. av Roque Saenz Peña 615 piso 4 oficina 414.- Firma: Juan Manuel Castro Autorizado en reunión de socios del 12-11-2010.

Abogado/Autorizado – Juan Manuel Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 94. Folio: 344.

e. 26/11/2010 Nº 144839/10 v. 26/11/2010

"I"

I.C.H. S.A.

Por Esc. 474 del 21/10/10 Fº 1056 Registro 2001 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 15/4/08 que resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Martín Guillermo Fabián, Director Suplente: Edgardo García. Domicilio especial de los directores: Avenida Córdoba 1332 piso 4 oficina L. C.A.B.A. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 474 del 21710/10 F 1055 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 181. Libro Nº: 06.

e. 26/11/2010 Nº 146697/10 v. 26/11/2010

I.G.G.R. S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 20 de Agosto de 2010 se aprobó liquidación, designó liquidador a Graciela Mabel Gil quien fijo domicilio especial en Cerrito 388 Piso 8 C.A.B.A.- Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 20 de Agosto de 2010, Ernesto Mario Levin.

Abogado – Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 10. Folio: 973.

e. 26/11/2010 Nº 144700/10 v. 26/11/2010

ICAP S.A.

Por asamblea del 19/4/10 y reunión directorio del 20/04/10 se designa Presidente Isaac Saúl, Vicepresidente Carlos Alberto Saúl; Director Suplente Martín Ernesto Saúl, todos con domicilio especial en Av. Díaz Velez 3531, Cap. Fed. Autorizado por documento privado del 30 de septiembre de 2010.-

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 26/11/2010 Nº 146849/10 v. 26/11/2010

IKE ASISTENCIA ARGENTINA S.A.

RPC: 13.4.2007, Nº 5940, Lº 35 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 28.5.2010, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: José Canasi y Azar (Clase "A"); Vicepresidente: Guillermo Castilla Bello (Clase "A"); Director Titular: Tomás García Laredo (Clase "B") y Directores Suplentes: Mauricio Manuel Zabala Rivera (Clase "A") y Juan García Laredo (Clase "B"). Los Directores designados con domicilio especial en Esmeralda 1080, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 28.5.2010.

Abogada – María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 26/11/2010 Nº 144824/10 v. 26/11/2010

INGESPORT S.A.

Por acta del 31/8/10, que me autoriza, se designó Presidente: Luis Libertini Vicepresidente: María Edith Torres de Libertini Director Suplente: Silvia Edith Libertini.- todos con domicilio especial en Demaría 4721/3 4º piso departamento 01 CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 26/11/2010 Nº 144727/10 v. 26/11/2010

INMOBAIRES GROUP S.A.

Comunica que 1) La Asamblea General Ordinaria unánime del 10/12/2008 resolvió integrar el Directorio, mandato por tres años: Presidente: Sergio Rubén Carabante, DNI 16.723.861. Director Suplente: Milciades Edgard Lugo, DNI 17.823.397. 2) Acta de Directorio del 11/11/2009 resuelve: A- Fijar domicilio especial directores: Sergio Ruben Carabante: Bonplan y Felix de Azara. Puerto Iguazú. Misiones; Milciades Edgard Lugo: Boyero s/n, Barrio 155, Casa 133, Puerto Iguazú, Misiones. Dra. Isabel Mosquera, autorizada por acta de Asamblea del 11/11/2009.

Abogada - Isabel Silvia Mosquera

e. 26/11/2010 Nº 144895/10 v. 26/11/2010

INSTITUTO CULTURAL PUEBLO BLANCO S.A.

Instituto Cultural Pueblo Blanco SA. informa: La Asamblea General Ordinaria Unanime del 30/04/2010 el deceso del Presidente electo el 30/4/2009 Luis Alberto Melourano, DNI. 8.429.444 ocurrido el 6/11/2009. Edmundo Alberto Ventura-Autorizado por Acta Directorio del 14/5/2010.

Edmundo Alberto Ventura

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 1845. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 174. Nº Libro: 11.

e. 26/11/2010 Nº 144785/10 v. 26/11/2010

INTERNATIONAL GROUP OF GAMING AND RESORTS S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 20 de Agosto de 2010 se aprobó liquidación, designó liquidador a Graciela Mabel Gil quien fijo domicilio especial en Cerrito 388 Piso 8 C.A.B.A.- Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 20 de Agosto de 2010, Ernesto Mario Levin.

Abogado – Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 10. Folio: 973.

e. 26/11/2010 Nº 144699/10 v. 26/11/2010

INTERTRANSFER S.A.

Comunica que por acta Asamblea General Ordinaria de fecha 31-7-2009 los accionistas de Intertransfer SA reeligen el directorio, Aprobando su gestión anterior y se designó el siguiente Directorio. Presidente Susana Elena Carolina Moresco de Brandan, Vicepresidente Juan Carlos Héctor Julio Brandan. Ambos con domicilios especial en Sede Social. Autorizada por acta de fecha 19-11-2010. Cdora Laura Estela Grabivker T 236 F 174.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: 142738. Tomo: 0236. Folio: 174.

e. 26/11/2010 Nº 145228/10 v. 26/11/2010

ISP ARGENTINA S.R.L.

RPC: 28.12.2007, Nº 12.123, Libro 127 de SRL. Comunica que según en aviso publicado el 21.10.2010, recibo Nº 7912, se deslizó un error involuntario en el domicilio especial de Stephen Olsen: **donde dice:** Paraguay 610, Piso 8º, C.A. Bs. As., **debe decir** Tucumán 1, Piso 4º, C.A. de Bs. As. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada conforme Reunión de Socios del 18.3.2009.

Abogada – María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 26/11/2010 Nº 144822/10 v. 26/11/2010

"J"

JAM S.A.

Comunica que por: Actas de Directorio del 3/5/2010 y 30/5/2010 y Asambleas generales Ordinarias del 19/7/2010 y 3/5/2010 pasadas a escritura pública Nº 338 del 11/11/2010 se dispuso el cambio de domicilio y designación de autoridades.- Se fija el domicilio social en Billinghurst 2578 piso 3º Cap. Se designa el Directorio: Presidente: Miguel Kiguel, Director Suplente: Fernando Kiguel. Posteriormente por fallecimiento del Presidente Miguel Kiguel se designa un nuevo Directorio: Presidente: Victoria Gutnisky, Director Suplente: Fernando Kiguel, quienes fijan domicilio especial en Billinghurst 2578 piso 3º Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública Nº 338 del 11/11/2010 ante el Escribano Carlos Calandra Registro 1424.-

Certificación emitida por: Carlos Calandra. Nº Registro: 1424. Nº Matrícula: 3620. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 035. Nº Libro: 183.

e. 26/11/2010 Nº 146616/10 v. 26/11/2010

JESUS PENELAS E HIJOS S.A.

Artículo 60º: Por Escritura Nº 57 de fecha 10-11-10 al Fº 123 y por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 29-4-09 se designó, como Presidente: María Ester Penelas de Seoane y como Director Suplente: Edgardo Enrique Penelas ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 838, piso 9º "18" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Margarita Andrada Autorizada por Esc. Nº 57 del 10-11-10 al Fº 123 Reg. Nº 747 ante el Escribano Mario Marcelo Kier Joffe.

Certificación emitida por: Mario Marcelo Kier Joffe. Nº Registro: 747. Nº Matrícula: 3452. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 106. Nº Libro: 2.

e. 26/11/2010 Nº 144763/10 v. 26/11/2010

JOMASE S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14/10/10, que me autoriza a publicar, por vencimiento de mandato se reelige Presidente a José Antonio Lema Andrade y Director Suplente a Sebastián José Lema, ambos con domicilios especiales en Blanco Encalada 2327, Piso 6º, Departamento "A", Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 26/11/2010 Nº 144878/10 v. 26/11/2010

JOYERONS S.A.

Por escritura 473 del 05/11/2010, Registro 1697, CABA, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime 29 del 08/04/10, en la que por unanimidad se eligen autoridades: Director titular y Presidente: Avetis Akopovich Tokatlian, Director Suplente: Rosa Maria Dangasian. Vigencia: hasta tratamiento Balance a cerrar 31/12/2011. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Libertad 221, C.A.B.A. Autorizada: Alicia Gladys Sabater. DNI. 14.038.354. Esc. 473 05/11/10. Fº 2115 Registro 1697 CABA.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 083. Nº Libro: 51-int. 96523.

e. 26/11/2010 Nº 146632/10 v. 26/11/2010

"K"

KLEIMBURG S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 13/12/1999 que me autoriza a publicar, se acepta la renuncia de la Presidente Karina Gaino designándose como tal a Ana María San Juan con domicilio especial en Olazábal 5007 Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/11/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 26/11/2010 Nº 144880/10 v. 26/11/2010

"L"

L.O.S.A. LADRILLOS OLAVARRIA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas y la reunión del Directorio celebradas el 31/08/10, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Horacio Hang; Vicepresidente: José Bernardo Kolomietz; Directores Titulares: Carlos Alberto Abeledo y Eduardo Alberto Ottino; Director Suplente: Julio Gabriel Cordero; Consejeros de Vigilancia: Carlos Manuel Franck, Fernando Ricardo Mantilla y Eduardo Alberto Russo. A los fines del artículo 256 de la Ley 19.550, todos ellos constituyen domicilio en Pasaje Carlos María della Paolera Nº 297/99, piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fabiana A. Sinistri, abogada, autorizada por Acta de Asamblea Nro 87, del 31/08/10.

Abogada – Fabiana A. Sinistri

e. 26/11/2010 Nº 146670/10 v. 26/11/2010

LA EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS

Por escritura del 16/11/2010, ante escribano Roque Caldano, registro 542, de C.A.B.A., se transcribió acta de asamblea ordinaria de accionistas de fecha 22/10/2010 sobre nombramiento de cargos del directorio y de la comisión fiscalizadora y acta de directorio de igual fecha de distribución de cargos del directorio, quedando integrado el Directorio: Presidente: Carlos Enrique Grandjean Vicepresidente 1º Carlos Alberto Tanghe. Vicepresidente 2º Nicolás Pedro Grandjean. Secretaria: Vetónica Maria Grandjean de Fiori. Prosecretario: Julio Jorge Grandjean, Directores Suplentes: Maria G.M.J. Clavier de Grandjean, Ana María Grandjean de Samengo y la Comisión fiscalizadora: Titulares: Daniel Ares, Silvina Marcela Pedrotti y Analia Inés Ares. Suplentes: Juan Carlos Fresco, Claudia Mónica Fresca y Pablo Andres Oyhamburu, todos con domicilio real y especial en Carlos Pellegrini 1069 de C.A.B.A.- Firma el Presidente Carlos Enrique Grandjean, designado en acta del 22/10/2010.

Certificación emitida por: Roque A. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 2491. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 46. Nº Libro: 61.

e. 26/11/2010 Nº 145699/10 v. 26/11/2010

LA PASTORIZA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 5/11/2009 y acta de directorio del 23/6/2010 se resolvió: 1) Designar el siguiente directorio: Presidente: Carlos Alberto Rico; Vicepresidente: Fernando Carlos Rico y Director Suplente: Pablo Sebastian Rico. Domicilio especial Punta Arenas 2005 CABA. Autorizado por escritura pública de fecha 8 de noviembre de 2010, Registro Notarial 266 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Escribano Carlos Arturo Luaces.

Escribano – Carlos Arturo Luaces

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/11/2010. Número: 101118563864/A. Matrícula Profesional Nº: 3663.

e. 26/11/2010 Nº 144800/10 v. 26/11/2010

LARREA 1419 S.A.

Por acta del 31/7/10, que me autoriza, se designó Presidente: Jorge Antonio Giovanakis; Vicepresidente: Ricardo Pini; Director Titular: José Carlos Amil López, y Directores Suplentes: Ricardo Luis Pini y Sebastián Pini, Todos con domicilio especial en Talcaltuano 638 9º piso departamento F CABA.

Abogada – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 26/11/2010 Nº 144746/10 v. 26/11/2010

LOS CINCO HISPANOS S.A.

Se hace saber, que por acta de Asamblea del 29 de enero de 2010 y Directorio del 1º de febrero de 2010 se designó por dos ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Cándido López Sobrino DNI 93.918.731 con docmicilio real y especial en French Nº 637, Moron, Bs. As.; Vicepresidente: Agustin López Sobrino con domicilio real y especial en Alcalde Rivas Nº 413, Moron, Bs. As.; Directores titulares: José López Sobrino con domicilio real y especial en Ortiz de Rozas Nº 1347, Morón, Bs. As.; Camilo López Sobrino con domicilio real y especial en De los Baqueanos Nº 606, Parque Leloir, Bs. As.; Jacinto López Sobrino con domicilio real y especial en Los Indios Nº 1284, Castelar Bs. As.; Hector Eduardo López con domicilio real y especial en Rep. de Eslovenia Nº 1260, Castelar; Bs. As.; Director Suplente: Agustin Alberto Pelegrina con domicilio real y especial en Intendente Grant Nº 12 3º "D", Morón, Bs. As. Autorizado Cándido López Sobrino según Acta de Directorio Nº 319.

Certificación emitida por: Sandra Quiroga. Nº Registro: 1922. Nº Matrícula: 4241. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 167. Nº Libro: 14.

e. 26/11/2010 Nº 144877/10 v. 26/11/2010

"M"

M.S.REPRESENTACIONES S.A.

Por Acta de Asamblea del 25-06-2010 y Directorio del 01-07-2010, se acepto por unanimidad la renuncia de la Directora Suplente Alicia Mabel Ratto, y designaron Presidente: Raúl Marcelo Saldias.- Vicepresidente Elma Liliana Ratto.- Director Titular: Rubén Alberto Rivas.- Director Suplente: Eugenio Passarelli; los directores constituyen domicilio especial en Lavalle 1587, 6º piso, oficina 13 Cap. Fed.- Firma: Raúl Marcelo Saldias, D.N.I. 14.517.278, presidente Actas Asamblea 25-06-2010 y Directorio 01-07-2010.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 36. Nº Libro: 45.

e. 26/11/2010 Nº 145077/10 v. 26/11/2010

MADASEAS S.A.

Por acta del 25/8/10, que me autoriza, se designó Presidente: Jorge Antonio Giovanakis y Director Suplente: Oscar Miguel Saguerela todos con domicilio especial en San José de Calasanz 147 10º piso departamento A CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 26/11/2010 Nº 144743/10 v. 26/11/2010

MALVINAS SATELITAL S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 06/04/2010 designó el siguiente directorio: Director Titular: Presidente: Sr. Miguel Héctor Barua con domicilio especial en Av. Corrientes 1327, piso 4, of. 15 - C.A.B.A. Director Suplente: Sr. Eduardo Rubén Martín, con domicilio especial en Av. Corrientes 1327, piso 4, of. 15, C.A.B.A. Además en Acta de Directorio del 06/05/2010 se decidió cambiar el domicilio legal de la sociedad a Av. Corrientes 1327, piso 4, of. 15. Dr. Esteban Cristi - Autorizado por Acta de Directorio del 06/05/2010.

Contador – Esteban Cristi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/11/2010. Número: 666509. Tomo: 0144. Folio: 243.

e. 26/11/2010 Nº 144936/10 v. 26/11/2010

MANDATOS INTEGRALES S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 16-06-10, se resolvió cambiar la sede social a Avenida Alicia Moreau de Justo 1930, 2º piso, oficina 208, Capital Federal. Autorizado por escritura 265 de fecha 29 de octubre de 2010, Escribano Carlos Arturo Luaces, Registro 266 de Capital Federal.

Escribano – Carlos Arturo Luaces

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/11/2010. Número: 101118563866/A. Matrícula Profesional Nº: 3663.

e. 26/11/2010 Nº 144805/10 v. 26/11/2010

MANUEL CHERNITSKY S.A.

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2010, se resolvió aprobar la escisión parcial del la sociedad. I) Sociedad escindente: Manuel Chernitsky S.A. con sede social en Tte. Gral. Juan D. Perón 1628, Piso 6, Ciudad de Buenos Aires., Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31/10/1956 bajo el Nº 2046, folio 275, Libro 50, Tomo "A" de Estatutos Nacionales II) Valuación del activo y pasivo de Manuel Chernitsky S.A. S. A. al 31 de julio de 2010, según balance especial Activo: $ 5.174.456,96 Pasivo: $ 257.736,49 IV) Valuación del activo y pasivo que se escinde a Manuch S.A. (e.f.), con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1628, Piso 7, Oficina "B", Ciudad de Buenos Aires. Activo: $ 1.814.107,96 Pasivo: $ 16.972,42. V) La presente escisión se realiza dentro del régimen de reorganización societaria previsto por la Ley de Impuesto a las Ganancias. VI) No han existido socios recedentes VII) Domicilio para oposiciones Tte. Gral. Juan D. Perón 1628, Piso 7. Oficina "B" de la Ciudad de Buenos Aires. Manuel Chernitsky S.A. Sergio Adrián Trzewik, Apoderado Escritura 287 del 16/09/2009, Folio 703, Registro Notarial 1257 CABA.

Contador/Apoderado - Sergio Adrián Trzewik

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/11/2010. Número: 143301. Tomo: 0135. Folio: 010.

e. 26/11/2010 Nº 146852/10 v. 30/11/2010

MARSUPIAL S.R.L.

Complementando la publicación del 26/10/10 (T.I.: 127929/10), comunica que por fallecimiento del gerente Marcial Federico Quiroga ocurrido el 4/5/2006, la reunión de socios del 22/9/10 designó en su reemplazo a Marcial Quiroga quien fijó domicilio especial en Viamonte 524 piso 2, Cap. Fed. Ignacio Quiroga autorizado por escritura número 1768 del 22/9/10 pasada al folio 8973 del Regitro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 004. Nº Libro: 012.

e. 26/11/2010 Nº 144808/10 v. 26/11/2010

MATCYN S.A.

Por Acta de A.G.O. del 03/05/2010 se aceptan las renuncias de Oscar Armando Sánchez, Sergio Javier Sánchez y Marta Beatriz Leiva. Se Designa Presidente: Oscar Armando Sánchez, DNI 7.724.886; y Director Suplente: Marta Beatriz Leiva, DNI 4.272.667; Ambos domiciliados en Pueyrredon 1898, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As. Ambos denuncian domicilio especial en Maipú 459, piso 1º, depto. "C", CABA. Fijan nuevo domicilio social en Maipú 459, piso 1º, departamento "C", CABA. Javier Martín Galella, Abogado, autorizado en acta del 03/05/2010.

Abogado – Javier Martín Galella

e. 26/11/2010 Nº 144759/10 v. 26/11/2010

MOTOALTAVISTA S.A.

Por escritura 211 del 18/11/10 ante el escribano Javier María Guerrico Wichmann, Registro 1629, se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 8/6/10, 1) Designa Presidente Erik Gallardo Escalera, mexicano, Pasaporte de México 97370047909; Vicepresidente Roberto Manuel Vila, Director Titular Víctor Mauro D' Annunzio y Director Suplente Pablo Ariel Zerhau, constituyen domicilio especial en la sede social. 2) Nueva sede social Guatemala 4845, 5º piso, dto. 14, CABA. Se ratifican las demás cláusulas sociales. Autorizado Manuel Jorge Giménez Zapiola, en escritura 211 del 18/11/10.

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 95. Nº Libro: 27.

e. 26/11/2010 Nº 144944/10 v. 26/11/2010

"N"

NACION FACTORING S.A.

Por Esc. 402 del 12/11/2010, Fº 1138, Registro 1251 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22, del 14/05/2010, que resolvió aumentar el capital social de $ 42.827.000 a $ 47.457.600 mediante la capitalización de parte de la utilidad del ejercicio 2009. Janet Soraya Pereira autorizada por Esc. 402 del 12/11/10, Fº 1138, Registro 1251 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Horacio F. Ballestrin. Nº Registro: 1251. Nº Matrícula: 2602. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 068. Libro Nº: 39.

e. 26/11/2010 Nº 146819/10 v. 26/11/2010

NAVISUR S.A.

Por Acta de Asamblea del 28/04/2010 y Acta de Directorio del 28/04/2010 se designa Presidente a Lars Martin Nilsson y Director Suplente a Silvia Haydee Palermo, ambos constituyen domicilio especial en Avenida Cordoba 939 2"A", CABA. El suscripto se encuentra autorizado a suscribir el presente en Acta de Directorio del 28/04/2010 del Libro de Actas de Directorio nro 1 rubricado en la IGJ el 09/12/1993 bajo nro B 52735 Alberto Oscar Tomasso abogado Tº 23, Fº 360.

Abogado – Alberto O. Tomasso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/11/2010. Tomo: 23. Folio: 360.

e. 26/11/2010 Nº 144979/10 v. 26/11/2010

NERWIL S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14/10/10 que me autoriza a publicar, por vencimiento de mandato se reelige Pre-

sidente a David Wilner y Directora Suplente a Myriam Elizabeth Wilner, ambos con domicilios especiales en 3 de Febrero 910, Piso 2º, Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 26/11/2010 Nº 144876/10 v. 26/11/2010

NOVA PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/11/2009 fueron electas las siguientes autoridades: Presidente: Mariano Ernesto Zingoni, Vicepresidente: Roberto Miguel Recht y Director suplente: Patricio Jaime Llana, todos constituyen domicilio especial en: Intendente Neyer 924, Beccar, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. Dr. Pablo Daniel Ortiz, en su carácter de autorizado por Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/11/2009 pasada a los folios 37 a 40 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 13/09/1997 bajo el Nº 79789-97.

Contador/Autorizado - Pablo Daniel Ortiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/11/2010. Número: 242425. Tomo: 0161. Folio: 039.

e. 26/11/2010 Nº 144943/10 v. 26/11/2010

NOVA PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/11/2007 fueron electas las siguientes autoridades: Presidente: Mariano Ernesto Zingoni, Vicepresidente: Roberto Miguel Recht y Director suplente: Patricio Jaime Llana. Los señores Zingoni y Recht constituyen domicilio especial en: Calle 28 (ex Catalina Boyle) Nº 3053, San Martín, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. y el señor Llana en: Intendente Neyer 924, Beccar, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. Dr. Pablo Daniel Ortiz, en su carácter de autorizado por Acta de Directorio del 13/10/2009 pasada a los folios 42 a 43 del libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 13/09/1997 bajo el Nº 79790-97.

Contador Público/Autorizado – Pablo Daniel Ortiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 18/11/2010. Número: 242425. Tomo: 0161. Folio: 039.

e. 26/11/2010 Nº 144941/10 v. 26/11/2010

"O"

OLEOS SANTAFESINOS S.A.

En Asamblea del 30.04.2008 se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Joaquín De Grazia; Vicepresidente: Marcelo Carlos De Grazia; Directores Titulares: Elba Elisa De Grazia y Ariel Gaspar De Grazia, Todos con Domicilio Especial en Valentín Virasoro 1739 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 198; del 18.11.2010.

Certificación emitida por: Hugo Daniel Alvarez. Nº Registro: 1355. Nº Matrícula: 3400. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 55. Nº Libro: 40.

e. 26/11/2010 Nº 144707/10 v. 26/11/2010

OLIMARA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/10/2008 y por Actas de Directorio de fecha 14/10/2008 y 02/11/2010, ambas unánimes, se dio cumplimiento al artículo 60 Ley 19550 quedando designadas las siguientes autoridades: Presidente: Monica Isabel Arbogast de Cormillot, alemana, casado, C.I. 5.497.215, Vicepresidente: Julio Cesar Figueroa, argentino, casado, L.E. 4.103.073 y Director Suplente: Mirta Laura Morano, argentina, casada, D.N.I. 5.263.924, quienes aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Moldes 2112, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogada Autorizada Evangelina Julieta Domenech, DNI 23.542.664 por Acta de Directorio de fecha 02/11/2010.

Abogada – Evangelina J. Domenech

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 62. Folio: 271.

e. 26/11/2010 Nº 144973/10 v. 26/11/2010

"P"

PAPELBRIL S.A.C. E I.

IGJ Nº 234.853. Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 13/10/2009, se designó el siguiente directorio: Presidente: Marta Inés Bruzzone de Domicelj; Directores titulares: Analía Beatriz Domicelj, Darío Eduardo Radonich y María Cecilia Domicelj; Director Suplente: Silvina Inés Domicelj; todos con domicilio constituido en Av. Larrazábal 2024, CABA. Bárbara V. Ramperti abogada; Tº 73, Fº 379 del CPACF, autorizada por instrumento privado de fecha 13/10/2009.

Abogada – Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 26/11/2010 Nº 144872/10 v. 26/11/2010

PARONE S.A.

Asamblea 23-11-10 renuncia como presidente Raúl Silvano Baez y como Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky asume como Presidente Miguel Angel Ortega DNI 16164950 como Director Suplente Juan Javier Baez DNI 24856266 se fijo sede social y domicilio especial Soler 3239 Piso 3 Oficina B CABA Autorizada Instrumento Privado 23-11-10 Art 60.

Abogada – Ivana Noemí Berdichevsky

e. 26/11/2010 Nº 144967/10 v. 26/11/2010

PIXEL ELECTRONICS S.R.L.

Escritura 531 del 12/11/2010. Héctor Antonio Merino, 23/10/1970, casado, DNI 21938243, Montes de Oca 1680, segundo "e" CABA, Fernando Daniel Gausachs, 19/9/1960, DNI 13925672, casado, Roldan 967 CABA Matías Ezequiel Sosa 22/9/1985, soltero, DNI 31877284, Coronel Salvadores 1595, tercer piso "b" CABA. Todos argentinos, comerciantes. "Pixel Electronics SRL" Sede Social y domicilio especial de la gerencia Ruiz Díaz de Guzmán número 817 CABA: 1) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, reparación y mantenimiento de componentes, materiales y artículos electrónicos y eléctricos en general y electrónicos de visual en particular 2) $ 12000 3) 99 años 4) 31/12 5) Gerente: Héctor Antonio Merino. Autorizado Claudio Torem, DNI 18116996, por escritura 531 del 12/11/2010, folio 1141 Registro 1885 de CABA Escribano Hernán Mario Ferretti.

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 59. Nº Libro: 24.

e. 26/11/2010 Nº 145218/10 v. 26/11/2010

PPE ARGENTINA S.A.

Por escritura 246 del 8/11/2010 se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria del 17/5/2010 en la que los accionistas de "PPE Argentina S.A.", conforme art. 188 resolvieron aumentar el capital social de $ 4.600.000, - a. $ 5.100.000, - sin reforma de estatuto. Alejandra Marcela Segat. Presidente. Autorizada en escritura 246. Fº 756 del 8/11/10. Registro 554, C.A.B.A.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 055. Nº Libro: 54.

e. 26/11/2010 Nº 144845/10 v. 26/11/2010

PRESCIUTTI SCHIAVONE E HIJOS S.A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE SERVICIOS

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 39 del 30/04/10 que me autoriza a publicar, por vencimiento de mandato se reeligen: Presidente: Mario Presciutti; Vicepresidente: Rubén Darío Schiavone; Directores Titulares Susana Cristina Bussolini y Silvia Fausta Presciutti; Directores Suplentes: Sergio Presciutti y Pablo Ezequiel Schiavone; todos fijan domicilios especiales en Avenida del Libertador 6049, Piso 5º, Departamento "A", Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 26/11/2010 Nº 144875/10 v. 26/11/2010

PROLECH S.A.

En Asamblea del 30.10.2009 y Reunión de Directorio del 02.11.2009 se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Joaquin De Grazia; Vicepresidente: Marcelo Carlos De Grazia; Directores Titulares: Ariel Gaspar De Grazia y Elba Elisa De Grazia, Todos con Domicilio Especial en Valentín Virasoro 1739 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 197 del 18.11.2010.

Certificación emitida por: Hugo Daniel Alvarez. Nº Registro: 1355. Nº Matrícula: 3400. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 57. Nº Libro: 40.

e. 26/11/2010 Nº 144706/10 v. 26/11/2010

"R"

R. Z. A. ADMINISTRADORES DE SERVICIOS S.A.

Comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 1/9/2009 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Victor A. Rodríguez y Director Suplente: Víctor E. Zachera. Domicilio especial en Florida 537, piso 15 CABA. Autorizado por escritura pública de fecha de 16 de noviembre de 2010, Martín R. Arana, Registro Notarial 841. Escribano.

Escribano – Martín R. Arana (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/11/2010. Número: 101118563336/6. Matrícula Profesional Nº: 4370.

e. 26/11/2010 Nº 144797/10 v. 26/11/2010

RACING SPORT S.A.

Por Asamblea del 22/05/2009, la Sociedad designó nuevo directorio y por reunión de Directorio del 22/05/2010 distribuyeron los cargos. Presidente: Gonzalo Luis Barcelo; Director Suplente: María Eugenia Barcelo, ambos con domicilio especial en General Manuel A. Rodriguez 2068, C.A.B.A. Domicilio: Por reunión de directorio del 07/10/2010 se decidió el traslado de la sede social a General Manuel A. Rodriguez 2068, C.A.B.A. Daniela Silvia Populin, autorizada por Esc. 231 del 17/11/10 Fº 1009 Registro 959 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Gabriela Antoniazzi. Nº Registro: 959. Nº Matrícula: 4784. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 184. Nº Libro: 5.

e. 26/11/2010 Nº 144882/10 v. 26/11/2010

RECONQUISTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Por escritura del 16/11/2010, ante escribano Roque Caldano, registro 542, de C.A.B.A., se transcribió acta de asamblea ordinaria de accionistas de fecha 22/10/2010 sobre nombramiento de cargos del directorio y de la comisión fiscalizadora y acta de directorio de igual fecha de distribución de cargos del directorio, quedando integrado el Directorio: Presidente: Carlos Enrique Grandjean Vicepresidente Carlos Alberto Tanghe. Directores: Jóse Emilio Toscano y Julio Jorge Grandjean. Directora Suplente: Maria G.M.J. Clavier de GrandJean, y la Comisión fiscalizadora: Titulares: Daniel Ares, Silvina Marcela Pedrotti y Analia Inés Ares. Suplentes: Juan Carlos Fresco, Claudia Mónica Fresca y Pablo Andres Oyhamburu, todos con domicilio real y especial en Carlos Pellegrini 1069 de C.A.B.A.- Firma el Presidente Carlos Enrique Grandjean, designado en acta del 22/10/2010.

Certificación emitida por: Roque A. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 2491. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 47. Nº Libro: 61.

e. 26/11/2010 Nº 145700/10 v. 26/11/2010

REFRIGERACION MOSCONI S.R.L.

Comunica que en Reunión de Socios Acta Nº 36 del 10/01, 2008 Se procedió a designar Gerente al Sr. Héctor Oscar Romagnoli con vencimiento de mandato el 31/12/2010 con domicilio especial en Av. Santa Fe 3242 8º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cesando en su mandato por vencimiento del mismo el Sr. Hector Oscar Romagnoli. Contadora Patricia Garcia Vazquez, autorizada por Acta Nº 36 de fecha 10/01/2008.

Contadora – Patricia García Vázquez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/10/2010. Número: 334844. Tomo: 0136. Folio: 136.

e. 26/11/2010 Nº 145223/10 v. 26/11/2010

REMOLQUES Y SERVICIOS S.A.

Por Actas Asamblea del 16/7/08 y Directorio del 16/7/08 por unanimidad se Resuelve: continua Presidente Jorge Pedro Pirchio DNI 11015454 domicilio Olazábal 1682 Boulogne, Pcia de Bs As Domicilio especial Uruguay 766, 2º 15 CABA. Director suplente Jorge Semorile, DNI 14.163.255 domicilio Bartolomé Mitre1654 Benavídez Pcia Bs As-Domicilio especial Uruguay 766 2º 15 CABA. Cesan en su cargo y son reelectos.- Escribana Maria Teresa Grieco Titular Registro 1808 CABA autorizada por escritura del 18/11/10.-

Escribana – María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 101125573067/C. Matrícula Profesional Nº: 4249.

e. 26/11/2010 Nº 146950/10 v. 26/11/2010

ROALTEX S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del 22/4/2010 se resolvió por unanimidad que el Directorio de la misma quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Rosa Ana De Pinto; Vicepresidente: Aldo Eliser Sobrero; Director Suplente: Juan Omar Ramirez, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Corvalán 1918, C.A.B.A. Autorizada: Escribana Marta Susana Fantoni, Titular del Registro Notarial 881 de Capital Federal por Escritura número 433 del 15/11/2010 pasada al Folio 870 del Registro Notarial 881 de Capital Federal.

Escribano – Marta S. Fantoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/11/2010. Número: 101119564952/A. Matrícula Profesional Nº: 3429.

e. 26/11/2010 Nº 144777/10 v. 26/11/2010

ROCAS Y PIEDRAS S.A.

Acta de 11/11/10: 1) Presidente: Yanzon Ruben Gerardo, Director Suplente: Villegas Mariela Edith, ambos domicilio especial: Suipacha 190, Piso 7 Ofi. 706, CABA. 2) Director Renunciante: Fernandez Alejandro Javier, Eduardo Alberto Fusca, Autorizado en acta del 11/11/10.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 034. Nº Libro: 59.

e. 26/11/2010 Nº 146862/10 v. 26/11/2010

RUTA 202 UNO S.A.

(Nº 10764 Lº 22, Tº - de sociedades por acciones). Se hace saber por Asamblea Ordinaria y por reunión de Directorio de fecha 30.10.2009, el Directorio de la Sociedad quedó así constituido: Presidente: Raúl Airel Lena. Director Titular: Héctor Rubén Pustilnik y Director Suplente: Claudio Javier Sierchuk. con mandato por dos años. Los Directores constituyen domicilio especial en Godoy Cruz 2769, 1er Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante del texto está autorizada en el Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30.10.09. María Inés Pustilnik, Abogada, Tº 87 Fº 92 CPACF, Profesional Autorizado.

Abogada – María Inés Pustilnik

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/11/2010. Tomo: 87. Folio: 92.
e. 26/11/2010 Nº 144885/10 v. 26/11/2010

RV HIJOS S.A.

Nº I.G.J. 1.796.298. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria unánime del 28/12/2009 se resolvió aumentar el capital social en $ 124.200, sin prima de emisión, elevándose el capital social de $ 4.085.939 a $ 4.210.139, sin reformar el Estatuto Social. Miguel Viegener, Presidente conforme Esc. Nº 23 del 11/01/2008, Esc. José Luis Alvarez, registro 1752 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 10/11/2010. Nº Acta: 016. Nº Libro: 32.
e. 26/11/2010 Nº 144927/10 v. 26/11/2010

"S"

S.A.L.U.D.E. S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 23/08/10 renuncia Horacio Alberto Casella a Presidente y Beatriz María González Bonorino a Directora Suplente. Se designan nuevas autoridades: Presidente: Sonia Mercedes Schwab, argentina, nacida 09/08/61, DNI 14.407.905 CUIT 27-14407905-7, empresaria, domicilio Hilarión de la Quintana 3140 Olivos Pcia. Bs. As. y Director Suplente Federico Martín Blomberg, argentino, nacido 09/03/81, casado, DNI 28.851.516 CUIT 20-28751516-3, empresario domicilio Loyola 57 piso 6º, departamento "A" Cap. Fed. Se cambia el domicilio social a Paraná 489 piso 8º of 45 Cap., Fed. (antes Av. Las Heras 2942 piso 11º oficina "C" Cap Fed). Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en la sede. Sonia Mercedes Schwab presidente por Asamblea General Extraordinaria del 23/08/2010.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4396. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 58. Nº Libro: 24.
e. 26/11/2010 Nº 145128/10 v. 26/11/2010

SAN JORGE EMPRENDIMIENTOS S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 13/09/2004 de San Jorge Emprendimientos S.A., se aceptó la renuncia de Jorge Oscar Ferioli, como Presidente; Raquel Emilse Oddone de Ostry como Vicepresidente; Silvia Ostry de Ferioli como Director Titular y Patricia Oddone de Ostry como Director Suplente. Gala Barbieri - Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 13/09/2004.
Abogada – Gala Barbieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 83. Folio: 146.
e. 26/11/2010 Nº 144838/10 v. 26/11/2010

SANTA HILDA S.A.

Por Acta de Asamblea del 20-10-2010, se designa Presidente: Graciela Sabaté.- Director Titular y Vicepresidente: Laura Patricia Delaney. Director Suplente: Leandro Delaney. Los directores constituyen domicilio especial en Arcos 3251, 1º Piso, Dto. "A", Cap. Fed. Firma: Presidente: Graciela Sabaté, D.N.I. 5.315.506, según Acta Asamblea del 20-10-2010, con cargo vigente.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 33. Nº Libro: 45.
e. 26/11/2010 Nº 145091/10 v. 26/11/2010

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S.A.

Inscripta en la IGJ el 18/05/07, bajo el Nº 7854, Lº 35 de Sociedades por Acciones.- Por Esc. 224-del 12/11/2010, Fº 915, Reg. 1201, Cap. Fed., se protocolizaron las Actas de Asamblea General Ordinaria Unanime Nº 11 y de Directorio Nº 37, ambas del 21/5/2010, por las cuales se designaron los miembros del Directoria y se distribuyeron los cargos en el mismo, quedando conformado de la siguiente manera: Directorio: Presidente: César Alberto Diaz, Vicepresidente: Daniel Omar Bellolio, Director Titular: Alexander Antonio Socarras, Directores Suplentes: Daniel Joseph Sullivan y María Julia Linares.- Todos los directores constituyen domicilio especial en Av Julio A. Roca 530, Piso 9º de la Cap Fed.- Autorizada en la escritura citada ut-supra.- Reconquista 336, 4º Piso, Of. "41", Tel. 4394-0179.
Escribana – Irma Piano de Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/11/2010. Número: 101119565713/2. Matrícula Profesional Nº: 2573.
e. 26/11/2010 Nº 144846/10 v. 26/11/2010

SKYDEC S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 1º de la Resolución General 12/2004 y por el Artículo 85 de la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en la reunión de Directorio unánime Nº 68 de fecha 01 de noviembre de 2010 se resolvió trasladar la sede social a Av. del Libertador 5936, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Paula Cecilia Suárez, según acta de directorio Nº 68 de fecha 01/11/10.
Abogada – Paula C. Suárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/11/2010. Tomo: 99. Folio: 104.
e. 26/11/2010 Nº 144745/10 v. 26/11/2010

SLY MACANICA PETROLERA S.A.

Por escritura Nº 574 de fecha 18/11/2010 se protocolizó Acta General Ordinaria del 10/09/2009 a fs 11, y Acta de Directorio del 14/09/2009 a fs. 11 de "Sly Mecánica Petrolera S.A." que por vencimiento de mandatos decidió la elección de autoridades y distribución de cargos del Directorio por un nuevo periodo. Directorio: Presidente: Gabriela Sly DNI Nro 22.147.209 y Director Suplente: Carlos Alberto Sly DNI Nro 5.600.922- Los directores constituyen domicilio especial en la Avenida Nazca 565 piso primero oficina 1", Capital Federal.- Los Directores aceptaron el cargo suscribiendo las citadas Actas.- Escribano interinamente a cargo del Registro 1396 de Capital Federal, Autorizado por escritura Nº 574, Fº 1179 del 18-11-2010, Reg. 1396.
Escribano – Daniel E. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: 101123568715/A. Matrícula Profesional Nº: 3325.
e. 26/11/2010 Nº 145111/10 v. 26/11/2010

SOLO IVANKA S.A.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 1º de la Resolución General 12/2004 y por el Artículo 85 de la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en la reunión de Directorio Nº 41 de fecha 02 de noviembre de 2010 se resolvió trasladar la sede social a Av. del Libertador 5936, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Paula Cecilia Suárez, según acta de directorio Nº 41 de fecha 02/11/10.
Abogada – Paula C. Suárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/11/2010. Tomo: 99. Folio: 104.
e. 26/11/2010 Nº 144732/10 v. 26/11/2010

SPORTS HORSES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 13/10/09 se eligieron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos por Acta de Directorio Nº 70 del 13/10/09 así: Presidente: Alberto Martín Iribarne y Director Suplente: Jorge Enrique Mandelbaum. Ambos constituyeron domicilio especial en Guardia Vieja Nº 4435 4º piso "A" CABA. Autorizada por acta de directorio del 1/11/10.
Abogado – Jorge Eduardo Carullo
e. 26/11/2010 Nº 144992/10 v. 26/11/2010

STAHL TRADING S.A.

Por Asamblea del 20/9/10 se reelige Presidente Alejandro Osvaldo Seijas; Director Suplente: María Angeles Lorenzo, ambos con domicilio especial en Posadas 1209, piso 2, Cap. Fed. Autorizado por Asamblea del 20 de septiembre de 2010.
Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/11/2010. Tomo: 03. Folio: 296.
e. 26/11/2010 Nº 146804/10 v. 26/11/2010

START GROUP S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el articulo 60 de la ley 19.550 se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 06/05/2010 se designó nuevas autoridades quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rubén Omar Bartolomé; Director Titular: Rafael Guillermo Pannullo ambos con domicilio especial en Paseo Colon 728 piso 7º "B"; Directores Suplentes: Silvia Susana González con domicilio especial en Venezuela 110, Piso: 3º "A" y Salvador Ricardo Ruggeri en Av. Rivadavia 755, Piso: 5º, Of. "21", todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Firmado: Silvia Susana González. Autorizada. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 8 de fecha 06/05/2010 a suscribir el presente documento.
Abogada/Autorizada – Silvia S. González de Lopez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 05. Folio: 640.
e. 26/11/2010 Nº 144903/10 v. 26/11/2010

SUDAMERICAN BROKERS S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea de fecha 10 de agosto de 2010 se aceptó la renuncia del Sr. Gonzalo Sebastián Punturo a su cargo de director suplente, y se nombró en el cargo de director suplente a la Sra. Maria Gabriela Punturo, quien constituye domicilio especial en la calle 25 de mayo 577, primer piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente Mariana Jimena de las Mercedes Paz designada por acta de asamblea ordinaria de fecha 14 de Mayo de 2009.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 072. Nº Libro: 83.
e. 26/11/2010 Nº 144942/10 v. 26/11/2010

"T"

TARJETAS CUYANAS S.A.

Cesión de Créditos

Se hace saber por un día al público en general, y en especial a los deudores cedidos, que en virtud del contrato de mutuo de fecha 05 de Agosto de 2010, celebrado entre Tarjetas Cuyanas S.A. (la "Sociedad") y Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Patagonia S.A., Banco de la Pampa S.E.M., Banco Industrial S.A. y Banco Municipal de Rosario (los "Bancos"), la Sociedad cedió en garantía a favor de los Bancos los créditos provenientes o que derivan de la utilización hasta la fecha y en el futuro de las tarjetas de crédito emitidas por la Prestataria, los créditos personales concedidos por la Prestataria hasta la fecha y en el futuro a cualquier titular de las tarjetas de crédito emitidas por la Prestataria, y las refinanciaciones de dichas operaciones y que se encuentran especialmente indicados dentro del disco compacto grabado que mantiene en depósito el Banco Patagonia S.A. Los créditos cedidos pueden ser consultados por los interesados en las oficinas del Banco Patagonia S.A., ubicadas en la calle Teniente Gral. J. D. Perón 500 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o al teléfono 0261-4415100 interno 1280. El presente aviso importa notificación por acto público en los términos del artículo 1467 del código civil. Sin perjuicio de ello, la Sociedad continuará a cargo de la administración y cobro de los créditos cedidos a menos que sea sustituido. La cesión de los créditos no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre la Sociedad y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. Sebastián Juan Pujato, como presidente de Tarjetas Cuyanas S.A., en virtud del estatuto social inscripto en Dirección de Registros Públicos, Sección Comercio y Mandato de la Provincia de Mendoza, el 30-11-1995, Legajo 3250 de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas; y con acta de directorio nro. 363 del 30-3-2010 (designación de cargos). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2010.

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 25/11/2010. Nº Acta: 192. Libro Nº: 98.
e. 26/11/2010 Nº 146892/10 v. 26/11/2010

TECNOCAM S.A.

Por asamblea del 6-7-2010 se reeligió su Directorio hasta 31-8-2010, compuesto: David Medardo Vega, DNI. 4589491 presidente; Jorge Luis Lavagetto, L.E. 5611894 director suplente, aceptan cargos, constituyen domicilio especial en sede social.- Alejandra Patricia Veron, Tº 56 Fº 898 CPACF. autorizada en documento a inscribirse.
Abogada – Alejandra P. Verón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/11/2010. Tomo: 56. Folio: 898.
e. 26/11/2010 Nº 144787/10 v. 26/11/2010

TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.

Se hace saber por un día: Que por Asamblea Ordinaria del 12/8/2010, se designó como unico Director Titular y Presidente a Juan José Mare, y como Director Suplente a Martín Ricardo Sadler, constituyendo domicilio especial en Paseo Colon 505 1º piso Capital Federal. Firma: Juan José Mare Presidente según Acta Asamblea del 12/8/2010.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 12/11/2010. Nº Acta: 124. Nº Libro: 49.
e. 26/11/2010 Nº 144921/10 v. 26/11/2010

TERRAIN S.A.

Por Acta de Directorio Nº 104 del 04-06-10 se resolvió fijar la sede legal en la calle Juramento 2059 piso 3º depto. 312 – CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 195 del 18-11-10.-
Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/11/2010. Tomo: 52. Folio: 676.
e. 26/11/2010 Nº 146906/10 v. 26/11/2010

TEULES S.A.

Complementario del aviso de fecha 15/11/10, Factura Nº 113222. Por escritura del 10/11/10, se instrumentó lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, del 26/10/10 se aceptaron las renuncias de los Directores y Síndicos. Presidente: Jorge Joaquín Saurí Vicepresidente: Jorge Jerónimo de Achaval, ambos con domicilio especial en Perú 359, 12º piso, Ofic. "1205", Cap. Fed. Síndicos Titulares: Héctor Guillermo Sánchez; Carmen Prusak y María del Pilar Sánchez. Síndicos Suplentes: Oscar Emilio Rovito y Andrés Javier Saurí; todos con domicilio especial en Perú 359, 12º piso, Ofic. "1205", Cap. Fed. Jorge A. J. Dusil. Escribano. Registro 1568. Matrícula 3915, autorizado por esc. Nº 298, de fecha 10/11/10.
Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/11/2010. Número: 101124571299/D. Matrícula Profesional Nº: 3915.
e. 26/11/2010 Nº 146724/10 v. 26/11/2010

THE NEW FARM COMPANY S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 19.550 se comunica que en la Asamblea General Ordinaria del 06/05/2010 se designó nuevas autoridades quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rubén Omar Bartolomé, con domicilio especial en Paseo Colon 728 piso 7º "B"; Vicepresidente: Fabián Orlando Cainzos con domicilio especial en Roque Saenz Peña 938, Piso: 3º; Directores Titulares Rafael Guillermo Pannullo con domicilio especial en Paseo Colon 728 piso 7º "B"; y Leonardo Fernández con domicilio especial en Roque Saenz Peña 938, Piso: 3º; Directores Suplentes: Silvia Susana González con domicilio especial en Venezuela 110, Piso: 3º "A" y María Mercedes Premrou con domicilio especial en Roque Saenz Peña 938, Piso: 3º, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Firmado: Silvia Susana González. Autorizada. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 11 de fecha 06/05/2010 a suscribir el presente documento.

Abogada/Autorizada – Silvia S. González de López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 05. Folio: 640.

e. 26/11/2010 Nº 144899/10 v. 26/11/2010

TIEMPO DE OBRA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 15/9/09 renuncian Pablo Abraham a Presidente y Ronaldo Fliess como Director Suplente y se designa y elige nuevo directorio a: Presidente: Abraham Nieva, argentino, soltero, nacido 24/3/32, comerciante, DNI 7270729, Cuil 20072707290, domicilio Espinosa 763 CABA, y Director Suplente: Alfredo Raúl Herrera, argentino, soltero, comerciante, DNI 10870069, Cuit 20108700697, nacido 22/8/53, domicilio Víctor Hugo y Pueyrredón S/N, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As.. Ambos domicilio especial Castro 840 CABA.- Autorizado Pablo Marcelo Terzano, según Asamblea Ordinaria del 15/9/09.

Abogado – Pablo Marcelo Terzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/11/2010. Tomo: 48. Folio: 327.

e. 26/11/2010 Nº 145010/10 v. 26/11/2010

TRADING HNOS S.R.L.

Inscripta bajo Nº 6875, Lº 122 Tº de S.R.L., el 20/9/2005, informa que por acta de socios 11 del 10/11/2009, se elige Gerente al socio Hernán Roman, domicilio especial Av del Libertador 3566 Piso 8, La Lucila, Vte López, Bs As, continuando como gerente Adrián Oscar Román, domicilio especial Av del Libertador 14273 Piso 2 "E", Martinez, Vte López, Bs As, no implicando esta decisión reforma de estatuto. El acta se elevó a escritura 437 del 19/11/2010. El Escribano Carlos María Baraldo, Registro 352, C.A.B.A., autorizado en escritura 437 del 19/11/2010.

Escribano – Carlos María Baraldo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/11/2010. Número: 101123569164/6. Matrícula Profesional Nº: 3211.

e. 26/11/2010 Nº 145254/10 v. 26/11/2010

TRANSPORTES Y REMOLQUES S.A.

Por Actas Asamblea del 30/9/08 y Directorio del 30/9/08 por unanimidad se Resuelve: continua Presidente Jorge Pedro Pirchio DNI 11015454 domiciliado Olazábal 1682 Boulogne, Pcia de Bs As.- Domicilio especial Uruguay 766, 2º 15 CABA.- Director suplente Femando Gabriel Pirchio DNI 26565775 domiciliado Olazábal 1682 Boulogne Pcia Bs As. Domicilio especial Uruguay 766 2º 15 CABA.- Cesan en su cargo y son reelectos.- Escribana María Teresa Grieco Titular Registro 1808 CABA autorizada por escritura del 18/11/10.

Escribana - María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/11/2010. Número: 101125573068/D. Matrícula Profesional Nº: 4249.

e. 26/11/2010 Nº 146946/10 v. 26/11/2010

TRO-PAK S.A.

Por acta de Asamblea de 06/07/2010, designan Presidente: Antonio Lombardo Mazzola; Vicepresidente: Vanesa Lis Camilo; Director Titular Claudia Fabiana Suárez; Director Suplente: Liliana del Carmen Aimetta, y constituyen domicilio especial en Estomba 108, C.A.B.A., mandato por 1 ejercicio. Firma Magdalena E. Cords Ruiz, autorizada por acta de Asamblea de 6/7/2010.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 75. Libro Nº: 8.

e. 26/11/2010 Nº 146767/10 v. 26/11/2010

"U"

UNEL ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 19/7/10 renuncian Javier Liñeiro a Presidente y Agustín Liñeiro como Director Suplente y se designa y elige nuevo directorio a: Presidente: Rubén Darío Rubinstein Guichon, argentino, soltero, nacido 15/7/76, comerciante, DNI 25361385, Cuit 20253613859, domicilio General Hornos 864, piso 14, dpto. D CABA, y Director Suplente: Patricia Alejandra Rojas Olave, chilena, soltera, confeccionista, DNI 93907526, Cuit 27939075262, nacida 24/10/70, domicilio Muñecas 857, dpto. 3 CABA. Ambos domicilio especial Lavalle 715, piso 2, Of. B CABA.- Autorizado Pablo Marcelo Terzano, según Asamblea Ordinaria del 19/7/10.

Abogado – Pablo Marcelo Terzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/11/2010. Tomo: 48. Folio: 327.

e. 26/11/2010 Nº 145015/10 v. 26/11/2010

UNIMATE S.A.

Por Asamblea del 30/06/10, se ha designado al siguiente Directorio: Presidente: Jorge Filizzola, Director Suplente: Marisa Andrea Voloch. Todos con domicilio especial en la calle Thames 1373 CABA. Autorizada por Asamblea del 30/06/10.

Abogada – María Agustina Roca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/11/2010. Tomo: 86. Folio: 715.

e. 26/11/2010 Nº 144836/10 v. 26/11/2010

"V"

VALDEGOLD S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 18/03/09 se acepta la renuncia de Graciela Renee Wanger como Presidente y Moisés Litwak como Directro Suplente y se designan nuevas autoridades: Presidente: Reynaldo Aníbal Semería, argentino, nacido 15/01/29 casado, DNI 4.789.436 CUIT 20-04789436-1, comerciante, domicilio José Bonifacio 886 Cap. Fed. y Director Suplente: Vicente Manuel Gallucci, argentino, nacido 06/12/ 51, soltero, DNI 10.095.541 CUIT 20-10095541-6, comerciante, domicilio Martín Coronado 6968, Partido 3 de Febrero Pcia. de Bs. As. Ambos directores constituyen domicilio especial en la sede (calle José Ortega y Gasett 1568 Cap. Fed.). Reynaldo Aníbal Semería presidente designado por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 18/03/09.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 02/12/2009. Nº Acta: 51. Nº Libro: 21.

e. 26/11/2010 Nº 145131/10 v. 26/11/2010

VIGOR S.A.C.I. Y F.

IGJ Nº 262.440. Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 12/01/2010, se designó el siguiente directorio: Presidente: Marta Inés Bruzzone de Domicelj; Directores Titulares: Analía Beatriz Domicelj, Darío Eduardo Radonich y María Cecilia Domicelj; Director Suplente: Silvina Inés Domicelj; todos con domicilio constituido en Av. Larrazábal 2076, CABA. Bárbara V. Ramperti abogada, Tº 73, Fº 379 del CPACF, autorizada por instrumento privado de fecha 12/01/2010.

Abogada – Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 26/11/2010 Nº 144870/10 v. 26/11/2010

VISUAL PRESENCE S.R.L.

Se comunica que por reunión de socios del 30/04/2010 se resolvió designar como gerentes a Eduardo Vicente De Luca y a Sebastián Tassisto. Eduardo Vicente De Luca constituye domicilio especial en Segurola 856, Capital Federal y Sebastián Tassisto en Camarones 4743, Capital Federal. Autorizada por reunión de socios del 2/05/2010.

Abogada – Mariana M. Lantaño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/11/2010. Tomo: 89. Folio: 96.

e. 26/11/2010 Nº 145074/10 v. 26/11/2010

"W"

WADE S.A.

En Asamblea del 29.04.2010 y en Reunión de Directorio del 03.05.2010 se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Joaquin de Grazia; Vicepresidente: Marcelo Carlos de Grazia; Directores Titulares: Ariel Gaspar de Grazia y Elba Elisa de Grazia por el termino de 2 años, como Sindico Titular: Juan Carlos Pastore y como Sindico Suplente Gerardo Felix Cabrejas por el termino de 1 año, Todos con Domicilio Especial en Valentín Virasoro 1739 CABA. José Mangone autorizado eh Esc, Púb. 196 del 18.11.2010.

Certificación emitida por: Hugo Daniel Alvarez. Nº Registro: 1355. Nº Matrícula: 3400. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 56. Nº Libro: 40.

e. 26/11/2010 Nº 144705/10 v. 26/11/2010

"Y"

YEREK S.A.

Por escritura 472 del 05/11/2010, Registro 1697, CABA, se transcribió 1) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime 8 del 22/10/09, en la que por unanimidad se eligen autoridades: Director titular y Presidente: Anouch Tarverdian; Director Suplente: Rubén Walter Hueza. Vigencia: 3 años. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Pasteur 359, Piso 5º Depto "B", CABA; 2) Acta de Directorio del 31/05/10 que resuelve el cambio de sede social a Pasteur 359, Piso 5º Depto "B", CABA. Autorizada: Alicia Gladys Sabater. DNI 14.038.354. Esc. 472 05/11/10. Fº 2112 Registro 1697. CABA.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 082. Libro Nº: 51-int. 96523.

e. 26/11/2010 Nº 146634/10 v. 26/11/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 3 de diciembre de 2010 a las 11,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle N. Waksman Nº 549 esq. G. Domak, Santos Tesei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As, Nom., Cat.: Circ. IV, Sec. J, Manz. 246, Parc.7. Matrícula 11650. Superficie según inf. de dominio 196,5 m2. Conforme acta del escribano actuante, se trata de una finca de una planta en esquina, con entrada de reja y patio exterior, y consta de comedor diario, cocina, baño, 2 dormitorios y living con chimenea, en el fondo espacio y entrada para autos, ocupado por L. B. Benitez e hijos, quien manifiesta hacerlo en virtud de boleto de compraventa, suscripto hace aprox. 2 años y que el inmueble se encuentra dividido en una parte y que posee entrada por la calle G. Domak y se trata de otra construcción que consta 2 piezas, baño y espacio cocina comedor, ocupado por O. Leguizamon, su esposa y un hijo, quienes manifiestan poseer boleto de compraventa. Todo el inmueble en regular estado de conservación y mantenimiento, encontrándose sus ocupantes legalmente intimado a la desocupación. Base $. 120.465,86. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/ comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 10 de diciembre de 2010 a las 11,15 hs. será de $ 90349,39 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: a AYSA $. 185,42 al 5.7.10; a ARBA $ 2.079,90 al 23.11.10; a la Munic. de Hurlingham $ 5.375,48 al 27.9.10; a Ag. Arg. $ 2.726,71 al 1.9.10. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad 'de intimación previa alguna, bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Se exhibe 1 y 2 de diciembre de 11,30 a 13 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 96, autos: Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Laise Francisco s/Ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 26/11/2010 Nº 145264/10 v. 30/11/2010

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 3 de diciembre de 2010 a las 11,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle Gerlly y Obes 1420, entre las calles Bolivia y Llniers, lote designado con el Nº 26a de la Manz."B", El Talar, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. D, Qta. 8a, Parc. 26b. Matrícula 4385. Superficie 375m2. Conforme acta del escribano actuante, el inmueble consta en PB de living y estar con comedor, cocina con comedor diario, cochera y lavadero techados, 1 dormitorio y baño, al fondo jardín. En 1er. Piso, espacio común, 4 dormitorios, uno de ellos en suite y baño completo. En muy buen estado de conservación y mantenimiento, ocupado por la Sra. C.F. Gutierrez, esposa del demandado y 2 hijos, encontrándose legalmente intimada a la desocupación. Base $ 297.224,26. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 10 de diciembre de 2010 a las 11,30 hs. será de $ 222.918,19 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: a ARBA $ 7301,10 al 26.7.10; a la Mun. de Tigre $ 6398,90 al 27.8.10; Fuera del area servida por OSBA conf, informe de la Autoridad del Agua al 8.10.10. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Se, exhibe 1 y 2 de diciembre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 97, autos: Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Testa Jorge Luis y otro s/Ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2010.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 26/11/2010 Nº 145256/10 v. 30/11/2010

2.5. BALANCES

B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

- C A R A T U L A -

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: *BHN SEGUROS GENERALES S.A.*

DOMICILIO LEGAL: *Reconquista 46 8ª C.A.B.A.*

SEDE ADMINISTRATIVA: *Reconquista 46 8ª C.A.B.A.*

EJERCICIO ECONOMICO Nº: *13* *INICIADO EL:* *1* *DE:* *Julio* *DE: 2009*
CERRADO EL: *30* *DE:* *Junio* *DE: 2010*

INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE: *Ciudad de Buenos Aires*

CON FECHA: *21* *DE:* *Octubre* *DE: 1998*

FECHAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:
3 de Diciembre de 1997
11 de Marzo de 1998
23 de Octubre de 1998
8 de Agosto de 2005

INSCRIPTA EN (Consignar Organismo que corresponda): *IGJ*

BAJO EL Nº: *11.882* *CON FECHA:* *21* *DE:* *Octubre* *DE:* *1998*

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGURO BAJO EL Nº: *696*

CON FECHA: *7* *DE:* *Diciembre* *DE:* *1998*

CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (CUIT): *30-69350418-6*

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias, Nominativas, no Endosables	5.112.000	5.112.000	5.112.000	5.112.000
Ordinarias y Escriturales	4.999.402	4.999.402	4.999.402	4.999.402

DIRECTORIO / CONSEJO DE ADMINISTRACION Y PERSONAL SUPERIOR

CARGO: Presidente NOMBRE Y APELLIDO: Eduardo Sergio Elsztain

CARGO: Vicepresidente NOMBRE Y APELLIDO: Ernesto Viñes

CARGO: Director Titular NOMBRE Y APELLIDO: Saúl Zang

CARGO: Director Suplente NOMBRE Y APELLIDO: Gabriel Reznik

CARGO: Director Suplente NOMBRE Y APELLIDO: Pablo Vergara del Carril

CARGO: Director Suplente NOMBRE Y APELLIDO: Mauricio Wior

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

DIRECTORIO / CONSEJO DE ADMINISTRACION Y PERSONAL SUPERIOR

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO: NOMBRE Y APELLIDO:

SINDICO/S TITULARES NOMBRE Y APELLIDO: Daniel Abelovich

NOMBRE Y APELLIDO: Ricardo Flammini

NOMBRE Y APELLIDO: Marcelo Fuxman

SINDICO/S SUPLENTES NOMBRE Y APELLIDO: Alicia Rigueira

NOMBRE Y APELLIDO: Silvia De Feo

NOMBRE Y APELLIDO: Roberto Murmis

GERENTE GENERAL NOMBRE Y APELLIDO: Juan Manuel Daireaux

AUDITOR NOMBRE Y APELLIDO: PKF Villagarcia y Asoc.

ACTUARIO NOMBRE Y APELLIDO: Melinsky, Pellegrinelli y Asoc.

Presidente / Representante

- D A T O S E I N F O R M E S -

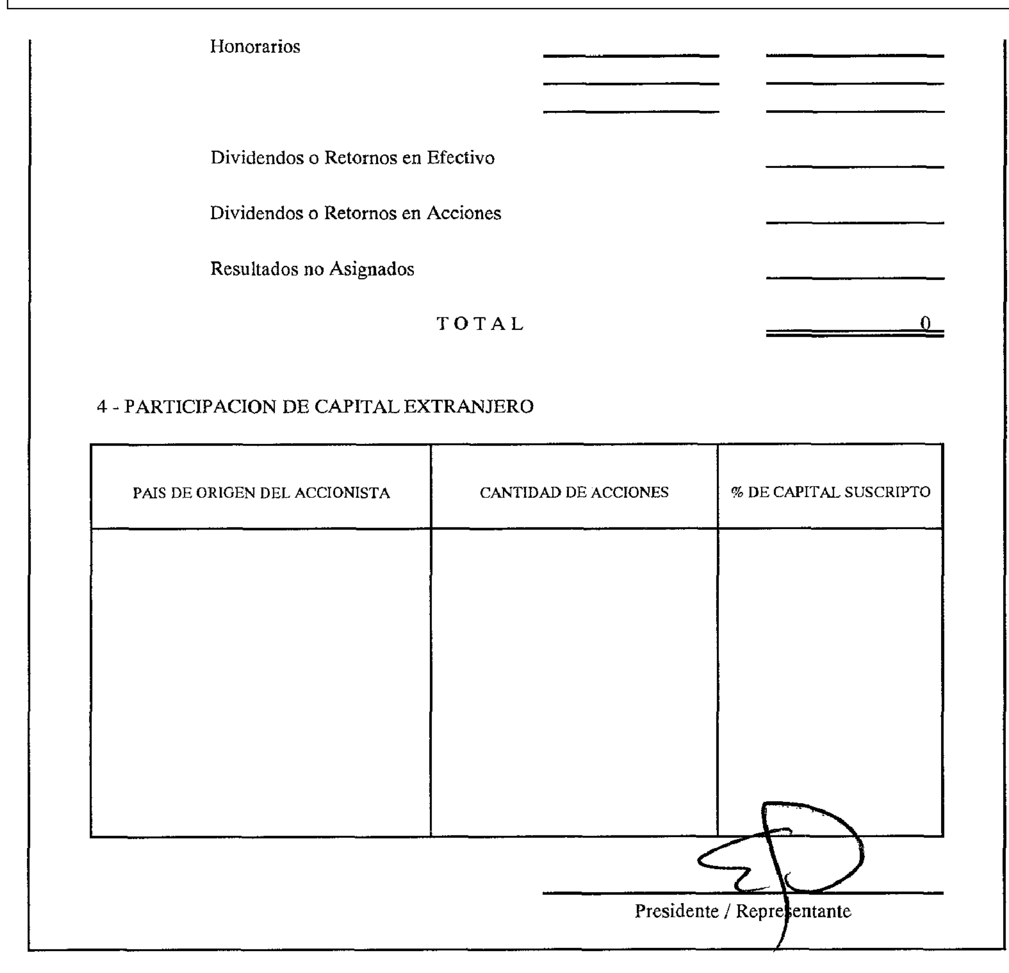
1 - TOTAL DE EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN RELACION DE DEPENDENCIA: 14

2 - EN CASO QUE LA ADMINISTRACION SEA EFECTUADA POR OTRA SOCIEDAD, INDIQUE DENOMINACION Y DIRECCION -

3 - PROYECTO DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva Legal 0

Otras reservas



Honorarios ________ ________

Dividendos o Retornos en Efectivo ________

Dividendos o Retornos en Acciones ________

Resultados no Asignados ________

TOTAL 0

4 - PARTICIPACION DE CAPITAL EXTRANJERO

PAIS DE ORIGEN DEL ACCIONISTA	CANTIDAD DE ACCIONES	% DE CAPITAL SUSCRIPTO

Presidente / Representante

Superintendencia de Seguros de la Nación
ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.
Ejercicio / Período Cerrado el: 30 de Junio de 2010

ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

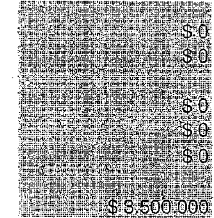
Entidades de Seguros y Reaseguros (excepto Retiro y Mutuales Transporte Público Pasajeros)

1.	A ACREDITAR POR RAMAS	
1.1.	ANEXO I punto 1.	$ 3.500.000
1.2.	ANEXO I punto 2.	$ 0
1.3.	ANEXO I punto 3. (R.G.A.A. 30.1.1.A.10.)	$ 0
1.4.	ANEXO I punto 1. y 4. (R.G.A.A. 30.1.1.A.12.)	$ 0
1.5.	ANEXO I punto 1. y 5. (R.G.A.A. 30.1.2.)	$ 0
2.	A ACREDITAR EN FUNCION DE PRIMAS Y RECARGOS	
2.1.	Según ANEXO II (R.G.A.A. 30.1.1.B)	$ 3.924.391
3.	A ACREDITAR EN FUNCION DE SINIESTROS	
3.1.	Según ANEXO III (R.G.A.A. 30.1.1.C)	$ 432.237
4.	OPERATORIA EXCLUSIVA EN SEGUROS DE VIDA CON RESERVA MATEMATICA Según ANEXO VI (R.G.A.A. 30.1.3.)	$ 0
5.	CAPITAL MINIMO A ACREDITAR	
5.1.	1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 2.1., 3.1., el >; ó 4. el >	$ 3.924.391
5.2.	=RIESGOS DEL TRABAJO - ANEXO VII	$ 0
5.3.	TOTAL (5.1. + 5.2.)	$ 3.924.391
6.	CAPITAL COMPUTABLE Según ANEXO IV (R.G.A.A. 30.2.)	$ 15.326.595
7.	SUPERAVIT / (DEFICIT) "6." - "5.3."	$ 11.402.204

B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A. **ANEXO I**
Ejercicio / Período Cerrado el: 30 de Junio de 2010

ESTADO DE CAPITALES MINIMOS
CAPITAL A ACREDITAR POR RAMAS (#)

1 SEGUROS EVENTUALES Y VIDA (R.G.A.A. - Punto 30.1.1.A.)



AUTOMOTORES (Excluido RC Vehículos de Transp. Púb de Pasajeros)	$ 0
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD (Resp. Civil y Aeronavegación)	$ 0
SEGUROS DE DAÑOS (Incendio y Combinados, Robo, Cristales, Transporte, Ganado, Granizo, Seg. Técnico y Riesgos Varios)	$ 0
SEGUROS DE CAUCION Y CREDITO	$ 0
SEGUROS DE PERSONAS (Acc. Personales, Salud, Sepelio y Vida)	$ 0
MONTO REQUERIDO:	$ 8.500.000

a) Seguros Eventuales: (*)
b) Seguros de Personas: (**)
c) Seguros Eventuales + Seguros de Personas: (***)

2 SEGURO COLECTIVO DE INVALIDEZ Y FALLECIMIENTO (Ley Nº24241)
MONTO REQUERIDO: $ 0
(R.G.A.A. pto. 30.1.1.A.5. $ 5.000.000)

3 ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO (Ley Nº 24557 - artículo 26º)
MONTO REQUERIDO: $ 0
(R.G.A.A. punto 30.1.1.A.10. $ 5.000.000)

4 ASEGURADORAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS
MONTO REQUERIDO: $ 0
(R.G.A.A. punto 30.1.1.A.12. $ 6.000.000)

5 ENTIDADES INSCRIPTAS EN EL REGISTRO DE REASEGURADORES
MONTO REQUERIDO: $ 0
(R.G.A.A. punto 30.1.2., $ 20.000.000)

(*) Seguros Eventuales: Automotores $5.000.000; Responsabilidad Civil, Caución y Crédito $2.000.000; Daños $1.500.000. Todos los ramos $8.000.000.

(**) Seguros de Personas: Vida con Res. Matemáticas $2.000.000; Vida sin Res. Matemáticas (+Acc. Pers., Salud, Sepelio) $2.000.000; Sepelio (objeto excl.) $1.000.000. Todas las coberturas sin Vida Prev. $4.000.000. (Vida Prev. Objeto excl. $5.000.000)

(***) Seguros Eventuales + Seguros de Personas: $10.000.000 (no aplicable a operatorias con objeto exclusivo)

(#) Situaciones Transitorias: Ver R.G.A.A. puntos 30.4.4. y 30.4.7.

B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A. **ANEXO II**
Ejercicio / Período Cerrado el: 30 de Junio de 2010

CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION A LAS PRIMAS Y RECARGOS
(R.G.A.A. - punto 30.1.1.B.)

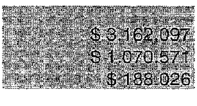
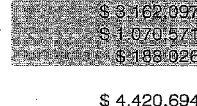
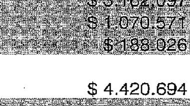
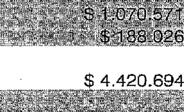
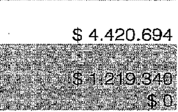
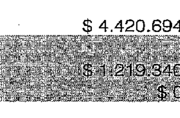
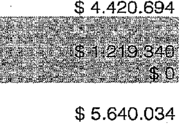
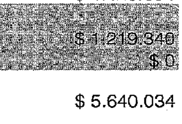
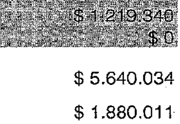
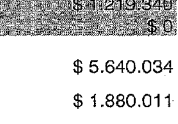
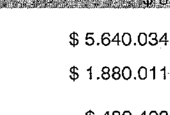
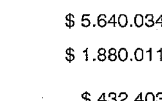
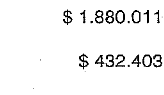
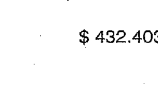
A completar por todas las entidades, excepto Seg.de Retiro, operaciones de Riesgos del Trabajo (s/4a. disp. adicional, inc. a), de la Ley 24557) y Mutuales de Transporte Público de Pasajeros (Resolución Nº 25429)

1.	PRIMAS Y RECARGOS 12 MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL ESTADO (*)		
1.1.	Primas seguros directos		$ 24.536.830
1.2.	Primas reaseg. activos y/o retrocesiones	+	$ 0
1.3.	Adicionales y/o recargos administrativos	+	$ 0
1.4.	TOTAL (1.1. + 1.2. + 1.3.)	=	$ 24.536.830
2.	PORCENTAJE A ACREDITAR SOBRE MONTO OBTENIDO EN 1.4.		
2.1.	Importe Obtenido en 1.4 x 0,16	=	$ 3.925.893
3.	IMPORTE A ACREDITAR		
3.1.	Monto obtenido en 2.1.		$ 3.925.893
3.2.	Coeficiente determinado en ANEXO V		99,96%
3.3.	SUBTOTAL (3.1. x 3.2.)		$ 3.924.391
3.4.	Monto obtenido en ANEXO VI	+	$ 0
3.5.	TOTAL (3.3. + 3.4.)		$ 3.924.391
	CAPITAL MINIMO REQUERIDO (punto 3.5.):		$ 3.924.391

B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A. **ANEXO III**
Ejercicio / Período Cerrado el: 30 de Junio de 2010

CAPITAL A ACREDITAR EN FUNCION DE LOS SINIESTROS
(R.G.A.A. punto 30.1.1.C.)

A completar por todas las entidades, excepto Seg.de Retiro y operaciones de Riesgos del Trabajo (s/4a. disp. adicional, inciso a), de la Ley 24557) y Mutuales de Transporte Público de Pasajeros (Resolución Nº 25429)

1.	SINIESTROS Y GASTOS LIQUIDACION SINIESTROS PAGADOS EN LOS 36 MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL ESTADO (*)		
1.1.	Período de 12 meses anteriores		$ 3.162.097
1.2.	Período de 13 a 24 meses anteriores	+	$ 1.070.571
1.3.	Período de 25 a 36 meses anteriores	+	$ 188.026
1.4.	SUBTOTAL (1.1. + 1.2. + 1.3.)	=	$ 4.420.694
2.	SINIESTROS PENDIENTES AL CIERRE (*)	+	$ 1.219.340
3.	SINIESTROS PENDIENTES AL INICIO DE LOS 36 MESES ANT. (*)	-	$ 0
4.	TOTAL (1.4. + 2. - 3.)	=	$ 5.640.034
5.	Importe determinado en 4. dividido TRES (3)		$ 1.880.011
5.1.	Importe Obtenido en 5 x 0,23	=	$ 432.403
6.	IMPORTE A ACREDITAR		
6.1.	Monto obtenido en 5.1.		$ 432.403
6.2.	Coeficiente determinado en ANEXO V		99,96%
6.3.	SUBTOTAL (6.1. x 6.2.)		$ 432.237
6.4.	Monto obtenido en ANEXO VI	+	$ 0
6.5.	TOTAL (6.3. + 6.4.)		$ 432.237
	CAPITAL MINIMO REQUERIDO (punto 6.5.):		$ 432.237

(*) Por seguros directos, reaseguros activos y/o retrocesiones. Sin deducir el reaseguro pasivo.

B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A. **ANEXO IV**
Ejercicio / Período Cerrado el: 30 de Junio de 2010

DETERMINACION DEL CAPITAL COMPUTABLE (R.G.A.A. punto 30.2.)

PATRIMONIO NETO	$ 16.181.817
Menos: Capital a integrar (30.2.1.)	$ 0
Distribución utilidades en efectivo (30.2.1.)	$ 0
Cargos diferidos (30.2.1.a)	$ 117.455
Créditos no computables	$ 27.767
Exceso inversiones exterior (30.2.1.c)	$ 0
Inmuebles no admitidos (35.5.iii) y/o (30.2.1.g.)	$ 0
Exceso acciones (30.2.1.c)	$ 0
Exceso inmuebles y préstamos (30.2.1.f) o (30.2.3.2)	$ 0
Inversiones no admitidas (30.2.1.d)	$ 0
Otros Activos no admitidos	$ 4.663
Exceso rubro créditos (30.2.1.e) o (30.2.3.1)	$ 0
Exceso inv. empresas vinculadas, etc. (30.2.1.c)	$ 705.337
Más: Utilidad Canje Decreto 1387/01 a Devengar	$ 0
Más: Utilidad Conversión Decreto 471/02 a Devengar	$ 0
Más: Otros	$ 0
CAPITAL COMPUTABLE	$ 15.326.595

B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A. **ANEXO V**
Ejercicio / Período Cerrado el: 30 de Junio de 2010

DETERMINACION COEFICIENTE (R.G.A.A. punto 30.1.1.B.c)

1.	SINIESTROS Y GASTOS LIQUIDACION PAGADOS, NETOS DE RECUPEROS Y/O SALVATAJES Y REASEGUROS PASIVOS (*)		
1.1.	Período de 12 meses anteriores		$ 3.160.406
1.2.	Período de 13 a 24 meses anteriores	+	$ 1.070.571
1.3.	Período de 25 a 36 meses anteriores	+	$ 188.026
1.4.	SUBTOTAL (1.1. + 1.2. + 1.3.)	=	$ 4.419.003
2.	SINIESTROS Y GASTOS LIQUIDACION PAGADOS, NETOS DE RECUPEROS Y/O SALVATAJES (*)		
2.1.	Período de 12 meses anteriores		$ 3.162.097
2.2.	Período de 13 a 24 meses anteriores	+	$ 1.070.571
2.3.	Período de 25 a 36 meses anteriores	+	$ 188.026
2.4.	SUBTOTAL (2.1. + 2.2. + 2.3.)	=	$ 4.420.694
3.	PORCENTAJE (1.4. / 2.4.) x 100		99,96%
4.	PORCENTAJE A CONSIDERAR (3. ó 50%, el mayor)		99,96%

(*) Por seguros directos, reaseguros activos y/o retrocesiones

ANEXO VI

BHN SEGUROS GENERALES S.A.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACION DEL ESTADO

DE CAPITALES MINIMOS Y LOS ANEXOS I A V AL 30 DE JUNIO DE 2010

(cifras expresadas en pesos)

Las cifras incluidas en el presente estado surgen de los registros contables de la Sociedad al 30 de junio de 2010.

1. Capital mínimo a acreditar

El capital mínimo a acreditar al 30 de junio de 2010 corresponde al “monto en función a las primas y recargos” (punto 30.1.1.B del R.G.A.A.), ya que es al mayor de los tres parámetros determinados según la normativa vigente de la SSN.

2. Capital computable

a. Se ha determinado en base a los estados contables al 30 de junio de 2010. Dichos estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo requerido por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución N° 29.190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

b. Se han considerado como deducciones del capital computable al 30 de junio de 2010, los saldos activados en concepto de Software (cargos diferidos), las mejoras sobre inmuebles de terceros, el activo por Impuesto diferido (créditos no computables) y el exceso de inversiones con partes vinculadas.

c. Al 30 de junio de 2010 la Sociedad presenta un superávit de capitales mínimos de $ 11.402.204 calculado de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ACTIVO
Balance al:	30/06/2010	

BALANCE GENERAL

Anexo		30/06/2010	30/06/2009
1	DISPONIBILIDADES	777.021	795.598
	Total Según Anexo 1		
2	INVERSIONES		
	Total Según Anexo 2	15.461.786	10.623.615
	CREDITOS		
3	PREMIOS A COBRAR		
	Total Según Anexo 3	7.862.970	7.129.541
4	REASEGUROS		
	Total Según Anexo 4	0	0
4	COASEGUROS		
	Total Según Anexo 4	0	0
5	OTROS CREDITOS		
	Total Según Anexo 5	3.016.293	1.403.137
6	INMUEBLES		
	Total Según Anexo 6	0	0
7	BIENES DE USO		
	Total Según Anexo 7	58.875	202.118
7	OTROS ACTIVOS		
	Total Según Anexo 7	122.118	371.582
		27.299.063	20.525.591

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

Anexo		30/06/2010	30/06/2009
	DEUDAS		
8	CON ASEGURADOS		
	Total Según Anexo 8	1.471.780	272.846
	(-)Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores		
	Total Sin Pend a/c Reas Según Anexo 4-2	(229)	0
4	CON REASEGURADORES	78.443	30.679
	Total Según Anexo 4-2		
4	CON COASEGURADORAS	0	0
	Total Según Anexo 4-2		
9	CON PRODUCTORES	1.617.043	1.705.417
	Total Según Anexo 9		
9	FISCALES Y SOCIALES	1.189.027	1.189.518
	Total Según Anexo 9		
10	OTRAS DEUDAS	2.042.321	486.565
	Total Según Anexo 10		
11	COMPROMISOS TÉCNICOS	4.718.861	3.532.419
	Total Según Anexo 11		
10	PREVISIONES	0	0
	Total Según Anexo 10		
	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
	TOTAL PASIVO	11.117.246	7.217.444
	PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	16.181.817	13.308.147
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	27.299.063	20.525.591

Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS

Anexo		SUBTOTALES	30/06/2010	Comparativo Ej Anterior 30/06/2009
	ESTRUCTURA TECNICA			
12	PRIMAS Y RECARGOS DEVENGADOS	23.081.651		
13	SINIESTROS DEVENGADOS	(3.908.513)		
16	RESCATES	0		
16	RENTAS VITALICIAS Y PERIODICAS	0		
16	OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	(14.554.168)		
14	GASTOS DE PRODUCCION Y GASTOS DE	0		
	EXPLOTACION	0		
16	OTROS INGRESOS			
16	OTROS EGRESOS			
	RESULTADO TÉCNICO		4.618.970	4.328.496
	ESTRUCTURA FINANCIERA			
15	RENTAS	996.754		
15	RESULTADOS POR REALIZACION	50.198		
15	RESULTADOS POR TENENCIA	350.404		
15	OTROS INGRESOS	430.957		
15	OTROS EGRESOS	(251)		
15	GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS	(449.447)		
	RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA		1.378.615	1.068.048
	PARTICIP. DE TERCEROS EN SOC. CONTROLADAS		0	0
	RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS		**5.997.585**	**5.396.544**
	RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		0	0
	IMPUESTO A LAS GANANCIAS		(2.123.915)	(1.890.645)
	RESULTADO DEL EJERCICIO		**3.873.670**	**3.505.899**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

RAMO	APORTE DE LOS PROPIETARIOS					GANANCIAS RESERVADAS				30/06/2010	30/06/2009
	CAPITAL ACCIONARIO EN CIRCULACION	CAPITAL ACCIONARIO A EMITIR	APORTES NO CAPITALIZ.	AJUSTES NO CAPITALIZ.	TOTAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	TOTAL	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO
Saldos Inicio del Ej. s/Estados Contables ej. ant	10.111.402			585.680	10.697.082				2.611.065	13.308.147	9.802.248
Saldos modificados	10.111.402			585.680	10.697.082				2.611.065	13.308.147	9.802.248
Reserva Legal						137.321		137.321	(137.321)		
Otras Rservas							1.473.744	1.473.744	(1.473.744)		
Honorarios											
Dividendos en efectivo									(1.000.000)	(1.000.000)	
Dividendos en acciones											
Suscripción de Capital											
Suscripción de Compromisos irrevocables de											
Capitalización Aportes no Capitalizados											
Capitalización Ajustes no Capitalizados											
Capitalización Ganacias Reservadas											
Aportes netos Resolución 25429 art. 4º											
Desafectación de Reservas											
Incremento Patrimonial por fusión											
Reducción Capital art. 206º Ley Soc. Com.											
Resultado ejercicio/período									3.873.670	3.873.670	3.505.899
Saldos al Cierre del Ejercicio/Periodo	10.111.402			585.680	10.697.082	137.321	1.473.744	1.611.065	3.873.670	16.181.817	13.308.147

Estados de Flujo de Efectivo

Correspondientes al ejercicio económico
iniciado el 1º de julio de 2009 y 2008
y finalizado el 30 de junio de 2010 y 2009 (Notas 1 y 2)

	30.06.10 $	30.06.09 $
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio	8.047.871	5.403.561
Efectivo al cierre del ejercicio	10.416.402	8.047.871
Aumento neto del efectivo	2.368.531	2.644.310
Causas de las variaciones de efectivo		
Actividades operativas		
Ganancia ordinaria del ejercicio	3.873.670	3.505.899
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Depreciación de bienes de uso y otros activos	405.339	428.341
Impuesto a las ganancias del ejercicio	2.123.915	1.890.645
Reserva riesgo en curso	1.186.442	2.346.797
Reserva insuficiencia de primas	-	(224.457)
Siniestros pendientes	748.107	142.649
Previsión deudores incobrables	22.318	282.616
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) Disminución de inversiones	(2.451.063)	(1.017.995)
(Aumento) de premios a cobrar	(755.747)	(4.771.292)
(Aumento) de otros créditos	(1.613.156)	(1.976)
Aumento de deudas con asegurados	450.598	-
Aumento de deudas con reaseguradas	47.764	25.153
(Disminución) Aumento de deudas con productores	(88.374)	1.021.456
(Disminución) de deudas fiscales y sociales	(2.124.406)	(862.355)
Aumento de otras deudas	1.555.756	18.196
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	3.381.163	2.783.677
Actividades de inversión		
Pagos por compras de bienes de uso y otros activos	(12.632)	(139.367)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	(12.632)	(139.367)
Actividades de financiación		
Dividendos en efectivo	(1.000.000)	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación	(1.000.000)	-
Aumento neto del efectivo	2.368.531	2.644.310

Incluye caja, bancos e inversiones cuyo plazo de realización es inferior a tres meses.
Las notas 1 a 26 que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico iniciado
el 1° de julio de 2009 y finalizado el 30 de Junio de 2010

NOTA 1: NORMAS CONTABLES

La Sociedad ha seguido las prácticas contables exigidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación para confeccionar sus estados contables. Los criterios de valuación y exposición aplicados responden a los lineamientos de la Resolución General N° 21.523 de dicho Organismo, sus modificatorias y complementarias, las cuales no difieren significativamente de las contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas con ciertas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución C.D. 93/2005. Posteriormente, mediante las Resoluciones C.D. N° 42/2006, 34/2008, 85/2008 y 25/2009, el C.P.C.E.C.A.B.A., aprobó las R.T. N° 23 a 25 de la F.A.C.P.C.E., con vigencia obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2006, y la R.T. N° 26 con vigencia a partir del 1° de enero de 2011, permitiéndose su aplicación anticipada.

Las diferencias existentes entre las prácticas contables de estos organismos se mencionan en la Nota 2 a los presentes estados contables.

1.1. Preparación y presentación de los estados contables

Los presentes estados contables están expresados en pesos argentinos.

Mediante la comunicación 1660 y sus modificatorias y complementarias, la Superintendencia de Seguros de la Nación ha implementado un régimen integral y uniforme para la recepción de estados contables e informaciones estadísticas, mediante transferencia digital de los datos elaborados por las entidades sujetas a su control, a través de un sistema denominado “Sistema de Información de las Entidades Supervisadas” (SINENSUP).

Actualmente la entidad utiliza un sistema contable que considera el plan de cuentas elaborado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

1.2. Unificación de normas contables profesionales

La Comisión Nacional de Valores ha emitido las Resoluciones Generales N° 485 y 487 con fecha 29 de diciembre de 2005 y 26 de enero de 2006, respectivamente.

Dichas resoluciones adoptaron las nuevas normas contables emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de su Resolución C.D. N° 93/2005, con algunas modificaciones. Estas normas contables son de aplicación obligatoria para ejercicios o períodos intermedios correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2006.

Posteriormente la CNV adoptó la R.T. N° 23 y N° 26 mediante las Resoluciones Generales N° 494 y 562 respectivamente, siendo de aplicación, la primera, para los ejercicios iniciados a partir del 11 de abril de 2007, mientras que la segunda será de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2012, admitiendo también su aplicación anticipada para ambas normas.

Por su parte el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante las Resoluciones 42/2006, 34/2008, 85/2008 y 25/2009 aprobó las R.T. 23 a 26 respectivamente. En tal sentido, la R.T. N° 26 tendrá vigencia para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2011.

1.3. Consideración de los efectos de la inflación

De acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, los presentes estados contables han sido preparados sin reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2001.

Desde el 1° de enero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales y por la Resolución General N° 28.873 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se reinició el reconocimiento de los efectos de la inflación, considerando que las mediciones contables que tengan fecha de origen anterior al 31 de diciembre de 2001 se encuentran expresadas en moneda de esa fecha.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 664 que establece que los estados contables de períodos que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. Por su parte y, de acuerdo a la Resolución N° 29.190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Sociedad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1° de enero de 2003. Este criterio difiere de las normas contables profesionales vigentes que establecen que los estados contables deben incluir el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el 30 de septiembre de 2003 inclusive. Sin embargo, la Sociedad ha estimado que este desvío no genera un efecto significativo sobre los estados contables.

1.4. Información comparativa

Los saldos al 30 de junio de 2009 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos, surgen de los estados contables a dicha fecha y de acuerdo a lo mencionado en la nota 1.1.

1.5. Criterios de valuación

A continuación se incluyen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de los estados contables.

a. Disponibilidades, créditos y deudas

— En moneda nacional: se valuaron a su valor nominal.

b. Inversiones

— Depósitos a plazo fijo: se valuaron a su valor nominal, más los intereses devengados al 30 de Junio de 2010, convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con el tipo de cambio vigente a esa fecha.

Asimismo se incluyen, de acuerdo a la Comunicación 886 del 1° de abril de 2005, modificatorias y complementarias, los títulos públicos LEBAC que se valuaron a su costo de adquisición (valor nominal por precio de compra) más intereses devengados, por no registrar cotización regular en los mercados financieros.

— Fondos comunes de inversión: se valuaron de acuerdo con los valores de las cuotas partes al 30 de Junio de 2010, convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a esas fechas.

— Fideicomisos financieros: Al 30 de Junio de 2010 los valores de deuda fiduciarios de los fideicomisos financieros fueron valuados a capital residual más intereses y prima de suscripción devengados convertidos a pesos, de corresponder, por no registrar cotización regular en los mercados financieros debido a la inexistencia de operaciones significativas.

Dichos valores cumplimentan los requisitos establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación referidos a la calificación mínima de riesgo y la autorización de oferta pública otorgada por la Comisión Nacional de Valores.

— Obligaciones Negociables: se valuaron a su costo de adquisición (valor nominal por precio de compra) más intereses devengados, por no registrar cotización regular en los mercados financieros.

c. Premios a cobrar

Los saldos de deudores por premios han sido valuados a su valor nominal.

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad registradas a la fecha fueron estimadas considerando aquellas pólizas vencidas que poseían una mora superior a los 90 días (neto de RRC de corresponder) al cierre del ejercicio, y por aquellas pólizas que fueron anuladas dentro de los 30 días posteriores al cierre del mismo.

d. Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la nota 1.3., a los valores así obtenidos se les ha deducido el importe de las depreciaciones acumuladas. La depreciación del ejercicio fue calculada aplicando tasas mensuales constantes establecidas en base a la vida útil estimada de los respectivos bienes.

El valor residual al 30 de Junio de 2010, no excede a su valor recuperable.

e. Otros activos

Corresponden a gastos vinculados con la adquisición de programas de computación o software, que se amortizan a partir del mes de adquisición y tienen una vida útil asignada de tres años.

También se incluyen mejoras en inmuebles de terceros, las cuales se amortizan a partir del mes de adquisición y tienen una vida útil asignada en función de la vigencia del contrato de alquiler.

Los mismos están valuados a su costo reexpresado siguiendo los lineamientos indicados en la nota 1.3., a los valores así obtenidos se les ha deducido el importe de las amortizaciones acumuladas. La amortización del ejercicio fue calculada aplicando tasas mensuales constantes establecidas en base a la vida útil estimada de los respectivos bienes.

f. Reserva por Siniestros Pendientes

Al 30 de junio de 2010 sobre los siniestros denunciados se constituyó una reserva en forma automática según lo establecido en los manuales de procedimientos de la Sociedad para cada tipo de cobertura, y contemplando las estimaciones determinadas por el Departamento de Siniestros, según lo establecido en el punto 39.6.3 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Asimismo cabe mencionar que al 30 de junio de 2010 la Sociedad mantiene una demanda judicial.

g. Reserva por Siniestros Ocurridos y No Reportados (I.B.N.R.)

La Sociedad ha determinado la reserva por “Siniestros Ocurridos y No Reportados (I.B.N.R.)” de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 32.201 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Los factores de desarrollo acumulados (calculados al 30 de junio de 2010) utilizados para el cálculo de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados son los siguientes:

Ramo	Año de Ocurrencia				
	2006	2007	2008	2009	2010
Incendio	1,0000	1,0000	1,0000	1,0000	1,1356
Combinado Familiar	1,0000	1,0000	1,0009	1,0026	1,1036

Mediante la Nota 13.922 del 10 de junio de 2008, se solicita incluir en el cálculo de la reserva por “Siniestros Ocurridos y No Reportados (I.B.N.R.)” el historial siniestral del Banco Hipotecario para incendio y combinado familiar, el cual fue autorizado por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Nota 6.830 de fecha 10 de julio de 2008. Asimismo para el ramo robo y riesgos similares la reserva por “Siniestros Ocurridos y No Reportados (I.B.N.R.)” se ha calculado como el 5 % de las primas devengadas de los últimos 12 meses anteriores al cierre (período 01.07.09 al 30.06.10) más el 2% de las primas devengadas de los 12 meses anteriores (período 01.07.08 al 30.06.09).

Al 30 de Junio de 2010 la reserva por I.B.N.R. asciende a $ 415.757 neto de reaseguro.

La reserva mencionada anteriormente ha sido verificada por un actuario externo independiente, de acuerdo a lo prescripto por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

h. Compromisos técnicos

Al 30 de Junio de 2010 la Sociedad constituyó la reserva para riesgos en curso siguiendo el método de póliza por póliza, de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación vigentes a esa fecha.

Asimismo y siguiendo los lineamientos establecidos por la Resolución N° 33.890 del mencionado organismo y sus modificatorias, no corresponde la constitución de la reserva técnica por insuficiencia de primas al 30 de junio de 2010.

Las reservas mencionadas anteriormente han sido verificadas por un actuario externo independiente, de acuerdo a lo prescripto por el Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

i. Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido con efecto para los cierres de ejercicio a partir del 31 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales y prorrogado sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2019 mediante la Ley 26.545 de fecha 12 de noviembre de 2009. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1% sobre el 20% de los activos computables, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto determinado a la ganancia mínima presunta excede en un período fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

j. Patrimonio neto

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la nota 1.3..

k. Resultado del ejercicio

Los resultados del ejercicio se exponen por sus valores de origen, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y otros activos amortizables) que fueron determinados en función a los valores reexpresados de tales activos.

l. Estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con normas profesionales vigentes, requiere que la Dirección de la Sociedad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas y exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes estados contables.

NOTA 2: DIFERENCIAS ENTRE PRACTICAS CONTABLES DE EXPOSICION EXIGIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

La Sociedad ha seguido los criterios de exposición establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, los cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos, pudiendo mencionarse como más importantes las siguientes:

1. La Superintendencia de Seguros de la Nación no exige la presentación de la información comparativa en la información complementaria incluida en los anexos y notas a los estados contables, de acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

2. Tal como se menciona en nota 1.3., la Superintendencia de Seguros de la Nación dispuso, a través de la Resolución General N° 29.190, discontinuar a partir del 1° de enero de 2003 el ajuste por inflación requerido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

NOTA 3: DISPONIBILIDADES

Al 30 de junio de 2010, la composición del rubro era la siguiente:

	$
Banco Hipotecario S.A. (Nota 16)	760.519
Banco HSBC Bank Argentina S.A.	15.018
Valores a depositar	910
Banco Santander Río S.A.	574
	777.021

NOTA 4: INVERSIONES

Al 30 de junio de 2010, la composición del rubro era la siguiente:

	$
Fondos comunes de inversión	5.439.897
Depósitos a plazo en otras entidades	3.856.882
Depósitos a plazo en Banco Hipotecario S.A. (Nota 16)	2.884.843
Fideicomisos financieros	2.367.313
Obligaciones Negociables Soc. Art. 33 Ley N° 19.550 (Nota 16)	912.851
	15.461.786

NOTA 5: PREMIOS A COBRAR

Al 30 de junio de 2010, la composición del rubro era la siguiente:

	$
Premios a cobrar seguros combinado familiar e integral	7.221.854
Premios a cobrar robo y riesgos similares	902.710
Premios a cobrar seguros incendio	139.425
Previsión para incobrabilidad	(401.019)
	7.862.970

NOTA 6: OTROS CREDITOS

Al 30 de junio de 2010, la composición del rubro era la siguiente:

	$
Deudores por rendiciones pendientes	2.668.835
Ingresos brutos a devengar	112.157
Anticipos de honorarios	76.298
Banco Hipotecario S.A. (Nota 16)	41.504
Saldo a favor ingresos brutos	48.859
Activo por impuesto diferido (Nota 13)	27.767
IVA Saldo a Favor Primer Párrafo	13.472
Saldo a favor DDJJ Retenciones y Percepciones	7.713
Otros	19.688
	3.016.293

NOTA 7: DEUDAS CON ASEGURADOS

Al 30 de junio de 2010, la composición del rubro era la siguiente:

	$
Siniestros pendientes – Seguros directos administrativos	599.927
Reserva por siniestros ocurridos y no reportados (I.B.N.R.)	415.986
Acreedores por premios a devolver	252.440
Siniestros liquidados a pagar	202.896
Siniestros pendientes – Seguros directos en juicio	531
	1.471.780

NOTA 8: DEUDAS CON REASEGURADORES

Al 30 de junio de 2010, la composición del rubro era la siguiente:

	$
Reaseguros cedidos	78.443
(I.B.N.R.) a cargo de reaseguradores	(229)
	78.214

NOTA 9: DEUDAS CON PRODUCTORES

Al 30 de junio de 2010, la composición del rubro era la siguiente:

	$
Comisiones por primas a cobrar (Nota 16)	1.617.043

NOTA 10: DEUDAS SOCIALES Y FISCALES

Al 30 de junio de 2010, la composición del rubro era la siguiente:

	$
Impuesto a las ganancias (1)	757.088
Previsión Vacaciones y SAC	214.609
Cargas sociales a pagar	63.607
Sueldos a pagar	47.792
Tasa uniforme	40.356
Provisión impuesto a los ingresos brutos	28.699
Impuesto a los sellos a pagar	19.902
Deuda por aporte OSSEG	11.211
Impuestos internos a pagar	2.526
ART a pagar	287
Otros	2.950
	1.189.027

(1) Neto de créditos y anticipos de impuestos.

NOTA 11: OTRAS DEUDAS

Al 30 de junio de 2010, la composición del rubro era la siguiente:

	$
Banco Hipotecario S.A. (Nota 16)	1.288.824
Provisión para gastos	462.393
Proveedores	158.330
Provisión honorarios a directores y síndicos	89.500
Provisión Fondo Bomberil Ley N° 25.848	21.523
Banco Saldo Acreedores	6.835
Acreedores varios	1.148
Cobranzas a imputar	680
Otras	13.088
	2.042.321

NOTA 12: COMPROMISOS TECNICOS

Al 30 de junio de 2010, la composición del rubro era la siguiente:

	$
Res. de riesgo en curso – Primas y recargos – Comb. familiar e integral	3.805.479
Res. de riesgo en curso – Primas y recargos – Incendio	557.221
Res. de riesgo en curso – Primas y recargos – Robo y riesgos similares	365.875
Res. de riesgo en curso – Primas por reaseguros pasivos - Incendio	(9.714)
	4.718.861

NOTA 13 IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido durante el ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2010 se detallan en los siguientes cuadros:

Conceptos	Saldos al inicio del ejercicio	Evolución del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
Activos y pasivos diferidos			
Fondos comunes de inversión	37.551	85.459	123.010
Deudores incobrables	(132.545)	(7.812)	(140.357)
Prima de emisión de inversiones	-	(7.500)	(7.500)
Intereses devengados	-	(2.920)	(2.920)
Total del activo diferido neto	(94.994)	67.227	(27.767)

El activo neto al cierre del ejercicio derivado de la información incluida en el cuadro anterior asciende a $ 27.767

La conciliación entre el cargo del impuesto a las ganancias del ejercicio y el que resulta de aplicar la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes del impuesto, es la siguiente:

	$
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	5.997.585
Tasa del impuesto vigente	35%
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	2.099.155
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:	
Impuesto diferido/ganancias	(17.240)
Multas	24.851
Fondos Comunes de Inversión	27.569
Prima de emisión de inversiones	(7.500)
Intereses devengados	(2.920)
Subtotal diferencias permanentes a la tasa del impuesto	24.760
Impuesto a las ganancias (1)	2.123.915

(1) Corresponde $ 67.227 de pérdida por impuesto diferido y $ 2.056.688 de pérdida por impuesto corriente.

Al cierre del ejercicio económico no había quebrantos impositivos acumulados disponibles para su compensación con utilidades impositivas de ejercicios futuros.

La Sociedad, de acuerdo con lo establecido por Resoluciones Generales N°485 y 487 de la Comisión Nacional de Valores, ha decidido no reconocer el pasivo diferido generado por el efecto del ajuste por inflación sobre los bienes de uso y otros activos no monetarios.

Al 30 de junio de 2010, la adopción de este criterio no habría generado ningún efecto sobre los estados contables de la Sociedad.

NOTA 14: ESTADO DEL CAPITAL

Al 30 de junio de 2010, el estado del capital era el siguiente:

Capital	Valor nominal $	Aprobado por Organo	Fecha	Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
Suscripto	12.000	Acta Constitutiva	28.11.97	21/10/98
Suscripto	5.100.000	Asamblea Extraordinaria	23.10.98	27/10/99
Suscripto	999.402	Asamblea Ordinaria	08.08.05	En trámite
Suscripto	4.000.000	Asamblea Ordinaria	17.04.08	Pendiente
Total	10.111.402			

El capital social está compuesto por 5.112.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción y 4.999.402 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Con fecha 9 de diciembre de 2009 el accionista Banco Hipotecario S.A. ha integrado $ 90 que se encontraban pendientes a esa fecha.

Los aumentos de capital, dispuestos por las Asambleas de Accionistas celebradas el 8 de agosto de 2005 y el 17 de abril de 2008 se encuentran pendientes de inscripción ante la Inspección General de Justicia.

NOTA 15: PLAZOS DE INVERSIONES, CREDITOS, PASIVOS Y COMPROMISOS TECNICOS

Al 30 de junio de 2010 la composición de las inversiones, créditos, pasivos y compromisos técnicos a ser cancelados en moneda, según su plazo estimado de cobro o pago y según la tasa de interés que devengan, era la siguiente:

	Inversiones $	Premios a cobrar $	Otros créditos $	Deudas con asegurados $	Deudas con reasegura dores $	Deudas con productores $	Deudas sociales y fiscales $	Otras deudas $	Compromisos técnicos $
Sin plazo establecido	5.439.897	-	27.767	415.986	(229)	-	-	-	-
Vencido									
De plazo vencido	-	1.430.822	-	-	-	-	-	-	-
Total vencido	-	1.430.822	-	-	-	-	-	-	-
A vencer									
3° Trimestre de 2010	4.199.484	5.387.567	2.973.623	1.055.794	78.443	1.402.222	217.330	2.042.321	4.091.835
4° Trimestre de 2010	4.378.509	1.044.581	13.336	-	-	214.821	757.088	-	561.083
1° Trimestre de 2011	130.334	-	1.567	-	-	-	214.609	-	65.943
2° Trimestre de 2011	448.230	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	9.156.557	6.432.148	2.988.526	1.055.794	78.443	1.617.043	1.189.027	2.042.321	4.718.861
Más de un año	865.332	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	865.332	-	-	-	-	-	-	-	-
Total a vencer	10.021.889	6.432.148	2.988.526	1.055.794	78.443	1.617.043	1.189.027	2.042.321	4.718.861
Que no devengan interés	5.439.897	7.862.970	3.016.293	1.471.780	78.214	1.617.043	1.189.027	2.042.321	4.718.861
Que devengan interés a tasa variable	2.902.711	-	-	-	-	-	-	-	-
Que devengan interés a tasa fija (1)	7.119.178	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	15.461.786	7.862.970	3.016.293	1.471.780	78.214	1.617.043	1.189.027	2.042.321	4.718.861

1) Devengan interés a una T.N.A. promedio del 11,97%,

NOTA 16: SALDOS Y TRANSACCIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550

Durante el ejercicio la Sociedad efectuó transacciones con las Sociedades Controlantes y Sociedades Vinculadas, las cuales al 30 de junio de 2010 generan los siguientes saldos:

	Créditos (Deudas) $
Banco Hipotecario S.A. – Cuenta corriente bancaria (Nota 3)	760.519
Banco Hipotecario S.A. – Depósitos a plazo (Nota 4)	2.884.843
Alto Palermo S.A. – Obligaciones Negociables (Nota 4)	406.731
Tarshop S.A. – Obligaciones Negociables (Nota 4)	506.120
Banco Hipotecario S.A. – Otros créditos (Nota 6)	41.504
Banco Hipotecario S.A. – Comisiones por primas a cobrar (Nota 9)	(1.617.043)
Banco Hipotecario S.A. – Otras deudas (Nota 11)	(1.288.824)

Los resultados con las Sociedades Controlantes y Sociedades Vinculadas al 30 de Junio de 2010 son los siguientes:

	Ingresos (Egresos) $
Banco Hipotecario S.A. – Intereses ganados	317.737
Banco Hipotecario S.A. – Servicios prestados	407.873
Alto Palermo S.A. – Intereses ganados	31.867
Tarshop S.A. – Intereses ganados	22.575
Banco Hipotecario S.A. – Comisiones perdidas	(4.132.632)
Banco Hipotecario S.A. – Servicios recibidos	(214.050)

NOTA 17: CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE CAPITALES MINIMOS Y DE COBERTURA DE COMPROMISOS CON ASEGURADO

Al 30 de junio de 2010, la Sociedad acredita el capital mínimo establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Asimismo, la Sociedad cumplimenta al 30 de junio de 2010 los requisitos de cobertura con asegurados establecidos en el artículo N° 35 de la Ley N° 20.091 y normas complementarias.

NOTA 18: NORMAS SOBRE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVERSIONES — RESOLUCION N° 29.211 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

A efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 29.211, la Sociedad ha establecido las "Normas sobre Políticas y Procedimientos de Inversiones", las cuales fueron aprobadas mediante Acta de Directorio de fecha 14 de julio de 2003, siendo modificadas posteriormente de acuerdo a la realidad operativa de la entidad, y aprobadas oportunamente por el Directorio.

En función de las resoluciones aprobadas por el Directorio, fueron designados como responsables de control y ejecución de inversiones los Sres. Juan Manuel Daireaux y Pablo Runza respectivamente.

Al 30 de junio de 2010 se ha realizado el análisis respecto del cumplimiento de las Normas sobre Política y Procedimientos de Inversiones oportunamente aprobadas por el Organo de Administración, no observándose desvíos en relación con las pautas y parámetros estipulados. Con fecha 5 de agosto de 2010, los Auditores Externos han emitido el memorando anual de control interno, el cual incluye recomendaciones relativas a las operaciones de la Compañía, entre ellas algunas referidas a la Norma mencionada precedentemente.

NOTA 19: REQUERIMIENTOS NORMATIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION CON RELACION A LAS DIRECTIVAS SOBRE REGLAMENTACION DEL ART. 21 DE LA LEY N° 25.246 DE LAVADO DE DINERO

Ante los requerimientos normativos de la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a las directivas sobre la reglamentación del art. 21 de la Ley N° 25.246, el Directorio de la Sociedad en su carácter de Organo de Administración, en reunión celebrada el 25 de julio de 2005, procedió a definir y aprobar las políticas de control interno, modificadas posteriormente, e implementar un Programa Integral para la Prevención del Lavado de Dinero, designando responsables dentro de la Compañía a los fines de generar un plan de acción, detallar los pasos a seguir y especificar tiempos de ejecución. Designando al mismo tiempo, los responsables de coordinar las actividades de supervisión y fiscalización de dicho Programa Integral.

Las políticas y procedimientos contenidos en el mencionado Programa, fueron comunicadas a la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante presentación realizada con fecha 7 de marzo de 2006.

Con fecha 23 de noviembre de 2009 se designó como oficial de cumplimiento a la Señora María Agustina Puiggrós en reemplazo del anterior responsable.

Adicionalmente cabe mencionar que la Compañía se encuentra abocada al cumplimiento de lo establecido por las distintas resoluciones dictadas por la Unidad de Información Financiera en la materia.

NOTA 20: RESULTADOS DEL EJERCICIO 2009

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 2009, dispuso por unanimidad que los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009, que arrojan una utilidad de $ 3.505.899, luego de la deducción del quebranto del ejercicio anterior de $ 894.834.- ascienden a $ 2.611.065, debiéndose tener en cuenta que en virtud de la absorción de pérdidas acumuladas aprobada por la Asamblea de Accionistas del 8 de septiembre de 2006, previamente a cualquier distribución de utilidades la Entidad deberá reintegrar a la Reserva Legal el importe utilizado a ese efecto por $ 7.124, tal como lo prevé el art. 70 de la ley de Sociedades Comerciales. A su vez se destine el 5%, $ 130.197.-, a la constitución de la Reserva Legal totalizando $ 137.321.- y del remanente de $ 2.473.744.-se destine $ 1.000.000 como dividendo a distribuir en efectivo a los Señores Accionistas en proporción a su capital accionario y el saldo de $ 1.473.744 a la constitución de la Reserva para Futuras Inversiones.

Con fecha 30 de octubre de 2009, la sociedad depositó en las cuentas corrientes bancarias de sus accionistas, los dividendos correspondientes a la distribución de utilidades por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2009.

NOTA 21: CONTRATO DE ADMINISTRACION CELEBRADO CON EL BANCO HIPOTECARIO S.A.

Considerando lo dispuesto por la Ley N° 24.855 (Ley de Privatización), el Banco Hipotecario S.A. ("BHSA") ha decidido encomendar la actividad aseguradora a sus subsidiarias BHN SEGUROS GENERALES S.A. y BHN VIDA S.A., quienes prestan servicios en forma competitiva y a precio de mercado.

Asimismo, las empresas BHN SEGUROS GENERALES S.A. y BHN VIDA S.A., prestarán a BHSA los servicios de administración de los seguros constituidos por esta última durante la vigencia del privilegio legal. Por otra parte, y con el objeto de minimizar costos operativos las empresas BHN SEGUROS GENERALES S.A. y BHN VIDA S.A., han tercerizado durante un determinado plazo ciertos servicios de recursos humanos, financieros, tecnológicos, de seguridad, legales, de compras y contrataciones, entre otros.

Por tal motivo se ha suscripto un contrato de prestación de servicios entre las partes, en el que se especifican los diversos servicios que BHSA, brindará a BHN SEGUROS GENERALES S.A. y BHN VIDA S.A. y viceversa, como asimismo, se establece la retribución de la contraprestación a precio de mercado.

NOTA 22: DESIGNACION DE AGENTE INSTITORIO

Con fecha 20 de julio de 2007 se designa al Banco Hipotecario S.A. como Agente Institorio y con fecha 18 de noviembre de 2008 se designa a BACS Banco de Crédito & Securitización S.A. en idéntica función, suscribiéndose en ambos casos sendos contratos de renovación anual, en los términos del artículo 54 y concordantes de la Ley N° 17.418, artículos 223, 224, 225, 228 y 229 del Código de Comercio, el artículo 1869 y concordantes del Código Civil y la Comunicación "A" 2384 del B.C.R.A., con las facultades, obligaciones y limitaciones del referido contrato.

NOTA 23: RESOLUCION N° 31231/2006 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

En reunión de Directorio celebrada el 26 de septiembre de 2006, la Sociedad designó al Sr. Ernesto Saúl Herscovich como responsable del área de control interno, a la Sra. Clarisa D. Lifsic de Estol y a los Señores Saúl Zang y Ernesto Viñes, como integrantes del Comité de Control Interno.

El 9 de octubre de 2009, se designó como miembro integrante del Comité de Control Interno al Señor Eduardo Sergio Elsztain en reemplazo de la Señora Clarisa Lifsic de Estol.

Con fecha 2 de enero de 2007, fue presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, el informe con la fecha de aprobación por el Organo de Administración de las Normas sobre Procedimientos Administrativos y de Control Interno, posteriormente modificadas.

Con fecha 10 de junio de 2009, el Directorio de la Sociedad, aprobó el programa anual de control interno por el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2009 hasta el 30 de junio de 2010, dando así cumplimiento a la Resolución N° 31231/2006 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Con fecha 14 de junio de 2010, el Directorio de la Sociedad, aprobó el programa anual de control interno por el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2010 hasta el 30 de junio de 2011, dando así cumplimiento a la Resolución N° 31231/2006 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

NOTA 24: RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido por el artículo 70 de la Ley N° 19.550, se deberá destinar a Reserva Legal el cinco por ciento de las ganancias líquidas y realizadas que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio económico, hasta que dicha reserva sea equivalente al veinte por ciento del capital social.

NOTA 25: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

La Sociedad se encuentra evaluando la posibilidad de efectuar una ampliación de los ramos en los cuales se encuentra autorizada a operar y revisando los pasos necesarios que permitan llevar adelante las adecuaciones en materia estatutaria y normativa.

NOTA 26: INSPECCION SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Mediante las Notificaciones de Inspección de fecha 9 de febrero de 2010 (Notificaciones 1 a 9), la SSN, comunicó el comienzo de una inspección en la Entidad, realizando una serie de requerimientos al respecto.

Con fecha 26 de mayo de 2010, a través del proveído Nro. 536, el ente de contralor expidió un informe con los resultados obtenidos durante el proceso de inspección. De la extensa y detallada revisión realizada no surge más que una observación menor referida a la falta de mención en las notas a los estados contables respecto del cumplimiento de las Normas sobre Política y Procedimientos de Inversiones. La misma ya se encuentra regularizada en la nota 18 a los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5 de agosto de 2010. VILLAGARCIA & ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 5. — Marcelo Horacio Katz, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 146 F° 82.

Eduardo S. Elsztain, Presidente. — Ricardo Flammini, por la Comisión Fiscalizadora.

Compañia:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 1
Balance al:	30/06/2010	

DISPONIBILIDADES

Denominación de la Entidad Bancaria		Subtotales	Totales	Comparativo Ej Anterior 30/06/2009
CAJA			910	0
Efectivo		0		
Fondo Fijo		0		
Valores a Depositar		910		
BANCOS			776.111	
BANCOS EN EL PAIS		776.111		795.598
Cuenta Corriente		776.111		
BANCO HIPOTECARIO S.A. -	- Peso	760.519		
HSBC BANK ARGENTINA SA -	- Peso	15.018		
BANCO SANTANDER RIO S.A. -	- Peso	574		
Caja Ahorro		0		
Otros Depositos		0		
BANCOS EN EL EXTERIOR		0		0
Cuenta Corriente		0		
Caja de Ahorro		0		
Otros Depositos		0		
TOTAL			777.021	795.598

Compañia:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 2
Balance al:	30/06/2010	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTES PARCIALES	IMPORTES TOTALES	Comparativo Ejercicio Anterior
TITULOS PUBLICOS DE RENTA			0	0
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
Diferencia valuación TP a regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
PRESTAMOS GARANTIZADOS		0		
OTROS		0		
Utilidad Canje Decreto 1387/01 a devengar		0		
Utilidad Conversión Decreto 471/02 a devengar		0		
Diferencia Valuacion TP a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		
Utilidad a Devengar Compra Prest. Garant. (-)		0		
TITULOS PUBLICOS EN EL EXTERIOR		0		
Diferencia Valuac T. Públicos de Rta. A Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		
ACCIONES			0	0
ACCIONES CON COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		
ACCIONES SIN COTIZACIÓN EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		
ACCIONES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Diferencia Valuac. Acciones a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		
OBLIGACIONES NEGOCIABLES			912.851	0
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL PAÍS		912.851		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		912.851		
ALTO PALERMO SA CLASE 3 $ 12/05/2011	400.000	406.731		
TARSHOP CL.1 CTO.PLAZO $ ON	500.000	506.120		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		
OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		
FONDOS COMUNES DE INVERSION			5.439.897	2.471.644
FONDOS COMUNES DE INVERSION EN EL PAÍS		5.439.897		
Fondos Comunes de Inversion		5.439.897		
HF PESOS	1.002.114	1.441.015		
RJ DELTA AHORRO	1.788.964	2.985.727		
SBS AHORRO PESOS	739.147	1.013.155		
Diferencia Valuac. FCI a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		
FONDOS COMUNES DE INVERSION EN EL EXTERIOR		0		
Fondos Comunes de Inversion		0		
Diferencia Valuac. FCI a Regularizar		0		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTES		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
LEBAC INT $ 358 DIAS 03/11/10		500.000	477.647	
LEBAC INT $ 161 DIAS 25/08/10		500.000	490.331	
LEBAC INT $ 154 DIAS 06/10/10		700.000	677.123	
LEBAC INT $ 140 DIAS 20/10/10		1.500.000	1.443.753	
LEBAC INT $ 126 DIAS 27/10/10		800.000	768.028	
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		
BANCO HIPOTECARIO S.A.		1.007.301		
BANCO HIPOTECARIO S.A.		615.782		
BANCO HIPOTECARIO S.A.		500.281		
BANCO HIPOTECARIO S.A.		761.479		
DEPOSITOS A PLAZO EN EL EXTERIOR		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		
PRESTAMOS			0	0
Hipotecarios		0		
Prendarios		0		
Sobre Valores		0		
Sobre Polizas de vida		0		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		
OTRAS INVERSIONES			0	0
OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS		0		
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Opciones		0		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		
OTRAS INVERSIONES EN EL EXTERIOR		0		

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTES		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
No pertenecientes al grupo economico		0		
Pertenecientes al grupo economico		0		
Opciones		0		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		

Compañia:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 3
Balance al:	30/06/2010	

PREMIOS A COBRAR

SECCION	PREMIOS A COBRAR	INTERESES A DEVENGAR	PREVISION PARA INCOBRABILIDAD	NETO RESULTANTE
Incendio	139.425	0	0	139.425
Combinado Familiar e Integral	7.221.854	0	(290.643)	6.931.211
Automotores	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	902.710	0	(110.376)	792.334
Caución	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0
Transporte de Mercaderias	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0
TOTALES EJERCICIO	**8.263.989**	**0**	**(401.019)**	**7.862.970**
TOTALES EJERCICIO ANTERIOR	**7.508.242**	**0**	**(378.701)**	**7.129.541**

Compañia:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 4-1
Balance al:	30/06/2010	

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

CONCEPTOS	ACTIVO			TOTAL ACTIVO
	Cuenta Corriente(Deuda)	Otros Conceptos	Depositos en Garantia	
Reaseguradores	**0**	**0**	**0**	**0**
Reaseguradores Directos	**0**	**0**	**0**	**0**
Reaseguradora Patria Mexico	0	0	0	0
Scor Reinsurance Co United States	0	0	0	0
XL Re Latin America Ltd. Switzerland	0	0	0	0
Prevision para Incobrabilidad				**0**
Total Reaseguros Ejerecicio Anterior	0	0	0	0

CONCEPTOS	ACTIVO		TOTAL ACTIVO
	Cuenta Corriente(Credito)	Prevision para Incobrables	
Coaseguros	0	0	**0**
Total Coaseguros Ejercicio Anterior	0	0	**0**

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 4-2
Balance al:	30/06/2010	

SALDOS CON REASEGURADORES Y COASEGUROS

CONCEPTOS	PASIVO							
	Cuenta Corriente(Deuda)	Primas de Reinstalacion	Prima Minima de Deposito a Devengar	Depositos en Garantia	Otros Conceptos	TOTAL PASIVO	Siniestros Pendientes a Cargo de Reaseguradores	TOTALES
Reaseguradores	78.443	0	0	0	0	78.443	229	(78.214)
Directos	78.443	0	0	0	0	78.443	(0)	(78.443)
Reaseguradora Patria Mexico	15.689	0	0	0	0	15.689	0	(15.689)
Scor Reinsurance Co United States	39.222	0	0	0	0	39.222	0	(39.222)
XL Re Latin America Ltd. Switzerland	23.532	0	0	0	0	23.532	0	(23.532)
IBNR a/c de Reas							229	229
Totales Reaseguro Ejercicio Anterior:	30.679	0	0	0	0	30.679	(0)	(30.679)

CONCEPTO	PASIVO		TOTALES
	Cuenta Corriente (Deuda)	TOTAL	
Coaseguros	0	0	0
Totales Reaseguro Ejercicio Anterior:	0	0	0

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 5
Balance al:	30/06/2010	

OTROS CREDITOS

DETALLE	IMPORTES		Comparativo Ej Anterior
	PARCIALES	TOTALES	30/06/2009
Cuenta Corriente Productores		0	0
Sociedades Artículo 33º Ley Nº 19550		41.504	164.915
Accionistas o Socios - Capital a Integrar		0	90
Impositivos		193.409	68.782
Impuesto al Valor Agregado	13.472		
Saldo a Favor D.G.R.	48.859		
Otros	131.078		
Impuesto Diferido		27.767	94.994
Activo por Impuesto Diferido	27.767		
Anticipos		76.298	20.500
Anticipos de Honorarios	76.298		
Pagos Anticipados		0	36.599
Deudores Varios		2.677.315	1.017.257
Otros	2.677.315		
Previsión para Incobrabilidad(-)		0	0
TOTALES EJERCICIO		**3.016.293**	**1.403.137**

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 2
Balance al:	30/06/2010	

INVERSIONES

DETALLE	CANTIDAD (en valores nominales)IC	IMPORTES		Comparativo Ejercicio Anterior
		PARCIALES	TOTALES	
FIDEICOMISOS FINANCIEROS			**2.367.313**	**1.397.647**
FIDEICOMISOS FINANCIEROS EN EL PAÍS		**2.367.313**		
No pertenecientes al grupo economico		**2.367.313**		
SENIOR RED MUTUAL 10 CL. 'A' $ VD FF	400.000	167.970		
C.H.A. SERIE 10 2009-2 U$S VD FF	247.123	934.498		
BANCO PIANO 16 CL. A $ VD FF	274.326	173.681		
SUPERVIELLE CREDITOS BANEX 34 TF A $ VD FF	500.000	378.455		
TARJETA SHOPPING 59 RV VDFF	500.000	336.257		
TARJETA PRIVADA 18 $ VD FF	500.000	376.452		
Pertenecientes al grupo economico		**0**		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		0		
FIDEICOMISOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR		**0**		
No pertenecientes al grupo economico		**0**		
Pertenecientes al grupo economico		**0**		
Previsión Desvalorización Inversiones (-)		**0**		
DEPOSITOS A PLAZO			6.741.725	6.754.324
DEPOSITOS A PLAZO EN EL PAÍS		**6.741.725**		
No pertenecientes al grupo economico		**3.856.882**		

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 6
Balance al:	30/06/2010	

INMUEBLES

Ubicacion		Superficie (en m2.)	Valores de Origen	Amortiza ciones	Prevision Desval Inmueble	Neto Resultante	Comparativo Ej Anterior
Calle y Numero	Localidad						30/06/2009
RENTA							
SUBTOTAL (I)			0	0	0	0	0
USO PROPIO							
SUBTOTAL (II)			0	0	0	0	0
TOTAL (I+II)			0	0	0	0	0

Compañia:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 7
Balance al:	30/06/2010	

BIENES DE USO

BIENES MUEBLES DE USO	VALORES DE ORIGEN (A)	AMORTIZAC ACUMULAD (B)	VALORES RESIDUALES CIERRE (A+B)	Comp. EJ Anerior 30/06/2009
RODADOS	0	0	0	0
MUEBLES Y UTILES	55.546	(51.468)	4.078	5.730
INSTALACIONES	287.377	(271.882)	15.495	33.717
MAQUINAS Y EQUIPOS TECNICOS	367.540	(328.238)	39.302	162.671
OTROS	0	0	0	0
SUBTOTAL (I)	710.463	(651.588)	58.875	202.118
SUBTOTAL (II) S/Anexo 6			0	0
TOTAL BIENES DE USO			58.875	202.118

OTROS ACTIVOS

CONCEPTO	VALORES DE ORIGEN (A)	AMORTIZAC ACUMULAD (B)	VALORES RESIDUALES CIERRE (A+B)	Comp. EJ Anerior 30/06/2009
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	2.411	(2.411)	0	0
CARGOS DIFERIDOS	0	0	0	0
MEJORAS EN INM DE TERCEROS	78.314	(73.651)	4.663	4.520
PROG. DE COMP. Y/O SOFTWARE	1.479.039	(1.361.584)	117.455	367.062
SUBTOTAL (I)	1.559.764	(1.437.646)	122.118	371.582

OTROS ACTIVOS(cont)

CONCEPTO	VALORES NETOS	Comp. EJ Anerior 30/06/2009
Saldos a Amortizar Plan de Encuad. Res Nº 30004	0	0
Amortización Plan de Encuadram. Res Nº 30.004 (-)	0	0
Previsión Plan de Encuadram. Res Nº 30.004 (-)	0	0
Comisiones a Amortizar	0	0
Impresos y Papelería	0	0
Otros	0	0
SUBTOTAL (II)	0	0

TOTAL OTROS ACTIVOS (I+II)	122.118	371.582

Compañia:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 8
Balance al:	30/06/2010	

DEUDAS CON ASEGURADOS

Conceptos	Neto Resultante PARCIALES	Neto Resultante TOTALES	Comparativo Ej Anterior 30/06/2009
DEUDAS CON ASEGURADOS TOTAL		1.471.780	272.846
Seguros Patrimoniales		1.471.780	272.846
Stros. Pendientes - Seguros Directos Administrativ	599.927		
Stros. Pendientes - Seguros Directos En juicios	531		
Stros. Liquidados a Pagar	202.896		
Stros. Ocurridos y no Reportados - IBNR	415.986		
Acreedores por Premios a Devolver	252.440		
Riesgos del Trabajo		0	0
Seguros de Vida		0	0
Seguros de Retiro		0	0

Compañia:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 8-A
Balance al:	30/06/2010	

DEUDA CON ASEGURADOS POR RAMO

RAMO	SEGUROS DIRECTOS RSP Administrativos	RSP Juiscios	RSP Mediaciones	Siniestros Liquidados a Pagar	Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores	Siniestros Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesiones	IBNR	IBNR a cargo reaseguro	TOTAL	Comparativo Ej Anterior
Incendio	1.970	0	0	0	0	0	48.509	(229)	50.250	510
Combinado Familiar e Integral	596.957	531	0	201.896	0	0	315.462	0	1.114.846	233.243
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	1.000	0	0	1.000	0	0	52.015	0	54.015	39.093
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Compañia:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 8-A
Balance al:	30/06/2010	

DEUDA CON ASEGURADOS POR RAMO

RAMO	SEGUROS DIRECTOS RSP Administrativos	RSP Juiscios	RSP Mediaciones	Siniestros Liquidados a Pagar	Siniestros Pendientes a/c Reaseguradores	Siniestros Pendientes Reaseguros Activos y Retrocesiones	IBNR	IBNR a cargo reaseguro	TOTAL	Comparativo Ej Anterior
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	599.927	531	0	202.896	0	0	415.986	(229)	1.219.111	272.846

Compañía: B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.

Balance al: 30/06/2010

Anexo 9

DEUDAS CON PRODUCTORES Y DEUDAS FISCALES Y SOCIALES			Comprarativo Ej Anterior
Detalle	Importes		30/06/2009
	Parciales	Totales	
DEUDAS CON PRODUCTORES		1.617.043	1.705.417
Cuenta Corriente Productores	0		
Comisiones por Primas a Cobrar	1.617.043		
Gastos de Producción a Pagar	0		
Otros	0		
DEUDAS FISCALES Y SOCIALES		1.189.027	1.189.518
Fiscales	**846.960**		
Impuesto a las Ganancias	757.088		
Impuesto a los Ingresos Brutos	28.699		
Impuesto de Sellos	19.902		
Sup. de Seguros de la Nación - Tasa Uniforme	40.356		
Otros	915		
Sociales	**328.330**		
Administradoras de Riesgos del Trabajo	287		
Sueldos a Pagar	47.792		
Previsión Vacaciones y SAC	214.609		
Cargas Sociales a Pagar	63.607		
Otros	2.035		
Impuestos y Contribuciones a Devengar sobre Premios a Cobrar	**13.737**		
Impuestos Internos a Dev. sobre Premios a Cobrar (Incendio - Incendio)	651		
Impuestos Internos a Dev. sobre Premios a Cobrar (Comb. Fam. e Int. - Comb Fam.)	1.868		
Impuestos Internos a Dev. sobre Premios a Cobrar (Robo y Rs. Sim. - Robo y Rs. Sim.)	7		
O.S.S.E.G. a Dev. sobre Premios a Cobrar (Comb. Fam. e Int. - Comb Fam.)	10.350		
O.S.S.E.G. a Dev. sobre Premios a Cobrar (Robo y Rs. Sim. - Robo y Rs. Sim.)	861		

Compañía: B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.

Balance al: 30/06/2010

Anexo 10

OTRAS DEUDAS Y PREVISIONES			Comprarativo Ej Anterior
Conceptos	Importes		30/06/2009
	Parciales	Totales	
Otras Deudas		**2.042.321**	**486.565**
Sociedades Art. 33 Ley Nro. 19.550	1.288.824		
Cobranzas a Imputar	680		
Bancos Saldos Acreedores	6.835		
Proveedores	158.330		
Acreedores Varios	1.148		
Provisión Honorarios a Directores y Síndicos	89.500		
Provisión Fondo Bomberil Ley 25.848	21.523		
Provisión para Gastos	462.393		
Otros	13.088		
Previsiones		**0**	**0**

Compañía: B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.

Balance al: 30/06/2010

ANEXO 11

COMPROMISOS TÉCNICOS

DETALLE	IMPORTES		Comparativo Ej Anterior
	PARCIALES	TOTALES	30/06/2009
COMPROMISOS TECNICOS		**4.718.861**	**3.532.419**
Riesgos en curso y similares		**4.718.861**	**3.532.419**
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Incendio - Incendio)	557.221		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Comb. Fam. e Int. - Comb Fam.)	3.805.479		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas y Recargos (Robo y Rs. Sim. - Robo y Rs. Sim.)	365.875		
Rs. en Curso Seg. Dtos. -Primas por Reas. Pasivos (Incendio - Incendio)	(9.714)		
Reservas Matemáticas		**0**	**0**

Compañía: B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.

Balance al: 30/06/2010

ANEXO 11-A

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso REAS. ACT.	TOTAL
Incendio	557.221	(9.714)	0	0	0	547.507
Combinado Familiar e Integral	3.805.479	0	0	0	0	3.805.479
Automotores	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	365.875	0	0	0	0	365.875
Caución	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2010	

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso REAS. ACT.	TOTAL
Retiro	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 11-A
Balance al:	30/06/2010	

APERTURA DE COMPROMISOS TÉCNICOS

RAMO	Rs. en Curso / Res. Matem Seg. Directos	Rs. en curso / Res. Matem. Seg. Directos REAS. PAS.	Rs. en curso Seg. Directos Gs. de Adquis.	Reserva Téc. por Insufic. de Primas	Rs. en Curso REAS. ACT.	TOTAL
TOTALES	4.728.575	(9.714)	0	0	0	4.718.861
TOTALES PERIODO	3.532.419	0	0	0	0	3.532.419

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 12-A
Balance al:	30/06/2010	

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS								
	Primas Emitidas (1)	Primas Cedidas Reaseguro (2)	Compromisos Técnicos del Ej. Total (3)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Reaseg (4)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Asegurad (5=3-4)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant- Total (6)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Reaseg (7)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Asegurad (8=6-7)	Primas Devengadas (9=1 - 2 - 5 + 8)
Incendio	3.365.276	268.737	557.479	9.972	547.507	0	0	0	2.549.032
Combinado Familiar e Integral	20.471.367	0	3.805.479	0	3.805.479	3.139.175	0	3.139.175	19.805.063
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	700.187	0	365.875	0	365.875	393.244	0	393.244	727.556
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 12-A
Balance al:	30/06/2010	

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS								
	Primas Emitidas (1)	Primas Cedidas Reaseguro (2)	Compromisos Técnicos del Ej. Total (3)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Reaseg (4)	Compromisos Técnicos del Ej. A/C Asegurad (5=3-4)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant- Total (6)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Reaseg (7)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant A/C Asegurad (8=6-7)	Primas Devengadas (9=1 - 2 - 5 + 8)
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	24.536.830	268.737	4.728.833	9.972	4.718.861	3.532.419	0	3.532.419	23.081.651
TOTALES PERIODO ANTERIOR	18.042.519	38.699	3.532.419	0	3.532.419	1.411.331	1.252	1.410.079	15.881.480

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 12-B
Balance al:	30/06/2010	

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS				
	Primas Reaseguros Activos (10)	Compromisos Técnicos del Ej (11)	Compromisos Técnicos del Ej. Ant (12)	Primas Devengadas (13 =10-11+12)	Primas Devengadas Total (14 = 9 +13)
Incendio	0	0	0	0	2.549.032
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	19.805.063
Automotores	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	727.556
Caución	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 12-B
Balance al:	30/06/2010	

PRIMAS DEVENGADAS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS				
	Primas Reaseguros Activos (10)	Compromisos Tecnicos del Ej (11)	Compromisos Tecnicos del Ej. Ant (12)	Primas Devengadas (13 =10-11+12)	Primas Devengadas Total (14 = 9 +13)
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	23.081.651
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	15.881.480

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 13-A
Balance al:	30/06/2010	

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS										
	Pagados en el Ejercicio (1)	Reintegrados por Reaseg (2)	Salvatajes o Recuperos (3)	Pagados Netos (4= 1-2-3)	Pendientes del Ejercicio e IBNR TOTAL (5)	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Reaseg (6)	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Asegurad (7=5-6)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR-Total (8)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Reaseg (9)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Aseg (10=8-9)	Siniestros Devengados Total (11 = 4 +7-10)
Incendio	355.825	1.691	0	354.134	50.479	229	50.250	510	0	510	403.874
Combinado Familiar e Integral	2.797.732	0	0	2.797.732	912.951	0	912.951	228.506	0	228.506	3.482.177
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	8.540	0	0	8.540	53.015	0	53.015	39.093	0	39.093	22.462
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 13-A
Balance al:	30/06/2010	

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	SEGUROS DIRECTOS										
	Pagados en el Ejercicio (1)	Reintegrados por Reaseg (2)	Salvatajes o Recuperos (3)	Pagados Netos (4= 1-2-3)	Pendientes del Ejercicio e IBNR TOTAL (5)	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Reaseg (6)	Pendientes del Ejercicio e IBNR A/C Asegurad (7=5-6)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR-Total (8)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Reaseg (9)	Pendientes del Ejercicio Ant e IBNR A/C Aseg (10=8-9)	Siniestros Devengados Total (11 = 4 +7-10)
TOTALES	3.162.097	1.691	0	3.160.406	1.016.445	229	1.016.216	268.109	0	268.109	3.908.513
TOTALES PERIODO ANT	1.070.571	0	0	1.070.571	268.109	0	268.109	130.197	0	130.197	1.206.483

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 13-B
Balance al:	30/06/2010	

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS						
	Pagados en el Ejerc/Per (12)	Salvatajes o Recuperos (13)	Pagados Netos (14=12-13)	Pendientes del Ejercicio (15)	Pendientes del Ejercicio Anterior (16)	Siniestros Devengados en el ej. /per (17=14+15-16)	Total Devengado en el Ejerc. /per (18 = 11+17)
Incendio	0	0	0	0	0	0	403.874
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	3.482.177
Automotores	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	22.462
Caución	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 13-B
Balance al:	30/06/2010	

SINIESTROS DEVENGADOS

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS						
	Pagados en el Ejerc/Per (12)	Salvatajes o Recuperos (13)	Pagados Netos (14=12-13)	Pendientes del Ejercicio (15)	Pendientes del Ejercicio Anterior (16)	Siniestros Devengados en el ej. /per (17=14+15-16)	Total Devengado en el Ejerc. /per (18 = 11+17)
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	3.908.513
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	0	0	1.208.483

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 14-A
Balance al:	30/06/2010	

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	SEGUROS DIRECTOS			SEGUROS DIRECTOS GASTOS EXPLOTACION							
	Comisiones (1)	Otros (2)	Sub-Total (3=1+2)	Sueldos y Cargas Soc. (4)	Retribución Administrad y Sindicos (5)	Honorarios (6)	Impuestos Tasas Y Contribuciones (7)	Publicidad y Propaganda (8)	Otros (9)	Sub Total (10=4+5+6+7+8+9)	Gtos. Gest. a/c Reaseg. (11)	Total Seguros Directos (12 = 3 +10-11)
Incendio	612.724	6.825	619.549	502.965	19.047	333.794	150.716	1.202	216.111	1.223.835	22.833	1.820.551
Combinado Familiar e Integral	4.363.851	3.193.080	7.556.931	1.634.146	61.882	1.084.534	863.810	3.904	1.122.716	4.770.992	0	12.327.923
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	201.110	1.101	202.211	81.085	3.071	53.814	30.482	194	34.837	203.483	0	405.694
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 14-A
Balance al:	30/06/2010	

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	SEGUROS DIRECTOS			SEGUROS DIRECTOS GASTOS EXPLOTACION							
	Comisiones (1)	Otros (2)	Sub-Total (3=1+2)	Sueldos y Cargas Soc. (4)	Retribución Administrad y Sindicos (5)	Honorarios (6)	Impuestos Tasas Y Contribuciones (7)	Publicidad y Propaganda (8)	Otros (9)	Sub Total (10=4+5+6+7+8+9)	Gtos. Gest. a/c Reaseg. (11)	Total Seguros Directos (12 = 3 +10-11)
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sección Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	5.177.685	3.201.006	8.378.691	2.218.196	84.000	1.472.142	1.045.008	5.300	1.373.664	6.198.310	22.833	14.554.168
	3.990.641	2.087.754	6.078.395	1.449.944	40.996	862.020	905.341	37.400	982.982	4.278.683	12.577	10.344.501

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 14-B
Balance al:	30/06/2010	

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS	
	GASTOS PRODUCC. (13)	Total (14 = 12+13)
Incendio	0	1.820.551
Combinado Familiar e Integral	0	12.327.923
Automotores	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0
Responsabilidad Civil	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	405.694
Caución	0	0
Créditos	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0
Aeronavegación	0	0
Transportes - Cascos	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0
Técnico	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0
Accidentes Personales	0	0
Salud	0	0
Vida	0	0
Sepelio	0	0
Retiro	0	0
Rtas Previsionales y de Rs del Trabajo	0	0
Sección Administración	0	0

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 14-B
Balance al:	30/06/2010	

INFORMACION SOBRE GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION

RAMO	REASEGUROS ACTIVOS	
	GASTOS PRODUCC. (13)	Total (14 = 12+13)
TOTALES	0	14.554.168
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	10.344.501

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	Anexo 15
Balance al:	30/06/2010	

RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA RENTAS, RESULTADOS POR REALIZACION, RESULTADOS POR TENENCIA			Compraratívo Ej Anterior
Conceptos	Importes Parciales	Importes Totales	30/06/2009
RENTAS		996.754	1.078.914
Intereses Inversiones	**987.087**		
Títulos Públicos	312.340		
Depósitos a Plazo	394.942		
Obligaciones Negociables	54.441		
Fideicomisos Financieros	225.364		
Recargos financieros	0		
Diferencias de Cambio	7.033		
Intereses Cuentas Bancarias	2.634		
RESULTADOS POR REALIZACION		50.198	0
Inversiones (incluido rescates)	**50.198**		
Fondos Comunes de Inversión	50.198		
Inmuebles	0		
Otros Resultados por Realización	0		
RESULTADOS POR TENENCIA		350.404	190.998
Inversiones	**350.404**		
Fondos Comunes de Inversión	350.404		
Otros Resultados por Tenencia	0		
Resultado por Exposición a la Inflación	0		
OTROS INGRESOS		430.957	316.608
Recupero de Premios	0		
Quitas por Rescate	0		
Devengamiento de Previsiones y Regularizaciones	0		
Otros	430.957		
OTROS EGRESOS		(251)	0

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A	ANEXO 16
Balance al:	30/06/2010	

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA

RAMO				OTROS INGRESOS			OTROS EGRESOS		
	Rescates	Rentas Vitalicias y Periodicas	Otros Indemnizaciones y benef.	Transf. Estruct Financiera	Participacion Utilidades Reaseguros Pasivos	Otros	Participacion Contratos Reaseguros Activos	Planes de Mejoramiento	Otros
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Combinado Familiar e Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte Público de Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riesgos Agropecuarios y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Responsabilidad Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo y Riesgos Similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caución	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Créditos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes a Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aeronavegación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transportes - Cascos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de Mercaderías	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Técnico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Riesgos de Daños Patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidentes Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO 16
Balance al:	30/06/2010	

OTROS RESULTADOS DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA

RAMO				OTROS INGRESOS			OTROS EGRESOS		
	Rescates	Rentas Vitalicias y Periodicas	Otros Indemnizacion es y benef.	Transf. Estruct Financiera	Participacion Utilidades Reaseguros Pasivos	Otros	Participacion Contratos Reaseguros Activos	Planes de Mejoramiento	Otros
Rtas Provisionales y de Rs del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sección Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES PERIODO ANTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	Anexo 15
Balance al:	30/06/2010	

RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA RENTAS, RESULTADOS POR REALIZACION, RESULTADOS POR TENENCIA			Comprarativo Ej Anterior
Conceptos	Importes		30/06/2009
	Parciales	Totales	
Transferencia a Estructura Técnica (sólo RETIRO)	0		
Intereses Técnicos Sección Vida	0		
Otros Ajustes Sección Vida	0		
Otros	(251)		
GASTOS EXPLOTACION Y OTROS CARGOS		(449.447)	(518.472)
Comisiones y Gastos por Transacciones Financieras	(71.934)		
Resultados por Transacciones Financieras	0		
Gastos Inmuebles (renta o venta)	0		
Intereses Pasivos	(12.386)		
Otros Cargos Financieros	(22.318)		
Gastos de Explotación - Estructura Financiera	(342.809)		
Amortizaciones Premios a Cobrar	0		

Compañía:	B.H.N. SEGUROS GENERALES S.A.	ANEXO FFEP
Balance al:	30/06/2010	

FONDO FIDUCIARIO PARA ENFERMEDADES PROFESIONALES ("FFEP")

CONCEPTOS	IMPORTES
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES	
Fondos "FFEP" Resolución 29323 Art 19 b)	
TOTAL DISPONIBILIDADES E INVERSIONES (1)	0
COMPROMISOS CON ASEGURADOS	
Deudas con Asegurados	
Compromisos Técnicos	
TOTAL COMPROMISOS CON ASEGURADOS (2)	0
Posición Neta "FFEP" (1 - 2)	**0**
VARIACION DE FONDOS	
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS	
ORIGEN DE FONDOS	
TOTAL ORIGENES DE FONDOS (3)	0
APLICACIONDE FONDOS	
TOTAL APLICACION DE FONDOS (4)	0
AUMENTO O DISMINUCION DE FONDOS (3 - 4)	**0**

INFORME DEL ACTUARIO

Señores Directores de
BHN Seguros Generales S.A.
Domicilio Legal: Reconquista 46 Piso 8
Cuidad Autónoma de Buenos Aires

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de DICTAMINAR sobre los saldos del Balance al 30 de Junio de 2010, con referencia a:

Compromisos técnicos

• El saldo de la cuenta "Riesgos en Curso-Primas y recargos a devengar", netos de reaseguro, correspondiente a riesgos en vigor al cierre del período asciende a la suma de $ 4.718.861.

• El saldo de la cuenta "Reserva por insuficiencia de primas" correspondiente a riesgos en vigor al cierre del período asciende a la suma de $ 0.

Reservas de IBNR del rubro Deudas con Asegurados.

• El saldo de la cuenta "IBNR" correspondiente a riesgos en vigor al cierre del período, neto de reaseguro, asciende a la suma de $ 415.757.

Las tareas de Auditoría Actuarial han sido realizadas conforme lo establecido en la Resolución General 29.053 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y sus modificatorias; cumpliendo con los respectivos procedimientos mínimos de control.

Cabe Dictaminar que los citados Compromisos Técnicos y la Reserva de Siniestros Incurridos y no reportados (IBNR) se ajustan a las normas legales y reglamentarias vigentes y/o bases técnicas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y en consecuencia resultan suficientes para atender adecuadamente los compromisos contraídos con los asegurados, conforme con principios de valuación propios de la actividad aseguradora sobre la base de valores esperados.

Las reservas de IBNR, se han calculado sobre la base de la resolución 29.053 de la Superintendencia de Seguros de la Nación con sus modificatorias, la Nota 13.922 enviada a la SSN de fecha 10 de junio de 2008, autorizada por la SSN mediante Nota 06830 de fecha 10 de julio de 2008, y conforme los factores de desarrollo que se detallan en el Anexo.

El conjunto de operaciones al que corresponden las reservas ha sido verificado por Auditor Contable independiente cuyo dictamen se encuentra adjunto al Balance General.

Saludo a Ud. con mi más atenta consideración.

por Melinsky, Pellegrinelli y Asociados C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 2 Folio 127

Jorge Horacio Pellegrinelli, Actuario, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 E° 72.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 2010

Anexo

Fecha de Cálculo de los factores: 30 de junio de 2010
Fecha de Cálculo de la reserva: 30 de junio de 2010

Ramo	Fda(1)	Fda(2)	Fda(3)	Fda(4)	Fda(5)
Incendio	1.1356	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000
Combinado Familiar	1 1036	1.0026	1.0009	1.0000	1.0000

Nota: Como ejemplo Fda(1) corresponde al Factor de desarrollo acumulado para el período 1, es el factor que se aplica a los siniestros ocurridos en los 12 meses anteriores a la fecha de cálculo de la reserva para calcular la Ultima pérdida esperada.

Para el caso de Robo se utiliza el 5% las primas devengadas de los últimos 12 meses anteriores al cierre (período 01.07.09 al 30.06.10) más el 2% de las primas devengadas de los 12 meses anteriores (período 01.07.08 al 30.06.09)

INFORME SOBRE EL ESTADO DE CAPITALES MINIMOS

AL 30 DE JUNIO DE 2010

A los señores Presidente y Directores de
BHN SEGUROS GENERALES S.A.
Domicilio Legal: Reconquista 46 piso 8°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-69350418-6

1. A vuestro pedido y a efectos de su presentación a la Superintendencia de Seguros de la Nación (la "S.S.N."), emitimos el presente informe especial en relación con el estado de capitales mínimos de BHN SEGUROS GENERALES S.A. al 30 de junio de 2010, de acuerdo con la normativa vigente del mencionado organismo.

2. En nuestro carácter de auditores externos de la Sociedad hemos revisado la información que más abajo se detalla, que ha sido preparada por la misma y que se acompaña firmada a efectos de su identificación con el presente informe:

— Estado de capitales mínimos al 30 de junio de 2010.

— Anexo I: Capital a acreditar por ramas.

— Anexo II: Capital a acreditar en función de las primas y recargos.

— Anexo III: Capital a acreditar en función de los siniestros.

— Anexo IV: Determinación de capital computable.

— Anexo V: Determinación del coeficiente de la Resolución N° 25.804 (Punto 30.1.1.B.C.)

— Anexo VI: Criterios utilizados para la preparación del estado de capitales mínimos y anexos I al V al 30 de junio de 2010.

3. Nuestra tarea se limitó a:

a. comprobar, en base a pruebas selectivas, que los criterios utilizados, considerando adicionalmente los criterios descriptos en el anexo VI adjunto y firmado al solo efecto de su identificación, para obtener los datos incluidos en el estado de capitales mínimos y en los anexos I a V al 30 de junio de 2010 sean los establecidos por la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

b. reprocesos aritméticos a los efectos de verificar los cálculos de los importes incluidos en la información detallada precedentemente.

4. Los procedimientos efectuados, han sido aplicados sobre registros contables y extracontables, papeles de trabajo y de detalle, y documentación que nos fuera provista por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la revisión de los registros y documentación, asumiendo que los mismos son legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

5. En base al trabajo realizado, cuyo alcance se describe precedentemente, y en lo que es materia de nuestra competencia, informamos que los datos incluidos en el estado de capitales mínimos y en los anexos I a V al 30 de junio de 2010 se han obtenido de acuerdo con los criterios establecidos por las normas dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, teniendo en cuenta, adicionalmente, los criterios que se mencionan en el anexo VI adjunto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.

VILLAGARCIA & ASOCIADOS S.R.L., CPCECABA T° 1 F° 5. — MARCELO H. KATZ, Socio Contador Público (U.B.A.), CPCECABA T° 146 F° 82.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES Y

SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR AL 30 DE JUNIO DE 2010

A los señores Presidente y Directores de
BHN SEGUROS GENERALES S.A.
Domicilio Legal: Reconquista 46 piso 8°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-69350418-6

1. A vuestro pedido y a efectos de su presentación a la Superintendencia de Seguros de la Nación (la "S.S.N."), emitimos el presente informe en relación con el estado de cobertura de compromisos exigibles y siniestros liquidados a pagar de BHN SEGUROS GENERALES S.A. al 30 de junio de 2010 de acuerdo con lo previsto por las normas del mencionado organismo.

2. En nuestro carácter de auditores externos de la Sociedad hemos revisado la información que más abajo se detalla, que ha sido preparada por la misma y que se acompaña firmada a efectos de su identificación con el presente informe:

a. Estado de cobertura de compromisos exigibles y siniestros liquidados a pagar al 30 de junio de 2010 (Anexo "I – a" y Anexo "I – b").

b. Anexo II: Criterios utilizados para la preparación del estado de cobertura de compromisos exigibles y siniestros liquidados a pagar al 30 de junio de 2010.

3. Nuestra tarea se limitó a la comprobación, en base a pruebas selectivas, de que los criterios utilizados para obtener los datos incluidos en el estado de cobertura de compromisos exigibles y siniestros liquidados a pagar al 30 de junio de 2010, son los que se indican en el Anexo II adjunto y que los mismos estén de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

4. Los procedimientos efectuados, han sido aplicados sobre registros contables y extracontables, papeles de trabajo y de detalle, y documentación que nos fuera provista por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en la revisión de los registros y documentación, asumiendo que los mismos son legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

5. En base al trabajo realizado, informamos, en lo que es materia de nuestra competencia, que los datos incluidos en el estado de cobertura de compromisos exigibles y siniestros liquidados a pagar al 30 de junio de 2010 se han obtenido de acuerdo con los criterios que se detallan en el Anexo II adjunto, los cuales coinciden con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.

VILLAGARCIA & ASOCIADOS S.R.L., CPCECABA T° 1 F° 5. — MARCELO H. KATZ, Socio Contador Público (U.B.A.), CPCECABA T° 146 F° 82.

ANEXO "I - a"

Denominación de la Entidad: **BHN SEGUROS GENERALES SA**
Información al : 30 de junio de 2010

ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR

CONCEPTOS	IMPORTES
DISPONIBILIDADES E INVERSIONES:	
En el país:	
Caja	
Valores a Depositar	910
Banco	776.111
Títulos Públicos de Renta	
Acciones	
Obligaciones Negociables	912.851
Fondos Comunes de Inversión	5.439.897
Fideicomisos Financieros	2.367.313
Depósitos a Plazo Fijo	6.264.078
Otras Inversiones de Inmediata Disponibilidad (detallar):	
....	
	15.761.160
En el exterior:	
Bancos	
Títulos Públicos de Renta	
Acciones	
Obligaciones Negociables	
Fondos Comunes de Inversión	
Fideicomisos Financieros	
Depósitos a Plazo Fijo	
Otras inversiones de Inmediata Disponibilidad (detallar):	
....	**0**
TOTAL DISPONIBILIDADES (1 = a + b)..	**15.761.160**
COMPROMISOS EXIGIBLES:	
Compañías Reaseguradoras Cta. Cte.	78.443
Impuestos Internos	2.526
Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	
Superintendencia del Seguro de Salud	
Servicios Sociales	11.211
Sistema Integrado Previsional Argentino	63.894
Superintendencia de Seguros de la Nación	40.356
Otros Impuestos, Sellos y Tasas	828.284
Siniestros Liquidados a Pagar	202.896
Otros Compromisos (detalllar):	
Acreedores por premios a devolver	252.440
BH S.A.	2.907.257
BHN Vida S.A.	13.088
Honorarios directores y síndicos	89.500
Sueldos, SAC y vacaciones	262.401
Proveedores	627.316
....	
TOTAL COMPROMISOS EXIGIBLES (2)	**5.379.612**
DEMANDAS JUDICIALES: Juicios en trámite al cierre del mes junio de 2010	**1**
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (no computables para este estado)	
Títulos Públicos - Préstamos Garantizados..	**0**

INFORME DEL AUDITOR:
Informamos que hemos verificado la documentación respaldatoria de los importes consignados en todos los rubros del "Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar" al 30 de junio de 2010 los que fueron valuados de acuerdo con normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y, en particular, con las consignadas en el punto 39.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

ANEXO "I - b"

Denominación de la entidad: **BHN SEGUROS GENERALES SA**
Información al : 30 de junio de 2010

ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR

DETALLE	DEPOSITARIO (Nombre y domicilio)	CANTIDAD (en valores residuales)	IMPORTES	
			PARCIALES	TOTALES
EN EL PAIS				
BANCOS CTA. CTE./ CAJA DE AHORRO (2)				**776.111**
Banco Hipotecario S.A. - Cuenta Corriente Pesos	Reconquista 101 - C.A.B.A.		760.519	
Banco Santander Rio	Bartolomé Mitre 480 - C.A.B.A.		574	
Banco HSBC	Florida 201 - C.A.B.A.		15.018	
TITULOS PUBLICOS (1)				
ACCIONES (1)				
OBLIGACIONES NEGOCIABLES (1)				**912.851**
Obligaciones Negociables APSA	Banco HSBC Florida 201 - C.A.B.A.	400.000	406.731	
Obligaciones Negaociables Tarshop S.A.	Banco HSBC Florida 201 - C.A.B.A.	500.000	506.120	
FONDOS COMUNES DE INVERSION (1)				**5.439.897**
HF Pesos	Banco HSBC Florida 201 - C.A.B.A.	1.002.114	1.441.015	
RJ Delta Ahorro	Banco de Valores S.A. Sarmiento 310 - C.A.B.A.	1.788.964	2.985.727	
SBS Ahorro Pesos	Banco de Valores S.A. Sarmiento 310 - C.A.B.A.	739.147	1.013.155	
DEPOSITOS A PLAZO FIJO (2)				**6.264.078**
Vencimientos hasta 90 días Banco Hipotecario S.A.	Banco HSBC Florida 201 - C.A.B.A.	2.884.843	2.884.843	
Vencimientos hasta 120 días LEBAC	Banco HSBC Florida 201 - C.A.B.A.	3.500.000	3.379.235	
OTRAS INVERSIONES (detallar)				**2.367.313**
Senior Red Mutual X Clase A	Banco HSBC Florida 201 - C.A.B.A.	400.000	167.970	
Supervielle BANEX Créditos XXXIV Tasa Fija	Banco HSBC Florida 201 - C.A.B.A.	500.000	378.455	
Cedulas Hipotecarias CHA X (USD) Serie 10-2009	Banco HSBC Florida 201 - C.A.B.A.	247.123	934.498	
Tarjeta Shopping LIX	Banco HSBC Florida 201 - C.A.B.A.	500.000	336.257	
Tarjeta Privada XVIII	Banco HSBC Florida 201 - C.A.B.A.	500.000	376.452	
Banco Piano XVI Clase A	Banco HSBC Florida 201 - C.A.B.A.	274.326	173.681	
TOTAL / TRANSPORTE A PLANILLA "II"				**15.760.250**

(1) Especificar denominación y cantidad. - (2) Especificar entidad financiera donde se constituyó el depósito.

ANEXO II

BHN SEGUROS GENERALES S.A.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACION DEL ESTADO DE COBERTURA DE COMPROMISOS EXIGIBLES Y SINIESTROS LIQUIDADOS A PAGAR AL 30 DE JUNIO DE 2010

(cifras expresada en pesos)

I. DISPONIBILIDADES E INVERSIONES

Se consideraron computables los siguientes conceptos:

a) Valores a Depositar: En moneda nacional, se valuaron a su valor nominal.

b) Bancos: Se incluyen los saldos debidamente conciliados de las cuentas bancarias al 30 de junio de 2010, convertidos, de corresponder, a pesos de acuerdo con el tipo de cambio vigente a esa fecha.

c) Obligaciones Negociables: al 30 de junio de 2010, se valuaron a su costo de adquisición (valor nominal por precio de compra) más intereses devengados, por no registrar cotización regular en los mercados financieros.

d) Fondos comunes de inversión: Se valuaron de acuerdo con los valores de las cuotas partes al 30 de junio de 2010, convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a esa fecha.

e) Certificados de Fideicomisos Financieros: Al 30 de junio de 2010 los certificados del Fideicomiso Financiero fueron valuados a capital residual más intereses y prima de suscripción devengados convertidos a pesos, de corresponder, por no registrar cotización regular en los mercados financieros debido a la inexistencia de operaciones significativas. Dichos valores cumplimentan los requisitos establecidos por la S.S.N. referidos a la calificación mínima de riesgo y la autorización de oferta pública otorgada por la Comisión Nacional de Valores.

f) Depósito a Plazo Fijo:

➢ **Depósitos a Plazo Fijo en entidades Financieras:** Se valuaron a su valor nominal, más los intereses devengados al 30 de junio de 2010, convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con el tipo de cambio vigente a esa fecha.

➢ **Letras del B.C.R.A.:** se valuaron a su costo de adquisición (valor nominal por precio de compra) más intereses devengados, por no registrar cotización regular en los mercados financieros.

II. COMPROMISOS EXIGIBLES

a) Compañías Reaseguradoras Cuenta Corriente: Se informa el saldo exigible al 30 de junio de 2010 por contratos de reaseguros oportunamente acordados con dichas compañías, convertidos a pesos, de corresponder, de acuerdo con el tipo de cambio vigente a esa fecha.

b) Impuestos Internos: Se incluye el saldo contable de la deuda por Impuestos Internos al 30 de junio de 2010.

c) Servicios Sociales: Se incluye el saldo contable correspondiente a la deuda exigible por el aporte a OSSEG al 30 de junio de 2010.

d) Sistema Integrado Previsional Argentino: se incluye la deuda correspondiente a las cargas sociales y a la aseguradora del riesgo de trabajo al 30 de junio de 2010.

e) Superintendencia de Seguros de la Nación: Se incluye el saldo contable de la deuda por Tasa Uniforme al 30 de junio de 2010.

f) Otros Impuestos, Sellos y Tasas: Se incluye el saldo contable de la deuda por Impuesto a las ganancias, Ingresos Brutos, Impuesto a los Sellos a Pagar, Tasa Bomberil al 30 de junio de 2010.

g) Siniestros liquidados a pagar: Se incluye el saldo contable de la deuda por los siniestros aprobados pendientes de pago al 30 de junio de 2010.

h) Otros compromisos: Se incluyen los saldos exigibles correspondientes a acreencias con el Banco Hipotecario S.A., acreedores por premio a devolver, BHN Vida S.A., Honorarios a Directores y Síndicos, Sueldos SAC y Vacaciones y Proveedores al 30 de junio de 2010.

III. DEMANDAS JUDICIALES

Al 30 de junio de 2010 la Sociedad ha recibido una demanda judicial por las coberturas operadas a la fecha.

IV. INFORMACION COMPLEMENTARIA

Préstamos garantizados: Al 30 de junio de 2010 la Sociedad no posee dichas tenencias.

CERTIFICACION RESOLUCION 32.080 Y MODIFICATORIAS

A los señores Presidente y Directores de
BHN SEGUROS GENERALES S.A.
Domicilio Legal: Reconquista 46 piso 8°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-69350418-6

1. De acuerdo a vuestro pedido y a los efectos de ser presentada ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (la "SSN"), emitimos la presente certificación relacionada con lo establecido en el artículo 4° inciso 4.c) del Anexo II de la Resolución 32.953 (modificatoria de la Resolución 32.080).

2. Hemos cotejado la información que se detalla en el Anexo III "Cuadro de Resultado Técnico de Operaciones" de BHN SEGUROS GENERALES S.A. al 30 de junio de 2010 que ha sido firmado por nosotros al solo efecto de su identificación con la presente certificación. Esta información ha sido confeccionada por la Sociedad y es responsabilidad de la Dirección de la misma.

3. La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con los registros contables y/o extracontables y otros elementos de respaldo que nos fueron provistos por la Sociedad. Nuestra tarea profesional no consistió en realizar un examen de auditoría con el objeto de expresar una opinión acerca de la información antes mencionada sino que se limitó únicamente a aplicar los procedimientos detallados en el párrafo 4. siguiente. Nuestra tarea se basa en la revisión de registros y documentación, asumiendo que los mismos son legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

4. El alcance de nuestro trabajo sobre los datos incluidos por la Sociedad en el anexo mencionado en el párrafo 2., se limitó a verificar que las cifras expuestas en dicho anexo surjan de los registros contables de la Sociedad al 30 de junio de 2010.

5. De las verificaciones efectuadas, cuyo alcance se describe en el párrafo 4. precedente, certificamos que, en lo que es materia de nuestra competencia, no han surgido excepciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.

VILLAGARCIA & ASOCIADOS S.R.L., CPCECABA T° 1 F° 5. — MARCELO H. KATZ, Socio Contador Público (U.B.A.), CPCECABA T° 146 F° 82.

CERTIFICACION RESOLUCION 32.080 Y MODIFICATORIAS

A los señores Presidente y Directores de
BHN SEGUROS GENERALES S.A.
Domicilio Legal: Reconquista 46 piso 8°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-69350418-6

1. De acuerdo a vuestro pedido y a los efectos de ser presentada ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (la "SSN"), emitimos la presente certificación relacionada con lo establecido en el artículo 4° inciso 4.c) del Anexo II de la Resolución 32.953 (modificatoria de la Resolución 32.080).

2. Hemos cotejado la información que se detalla en el Anexo III "Cuadro de Resultado Técnico de Operaciones" de BHN SEGUROS GENERALES S.A. al 30 de junio de 2010 que ha sido firmado por nosotros al solo efecto de su identificación con la presente certificación. Esta información ha sido confeccionada por la Sociedad y es responsabilidad de la Dirección de la misma.

3. La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con los registros contables y/o extracontables y otros elementos de respaldo que nos fueron provistos por la Sociedad. Nuestra tarea profesional no consistió en realizar un examen de auditoría con el objeto de expresar una opinión acerca de la información antes mencionada sino que se limitó únicamente a aplicar los procedimientos detallados en el párrafo 4. siguiente. Nuestra tarea se basa en la revisión de registros y documentación, asumiendo que los mismos son legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

4. El alcance de nuestro trabajo sobre los datos incluidos por la Sociedad en el anexo mencionado en el párrafo 2., se limitó a verificar que las cifras expuestas en dicho anexo surjan de los registros contables de la Sociedad al 30 de junio de 2010.

5. De las verificaciones efectuadas, cuyo alcance se describe en el párrafo 4. precedente, certificamos que, en lo que es materia de nuestra competencia, no han surgido excepciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.

VILLAGARCIA & ASOCIADOS S.R.L., CPCECABA T° 1 F° 5. — MARCELO H. KATZ, Socio Contador Público (U.B.A.), CPCECABA T° 146 F° 82.

ANEXO III - Resolución 32.080

CUADRO DE RESULTADO TECNICO DE OPERACIONES

Denominación de la Aseguradora: **BHN SEGUROS GENERALES SA**
Informacion al: 30 de Junio de 2010
Correspondiente al período de 12 meses anteriores al cierre del estado contable

SECCIONES	Primas Devengadas (a)	Siniestros Devengados (b)	Gastos de Producción (c)	Gastos de Explotación (d)	Gastos a/c Reaseguro (e)	Res. Financiero Aplicable (f)	Resultado de Operaciones suma (a..f)
Incendio	2,549,032	-403,874	-619,549	-1,223,835	22,833	50,843	375,450
Combinado Familiar	19,805,063	-3,482,177	-7,556,931	-4,770,992	0	923,727	4,918,690
Integral de Comercio							
Combinado e Integrales - Otros							
Auotmotores							
Transporte Público de Pasajeros							
Granizo							
Ganado							
Riesgos Agricolas y Forestales - Otros							
RC Profesional Médica							
RC Profesional - Otras profesiones							
Responsabilidad Civil - Otros							
Robo y Riesgos Similares	727,556	-22,462	-202,211	-203,483	0	53,641	353,041
Caución							
Crédito							
Accidentes a Pasajeros							
Aeronavegación							
Transportes - Cascos							
Transportes - Mercaderías							
Técnico							
Otros Riesgos Patrimoniales							
Accidentes Personales Individual							
Accidentes Personales Colectivo							
Salud Individual							
Salud Colectivo							
Vida Individual (2)							
Vida Colectivo							
Sepelio Individual							
Sepelio Colectivo							

(1) Se consignarán los importes por seguros directos, reaseguros activos y/o retrocesiones
(a) Incluye Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas
(b) Incluye rescates, otras indeminizaciones y beneficios
(2) Se excluye el seguro de cuya cuyos planes prevean la constitución de Reservas Matemáticas

INFORME ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE REASEGURO (RESOLUCION N° 29.053 Y MODIFICATORIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION)

A los señores Presidente y Directores de
BHN SEGUROS GENERALES S.A.
Domicilio Legal: Reconquista 46 piso 8°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-69350418-6

1. De acuerdo con vuestro pedido, en nuestro carácter de Auditores Externos de BHN SEGUROS GENERALES S.A. y a efectos de su presentación a la Superintendencia de Seguros de la Nación, emitimos el presente informe especial sobre la información correspondiente a los contratos de reaseguro automáticos con vigencia durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010, preparada en cumplimiento de los requerimientos del anexo I de la Resolución N° 29.053 y modificatorias, emitida por el mencionado organismo.

2. Hemos efectuado ciertos procedimientos sobre la información relacionada con los contratos de reaseguros automáticos y documentación complementaria suscripta por la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010.

• Formularios SICAR 1 a SICAR 4 — 3° trimestre 2009, presentado el 10 de noviembre de 2009, recepcionado por la S.S.N. el 10 de noviembre de 2009, mediante nota n° 30.726.

• Formularios SICAR 1 a SICAR 4 — 3° trimestre 2009, presentado el 24 de noviembre de 2009, recepcionado por la S.S.N. el 24 de noviembre de 2009 (Rect.), mediante nota n° 33.066.

• Formularios SICAR 1 a SICAR 4 — 4° trimestre 2009, presentado el 08 de febrero de 2010, recepcionado por la S.S.N. el 08 de febrero de 2010, mediante nota n° 3.060.

• Formularios SICAR 1 a SICAR 4 — 1° trimestre 2010, presentado el 17 de mayo de 2010, recepcionado por la S.S.N. el 17 de mayo de 2010, mediante nota n° 12.472.

• Formularios SICAR 1 a SICAR 4 — 2° trimestre 2010, presentado el 29 de julio de 2010, recepcionado por la S.S.N. el 30 de julio de 2010, mediante nota n° 18.572

3. El alcance de nuestro trabajo, efectuado sobre la documentación mencionada, se iinnitó a:

I. Cotejar la concordancia de los datos incluidos en los formularios SICAR detallados en el punto 2. precedente, presentados por la Sociedad a la Superintendencia de Seguros de la Nación en cumplimiento de la Resolución N° 21.893 y modificatorias, emitida por dicho organismo, con los contratos de reaseguro automáticos suscriptos por la Sociedad vigentes durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010.

II. Verificar que la Sociedad cuenta con ejemplares firmados de la totalidad de los contratos de reaseguro automáticos vigentes durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2010. El trabajo se limitó a cotejar la existencia de la firma, sin determinar la autenticidad de la misma ni la representatividad del firmante.

III. Verificar, para los contratos de reaseguro mencionados en el punto anterior, la inexistencia de interrupción, suspensión, rescisión u otra forma de discontinuidad de las coberturas, por cualquier causa, con los registros contables de la Sociedad.

4. En base a la labor realizada, informamos que:

4.1. Los datos y condiciones detalladas en los formularios SICAR mencionados en el punto 2. precedente, presentados por la Sociedad a la Superintendencia de Seguros de la Nación en cumplimiento de la Resolución N° 21.893 y modificatorias, emitida por dicho organismo, concuerdan con los contratos de reaseguro automáticos suscriptos por la Sociedad vigentes durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010.

4.2. La Sociedad cuenta con ejemplares firmados de la totalidad de los contratos de reaseguro automáticos vigentes durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010.

4.3. No hemos tomado conocimiento de la existencia de interrupción, suspensión, rescisión u otra forma de discontinuidad de las coberturas informadas por la Sociedad a la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de agosto de 2010.

VILLAGARCIA & ASOCIADOS S.R.L., CPCECABA T° 1 F° 5. — MARCELO H. KATZ, Socio Contador Público (U.B.A.), CPCECABA T° 146 F° 82.

BHN SEGUROS GENERALES S.A.
Informe a la Gerencia
Junio de 2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Agosto de 2010.

A los señores Presidente y Directores de
BHN SEGUROS GENERALES S.A.
Domicilio Legal: Reconquista 46 piso 8°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-69350418-6

De nuestra consideración:

Cumplimos en dirigirnos a Uds. haciendo referencia a las tareas que efectuamos en la Sociedad tendientes a evaluar, en la medida que lo consideramos necesario, el sistema de control interno vigente en ciertas áreas de la Sociedad. La finalidad de este análisis es determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoria necesarios para permitirnos emitir una opinión sobre los estados contables de cierre de ejercicio de la Sociedad al 30 de junio de 2010 e incluye, adicionalmente, los comentarios surgidos de nuestros procedimientos de auditoria efectuados para emitir nuestros informes de revisión limitada de estados contables al 30 de septiembre de 2009, 31 de diciembre de 2009 y 31 de marzo de 2010. Nuestro análisis y evaluación no fue lo suficientemente amplio como para permitirnos emitir, y no emitimos, una opinión sobre el sistema de control interno contable considerado en su totalidad.

La Dirección de BHN SEGUROS GENERALES S.A. es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno contable. El cumplimiento de esta función implica la utilización por parte de la Dirección de estimaciones y juicio crítico para evaluar los beneficios esperados y los costos que se relacionan con los procedimientos de control. Los objetivos de un sistema consisten en proveer a la Dirección una seguridad razonable, de que los activos de la Sociedad están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, y que las operaciones se realizan de acuerdo con las autorizaciones de la Dirección y se contabilizan adecuadamente, a fin de contribuir a la elaboración de estados contables acordes con normas contables profesionales y normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, en el hipotético caso que existieran errores o irregularidades existiría la posibilidad que los mismos no hubieran sido detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de los procedimientos se deteriore, por lo que deberá prestarse debida atención al mantenimiento de procedimientos actualizados y adecuados a las circunstancias.

Nuestro análisis y evaluación, no necesariamente ha de revelar todas las debilidades significativas del sistema y/o las áreas sujetas a estudio.

En nuestros comentarios no intentamos afectar la integridad o competencia de alguno o algunos de los integrantes de la Sociedad, por el contrario, agradecemos la colaboración prestada durante nuestra visita por todo el personal.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 3.12 de la Resolución 31.231 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, hemos tomado razón del cumplimiento del Programa de Control Interno en el período bajo análisis, no surgiendo comentarios al respecto.

Hemos separado en cuatro Anexos las observaciones contenidas en nuestro informe y el seguimiento de las observaciones surgidas en el Memo de Control Interno del Año 2008/2009. En Anexo I están explicadas las que surgen del área administrativa contable, en el Anexo II las provenientes del área de sistemas, en el Anexo III se encuentra el seguimiento de las observaciones del año anterior del área administrativa contable y en el Anexo IV se encuentra el seguimiento de las observaciones del año anterior del área de sistemas.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración que estimen necesaria y saludamos a Uds. muy atentamente.

VILLAGARCIA & ASOCIADOS S.R.L., CPCECABA T° 1 F° 5. — MARCELO H. KATZ, Socio Contador Público (U.B.A.), CPCECABA T° 146 F° 82.

ANEXO I

DETALLE DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS

EN EL AREA ADMINISTRATIVO - CONTABLE

1. SINIESTROS – Reserva por Siniestros Pendientes.

Descripción

De la revisión de expedientes llevada a cabo al 31/03/10 a fin de verificar la adecuada estimación de la Reserva de Sinistros Pendientes del ejercicio, surgió la diferencia en el importe reservado del Siniestro 1-2-941. PONCE ALBERTO, debido a que la compañía no actualizó el monto reclamado por la tasa pasiva de la Comunicación 14.290 del Banco Central de la República Argentina como establece el punto 39.6.1.4.2 del RRG de la S.S.N..

Efecto

✓ Incumplimiento normativo.

✓ Posibles errores de exposición en los EECC.

✓ Posibles errores de valuación en los EECC.

Sugerencia

Se recomienda cumplir con lo establecido en el Art. 39 de la SSN para los siniestros que se encuentran en juicio.

Comentario del Sector

Dada la baja cantidad de juicios de la compañía, el seguimiento del caso nos permitió aseverar que el mismo iba a cerrarse por un importe menor al reservado Por este motivo consideramos innecesario incrementar la reserva a sabiendas de las expectativas del demandante. En efecto y validando lo antedicho, este caso fue cerrado el 24 de junio por un importe de $ 5.000.

Por las razones expuestas considero que esta observación no aplica en este caso.

2. SINIESTROS – Plazos legales para resolver un siniestro.

Descripción

De la revisión de legajos de siniestros pendientes se pudo verificar que la compañía cumple con los plazos legales para resolver los siniestros, se observó que no quedan debidamente formalizados los controles realizados por el personal de siniestros para no exceder dicho plazo.

Efecto

Falta de evidencia formal del control efectuado.

Sugerencia

Se recomienda evidenciar el control efectuado por el personal del sector de siniestros.

Comentario del Sector

La sugerencia propuesta, supone que la evidencia formal del control de plazos es garantía suficiente para que estos no se venzan (de otra forma no tendría valor agregado sugerir un proceso extra si este no aportase valor)

Llegado el caso de verificarse vencimiento en los plazos de algún siniestro, podría darse el caso de que hubiera existencia formal como no, lo cual deja en claro que la formalización de dicho control no tiene ningún valor ad-hoc la disminución el riesgo detallado, máxime cuando se ha constatado la inexistencia casos con los plazos vencidos ni tampoco la evidencia formal sugerida.

El control del cumplimiento de los plazos es la responsabilidad central tanto del jefe del sector como de liquidador, en tal sentido no creemos que resulte productivo dejar evidencia física o lógica de ello, al solo efecto de que quede evidencia comprobable.

3. COBRANZAS – Patrimonio y Familia – Liquidación de Cobranzas — Versión 4.1 Diciembre 2009

Descripción

Los datos del informe de validación de cobranzas proporcionado por la compañía no coinciden con la información de las interfaces enviadas por el agente recaudador.

Efecto

✓ Información no precisa.

✓ Información sin correspondencia con la realidad.

✓ Imposibilidad de realizar la validación de cobranzas correctamente.

Sugerencia

Se sugiere verificar los datos incluidos en el informe de validación de cobranzas con la información definitiva.

Comentarios de la gerencia

De existir diferencias entre los reportes elevados a la Gerencia y la información de las interfaces enviadas por el ente recaudador, serán reforzados para disminuir dichas diferencias. Asimismo es importante recalcar que la información de control de gestión de la compañía surge de los listados de cobranzas que brinda el sistema de administración.

4. COBRANZAS – Patrimonio y Familia – Liquidación de Cobranzas — Versión 4.1 Diciembre 2009

Descripción

Se observa error en la redacción del procedimiento de Generación de Nota de Débito (Reclasificación de deuda)/ CP (Reintegro).

En dicho procedimiento se indica:

(...) se reclasifica la deuda (se cancela la deuda con los clientes y se genera una deuda con el Agente Recaudador). (...)

En realidad, se cancela la deuda que los clientes tienen con la compañía y se genera la deuda del Agente Recaudador.

Efecto

✓ Instrucción confusa.

Sugerencia

Se sugiera corregir la redacción del procedimiento de !a siguiente forma:

(...) se reclasifica la deuda (se cancela la deuda DE los clientes y se genera una deuda PARA el Agente Recaudador). (...)

Comentarios de la gerencia

Se modificará la redacción del procedimiento de la forma sugerida.

5. ADMINISTRACION Y FINANZAS / ORGANIZACION Y PROCESOS — Liquidación y Pago de Comisiones Protección de Saldos y Patrimonio y Familia Versión 4.1 Diciembre 2009

Descripción

Se observa contradicción en los procedimientos indicados en el Manual de Procedimiento. En el alcance del mismo se indica que el requisito previo para realizar la liquidación de comisiones es que hayan ingresado los fondos correspondientes a la cobranza de los premios respectivos. Sin embargo, en el primer proceso descripto se señala que para efectuar la mencionada liquidación se debe tomar como base las Notas de Débito generadas, independientemente que se hayan cobrado o no.

Efecto

✓ Contradicción entre las instrucciones indicadas en el Manual de Procedimiento generando confusión a quienes participan en el proceso.

✓ Incumplimiento a lo establecido en el Anexo V del Contrato con el Agente Institorio.

Sugerencia

Efectuar el correspondiente alineamiento del procedimiento con el alcance del proceso.

Comentarios de la gerencia

Se modificará el procedimiento a fin de alinear el mismo con el alcance del proceso.

6. ADMINISTRACION Y FINANZAS — Liquidación y Pago de Comisiones Protección de Saldos y Patrimonio y Familia Versión 4.1 Diciembre 2009

Descripción

La compañía no efectúa el control de la liquidación de comisiones efectuada por el sistema, dado que desconoce la composición de Notas de Débito sobre las cuales la realiza.

Efecto

✓ Sobrevaluación de la comisión por repetición de Notas de Débito.

✓ Subvaluación de la comisión por omisión de Notas de Débito.

Sugerencia

Obtener del sistema, y adjuntar a cada liquidación, un detalle de Notas de Débito sobre las cuales se calcularon las comisiones.

Comentarios de la gerencia

Se solicitará al área de sistemas un listado con el detalle de las Notas de Débito sobre las cuales se calculó el importe de comisiones.

7. INVERSIONES — Límites de inversiones según el manual de procedimientos

Descripción

El Manual de Procedimiento de la Sociedad informa que el límite a invertir en Fondos Comunes de Inversión es del 40% sobre las inversiones computables. En el período finalizado el 31 de marzo de 2010 la Sociedad había excedido dicho límite.

Efecto

✓ Incumplimiento de la normativa emitida por la entidad, en su manual de procedimiento.

Sugerencia

Se recomienda revisar periódicamente los límites de las inversiones para que estén acordes con el manual de procedimientos.

Comentario del Sector

La compañía considera que los Fondos Comunes de Inversión de Money Market serían asimilables a una cuenta corriente remunerada, y que por lo tanto no aplicaría dicho límite. Este tema fue tratado en Comité de Inversiones, y expuesto en acta de directorio.

8. INVERSIONES — Aprobación de Normas sobre Políticas y Procedimientos de Inversión Descripción

De acuerdo a lo indicado en el procedimiento, la Norma sobre Políticas y Procedimientos de Inversión no contiene la identificación de los encargados de ejecución de la política y de llevar a cabo los controles.

Efecto

✓ Incumplimiento del procedimiento de Aprobación de Normas sobre Políticas y Procedimientos de Inversión.

Sugerencia

Se sugiere realizar la identificación de los responsables de ejecución y de control de inversiones en la Norma sobre Políticas y Procedimientos de Inversión.

Comentarios de la gerencia

Teniendo en cuenta que la normativa no especifica que se deban incluir en la norma a los encargados de ejecución de la política y de llevar a cabo los controles, se ajustará la misma eliminando dicha identificación.

9. INVERSIONES – Separación de funciones y responsabilidades.

Descripción

Se observa que quien actúa como Operador de Finanzas realiza, entre otras, las siguientes tareas: — Registración contable de las operaciones de inversión.

— Manejo de fondos.

— Participa en el Comité de Inversiones tomando decisiones de inversión.

Dichas tareas resultan incompatibles para un adecuado control por oposición de las operaciones de inversión, y por consiguiente para la protección del patrimonio de la compañía.

Efecto

✓ Falta de separación de funciones.

✓ Imposibilidad efectuar un adecuado control por oposición de intereses.

✓ Insuficiente protección del patrimonio.

Sugerencia

Se sugiere designar a distintos funcionarios para la ejecución de las funciones que actualmente realiza de forma conjunta el Operador de Finanzas, a fin de lograr un control por oposición de intereses que permita minimizar los errores asegurando el patrimonio de la compañía.

Comentarios de la gerencia

La compañía cuenta con una estructura reducida, lo que puede generar que existan funciones superpuestas. Sin embargo buscamos minimizar este efecto a través de diversos mecanismos. Por ejemplo en el caso del manejo de los fondos no existe plena libertad del operador para realizar operaciones ya que necesita contar con la autorización de otro firmante para llevarlo a cabo. Y en el caso de su participación en el comité, el operador es un asistente más dentro de todo el comité (conformado por otros 3 miembros), y por lo tanto no tiene poder de decisión absoluto.

10. OPERACIONES – Emisión Protección de Saldos y Patrimonio y Familia

Descripción

Para el ramo ATM no se confeccionó el informe de cantidad de pólizas enviadas a la imprenta tal como describe el control H, ya que la compañía ha optado por no enviar las pólizas a los asegurados.

Efecto

✓ Incumplimiento de la normativa vigente.

Sugerencia

Recomendamos realizar el envío de las pólizas a los asegurados del ramo ATM y efectuar los controles en cada uno de los períodos a efectos de asegurar la entrega de la totalidad de pólizas.

Comentarios de la gerencia

Es decisión de la Organización que para el producto ATM no se envíen los Certificados Individuales a los Asegurados. No obstante lo mencionado, si el mismo lo requiriera esta a su disposición. Asimismo cabe aclarar que anualmente se hace entrega de la Póliza Colectiva al Tomador.

La resolución adoptada por la Compañía se basa en la consideración de los costos de envíos, teniendo en cuenta las características del producto. Sólo sería viable si los costos antes citados se trasladaran al cliente, consecuentemente se perdería competitividad en el mercado.

11. OPERACIONES/ORGANIZACION Y PROCESOS — Emisión Protección de Saldos y Patrimonio y Familia

Descripción

El procedimiento, en su sección 7.2 “Emisión Alta Primera Vez”, menciona que existen casos donde se necesita obligatoriamente contar con una suscripción y por lo tanto se harán validaciones propias de cada producto en busca de la suscripción correspondiente a efectos de su validación. De acuerdo a lo informado por el responsable del procedimiento, todos los casos necesitan suscripción.

Efecto

✓ Todas las normas, los sistemas, los procedimientos, las instrucciones, las rutinas etc., deben estar contenidas dentro de los manuales de procedimiento, de modo que permitan tener procesos homogéneos y, en caso de conflictos entre individuos o sectores, se neutralicen las opiniones subjetivas.

✓ Las normas (procedimientos) deben ser claras, precisas y concretas, no deben permitir ningún tipo de duda en su interpretación, ni siquiera de tipo semántico, y cuando existan modificaciones, las mismas deben ser incorporadas de inmediato y por todos conocidas a través de eficientes medios de comunicación interna.

Sugerencia

Actualizar el procedimiento teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente e implementar un mecanismo que permita incorporar las modificaciones.

Comentarios de la gerencia

Se actualizará el Procedimiento de acuerdo a lo sugerido.

12. OPERACIONES/ORGANIZACION Y PROCESOS — Emisión Protección de Saldos y Patrimonio y Familia

Descripción

Si bien el procedimiento estipula que se controla que anualmente Administración de Producto informe las pólizas colectivas a logística para efectuar el correcto envío de documentación al Tomador, este control no se lleva a cabo ya que es el mismo sector el que efectúa el envío de la documentación al tomador.

Efecto

✓ Todas las normas, los sistemas, los procedimientos, las instrucciones, las rutinas etc., deben estar contenidas dentro de los manuales de procedimiento, de modo que permitan tener procesos homogéneos y, en caso de conflictos entre individuos o sectores, se neutralicen las opiniones subjetivas.

✓ Las normas (procedimientos) deben ser claras, precisas y concretas, no deben permitir ningún tipo de duda en su interpretación, ni siquiera de tipo semántico, y cuando existan modificaciones, las mismas deben ser incorporadas de inmediato y por todos conocidas a través de eficientes medios de comunicación interna.

Sugerencia

Actualizar el procedimiento teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente e implementar un mecanismo que permita incorporar las modificaciones.

Comentarios de la gerencia

Se actualizará el Manual de Procedimiento considerando la rutina actual.

13. OPERACIONES — Emisión Protección de Saldos y Patrimonio y Familia Descripción

El Informe anual con el detalle de la distribución de los envíos de pólizas colectivas a los tomadores no se confecciona ni se presenta a la gerencia.

Efecto

✓ Incumplimiento de los procedimientos vigentes

✓ Imposibilidad de asegurar la entrega de las pólizas enviadas a los asegurados.

Sugerencia

Implementar el mecanismo de control establecido en el procedimiento a efectos de evitar posibles reclamos de asegurados por la no recepción de las pólizas enviadas.

Comentarios de la gerencia

El mecanismo de control está implementado, ya que existe un archivo físico donde se pone a disposición la documentación pertinente.

14. OPERACIONES/ORGANIZACION Y PROCESOS — Suspensión, rescisión y anulación de operaciones

Descripción

La pregunta ¿es solicitud de baja? que se detalla en el proceso en su sección 7.1 “A pedido del asegurado / Beneficiario / Agente Institorio / Tomador en el punto 10 debería realizarse al principio del procedimiento.

Efecto

Realización de procesos y controles innecesarios que involucran recursos y tiempo en aquellos casos que no se trate de bajas.

Sugerencia

Se sugiere incluir la pregunta mencionada al principio del procedimiento a fin de evitar que se realicen procesos y controles innecesarios en los pasos anteriores en caso que la respuesta sea negativa.

Comentarios de la gerencia

Se actualizará el Procedimiento, según lo sugerido.

15. OPERACIONES — Suspensión, rescisión y anulación de operaciones

Descripción

De los listados de anulaciones solicitados de los meses de septiembre 2009 y febrero 2010 hemos verificado que existen casos en los cuales se han anulado pólizas antiguas que han vencido durante el año 2008.

Efecto

✓ Sobrevaluación de premios a cobrar al contener pólizas con saldo a cobrar que deberían estar anuladas.

Sugerencia

Ajustar los parámetros del sistema y efectuar los controles necesarios a fin de detectar la totalidad de las pólizas que deben anularse en los períodos correspondientes.

Comentarios de la gerencia

Se interpreta que este punto expresa los parámetros de anulación, específicamente los de Mora, los cuales están definidos desde el origen de las operaciones en la Compañía.

Al no poseer el detalle de ello se interpreta que los procesos de anulaciones fuera del período correspondiente se relacionan con el motivo mencionado en el párrafo anterior (Mora), ya que hasta esa fecha no se contaba con una funcionalidad en el sistema de administración que permitiera realizar dentro de los tiempos establecido, regularizándose en los años 2009 y 2010.

16. OPERACIONES — Suspensión, rescisión y anulación de operaciones

Descripción

De los listados de anulaciones solicitados de los meses de septiembre 2009 y febrero 2010 hemos verificado que existen casos en los cuales se han anulado pólizas con fecha posterior a la de emisión del los mencionados listados.

Efecto

✓ Sobrevaluación de premios a cobrar al contener pólizas con saldo a cobrar que deberían estar anuladas, ya que no se produce el cese de la vigencia de la póliza al momento en que se efectúa el procedimiento de anulación.

✓ Se mantienen vigentes pólizas que deberían haberse anulado continuando la cobertura activa.

Sugerencia

Ajustar los parámetros del sistema y efectuar los controles necesarios a fin de detectar la totalidad de las pólizas que deben anularse en los períodos correspondientes.

Comentarios de la gerencia

Esta Gerencia detectó dicha situación en su momento donde se procedió a analizar las bajas operadas y a detectar la totalidad de los casos afectados. Los mismos se informaron al sector de Sistemas y se realizaron las solicitudes pertinentes mediante SAR 1484, a fin de regularizar la situación, a la fecha estamos a la espera de la solución.

Asimismo se generó el SAR 1374 por el cual se requirió la corrección del proceso para que contemple las validaciones inherentes a las fechas de aplicación de las bajas e impedir este tipo de inconsistencias a futuro. La corrección se implementó en producción el 28/07/2010.

ANEXO II

DETALLE DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS

EN EL AREA DE SISTEMAS

1. APLICATIVOS — Cobranza/Contabilidad

Descripción

Al generar la liquidación de cobranza de Incendio, Rector arroja un valor que no se corresponde con el total a facturar que indica el archivo respuesta. En tal caso el usuario, para generar la nota de debito, debe modificar el dato que arroja Rector y cambiarlo por el dato indicado en el archivo respuesta.

Efectos

Falta de integridad en la base de datos de la compañía.

Sugerencia

Implementar las medidas necesarias para subsanar las falencias detalladas en la observación.

Comentario de la Gerencia

Se analizó este error y se prevé regularizarlo para Junio 2011.

2. APLICATIVOS — Validaciones del módulo Contabilidad

Descripción

De las pruebas realizadas sobre el modulo contable surge que el mismo permite generar asientos con las siguientes falencias:

- Un valor de fecha futura en el campo fe caja
- Asientos desbalanceados.
- Importes negativos.

Además permite modificar los asientos, tanto los que fueron generados en forma automática o manual, sin utilizar un contra asiento para ello; esto es posible si los asientos no han sido mayorizados.

Efectos

Posibilidad de generación de información errónea.

Falta de integridad en la base de datos de la compañía.

Sugerencia

Implementar las medidas necesarias para subsanar las falencias detalladas en la observación.

Comentario de la Gerencia

Se planifica realizar reuniones con el área Contable y de Procesos para definir un alcance que permita regularizar estas observaciones para Junio 2011.

3. APLICATIVOS — Cobranzas— Puesta al cobro

Descripción

Para realizar la cobranza de las pólizas emitidas por la Entidad es necesario generar una puesta al cobro, la cual incluye las pólizas que se encuentran en la base de datos como pendientes de cobro para un determinado período, según el medio pago utilizado. Durante la revisión se evidenció que

Si bien el aplicativo Rector tiene la posibilidad, a través de un menú, de generar la puesta al cobro de los distintos medios de pagos, el mismo solo permite la generación de dicha información para el medio de pago CBU y Préstamo, ya que para la firma VISA y MasterCard la puesta al cobro es generada por otras opciones de menú del aplicativo. Esto posibilita una confusión para los usuarios ya que existen distintas funcionalidades para una misma acción y no todas están operativas.

Efectos

Posibilidad de la generación de información errónea.

Sugerencia

Implementar las medidas necesarias para subsanar las falencias antes mencionadas.

Comentario de la Gerencia

Desde la parametrización original de Rector solo se definió que la rutina mencionada en primera instancia estaba prevista para CBU y Préstamo por el esquema de cobranzas que utiliza el BH, no así Visa y Mastercard que son las que administran las Empresas de Seguros. De cualquier forma se prevé incluir avisos que informen al usuario sobre que circuito está trabajando. Se regularizará en Junio 2011.

4. APLICATIVOS — Cobranza – Anulación/Baja – Reportes

Descripción

A fin de mes se debe emitir un reporte donde se vuelcan: la cantidad de anulaciones que se realizaron y el motivo de las mismas; la cantidad bajas y el motivo de la misma de los endosos, total de anulaciones a una fecha determinada por ramo; entre otros datos. Dicha información es generada en forma manual ya que Rector no posee una funcionalidad que permita generarla en forma automática.

Efectos

Posibilidad de la generación de información errónea.

Carga operativa innecesaria.

Sugerencia

Implementar las medidas necesarias para que dichos reportes sean automatizados.

Comentario de la Gerencia

Se planifica la regularización de este punto para Mayo 2011.

5. APLICATIVOS – Inversiones

Descripción

No existe un modulo para la gestión de inversiones, por lo cual la administración de los mismas es manual.

Efectos

Posibilidad de la generación de información errónea.

Sugerencia

Implementar un modulo de inversiones que gestione las mismas.

Comentario de la Gerencia

En este momento la compañía se encuentra abocada al análisis para determinar si es conveniente o no avanzar en la sistematización de la gestión de las inversiones.

6. APLICATIVOS — Legales

Descripción

Si bien la Compañía ha implementado el modulo Legales con el cual administra los siniestros que han pasado a esta instancia, se pudo comprobar que el mismo no registra la reserva legal en forma correcta ya que toma un valor parcial al ingresado desde el modulo de Siniestros, como así tampoco muestra los pagos realizados en algunos casos

Efectos

Falta de integridad en la base datos.

Sugerencia

Implementar las medidas necesarias para subsanar las falencias antes mencionadas.

Comentario de la Gerencia

Se la planifica la regularización de este punto para Julio 2011

ANEXO III

DETALLE DEL SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS

DEL AÑO ANTERIOR

EN EL AREA ADMINISTRATIVO — CONTABLE

1. SINIESTROS – Reserva por Siniestros Pendientes.

Descripción

De la revisión de expedientes llevada a cabo al 31/03/09 a fin de verificar la adecuada estimación de la Reserva de Sinistros Pendientes del ejercicio, surgió la diferencia en el importe reservado del Siniestro 1-2-157. BAIZAN JORGELINA NOEMI, donde el estado del mismo se encuentra en Juicio, en Mayo 2008 se cerró la mediación no llegando a un acuerdo. El informe de abogados al 31/03/2009, manifiesta que el estado del juicio es “Contestación de Demanda”, el monto reclamado asciende a $ 25.651,56 y los honorarios devengados por asistencia letrada es de $ 60.

Según la reserva estimada por la compañía el monto asciende a $ 7.500 más la suma de $ 500 en concepto de honorarios. Según lo calculado por esta Auditoria, el monto a reservar es del 60% del monto reclamado, según lo establece el Art. 39 de la SSN punto 39.6.1.4.7, arrojando un saldo de $ 15.391. (Cabe mencionar que por la materialidad no se realizo ajuste).

Situación Actual

De la revisión de expedientes llevada a cabo al 31/03/10 a fin de verificar la adecuada estimación de la Reserva de Sinistros Pendientes del ejercicio, el estado del siniestro mencionado fue abonado. Por lo expuesto, la observación se encuentra regularizada.

2. SINIESTROS – Plazo de Pago de siniestros con Resolución favorable.

Descripción

De la muestra de expedientes resueltos favorablemente, no se ha verificado que los siniestros imputados en la cuenta “Siniestros Liquidados a Pagar” al 31/03/2009, hayan sido cancelados dentro de las 48 hábiles siguientes, según lo establecido en la normativa de pagos de siniestros.

Situación Actual

De la revisión de los “Siniestros Liquidados a Pagar” correspondiente a los trimestres finalizados en los días Septiembre y Diciembre de 2009 y marzo de 2010, se verificó que los mismos fueron abonados en tiempo estipulado por la normativa vigente. Por lo expuesto, la observación se encuentra regularizada.

3. SINIESTROS – Informe Resolución

Descripción

En la mayoría de los casos favorables, no se verificó la existencia de un informe del analista donde concluya la finalización del siniestro, en el cual indique el monto a indemnizar.

Situación Actual

De la revisión de legajos de siniestros se verificó que el analista adjunta al legajo una copia de la carta de resolución que indica el monto y la forma de pago/aplicación en el caso de resoluciones favorables y la causal de rechazo en los casos desfavorables. Por este motivo consideramos que la observación se encuentra regularizada.

4. SINIESTROS — Libro actuaciones judiciales.

Descripción

Se observa que la entidad no cumple con lo establecido en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, respecto a que estas deberán llevar con carácter uniforme y obligatorio un registro rubricado para actuaciones judiciales, en el que deberán asentarse los juicios en que la entidad sea parte o citada en garantía.

Situación Actual

De la revisión de los libros de la compañía en el cierre del trimestre de marzo de 2010, se verificó que los juicios la totalidad de los juicios pendientes se encuentran transcriptos en el libro denominado “Registro de Actuaciones Judiciales”. Por lo expuesto, la observación fue regularizada,

5. SINIESTROS — Inventario SLAP.

Descripción

Del análisis de los Estados Contables al 31/03/2009 se verificó que no existe un inventario y/o conciliación de la cuenta “Siniestros Liquidados a Pagar”. Por lo tanto, no se cuenta con un detalle de la composición de dicha cuenta contable.

Situación Actual

Se verificó durante el cierre del trimestre finalizado el 31 de Marzo de 2010 la existencia de un inventario de os Siniestros Liquidados a Pagar con un detalle de la composición del mismo. Por lo mencionado anteriormente, la observaron se encuentra regularizada.

6. CONTADURIA — Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad. Deudores por Premio.

Descripción

Tal como lo establece el punto 39.2 del R.G.A.A., las entidades aseguradoras deben constituir al cierre de cada ejercicio o período, la “Previsión para Incobrabilidad de Premios a Cobrar”, ajustándose a las pautas de calculo mínimo que se establecen en el presente punto.

De las revisiones llevadas a cabo en el transcurso del presente ejercicio, se observa que la compañía no ha establecido un procedimiento uniforme para la constitución de las mismas.

Situación Actual

De las revisiones llevadas acabo en el transcurso del presente ejercicio, se verifica que la compañía ha establecido un procedimiento uniforme para la constitución de la “Previsión para Incobrabilidad de Premios a Cobrar”, al cierre de cada ejercicio o período. Por lo mencionado precedentemente, la observación ha sido regularizada.

7. CONTADURIA – Desafectación de reservas constituidas.

Descripción

Se observa que la desafectación de las reservas constituidas y la constitución de las nuevas reservas por riesgo pendientes son efectuadas en forma trimestral en forma global. Este tipo de registración impide un correcto control y posibilita la existencia de Reservas contabilizadas por la compañía que al 31/03/2009 se encuentran liquidadas y el siniestro se encuentre cerrado.

Situación Actual

De la revisión llevada a cabo para el cierre del período marzo 2010, se verificó que las registraciones correspondientes a la desafectación de las reservas se realizan en forma individual por siniestro. Por lo tanto la observación ha sido regularizada.

8. SINIESTROS – Reporte “Registro de Siniestros Pagados”

Descripción

De la verificación de ciertos pagos de siniestros registrados contablemente en el trimestre Enero-Marzo 2008 (sistema tango), se observa que los mismos no surgen o no se encuentran registrados en el reporte “Registro de Siniestros Pagados” que emite el Sistema Rector.

Situación Actual

Al 31/03/2010 la compañía ha implementado el sistema Rector para la registración contable, dejando sin uso el sistema tango. A su vez, el reporte “Registro de Siniestros Pagados” cruza con los registros contables del mismo período que el listado. Por lo tanto, la observación ha sido regularizada.

9. SINIESTROS –Reporte “Siniestros ingresados”. Siniestros anulados y/o rechazados

Descripción

Se verifica que el reporte mencionado no detalla cual es el estado de los siniestros ingresados (si corresponden a siniestros pendientes, a siniestros pagados o a siniestros rechazados o anulados)

Si bien el sector de siniestros lleva una planilla con los siniestros que en principio estarían rechazados o anulados, la misma es realizada en forma manual, y es de uso interno del sector.

Comentario del Sector 30/06/2009

Los siniestros en el sistema tienen el estado correspondiente, es decir si los consultamos uno a uno en Rector vemos el estado en el que se encuentran. De hecho el problema surge por que el reporte que arroja el sistema no tiene la columna estado. El requerimiento 681 elevado a sistemas contempla la posibilidad de realizar consultas más amplias, lo cual permitiría verificar el estado de los casos

Situación Actual

Al 31/03/2010 se verificaron siniestros que no surge del Reporte de Siniestros Ingresados el estado en que se encontraban, por lo tanto la observación no ha sido regularizada.

Comentario del Sector

Se solicito este desarrollo al sector de sistemas el mismo estará supeditado a las prioridades de la organización.

10. CONTADURIA — Bases de datos. Deudores por Premio.

Descripción

De las revisiones llevadas a cabo, ha surgido que la empresa posee las bases de datos referidas a Deudores por Premios, pero los mismos no se ajustan a los requerimientos y diseños establecidos por la normativa vigente (Reglamento General de la Actividad Aseguradora “R.G.A.A.”, referido a Archivo de pólizas, Archivo de Emisiones y Archivo de cobranzas).

Situación Actual

Respecto a las bases requeridas en el “R.G.A.A.” referido a Archivo de pólizas, Archivo de Emisiones y Archivo de cobranzas, las mismas fueron suministradas a última inspección realizada por la S.S.N. no surgiendo comentarios al respecto

No obstante ello, del cruce del inventario de deudores por premio con saldos contables al 31 de marzo de 2010, se verifica que aún continua existiendo diferencias. Cabe destacar que el neto de las diferencias no supera el 2% del total de deudores por premio.

Cuenta	Ramo	Detalle	S/Contabilidad	S/ Archivo de Ds. X Premio	Diferencia	%
1040101010101	1	Premios a Cobrar Seg. De Inc.	87.185,29	2,20	-87.183,09	-100
1040101010201	2	Premios a Cobrar Seg. C. Fliar.	8.207.936,03	8.323.209,99	115.273,96	1,40
1040101010301	9	Premios a Cobrar ATM	1.163.706,17	955.147,16	-208.559,01	-17,92
			9.458.827,49	9.278.359,35	-180.468,14	-1,91

Por lo tanto, la observación se encuentra parcialmente regularizada.

Recomendación

Si bien la compañía posee parcialmente identificados los desvíos, se recomienda la regularización de dichas discrepancias.

Comentario del Sector

Se está analizando el origen de las diferencias. Hasta el momento se han detectado imputaciones cruzadas entre ramos, que generan diferencias entre los saldos analíticos y contables. Adicionalmente se están revisando los saldos antiguos para realizar las reclasificaciones necesarias que ordenen las cuentas desde inicio.

11. CONTADURIA — Liquidación de comisiones

Descripción

Las liquidaciones de comisiones no se realizan sobre pólizas cobradas sino sobre notas de débito efectuadas por la entidad en base a la obligación de pago del agente recaudador.

Situación Actual

La liquidación de comisiones se sigue realizando de igual forma que el ejercicio pasado, pero en el manual de procedimiento se agregó el siguiente criterio:

“el requisito previo para la liquidación de comisiones es el ingreso de los fondos correspondiente a la cobranza de los premios respectivos”.

Por lo tanto, la observación ha sido regularizada.

12. OPERACIONES — Circuito Emisiones

Descripción

No se realiza el recálculo de la emisión.

Situación Actual

La normativa interna entregada como vigente no menciona que deba realizarse este tipo de control, motivo por el cual esta recomendación no aplica al período bajo análisis.

13. COBRANZAS — Plazos de generación de rechazos y cobranzas

Descripción

El procedimiento establece que el plazo para la generación de los rechazos es de entre 5 a 10 días hábiles posteriores al envío de la obligación de pago. Este plazo no concuerda con el que se maneja en la operatoria normal y habitual que es de 15 días corridos para préstamos y 30 corridos para CBU.

Situación Actual

Durante el presente ejercicio la entidad ha modificado los manuales de procedimiento. Por lo tanto, la observación no aplica para el ejercicio bajo análisis.

14. OPERACIONES – Seguimiento de reclamos

Descripción

No se confecciona un papel de trabajo con el seguimiento de los reclamos de información y de fondos faltantes, que permita observar la evolución de los mismos. Este procedimiento se efectúa informando los reclamos y/o faltantes vía mail.

Situación Actual

La normativa interna entregada como vigente no menciona que deba realizarse este tipo de control, motivo por el cual esta recomendación no aplica al período balo análisis.

15. OPERACIONES – Emisión Protección de Saldos y Patrimonio y Familia Versión 3.0 Febrero 2008

Descripción

La totalidad de los controles mencionados en el procedimiento bajo análisis, excepto el recálculo de la emisión, se encuentran evidenciados en el archivo Reporte_Control de cada mes. Luego de analizados los meses de Julio 2008, Diciembre 2008, Enero 2009 y Marzo 2009, se detectaron las siguientes inconsistencias entre cantidad de certificados versus emitidos:

MES ANALIZADO	POL VIDA CC TC E INC	POL VIDA PR	POL INC Y REPRO	POL VIDA TC	POL VIDA TC DIC	VIDA CC-TC Y INC PR-CC
JULIO 2008	3	96	2	Figura en blanco	OK	OK
DICIEMBRE 2008	No existe control	No existe control	No existe control	No existe control	No existe control	No existe control
ENERO 2009	OK	860	OK	OK	3000	31
MARZO 2009	OK	OK	OK	OK	OK	OK

Situación Actual

Las diferencias existentes fueron justificadas y los controles faltantes realizados. Por lo tanto, la observación ha sido regularizada.

16. OPERACIONES – Emisión Protección de Saldos y Patrimonio y Familia Versión 3.0 Febrero 2008

Descripción

Se encontraron las siguientes inconsistencias en el archivo Informe_NominasRecibidasEmitidasRechazadas vs los archivos Reporte_Control mensual:

Marzo 2009	Enero 2009	Diciembre 2008	Julio 2008	Mes
No existe control	OK	1	No existe control	Vida 24 Emitido
No existe control	5	OK	No existe control	Vida 24 Rechazado
No existe control	OK	18	No existe control	ATM Rechazado
No existe control	2	OK	No existe control	AP Rechazado
No existe control	1464	OK	No existe control	Vida PR Recibido
No existe control	1476	No existe control	No existe control	Vida PR Emitido
No existe control	12	No existe control	No existe control	Vida PR Rechazado
No existe control	1471	No existe control	No existe control	Vida TC Recibido
No existe control	1470	No existe control	No existe control	Vida TC Emitido
No existe control	1	No existe control	No existe control	Vida TC Rechazado
No existe control	90	No existe control	No existe control	Vida CC Recibido
No existe control	90	No existe control	No existe control	Vida CC Emitido
No existe control	12	No existe control	No existe control	Incendio PR Recibido
No existe control	6	No existe control	No existe control	Incendio PR Emitido
No existe control	6	No existe control	No existe control	Incendio PR Rechazado

Las diferencias existentes fueron justificadas y los controles faltantes realizados. Por lo tanto, la observación ha sido regularizada.

17. ADMINISTRACION Y FINANZAS — Emisión Protección de Saldos y Patrimonio y Familia Versión 3.0 Febrero 2008

Descripción

El libro de Emisión/Anulación se encuentra pasado hasta el mes de Marzo 2009. Tiene hojas dejadas en blanco para los meses de Agosto 2008 y Septiembre 2008. Se encuentran copiados en forma duplicada los meses que van desde Octubre 2007 hasta Julio 2008, los cuales se encuentran transcriptos en los siguientes folios: 246-256; 247-257; 248-258; 249-259; 250-260; 251-261; 252-262; 253-263; 254-264; 255-265.

Situación Actual

Hemos observado la transcripción de los meses faltantes al libro. Por lo tanto, la observación ha sido regularizada.

18. OPERACIONES — Emisión Protección de Saldos y Patrimonio y Familia Versión 3.0 Febrero 2008

Descripción

No se lleva registro alguno de control sobre las entregas de pólizas dentro de los 15 días de emitidas. **Situación Actual**

Hemos observado que existen retrasos en la entrega de pólizas a los asegurados que superan los 15 días establecidos en la R.G. 24.697/96. Por lo tanto, la observación no ha sido regularizada.

Sugerencia

Implementar, a la brevedad posible, el proceso de envío de pólizas diseñado e informado por personal del sector de acuerdo a lo enunciado a continuación. "El proceso consiste en enviar las pólizas a los domicilios indicados por los asegurados, la pieza enviada tendrá un código de barras por el cual el correo registra el envío y les remite la información de las piezas no entregadas. Esta información estará disponible para consultas en la Plataforma de servicios en el módulo delivery"

Comentario de la Gerencia

La rutina actual de emisión, envío y control de entrega de las pólizas a los asegurados se encuentra en revisión. Como consecuencia de ello, se están desarrollando tareas conjuntas con el área de Sistemas con el objeto de lograr mejoras en la perfomance y ejecutar adecuaciones al proceso, con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos normados.

La metodología para dar cumplimiento a la normativa vigente, se realizará de acuerdo a las políticas implementadas por la Organización.

19. ADMINISTRACION Y FINANZAS — Emisión Protección de Saldos y Patrimonio y Familia Versión 3.0 Febrero 2008

Descripción

No se realiza el control H indicado en el procedimiento, no obstante se efectúa un control alternativo de relación entre la suma asegurada y la prima emitida, no haciendo ningún análisis posterior sobre los desvíos encontrados. (Este control no fue realizado para Accidentes Personales)

Situación Actual

La normativa interna entregada como vigente no menciona que deba realizarse este tipo de control, motivo por el cual esta recomendación no aplica al período balo análisis.

20. INVERSIONES — Soporte de operaciones financieras

Descripción

Hemos observado al cierre del trimestre finalizado en marzo de 2009, la inexistencia de una operación de plazo fijo en las planillas de soporte de operaciones financieras. La misma fue agregada por la Compañía luego de su detección durante las tareas de auditoria.

Situación Actual

La misma fue agregada por la Compañía luego de su detección durante las tareas de auditoria.

Por lo tanto, la observación ha sido regularizada.

21. INVERSIONES — Registraciones contables

Descripción

Al cierre del trimestre finalizado en marzo 2009, hemos observado la falta de registración contable de operaciones financieras por la compra de NOBAC durante el mes de marzo. La misma fue registrada por la Compañía luego de su detección durante las tareas de auditoria.

Situación Actual

La misma fue agregada por la Compañía luego de su detección durante las tareas de auditoria.

Por lo tanto, la observación ha sido regularizada.

22. INVERSIONES — Régimen de custodia (punto 39.10 del R.G.A.A.)

Descripción

Hemos verificado sobre una muestra del año 2009 que, en ciertos casos, la entrega de los certificados de depósito a plazo fijo a la entidad depositaria, no cumple con lo dispuesto en el punto 39.10 de la resolución 29.211/2003, el cual menciona que dichos certificados deben entregarse a la entidad depositaria al día siguiente de realizada la operación, como máximo.

Situación Actual

La compañía no conserva copia de todos los certificados de custodia. De aquellos que se pudieron observar por el ejercicio 2010, se verificó en un caso, el incumplimiento de la normativa indicada precedentemente. Por lo tanto, la observación no ha sido regularizada.

Sugerencia

Se sugiere observar y cumplir los plazos normativos definidos para la presentación de la documentación respaldatoria de las inversiones a las entidades depositarias.

Comentarios de la gerencia

Se observará y cumplirá con los plazos normativos definidos para la presentación de los certificados de plazo fijo a la entidad depositaria.

23. TARIFAS – Cuadros tarifarios

Descripción

Hemos observado que no ha sido confeccionado el cuadro tarifario para la cobertura por incendio de los productos comercializados por. BACS.

Situación Actual

El cuadro tarifario mencionado precedentemente fue confeccionado. Por lo tanto, la observación ha sido regularizada.

24. TARIFAS – Comité de Tarifas y Suscripción

Descripción

El Comité de Tarifas y Suscripción no confecciona actas donde se vuelque lo actuado en cada una de las reuniones llevadas a cabo para tratar temas de su incumbencia, de acuerdo a lo pautado en el procedimiento emitido por la Compañía.

Situación Actual

Hemos observado la confección de comunicaciones por cada reunión realizada por el Comité detallando los temas tratados. Por lo tanto, la observación ha sido regularizada.

25. ADMINISTRACION Y FINANZAS / ORGANIZACION Y PROCESOS — Liquidación y Pago de Comisiones Protección de Saldos y Patrimonio y Familia Versión 3.0 Febrero 2008

Descripción

El procedimiento entregado como vigente, no es el que se está llevando a cabo actualmente.

Situación Actual

Durante el presente ejercicio la entidad ha aplicado los manuales de procedimiento vigentes. Por lo tanto, la observación no aplica para el ejercicio bajo análisis.

26. TECNICA — Solicitud de Seguros — Párrafo sobre Lavado de Dinero

Descripción

Ninguna solicitud cuenta con el párrafo que indica que los datos de los asegurados podrán ser utilizados para cumplimentar con la Ley de Lavado de Dinero.

Situación Actual

Durante el presente ejercicio hemos verificado que todas las solicitudes cuentan con el párrafo que hace referencia al cumplimiento de la Ley de Lavado de Dinero. Por lo tanto, la observación ha sido regularizada.

ANEXO IV

DETALLE DEL SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS DEL AÑO ANTERIOR

EN EL AREA DE SISTEMAS

1. TI – Servicios terciarizados

Descripción

Si bien la compañía ha remitido a esta auditoría documentación de las pruebas y controles realizados sobre los distintos servicios contratados al Banco Hipotecario, se observa que los mismos no se realizan con una periodicidad establecida

Situación Actual

La observación ha sido parcialmente regularizada.

Se evidenció la existencia de información para realizar algunos de estos controles, ya que la compañía dispone de forma on-line del "Informe de monitoreo de procesos de Seguros".

Comentario de la Gerencia

Se está analizando cuales de los otros controles existentes requieren calendarizarse para su control. Cabe aclarar que el BH como prestador del servicio ante cualquier alerta eleva la misma a nuestra Empresa.

2. TI – Seguridad lógica – Control de Acceso

Descripción

Del análisis de la configuración de la plataforma Windows surge que las claves bloqueadas después de tres intentos de acceso fallidos, se restablecen en forma automática pasado los 10 minutos del último intento.

Situación Actual

No se ha podido realizar el seguimiento de este punto debido a que no ha sido presentada la información a esta auditoría.

Comentario de la Gerencia

Nos encontramos a la espera de una respuesta formal por parte de BH.

3. APLICATIVOS – Siniestros

Descripción

Durante la revisión se pudo comprobar las siguientes falencias del modulo del aplicativo Rector:

1. Permite que el mismo usuario que generó una orden de pago para un siniestro autorice la misma, incumpliendo con la normativa de control interno.

2. En aquellos casos donde se genera un compromiso de pago final por un monto menor a la reserva, el sistema toma los pagos como parciales con lo cual queda pendiente parte de la reserva para un posterior pago.

Situación Actual

La observación ha sido parcialmente regularizada.

1. Debido a la limitación que presenta Rector en la definición de perfiles de los usuarios, no es posible implementar un control automático de superposición de tareas. Por ende se ha implementado una limitación de montos a autorizar por Sistema y el cumplimiento de una política de procesos que administra el control por oposición. Por lo expuesto se regulariza este punto.

2. En aquellos casos donde se genera un compromiso de pago final por un monto menor a la reserva, el sistema toma los pagos como parciales con lo cual queda pendiente parte de la reserva para un posterior pago. Vigente

Comentario de la Gerencia

2. Se re-planificó la regularización de este punto para Mayo 2011.

4. APLICATIVOS – Siniestros – Información a disposición

Descripción

Durante la revisión se pudo comprobar que la Compañía no genera los archivos JUICIOS, SINIESTROS, NOVEDADES, SECCION, MONEDAS y ABOGADOS.

Como así tampoco genera los archivos SINIESTROS PAGADOS, SINIESTROS PENDIENTES y SINIESTROS DENUNCIADOS, que constituyen el conjunto informativo que debe estar a disposición de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Cabe aclarar que la Compañía genera la información solicitada en los archivos SINIESTROS PAGADOS, SINIESTROS PENDIENTES y SINIESTROS DENUNCIADOS en planillas de Excel utilizando información que extrae del aplicativo Rector.

Se considera que debe ser automatizado la generación de dichos archivos ya que la información necesaria para ello se encuentra en la base de datos de la Compañía.

Situación Actual

La observación se encuentra parcialmente regularizada.

Si bien la compañía genera en forma automática los SINIESTROS PAGADOS, SINIESTROS PENDIENTES y SINIESTROS DENUNCIADOS, no es así con la generación de los archivos JUICIOS, SINIESTROS, NOVEDADES, SECCION, MONEDAS y ABOGADOS. Estos últimos son generados por el área de sistemas a través de consultas a la base de datos.

Comentario de la Gerencia

Se prevé la regularización para la generación de los archivos de JUICIOS, SINIESTROS, NOVEDADES, SECCION, MONEDAS y ABOGADOS para Abril 2011.

5. APLICATIVOS – Siniestros – Reserva de siniestros pendientes

Descripción

El módulo Siniestros del aplicativo Rector genera un reporte con la Reserva de Siniestros Pendientes. Una vez generado el mismo es controlado para verificar si están incluidas todas las reservas, en el caso que se deba incorporar un ajuste se registra en la contabilidad y al listar nuevamente el reporte el mismo no refleja dichos ajustes, por lo cual el usuario debe incorporar tales datos en una planilla de cálculo que es enviada al área técnica para que realice el cálculo del IBNR.

Situación Actual

La observación ha sido regularizada.

6. APLICATIVOS — Relaciones Técnicas — Asientos manuales

Descripción

De las tareas realizadas se pudo comprobar que no existe una interface ente el módulo Contable y el módulo que Utiliza el área técnica para el cálculo de Riesgo en Curso y Prima Cedida a Reaseguro; por lo cual ambos valores son registrados contablemente en forma manual.

Situación Actual

La observación se encuentra parcialmente regularizada.

Si bien existe una interface ente el módulo Contable y el módulo que utiliza el área técnica para el cálculo de la Prima Cedida a Reaseguro; no es el caso para el cálculo del Riesgo en Curso por lo cual dicho valor es registrado contablemente en forma manual.

Comentario de la Gerencia

Se la planifica la regularización de este punto para Mayo 2011.

7. APLICATIVOS — Tesorería

Descripción

De las tareas realizadas surgen las siguientes falencias:

1. El aplicativo permite que se registre contablemente la liquidación de un pago con fecha anterior a la fecha de proceso; esto se debe a que si no se realiza el cierre de caja del día anterior al de proceso, los movimientos son registrados con la fecha de apertura de la misma. Se considera que se debe automatizar el cierre de caja y así evitar errores involuntarios.

2. El aplicativo no permite listar los compromisos y los egresos que han sido anulados lo que dificulta las tareas operativas.

Situación Actual

La observación ha sido parcialmente regularizada.

1. El aplicativo permite que se registre contablemente la liquidación de un pago con fecha anterior a la fecha de proceso; esto se debe a que si no se realiza el cierre de caja del día anterior al de proceso, los movimientos son registrados con la fecha de apertura de la misma. Se considera que se debe automatizar el cierre de caja o bien alertar al usuario que esta trabajando con una fecha que no corresponde al día en curso, y así evitar errores involuntarios. Vigente

2. Rector permite listar los compromisos anulados, y los egresos anulados se encuentra disponible a través en la plataforma Web de la compañía. Regularizada

Comentario de la Gerencia

1. La funcionalidad responde a la definición de los procesos de nuestra organización, se hablará con las áreas involucradas para definir si quieren incluir algún alerta por pantalla.

8. Control Gerencial

Descripción

A la fecha de revisión no se evidenció la existencia de documentación formal de reportes de la gestión realizada por las distintas áreas a cargo de la gerencia de sistemas hacia la misma.

Cabe aclarar que la Entidad se encuentra en proceso de elaboración de la metodología que se utilizará para documentar las métricas que se han planteado para medir la gestión de cada una de las áreas que componen la mencionada gerencia.

Situación Actual

La observación se encuentra parcialmente regularizada.

Del análisis de la documentación presentada surge que si bien la compañía ha presentado copia de los informes que remite el responsable del área de sistemas a la Gerencia General, como lo indica el documento Descripción de Estructura, Roles y Funciones; se pudo comprobar que los mismos no se realizan con la periodicidad que estipula dicho documento.

Comentario de la Gerencia

Se realizaron cambios en la estructura, contenido y periodicidad de entrega de los informes gerenciales en función de la dinámica del negocio de Seguros. Como se aclara en el punto “Descripción” la nueva metodología contemplará mantener actualizado y versionado el documento Descripción de Estructura, Roles y Funciones en el que se define el esquema de Control. Fecha estimada de regularización, Junio 2011.

9. APLICATIVOS — Legales

Descripción

A la fecha de revisión no se ha implementado el módulo para la administración de siniestros que han pasado a instancia legal.

Situación Actual

La observación ha regularizada.

10. APLICATIVOS — Cálculo de Reservas

Descripción

Durante la revisión se evidenció que el cálculo de las reservas de IBNR, para combinado familiar, es realizado en forma manual por los actuarios de la compañía, el cual podría ser automatizado ya que el mismo consiste en un porcentaje sobre datos del balance.

Situación Actual

La observación ha sido discontinuada.

El desarrollo del cálculo contiene demasiadas variables, y por lo tanto es bastante complejo de sistematizar. Sumado a esto, el cálculo suele sufrir modificaciones manuales fruto de los ajustes posteriores a las reservas de siniestros pendientes. Por todo esto, la compañía no ve conveniente destinar recursos a su desarrollo ya que la relación costo— beneficio del mismo no resulta óptima.

11. APLICATIVOS — Siniestros – Ingreso de solicitud

Descripción

Durante la revisión se evidenció que no existe una interface entre el aplicativo SAS utilizado por el servicio de call center, para la registración de las solicitudes de Siniestros y el aplicativo Rector, lo que ocasiona una doble carga de datos.

Situación Actual

La observación no ha sido regularizada.

Comentario de la Gerencia

En la revisión pasada se estaba evaluando el discontinuar el aplicativo SAS, del análisis realizado se dispuso no hacerlo e integrarse al proyecto “ACP Banca Seguros del Banco” en el que se está desarrollando la interfaz mencionada para la registración de las solicitudes de Siniestros. Se prevé la implementación de la primera fase del desarrollo tanto en el Banco como en Seguros para Diciembre de 2010.

12. APLICATIVOS — Siniestros — Reservas

Descripción

Se pudo comprobar que cuando se ingresa una solicitud de siniestro al aplicativo RECTOR, el usuario debe ingresar la reserva estimada para dicho caso en forma manual siguiendo la escala de valores definida por la Entidad, ya que no se encuentra parametrizada en forma automática, sino que el aplicativo despliega el valor de la suma asegurada en su lugar.

Situación Actual

La observación no ha sido regularizada.

Comentario del Sector Siniestros

Tomamos la recomendación como válida, pero consideramos que en este momento no es un tema prioritario para el sector, dado que como la reserva default es dinámica y se recalcula periódicamente. Esta modificación implicaría en la práctica la necesidad de elevar un requerimiento al área de sistemas cada vez que la reserva cambie y hasta que la modificación impacte el valor quedaría desactualizado.

Comentario de la Gerencia

Se tuvo en cuenta el comentario del área de Siniestros de la Empresa se analizó el requerimiento y se re-prioriza su regularización para Diciembre 2011.

13. APLICATIVOS — Siniestros – Registro de siniestros pagados

Descripción

Durante la revisión se observo que el aplicativo Rector emite el reporte de Siniestros Pagados, el cual en realidad contiene los siniestros que fueron autorizados a ser pagados.

Situación Actual

La observación ha sido regularizada.

14. APLICATIVOS — Implementación de Asientos Automáticos de Cobranzas y Emisión

Descripción

En ciertos casos los asientos automáticos no generan asientos contables homogéneos (por limitaciones en la identificación del ramo).

Esta inconsistencia se resuelve ingresando un asiento manual, innecesario en otras alternativas.

Situación Actual

La observación no ha sido regularizada.

Comentario de la Gerencia

Tomamos vuestra sugerencia al respecto de esta observación para analizarla y tomar acciones sobre la misma estimando su regularización en Septiembre 2011.

15. APLICATIVOS — Inventario de Deudores por Premio

Descripción

Hasta la finalización de nuestro trabajo no había sido entregado un reporte complementario con la anticuación de premios por la fecha de origen del crédito, como es exigido por normas de S.S.N.

Situación Actual

La observación ha sido regularizada.

16. APLICATIVOS — Mantenimiento de Asientos

Descripción

Controles inútiles al exigir números de documento ficticios. Reversiones automáticas poco prácticas.

Cuenta 999999 por falencias en la parametría de asientos.

Situación Actual

La observación no ha sido regularizada. **Comentario de la Gerencia**

Tomamos vuestra sugerencia al respecto de esta observación para regularizarla en función de lo implementado en otros Sistemas. Estimamos su regularización en Septiembre 2011.

17. APLICATIVOS — Plan de contingencia archivo Sinensup

Descripción

El prorrateo de las cuentas de gastos se mantiene extracontable, requiriendo ajuste manual del archivo Sinensup.

Situación Actual

La observación ha sido discontinuada.

El archivo requiere ajustes manuales que no podrían desarrollarse en el sistema, ya que contemplan demasiadas variables que no se pueden sistematizar. Debido a esto no es posible su desarrollo automático y continuará llevándose de manera manual.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BHN Seguros Generales S.A.
Domicilio Legal: Reconquista 46 - Piso 8°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el Balance General de BHN Seguros Generales S.A., al 30 de junio de 2010 los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por ejercicio económico terminado en esa fecha y las notas 1 a 26 y anexos 1 a 16 y anexo Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales que los complementan, los que han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren que los exámenes de estados contables se efectúen de acuerdo con las normas de auditoria vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por el auditor externo de BHN Seguros Generales S.A., el Estudio PKF Villagarcía & Asociados, quien emitió su informe de auditoria de fecha 5 de agosto de 2010, con una salvedad por razones similares a las mencionadas en el párrafo 4. del presente informe. Una auditoria requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

3. Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2010, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

4. La Sociedad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación (la "S.S.N."). Tal como se menciona en la nota 2 a los estados contables, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de contralor difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos principales efectos han sido detallados en la mencionada nota.

5. Tal como se menciona en nota 1 apartados 1.5.g) y 1.5.h) a los estados contables, el pasivo denominado Siniestros Ocurridos y no Reportados (I.B.N.R.), los Compromisos Técnicos por Riesgo en Curso y Reserva Técnica por insuficiencia de Primas, cuentan con Informe del Actuario emitido con fecha 5 de agosto de 2010, al cual nos remitimos.

6. Basados en el trabajo realizado, con el alcance descripto en el párrafo 2. precedente, informamos que:

a) En nuestra opinión, los estados contables adjuntos de BHN SEGUROS GENERALES S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial al 30 de junio de 2010, los Resultados de sus operaciones y las variaciones en su Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por la S.S.N y de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto por lo mencionado en el punto 4. precedente.

b) No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

7. Las cifras de los estados contables descriptos en el apartado 1., se encuentran copiados en el Libro Diario, y en proceso de transcripción en el respectivo registro rubricado de Inventario y Balances; llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes en la República Argentina y normas de contabilidad y plan de cuentas establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación y han sido preparados dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora y demás Resoluciones Generales del mencionado organismo, y contienen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento.

8. Hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de garantías de los Directores en gestión a la fecha de presentación de los presentes estados contables, conforme lo establecido en el punto 1.4. del Anexo I de la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

9. Asimismo se resuelve que, a los efectos de la firma de los balances para ser presentados ante los distintos organismos de contralor, se autoriza a que cualesquiera de los integrantes firme en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.

Ricardo Flammini, por la Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
BHN SEGUROS GENERALES S.A.
Domicilio Legal: Reconquista 46 piso 8°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-69350418-6

1. Hemos efectuado un examen de auditoria del Balance General de BHN SEGUROS GENERALES S.A. al 30 de junio de 2010 y de los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, con sus notas 1 a 26 y anexos 1 a 16 y anexo Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales, que los complementan. La preparación y emisión de los estados contables mencionados es responsabilidad de la Sociedad.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoria vigentes en la República Argentina, prescriptas por la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoria comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoria también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Sociedad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación (la "S.S.N."). Tal como se menciona en la nota 2 a los estados contables, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de contralor difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos principales efectos han sido detallados en la mencionada nota.

4. Tal como se menciona en nota 1 apartados 1.5.g) y 1.5.h), el pasivo denominado Siniestros Ocurridos y no Reportados (IBNR), los Compromisos Técnicos por Riesgo en Curso y Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas cuentan con Informe del Actuario, emitido con fecha 5 de agosto de 2010, al cual nos remitimos.

5. Con fecha 6 de agosto de 2009 emitimos un informe de auditoria sobre el Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de BHN SEGUROS GENERALES S.A. al 30 de junio de 2009 al cual nos remitimos, el cual poseía una excepción a la aplicación de normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las normas establecidas por la S.S.N.

6. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos de BHN SEGUROS GENERALES S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial al 30 de junio de 2010, los Resultados de sus operaciones y las variaciones en su Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por la S.S.N y de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto lo mencionado en el punto 3. precedente.

La información comparativa incluida en el Balance General y en los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, se deriva de los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2009.

7. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes en la República Argentina y normas de la S.S.N., informamos que:

a. las cifras de los estados contables descriptos en el apartado 1., se encuentran copiados en el Libro Diario, y en proceso de transcripción en el respectivo registro rubricado de inventario y balance; llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes en la República Argentina y normas de contabilidad y plan de cuentas establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación y han sido preparados dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora y demás Resoluciones Generales del mencionado organismo, y contienen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento.

b. Al 30 de junio de 2010 la Sociedad se ajusta a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre capitales mínimos y cobertura de los compromisos con los asegurados.

c. Al 30 de junio de 2010 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables y de las liquidaciones de la Sociedad ascendía a $ 63.894,35, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2010.

VILLAGARCIA & ASOCIADOS S.R.L., CPCECABA T° 1 F° 5. — MARCELO H. KATZ, Contador Público (U.B.A.), CPCECABA T° 146 F° 82.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 17/11/2010 01 0 T. 10 Legalización N° 241780.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 5/8/2010 en BALANCE de fecha 30/6/2010 perteneciente a BHN SEGUROS GENERALES S.A. 30-69350418-6 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. KATZ MARCELO HORACIO, 20-14433908-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0146 F° 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: VILLAGARCIA & ASOCIADOS S.R.L.Soc. 2 T° 1 F° 5. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 26/11/2010 N° 144225/10 v. 26/11/2010

SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Denominación de la Entidad: SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
Domicilio Legal: RECONQUISTA 379 - 5º PISO - CAPITAL FEDERAL
Sede Administrativa: RECONQUISTA 379 - 5º PISO - CAPITAL FEDERAL
Ejercicio Económico Nº: 50 - INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2009
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2010
Fecha de Inscripción en: REG PUBLICO DE COMERCIO DE MERCEDES Nº 300 - FOLIO 114 - LIBRO 1: 04/03/1958
Fecha de Modificaciones a los Estatutos: 05/10/1955 - 30/10/1984 - 17/12/1985 - 31/05/1990
Fecha de Vencimiento del Estatuto o Contrato Social: ILIMITADO
Inscripta en: INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA BAJO EL Nº 1165
Inscripta en: REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 216

COMPOSICION DEL CAPITAL

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Nominativas Ordinarias	291.543.372.500	1	29.154.337,25	29.154.185,25

BALANCE GENERAL

ACTIVO	30/06/2010	Comparativo 30/06/2009
Disponibilidades	1.730.286	3.524.059
Inversiones	88.739.350	63.385.579
Créditos		
Premios a Cobrar	70.058.234	59.621.879
Reaseguros	215.469	12.257
Coaseguros	0	0
Otros Créditos	2.973.044	1.857.242
Bienes de Uso	876.272	878.193
Otros Activos	3.458.307	2.877.265
Total Activo	**168.050.962**	**132.156.474**
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	29.560.204	22.021.503
Con Reaseguradores	1.826.444	6.157.669
Con Coaseguradoras	0	0
Con Productores	10.819.227	9.625.798
Fiscales y Sociales	3.183.190	2.430.262
Otras Deudas	7.978.505	5.266.665
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	25.248.102	21.072.617
Previsiones	14.343.224	11.162.125
Total Pasivo	**92.958.896**	**77.736.639**
Patrimonio Neto (según estado respectivo)	75.092.066	54.419.835
Total	**168.050.962**	**132.156.474**

ESTADO DE RESULTADOS

ESTRUCTURA TECNICA (I)	30/06/2010	Comparativo 30/06/2009
Primas y Recargos Netos	63.111.668	53.954.221
Siniestros Netos Devengados	-16.417.907	-11.351.258
Gastos de Producción y Explotación	-36.285.585	-26.836.414
Otros Ingresos	3.779.468	410.149
Otros Egresos	-3.119.100	-5.595.498
Resultado Técnico	**11.068.544**	**10.581.200**
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	15.369.465	8.060.324
Resultado por Realización	493.172	476.785
Resultado por Tenencia	3.097.439	735.092
Otros Ingresos	183.923	529.101
Otros Egresos	-389	-16.842
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-7.531.030	-4.061.413
Resultado Financiero	**11.612.580**	**5.723.047**
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
Resultado del Ejercicio	**22.681.124**	**16.304.247**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO PATRIMONIO AL 30/06/2009
Saldo Inicio Ejercicio	28.690.799	9.424.789	16.304.247	54.419.835	38.681.971
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 24/09/2009					
- Reserva Legal		815.212	-815.212	0	
- Otras Reservas		7.184.027	-7.184.027	0	
- Honorarios					
- Dividendos en Efectivo			-8.305.008	-8.305.008	
Suscripción de Capital	8.306.101			8.306.101	1.000
Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes					
Ajustes de Capital					
Revalúo Técnico					
Desafectación de Reservas		-2.009.986		-2.009.986	-567.383
Otras					
Resultado del Ejercicio			22.681.124	22.681.124	16.304.247
Saldos al Cierre del Ejercicio	**36.996.900**	**15.414.042**	**22.681.124**	**75.092.066**	**54.419.835**

Jorge F. Lorenzo, Presidente. — Arnaldo D'Ortona, Síndico. Contadores Auditores, Amigo, Valentín y Cia S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1 Fº 60, Dr. Antonio García Vilariño, Contador Pública (UBA), Tomo 114, Folio 112, C.P.C.E.C.A.B.A.

CERTIFICACION:

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en EL "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estado Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo Nº 45 de la Ley Nº 20091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 04 de Agosto de 2010 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y disposiciones profesionales vigentes. Las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones al sistema previsional que surgen de los registros contables, ascienden a $ 188.893,44 importe que no resulta exigible a esa fecha. Los estados contables mencionados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y son expuestos de acuerdo con lo normado por por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2010.

Contadores Auditores, Amigo, Valentín y Cia S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1 Fº 60, Dr. Antonio García Vilariño, Contador Pública (UBA), Tomo 114, Folio 112, C.P.C.E.C.A.B.A.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 12/11/2010 01 O T. 24 Legalización Nº 006965.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/10/2010 en BALANCE de fecha 30/6/2010 perteneciente a SEGURCOOP COOP. DE SEGUROS LTDA. 30-50005727-7 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. GARCIA VILARIÑO ANTONIO, 20-10401505-1 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0014 Fº 112 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: CONTADORES AUDITORES AMIG. Soc. 2 Tº 1 Fº 60. — Dr. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 26/11/2010 Nº 144432/10 v. 26/11/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA ELECTORAL

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal, Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 del Decreto Nº 3213/84 que en los autos caratulados "Rouco, Mariana Gladys s/art. 8º ley 346", Expte. Nº 29.390/09 se ha dictado la siguiente resolución: "Córrase traslado del dictamen fiscal obrante a fs. 12 a la ciudadana Mariana Gladys Rouco, M.I. 24.977.172, para que en el término de quince días hábiles a partir de notificada la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo bajo los términos del artículo 15 de Decreto Nº 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo. María R. Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mi: Afina Daniela Sayal, Secretaría Electoral.

En Buenos Aires, al día 1 del noviembre de 2010.

Alina Daniela Sayal, Secretaria Electoral.
María Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral.

e. 26/11/2010 Nº 144352/10 v. 26/11/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Juez, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, en Nº 64.977/97 (9), caratulada: "Lucero Nélida Beatriz s/Inf. Art. 302 del C.P." se dispuso lo siguiente: "///nos Aires 12 de noviembre de 2010 1º) Por recibido. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitarle tenga a bien notificar

a Miguel Eduardo Guzman, Francisco Montenegro, Gustavo Wajensberg y Roberto Ramón Fumas, lo resuelto a fs. 446/469, mediante la publicación de edictos.... Acompáñese cédula" Fdo. Rafael Caputo. Ante mi: Mirtha Lilian Campos Tula. Resolución de Fs. 466/469: "///nos Aires, 4 de octubre de 2010... Autos y Vistos....Y Considerando... Se Resuelve: Se Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal en la presente causa Nº 64.977/97 (9) y respecto de Nélida Beatriz Lucero, Miguel Eduardo Guzmán, Francisco Antonio Montenegro, Daniel Gustavo Wagensberg y Roberto Ramón Fumas, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 párr. 4º y 302 del C.P.).II) Sobreseer por extinción de la Acción Penal por Prescripción respecto de Nélida Beatriz Lucero, Miguel Eduardo Guzmán, Francisco Antonio Montenegro, Daniel Gustavo Wagensberg y Roberto Ramón Fumas, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (arts. 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) Sin Costas (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.). Fdo. Rafael Caputo. Ante mi: Rosana V. Berlingieri. Secretaria.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.

Rosana V. Berlingieri, secretaria.

e. 26/11/2010 Nº 145132/10 v. 02/12/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Juez, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, en N° 9604/09, caratulada: "Prorganic S.A. s/Inf. Ley 22415" (Incidente de regulación de honorarios solicitado a favor de la perito traductora pública en idioma italiano Gabriela Anzelini de Roca formado en la causa Nro. 9604/09 (Delegada 1940)" se dispuso lo siguiente: "///nos Aires 15 de noviembre de 2010 1°) Notifíquese a Prorganic S.A. de lo resuelto a fs. 34/35 mediante edictos a publicarse durante 3 días en el boletín oficial. Líbrese edicto y diligénciese mediante cédula. Fdo. Rafael Caputo. Ante mi: Mirtha Lilian Campos Tula. Resolución de Fs. 34/35: "///nos Aires, 9 de noviembre de 2010... Autos y Vistos.... Considerando... Resuelvo: I) Regular los honorarios profesionales de la traductora pública de idioma italiano Gabriela Anzelini De Roca, en la suma de doscientos pesos ($ 200). II) Sin Costas (arts. 529 y ccs. del C.P.P.N.) Fdo Rafael Caputo. Secretaría Mirtha Lilian Campos Tula".

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.

Rosana V. Berlingieri, secretaria.

e. 26/11/2010 N° 145129/10 v. 30/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial No. 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría No. 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 6º de Capital Federal, en autos "Arauz Raquel s/Quiebra" Exp. 071868, pone de manifiesto la regulación de honorarios y el proyecto de distribución de fondos de fs. 624, a fin de que los acreedores tomen conocimiento de la misma, con la prevención de que será aprobada si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2010.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/11/2010 Nº 145139/10 v. 29/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la calle Callao n° 635, Piso 6°, hace saber por dos días en los autos "Astilleros Río Bravo s/Quiebra" Exte 92.607, que se ha dispuesto llamar a mejora de oferta respecto a un inmueble de la fallida sito en calle General Rivas n° 175, Isla Maciel, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que comprende las parcelas 1 y 2 de la manzana 34, C.1, Sec. E. Matrículas n° 15.299 y 15.300 y parcelas n° 14. Mza 22 Mat. 15.294; parc 18a, Mza 23, Mat 15.295; parc. 21, mza 23, Mat 15.297; parc. 23, Mza 23, Mat. 15.298. Se encuentra ocupado por Proios S.A. en carácter de locatario.- Base: $ 300.000.- Las observaciones a la publicidad efectuada deberá realizarse fundadamente en autos, con 48 hs de antelación a la apertura de sobres, la que se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora y en caso de que aquél resultara inhábil judicial. Las ofertas se presentarán en Secretaría hasta las 9:00 hs. Del día 14 de diciembre de 2010, en sobre cerrado, y contener el nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión y estado civil. Debe expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. El oferente debe acompañar garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio ofrecido, en pesos y mediante boleta de depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. Los sobres serán recibidos por la Secretaria Actuante, quien dejará constancia en los mismos y en el expediente del día y hora de recepción, hecho lo cual serán depositados en la caja fuerte del juzgado. Se implementará el sistema de puja, estableciéndose como condición que las sucesivas mejoras incrementen a menos en un 5% la anterior. El primer oferente Proios S.A. tendrá derecho de preferencia, por lo que resultarán adjudicatario en caso de igualar la mejor oferta que resultare del procedimiento anterior. Dentro del plazo de 5 días desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el oferente deberá depositar el saldo de precio depositando el importe del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de perder su derecho y el depósito efectuado en garantía. La adjudicación en este caso, recaerá sobre la segunda mejor oferta. El inmueble se exhibirá los días 9 y 10 de diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/11/2010 N° 145221/10 v. 29/11/2010

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a mi cargo, Secretaría N° 8, a cargo Ad-Hoc de la Dra. Josefina Conforti, sito en la Avda. Diagonal Roque S. Peña 1211, Piso 1° Capital Federal, en los autos "Sundolf Company S.A. c/Soportes Accesorios Continuos S.A. s/ Ejecutivo" (Expediente N° 91558), se ha ordenado la citación de Soportes Accesorios Continuos S.A (CUIT 30-60401245-3) para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en estas actuaciones. Publíquense los edictos por el término de Dos Días en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial (cpr:531).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.

Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 26/11/2010 N° 144754/10 v. 29/11/2010

N° 7

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría N° 14 mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 P. 1°, CABA, hace saber que con fecha 2/11/10 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "Interbae S.A." (CUIT 30-70815438/1), designándose Síndico a la Cont. Graciela Ester Palma, con domicilio en Av. Córdoba 1351 P. 8° CABA, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 18/02/2011; debiéndose presentar los informes de los Art. 35 y 39 LCQ los días 4/04/2011 y 16/5/2011, respectivamente, se ha fijado audiencia informativa para el día 11/10/2011 a las 9.30 hs. Publíquese el presente durante cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 26/11/2010 N° 144951/10 v. 02/12/2010

N° 10

En autos: "Repstay SRL s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 39552/2010), en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial No. 10, Secretaría No. 19 de Capital Federal, se hace saber a los acreedores la existencia de éste juicio para que hasta el día 01.02.2011 presenten los títulos justificativos de sus créditos a la Sindicatura D'Ubaldo Hugo Oscar, sita en Tucumán n° 1577 piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 4372-6140, en el horario de 12:00 a 18:00 hs (conforme art: 4,d, del Anexo al Reglamento para la Justicia en lo Comercial de la Capital Federal, del 30.10.02). El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de noviembre 2010.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 26/11/2010 N° 144819/10 v. 02/12/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 11 de noviembre de 2010, en los autos caratulados "Southern Foods S.A. s/Quiebra (por Otamendi y Cia S.R.L.)", se resolvió decretar la quiebra de Southern Foods S.A. (CUIT 30-70811678-1) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de diciembre de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de marzo de 2011 y el 3 de mayo de 2011 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Alicia Rita Romeo con domicilio en Paraná 26 Piso 5 Dto. "N" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.

Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 26/11/2010 N° 145226/10 v. 02/12/2010

N° 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Isidra House S.A. s/Quiebra" (Expte. nro. 055889) que con fecha 26 de octubre de 2010, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Isidra House S.A."; designándose síndico al contador Alfredo Américo Iriondo con domicilio en la calle Ciudad de la Paz 1383 Piso 7º de la C.A.B.A." TE 4782-7708, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 08 de marzo de 2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 19 de abril de 2011 y el 1 de junio de 2011 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho en Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 26/11/2010 Nº 145213/10 v. 02/12/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 28 de octubre de 2009 se decretó la quiebra de Chufull Gigantic S.R.L CUIT/DNI: Inscripta el 29 de noviembre de 1991, bajo el Nº 9204 Lº 95 de SRL. El Síndico desinsaculado es el contador Kandus Alfredo Daniel con domicilio constituido en Sarmiento 1179 4º "44" tel: 4383-1397, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 10 de mayo de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de junio y 3 de agosto de 2011 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el Radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.

Pablo Caro, secretario.

e. 26/11/2010 Nº 145147/10 v. 02/12/2010

N° 25

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaria Nº 49, sito en Av. Callao 635, piso 4º, Capital Federal comunica por dos días, en autos Hsu Liang Hsien s/Quiebra - Reservado -, Expte. Nº 051406, que se ha resuelto el Llamado a Mejora de Oferta para la adquisición del inmueble sito Av. Alvarez Thomas 1073/1075, entre calles Gregoria Perez y Zabala, de Capital. Catastro Circ. 17, S. 37, M. 26, P. 24 - Matrícula FR 17-11801 - Superficie terreno 321,20 m2. con 8,70 m. de frente. Edificación de una planta de ap. 200 m2. y cuya construcción data de 1940. El inmueble se encuentra ocupado, habiéndose comprometido sus moradores a desalojarlo en la fecha de su enajenación.- La venta se realiza "ad corpus" y en el estado en que se encuentra.- La oferta a mejorar es de u$s 300.000.- (trescientos mil dólares estadounidenses).- Los interesados deberán formular las ofertas en sobre cerrado en Secretaría hasta las 10,30 hs. del día 22 de diciembre de 2010, o el día hábil siguiente en caso de que aquel resultara inhábil judicial, de acuerdo con las condiciones que surgen de autos y que el oferente declarará expresamente conocer. Los interesados deberán presentar sus ofertas adjuntando una garantía en dinero de u$u 60.000.- (sesenta mil dólares estadounidenses), la que se acreditará con el comprobante del depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Tribunal. Dicho depósito integrará el saldo de precio si la oferta fuere finalmente admitida, o se devolverá caso contrario, una vez firme la adjudicación y a petición del interesado. Las mejoras de oferta no podrán ser inferiores a u$s 5.000.- (cinco mil dólares estadounidenses) - Toda oferta que se aparte de la resolución que dispone el presente llamado, será desestimada por el Tribunal.- Queda excluida la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta.- La apertura de sobres y mejoramiento de ofertas, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, el día 22 de diciembre de 2010 a las 11 hs.-, o el día hábil siguiente en caso de que áquel resultara inhábil judicial - El inmueble será exhibido los días 1, 2, 3, 6 y 7 de diciembre en el horario de 15 a 17 horas.- Estará a cargo de quien resulte adjudicatario abonar la comisión de la martillera, la que ha sido fijada en el 3%, la que deberá ser depositada conjuntamente con el saldo de precio. Mayores informes Sindico Dr. Héctor E. Palma, tel. 4327-4455 o la martillera Claudia Stímoli, tel 4373-0530/4375-2724 /15-5414-5649.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2010.

Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 26/11/2010 Nº 146914/10 v. 29/11/2010

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 4 de noviembre de 2010 ha sido decretada la quiebra de Frigosur SA s/Concurso Preventivo con CUIT N* 33-68726498-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Fernando José Marziale con domicilio constituido en la calle Callao 930 8vo. B de Capital Federal, hasta el día 16.2.2011. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 31.3.2011 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 27.5.2011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 26/11/2010 N° 145114/10 v. 02/12/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados “Hadida Elias s/Quiebra”, que con fecha 1º de noviembre de 2010, se decretó la quiebra de Hadida Elias, DNI Nº: 12.945.403, domiciliado en Av. del Libertador 6550, Piso 13º, B. Síndico: Giampaolo, Dante Francisco, con domicilio en Anchorena 672, Piso 5º, “C”, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.02.2011. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos, previsto por el art. 35 LC el día 13.04.2011, y el informe general (art. 39 LC) el día 30.05.2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 26/11/2010 Nº 145211/10 v. 02/12/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 5, a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson; Secretaría Nro. 10, desempeñada por la Dra. Andrea Salamendy, con asiento en la calle Libertad 731, Piso 10, de esta Capital Federal, en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/Image Center SA y Otros s/Proceso de Ejecución” expediente Nro. 14.034/03 cita y emplaza al demandado image center sa por edictos a publicarse por un día en el boletín oficial y en el diario ámbito financiero a fin de que comparezcan a estar a derecho en las presentes y oponer las excepciones que tuviere dentro del quinto día bajo apercibimiento de dar intervención a la sra. defensora oficial para que lo represente. Para ser publicado en el Diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 2010.
M. Andrea Salamendy, secretaria.
e. 26/11/2010 Nº 140857/10 v. 26/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 7

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil nro. 7, a cargo del Dr. Diego A. Iparraguirre, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 6to. Piso, CABA, pone en conocimiento de la Sra. Liliana Silvia Gawianski y cita al Sr. Isaac Gawianski con motivo de la subasta al contado y al mejor postor del tercio indiviso del inmueble sito en la calle Rodríguez Peña 126/128/130 CABA (matrícula FR 14- FR 14-974/2, Nomenclatura Catastral: C. 14; Sec. 5 Manz. 2, Parc. 23) decretada por resolución de fecha 8.09.2010 en los autos “Gitnacht Miriam Judith c/Gawianski Rubén Leonardo s/Medidas Art. 231 Cod. Civil”, Expte. 34.221/09, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Marcela P. Somer, secretaria.
e. 26/11/2010 Nº 145051/10 v. 26/11/2010

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 31, Secretaría única 714, 5° piso de la CABA, a cargo de la Dra. Marcela Adriana Penna, cita una vez por mes durante el plazo de seis meses a Vitale, Carlos Víctor, DNI 12.285.810, a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar al citado ausente con presunción de fallecimiento en autos ‘Vitale Carlos Víctor s/ausencia con presunción de fallecimiento’. Exp. 56610/2010.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.
María Cristina García, secretaria.
e. 26/11/2010 N° 144834/10 v. 26/11/2010

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera en lo Civil Nro 70, Secretaria Unica con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 - 5º piso - Ciudad Autonoma de Buenos Aires, cita a Nicolás Julio Galarza, DNI Nro 14.189.418 a estar a derecho en los autos “Galarza Nicolás Julio s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento” (Expediente 99667/2006) en los terminos del articulo 25 de la ley 14394. El presente edicto debera publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de junio de 2010.
Néstor A. Bianchimani, secretario interino.
e. 26/11/2010 Nº 96924/10 v. 26/11/2010

N° 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Rosa Bos lo, Secretaría Unica del Dr. Diego Villar, sito en calle Lavalle Nº 1212, piso 9º de esta Ciudad, donde tramitan los autos caratulados “Rossi, Carlos Ignacio s/Información Sumaria” (Expte. Nº 74.686/09) hace saber la petición efectuada por Carlos Ignacio Rossi (DNI 24.938.923) de modificar su nombre por el de Victoria, haciéndose saber que se podrán formular oposición dentro de los quince días de la última publicación (Art. 17 Ley 18.248).- El presente Edicto deberá publicarse una vez por mes durante el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 14 de julio de 2010.
e. 26/11/2010 Nº 128177/10 v. 26/11/2010

N° 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro 102 Secretaría Única, sito en la calle Lavalle 1212 piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: “Wysypka Jonatan Ariel s/Información Sumaria”, Expediente Nro 47.554/2010, ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial, una vez por mes en lapso de dos meses, del pedido de modificación de nombre, cuya oposición solo podrá formularse dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.
Javier Carlos Visaggi, secretario.
e. 26/11/2010 N° 144871/10 v. 26/11/2010

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 19

Juzgado Nacional del Trabajo N° 19 a cargo del Dr. Francisco Leal, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 760 piso 10° Cap., comunica por un día en el exp 5478/2005 “Montenegro Mario Bernardino c/Rachid de Barbagallo Nélida s/Despido” que el martillero Hugo Jorge Tognetti rematará al contado y mejor postor el 15 de diciembre de 2010 a las 10,15 hs en punto en Jean Jaurés 545 Capital: el 100% del inmueble de propiedad de la demandada sito en Juan A Cabrera 3483/87 piso 8 A Capital. Matrícula 19-4582/18, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 17, Parcela 24. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en el boleto bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad del art 133 del Cpr y dentro de los 5 días de aprobado el remate deberá depositar el saldo del precio en el BCBA Suc Tribunales art 580 Cpr sin necesidad de notificación ni aviso previo. “Se compone de tres niveles ingresando el living, baño y cocina y terraza en el primero. En el segundo nivel hay dos habitaciones y un baño; y en el tercer nivel un patio cerrado y acceso a terraza Todo en buen estado. Superficie aproximada 100 m^2”. Ocupado por la propietaria demandada. En el estado en que se encuentre. Base U$S 90.000 seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,8% y Ac CSJ 10/00 0,25% del precio obtenido en el remate todo a cargo del comprador. Se exhibe 9 y 10/12/2010 de 12 a 14 hs. Deudas: ABL $ 3.553,44 al 26/8/10 fs. 330; AySA $ 184,33 al 22/9/10 fs 347; no adeuda expensas al 17/8/10 fs 256; ni OSN.-
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
José Luis Bayle, secretario.
e. 26/11/2010 N° 145217/10 v. 26/11/2010

N° 66

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 66, a cargo del Dr. Julio Armando Grisolia, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ernesto Jorge Ahuad sito en la calle Lavalle N° 1.268 3° piso Capital Federal, comunica por tres días en Boletín Oficial y un día en Diario La Nación, en los autos “Jawornik Juan Carlos (6970) c/Orellana Yañez Nélida Elena s/Despido” Expte. N° 27636/03, que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz CUIT N° 20-04478363-1 adherido al monotributo rematará en pública subasta el día 6 de Diciembre de 2010 a las 11 horas en la calle Jean Jaures 545 Capital Federal una propiedad en el estado en que se encuentra y exhibe ubicada en la zona norte de esta Capital Parroquia del Pilar, afectada al régimen de la ley 13.512, , con frente a la calle Juncal N° 2037/39 U.F. 66 Piso 8° letra “p” entre las calles Junín Y Ayacucho. Nomenclatura Catastral. Circ. 19, sec. 11, manz. 57 Parcela 31 a Matrícula 19-4339/66. En el acto de la constatación Departamento en zona residencial, en edificio de categoría de 10 pisos de dos cuerpos, entrada vidriada, frente revestido en mármol, cocheras en subsuelo, cuenta con dos ascensores, unidad compuesta por living comedor, dos dormitorios con placard y puertas pisos alfombrados, cocina completa, baño completo y toilettes. Ocupado por la demandada. Todo en muy buen estado de conservación. Superficie total 52,59 m2. Ad-Corpus Base: $ 30.000,- Seña: 5% Comisión: 3%. Acordada: 025%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Valuación Fiscal a fs. 346 al 21/08/09 $ 42.343,30. Deudas: AYSA fs 314 al 6/07/09 $ 961,24ª B L fs. 266 al 4/05/09 $ 1.685,70 Rentas fs. 323 al 14/07/09 $ 1.729.03. A A. a fs. 342 al 30/07/09 $ 22.666,47 Expensas a fs. 293 al 02/07/09 $ 2.067,08. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. El bien se exhibe los días 29 y 30 de noviembre de 2010 de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Ernesto Jorge Ahuad, secretario.
e. 26/11/2010 N° 145224/10 v. 30/11/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO 2 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NRO 1 DE CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de S.S. la Sra. Juez Federal Dra. Beatriz Estela Aranguren, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la suscripta, hace saber por este medio, que la ciudadana de nacionalidad uruguaya Maria Cristina Noble Deniz, se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya Nº 3.392.045-9, de estado civil casada, domiciliada en Boulevard Irigoyen Nº 773, de ésta ciudad, por Expte. Nº 446/10 Lº 10 Fº 054 caratulado: “Noble Deniz Maria Cristina s/ Ciudadanía” ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de Veinte (20) Días hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por Dos veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art., 1º de la Ley Nº 24951.
Secretaría Civil y Comercial Nº 1, 04 de Noviembre de 2010.
Silvia Neyra, secretaria.
e. 26/11/2010 Nº 137756/10 v. 26/11/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN NICOLAS-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal N° 1 de San Nicolás, Prov. de Bs. As., a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Martín Alberto Martínez, emplaza por 15 días a fin de hacer saber que cualquier persona queda facultada, a través del Ministerio Público Fiscal, para hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar la concesión de ciudadanía argentina solicitada por el Sr. Miguel Oviedo, nacido el 29 de septiembre de 1979 en Nueva Italia, Paraguay, hijo de Guillermo Oviedo, se encuentra identificado con DNI: 94.322.412, Cédula de Identidad paraguaya N° 4.130.752, domiciliado en calle Gutemberg 29, de San Nicolás, prov. Bs. As. Secretaría N° 2, Expte. N° 82.526.- Nota: Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
San Nicolás (Bs. As.), 12 de noviembre de 2010.
Adriana Edid Tognola, secretaria.
e. 26/11/2010 N° 145112/10 v. 29/11/2010

El Juzgado Federal N° 1 de San Nicolás, Prov. de Bs. As., a cargo del Sr. Juez Federal, Dr. Martín Alberto Martínez, emplaza por 15 días a fin de hacer saber que cualquier persona queda facultada, a través del Ministerio Público Fiscal, para hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar la concesión de ciudadanía argentina solicitada por la Sra. Penélope Luciana Capdevila Fagundez, nacida el 21 de octubre de 1977 en Paysandú, Uruguay, casada, ama de casa, domiciliada en calle De la Nación 1948 de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, Exp. N° 82.548, Secretaría N° 2. Nota: Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
San Nicolás (Prov. Bs. As.), 18 de noviembre de 2010.
Adriana Edid Tognola, secretaria.
e. 26/11/2010 N° 145101/10 v. 29/11/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/11/2010	EDITH MIRTA GUTIERREZ y CRUZ OSCAR LOBATO	144272/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	29/09/2010	EDGARDO GABRIEL OGLIALORO	143959/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	04/10/2010	ALEJANDRO FABIAN VAZQUEZ RANCAÑO	144258/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	05/11/2010	ANTONIO MIGUEL VICARIO	144109/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	UNICA	CECILIA CAIRE	15/11/2010	RODOLFO PABLO JONTIN	144122/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	16/11/2010	AMANDA MARIA RAIMUNDA LARREGAIN	144088/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	16/11/2010	ANIBAL GARCIA Y SUSANA FIGUEROA	144003/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	15/11/2010	CARMEN CONSUELO GARCIA Y OSCAR CAYETANO SPAGNUOLO	144277/10
17	UNICA	MARIEL GIL	16/11/2010	MINERVINI VICTORIA ANTONIA ANA	143952/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	12/11/2010	JUAN CARLOS TOSONOTTI (D.N.I. 4.037.922)	143983/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	11/11/2010	ISSA ISSE	144111/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	15/11/2010	RODOLFO TUILIO ROMAN	144102/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	17/11/2010	JUAN ANTONIO BELLIZZI, LUCRECIA ELSA BELLIZZI Y ALDO CARMELO PIATTA	144267/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	16/11/2010	GOMEZ HONORIA CATALINA	144236/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/11/2010	MARIA TERESA CUPIRAGGI	144271/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/11/2010	MARIA ELENA GONZALEZ	144179/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	17/11/2010	AGUSTIN MARIA FERNANDEZ DEL CASAL	144186/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	20/09/2010	HECTOR ANDRES FERREYRA	144000/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	04/11/2010	RAUL DUVA	144023/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	16/11/2010	STEFFEN ARTIGUE HERMANN	144016/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	15/11/2010	ALICIA ROSA RANDAZZO Y JOSE MANUEL MENDEZ	144307/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	17/11/2010	NELIDA BEATRIZ MARTIN	144119/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/11/2010	EDUARDO JAIME KLEINER	144075/10
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	15/11/2010	SILIBESTRE JORGE EUSEBIO	144208/10
42	UNICA	CONSTANZA CAEIRO	15/11/2010	MARIO ANDRES DE CABO L.E. N° 4.616.055	144191/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	02/11/2010	RUIZ RAMON ENRIQUE	144198/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	18/11/2010	ESTHER MARIA JUDIT ORTIZ DE ZARATE	144238/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	05/11/2010	MIGUEL ENRIQUE RIOLFFI	144125/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	25/10/2010	ALBOR PECCI Y YOLANDA PAULINA PICA	144273/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/11/2010	CARLOS ALBERTO MAGLIANO	144091/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	09/11/2010	CLARA RESNIK	144331/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	03/11/2010	VICTORIA LUCIA GUZZI	144395/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	18/11/2010	BERNARDO JACOBSON	143953/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	08/11/2010	MARIA GRUSZECRA Y/O MARIA GRUSZECKA	143975/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	18/11/2010	ARMANDO EUSEBIO LOPEZ	144168/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/11/2010	ROBERTO ARMANDO CABRERA	143997/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	12/10/2010	EDUARDO YTOIZ	144096/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	09/11/2010	CHAYA SAROKA	144071/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/11/2010	ANGEL MARTINEZ	143969/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	08/11/2010	SOBRERO VIRGINIO ALBERTO	144237/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	03/11/2010	JOSE ALBERTO CABRERA	144145/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	07/10/2010	RENE JULIO PAZ CABEZAS	144359/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	05/11/2010	ANA ESPECTOR	143992/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	19/11/2010	ELVIRA LAVANDEIRA , CARMEN ARMINDA SANTOS LAVANDEIRA, MARCELINO LOPEZ Y CONSTANTINO SANTOS	143978/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	21/10/2010	JUANITA BUTVINOVSKY	143995/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	12/11/2010	VIGLINO JUSTA HERMINIA	143999/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	16/11/2010	JAIME HINOJOSA CLAROS	144299/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	18/11/2010	CARLOS IRINEO RIVERA	144036/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	01/11/2010	ENRIQUE WOLOSIEWICZ	144435/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	05/11/2010	MARIA VIRGINIA POLI	144241/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	27/05/2010	GENOVEVA SARTELLI	144072/10
65	UNICA	ANDREA BORDO	21/10/2010	ELISA AURORA MASTROGIACOMO	144069/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	17/11/2010	JOSE MARIA MARTINEZ	144079/10
66	UNICA	PAULA RODRIGUEZ SAA	07/12/2009	BRUNO ALDO SVAGELJ	144010/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	19/11/2010	FRANCESCO SARLETI	143980/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	18/11/2010	GABRIEL GUILLERMO GONZALEZ	144200/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	16/11/2010	DANIEL FERNANDO CAPPIELLO	143993/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	15/11/2010	HUMBERTO JULIO LORIA	143976/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	15/11/2010	GIL HEBE AMMERIS	144193/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	16/11/2010	JOSE BONANNO	143963/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	16/11/2010	JUAN CARLOS RAVACHINI	144107/10
78	UNICA	MARIANO MESTOLA	16/11/2010	DELL' AQUILA AIDA GRACIANA	144585/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	01/11/2010	ADOLFO ARMANDO SALDIVAR ACOSTA	144083/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	01/11/2010	JUANA JOSEFA PUNIN DURAN	144090/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	01/11/2010	MARIA LIDIA IGLESIAS	144190/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/11/2010	NELSON MARTINEZ	144165/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	05/11/2010	SALOMON GIMPEL	144153/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	05/11/2010	RAUL OSCAR ERBES	144180/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	16/11/2010	NELLY SOUTO	144294/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	11/11/2010	FRANCISCA PALADINO	144121/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	16/11/2010	LOSIGGIO VICTORIO MANUEL	144212/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	08/11/2010	CELIA BEATRIZ PEREYRA	144413/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/11/2010	MIGUEL ANGEL NAVARRO	144302/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/11/2010	ALFREDO LOPEZ	144263/10
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	19/10/2010	DAVID JUTKOWSKI	144065/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/11/2010	MIGUEL ANGEL LOSSADA	144029/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	04/11/2010	ARMANDO PANTALEON CUGLIANDOLO, LUCIA ANA PANIZZA Y CLAUDIO GABRIEL CUGLIANDOLO	144086/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	02/11/2010	LUIS FERNANDO VAZQUEZ	144149/10

e. 26/11/2010 Nº 1731 v. 30/11/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4to. de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario Clarín, en los autos "Marcello Andres c/Mercati Federico Alfredo s/Ejecutivo", expte. N° 101.288, DNI N° 25.314.610, que la martillero Marta Lucia Portillo (Monotributo 23-05629357-4), rematará el día 10 de Diciembre de 2010 a las 11:30 horas, a realizarse en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad de Buenos Aires, el 100% de un rodado Marca "Honda" con caja automática - Dominio SBT232 año 1994 - Modelo Accord EXL194 - Motor Honda N° F22B11491320 - Chasis Honda N° 1HGC-D5666RA148141 tipo Sedan 4 puertas, color bordo con asiento de cuero. El Vehículo se encuentra en buen estado de uso y conservación, con el techo de vidrio rajado.- Base: $ 20.000.- Comisión 10%.- IVA 21% - Arancel Acordada 10/99 0,25% todo sobre el precio de venta.- Al contado, al mejor postor, en efectivo en el estado de conservación en que se encuentra y exhibió.- El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de aprobada la subasta el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPC 571. El reglamento para el funcionamiento de la Oficina de Subastas Judiciales creada por la Acordada N° 10/99 C.S.J.N. en el art. 4 dispone que el arancel 0,25% aprobado por Acor. CSJN 10/99 estará a cargo del comprador.- Queda a cargo exclusivo del comprador, los gastos de retiro del bien.- Exhibición: días 6 y 7 de diciembre de 2010 de 15:30 a 17:00 hs. en la calle Gral Rodriguez N° 16 e la Ciudad de Monte Grande - Partido de Esteban Echeverría - Provincia de Buenos Aires.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.-

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2011.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 26/11/2010 N° 145240/10 v. 29/11/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados: Perini Cristina del Carmen s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes (Reservado Despacho Prosecretaria). Exp: 048693, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé. Rematará: el Día Martes 7 de Diciembre de 2010, a las 12:0 horas en punto, en La Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Jean Jaures 545 de esta Capital Federal: El 100% del inmueble sito en la calle Dr. Enzo Bordabehere 2896/2898/2898 A, Esquina Empedrado 2402/2406/2410, unidad funcional 12; ubicada en tercer y cuarto piso, con destino a vivienda, matrícula 15-37261/12; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 69, Manzana 73, Parcela 7; cuyo título obra a fs. 439/441, condiciones de dominio a fs. 379/381 y constatación a fs. 326/347; copia del reglamento de copropiedad a fs. 467/472. El inmueble se encuentra Desocupado según ultimo mandamiento. Se aclara que conforme el portero eléctrico ubicado en la puerta de ingreso al edificio la perilla correspondiente a esa Unidad Funcional es la n° 9 una vez ingresados constataron que ocupa el 3er. Piso con una escalera interna que comunica al 4to. Piso, con una buhardilla, individualizado en la puerta de ingreso al departamento con el n° 9. De las comprobaciones surge que consta de hall de entrada, baño compartimentado con lavadero incluido, living comedor en forma irregular, en el cual se encuentra la cocina completa sin pared divisoria, por la escalera interior se accede al 4to. Piso que cuenta con dos dormitorios completos, 1 baño completo, una puerta de salida al exterior que comunica con una terraza en la cual se encuentra un lavadero y tendedero, por otra escalera interior se accede a otro piso mas la bohardilla, la cual es utilizada como dormitorio. Pisos cerámicos porcelanatos en living. Techo de madera a la vista lustrados. Todo en perfecto estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado jurídico en que se encuentra. Base: $ 100.000- Seña: 30% - Comisión: 3%- Sellado C.A.B.A.- costo del Salón de remate 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). Todo a cargo del comprador en el acto del remate. No está permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría con relación al bien a subastar, hasta dos días antes de la fecha que se fije oportunamente para su realización, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra (11/06/2003) deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Intímese al adquirente para que en el plazo de cinco días de aprobada la subasta deposite el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 CPCCN de aplicación por el art. 278 LCQ). Se les comunica a los compradores que deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25 % diario del valor de la compra. Exhibición: Los días 4 y 6 de Diciembre de 2010 de 15:00 a 17:00 horas. Más datos consultar el expediente días hábiles de 7:30 a 13:30 horas o al Sr. Martillero (Tel.: 4953-1541). El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 26/11/2010 N° 145136/10 v. 02/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaria única sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 entre piso de Capital Federal comunica por dos días en autos "Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista c/Meza Dante Luis y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 4.796/06 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 2 de Diciembre de 2010 a las 11:45 hs. (en punto) en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle 463 (ex-calle 12) con frente con el n° 495, y sin n° de la calle 8 (ex-calle 7) Formando esquina, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Matrícula 174365 N.C: Circ. IV, Sec. Q, Manz. 48, Parc. 28. Superficie Total: 215,50m2., Según informe del martillero de fs. 186, se trata de una casa en esquina, con techo mitad de losa y mitad de teja, que consta de comedor cocina, dos dormitorios y baño con ducha y amplio jardín. El estado físico es regular. Según informe del Oficial de Justicia de fs. 200, se encuentra ocupado por la Sra. Estela Maris Laine, junto con su esposo Héctor Agustín Ruyueso y dos hijos menores de edad, en carácter de cuidadores. El inmueble se subastara ocupado por las personas que surgen del mandamiento de constatación de fs. 200/201, y que se encuentra ordenada la intimación a su descupación, bajo apercibimiento de lanzamiento. Deudas: Rentas a fs. 140 $ 1.554,50 al 30/11/07. Municipalidad: a fs. 85 $ 1.093,43 al 31/10/07. Base: $ 50.000. Seña: 30% Comisión: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99- CSJN). Sellado ley 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Según lo dispuesto en la doctrina del fallo plenario del fuero, dictado en autos: "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Visitas: los días 29 y 30 de Noviembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2010.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 26/11/2010 N° 145253/10 v. 29/11/2010

N° 32

Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 32, Secretaría Única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 1º P, C.A.B.A., comunica por 2 días en autos "Consorcio de Propietarios Cocheras Charcas 3045/49/51/53 c/Nogues Baubeau de Secondigne S.A. s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 47534/2008, que el martillero Enrique Juan Gimenez rematará el día Martes 7 de Diciembre de 2010, a las 10;15 hs, en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545, C.A.B.A., 1/3 del inmueble sito en la calle Charcas 3045/49/51/53 entre Gallo y Agüero, Unidad 60, Piso 3º, matric. FR-19-7086/60, C.A.B.A., N.C. Circ. 19, Secc. 15, Mza. 84, Parc. 24 "A", desocupado. Se trata de una tercera parte de una cochera de aprox. 30 m2, en la que se pueden estacionar 3 automóviles, en buen estado de conservación. Deudas: ABL al 30/03/2009 a fs. 149 $ 243,22, a AySA al 03/03/2009 a fs. 133 $ 402,38, a A. Argentinas al 14/12/09 a fs. 195, sin deuda, a OSN al 26/2/09 a fs. 137, sin deuda y en concepto de Expensas al 6/2010 $ 15.549,72 - Monto de Expensas del mes de Octubre 2010 a fs. 230 $ 168.- Condiciones de Venta: Base $ 34.000. Seña 30%, Comisión 3%; Arancel 0,25% a cargo comprador, conf. Acordada 10/99 y 24/00 de la CSJN, al contado y al mejor postor todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 del CPCC. Hácese saber que no procede la venta en comisión, y que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal (Art. 579 del CPCC). Se deja constancia que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal (CN-Civ., en pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, y Roberto s/ejecución hipotecaria" 18-2-99). Se puede visitar Jueves 2 y Viernes 3 de Diciembre de 10 a 12 hs - Informes 4583-9652 y 4584-0707. Para ser publicado por 2 días en: "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2010.
Eugenio R. Labeau, secretario.

e. 26/11/2010 Nº 146663/10 v. 29/11/2010

N° 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65, a cargo de la Dra. María Gabriela Fernández Zurita, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Cap. Fed. comunica por dos dias en autos: "Padin Juncal, José y otro c/Morel, Irene Edith s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 55.204/09 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 15 de diciembre de 2010, a las 10,45 horas, en el salón de la calle Jean Jaures 545, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Echeverría 5144/46/48, entre Bauness y Avalos, Unidad Funcional 2, de planta baja, de la Capital Federal, que tiene una superficie total de 84,60 m2. y un porcentual del 12,38%. Matrícula: 16-26069/2. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 51, Manz. 44, Parc. 6. De acuerdo a informe del martillero del 28/7/10, el citado inmueble se designa internamente con la letra "A". El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Irene Edith Morel en calidad de propietaria, juntamente con su hija Claudia Bottini y su nieta menor de edad y dos perros. El inmueble consta de living-comedor con pisos de cerámicos y paredes con ladrillos parcialmente expuesto y un hogar. Hacia la izquierda, pasillo de circulación, donde hay un baño completo, totalmente revestido con cerámicas; puerta de salida a pequeño patio abierto. Enfrentado al baño, se encuentra un dormitorio, con pisos de cerámicos, placard y paredes con ladrillos expuestos en forma parcial. A la derecha, cocina abierta, con mesada en "L", pisos de cerámicas, azulejada hasta 1,80 mts. Patio cubierto con techos de policarbonato y pisos de cerámicas. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento y podrá ser visitado los días 13 y 14 de diciembre de 2010, de 10 a 12 horas. Base: $ 284.000,00. Seña 30%. Comisión: 3%. Sellado del boleto: 0,8%. Dentro del 5° día de aprobado el remate, el comprador, sin la necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. La deuda que pudiera existir por expensas que tuviera el inmueble en lo que excede de lo obtenido de la subasta, como así todos los gastos de escrituración, estarán a cargo del adquirente. En cambio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportados por el adquirente. No procederá la compra en comisión (Art. 598, Inc. 7° CPCC) y que no podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. No se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Deudas: Obras Sanitarias, fs. 146/147, no registra al 23/6/10. Aguas Argentinas, fs. 129/131, sin deudas al 30/06/10. AySA, fs. 121/123, sin deudas al 2/6/10, G.C.B.A., fs. 69/70, sin deuda vencida, inf. del 28/5/10. Expensas, informa la actora a fs. 113, que no se liquidan expensas dadas las características del inmueble (Dpto. tipo P.H.). Hipoteca 1er. Grado y cancelación bien de familia, fs. 73/79; complementaria, fs. 91 y vta.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
Andrea Bordo, secretaria interina.

e. 26/11/2010 N° 145239/10 v. 29/11/2010

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, a cargo de la Dra. Virginia Simari, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos (2) días, en autos "Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista c/Nuñez Borrecio Susana Leonor" (reservado)" Expte. 90803/92, que el martillero Osvaldo Omar Luaces rematará el día 06 de diciembre de 2010 a las 09:45 horas, en punto, en la oficina de Subastas Judiciales sita en calle Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el bien inmueble ubicado con frente a la calle Salta 1995 esquina Campichuelo 1780/84, Planta Baja, Unidad Funcional 1, Polígono 00-01 de la Localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.- Se trata de un inmueble construido en propiedad horizontal, que según Constatación realizada por el martillero, fs 322/323, el inmueble se integra con a) Pasillo de entrada cubierto, 1,10 x 9,00 mts. aprox. b) Living comedor de 20 mts. cuadrados aprox. c) Baño instalado de 1,20 x 1,70 mts. aprox. d) Cocina de 3,20 X 1,50 mts. aprox. e) Patio descubierto al fondo de 2 x 5,60 mts. aprox. f) En el primer piso existe una construcción precaria, sin terminar que comprende 2 dormitorios de 3,00 x 3,00 mts. y 3,00 x 4,00 mts. aproximadamente. El estado general del inmueble es regular en su planta baja y malo en su planta alta Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. P; Manz. 78b; Parc. 15. Suparcela 1; Polígono 00-01; Matrícula 13.336/1; Certificado de Dominio fs. 494/497 de fecha 29.10.10; Certificado de Inhibición fs. 492/493 de fecha 25.10.10; Deudas: O.S.N. sin deudas fs. 129; Aguas Argentinas fs. 482 $ 652,85 fecha 20.08.10; AySA Fs. 488/490 05.11.10 $ 530,08 Municipal (ABL) fs. 461/478 $ 5.046,65, fecha 14.07.10; Rentas Imp. Inmobiliario fs. 446/456 $ 405,70 fecha 02.07.10.- El inmueble se encuentra ocupado por la propietaria su esposo y dos hijos. Base $ 24.000.- Seña 30%. Comisión 3%, será solventado por el comprador el arancel 0,25% establecido por Acordada 24/00 CSJN. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, en el acto de la subasta "ad corpus". El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Nación, Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador no deberá afrontar las

deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. Exhibición: Los días 2 y 3 de diciembre de 2010, de 10:00 a 11:00 horas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.
e. 26/11/2010 N° 144833/10 v. 29/11/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE JUNIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. Carnelli, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 13 de Diciembre del 2010, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano N° 74, el siguiente bien inmueble ubicado en el ejido de la localidad de Vedia, Partido de Alem (B), sobre calle Santiago del Estero n° 135. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 71, Parcela 2. Partida 059-005432-1; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 120.000,00. El bien sale a la venta desocupado y en el estado en que se encuentra. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión Art. 598 inc. 7 C.P.C.N. Asimismo y autorizándolo el Art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11°) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edicto deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los "lotes", bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del bando. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (Art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados (Art. 29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 41 del C.P.C.N. Visita del inmueble: día 06/12/2010 de 10,30 a 11,30 Hs. De acuerdo a lo establecido por el Art. 564 del C.P.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (Art. 586 del C.P.C.) Se adeuda: Tasa alumbrado, limpieza y conservación de la vía publica $ 1.499,35, al 07/07/2010 e Inmobiliario: $ 786,80 al 26/05/2010. Las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta, hasta la toma de posesión por el adquirente. Venta ordenada en autos "Banco de la Nación Argentina c/Bogado, Jose A. s/Ejecución Hipotecaria" (DNI 13.031.217. Expte. N°: 18.454. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín (B). Junín (B), 9 noviembre del 2010.

Secretaría Civil. Junín (B), 9 de Noviembre del 2010.
Matías Fernández Pinto, secretario.
e. 26/11/2010 N° 144999/10 v. 29/11/2010

JUZGADO FEDERAL MERCEDES-BUENOS AIRES

Banco de la Nación Argentina. El Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaria N° 1, hace saber por dos días que el Martillero Abel Oscar Cagnone (T. 02324-421008), rematará el 17 de diciembre de 2010 a las 10 hs., en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Av. 29 N° 785 Mercedes, inmueble ubicado en Gowland, partido de Mercedes, calles 508 bis y 509, con edificación de vivienda, de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, cochera y patio con pileta de natación, todo en regular estado, designado en plano 71-95-84 con el N° 2 de la Manzana 19. Superf. 329,82 m2. N.C.: Circ. II, Sec. D, Manz. 19, Parcela 2. Partida 30054. Matricula 19106. Venta al Contado. Sin Base. Seña 30%. Comisión 4% a cargo comprador. Sellado 1%. Según diligencia de fs. 63: Ocupado por demandada e hijo. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado hasta las 11 horas del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría N° 1 del Juzgado y cumplimentar lo que dispone el auto de fs. 101. No se admite la compra en comisión. Deudas: Arba: al 9/3/10 $ 1.466,90. Red Vial al 25/3/10 $ 337,50. ABL. al 25/3/10 $ 710,50. El comprador debe constituir domicilio en radio asiento del Juzgado. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Visitar días 13 y 14 de diciembre/010, de 17:00 a 18:30 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a indicación del Martillero. La oferta mínima será de $ 500. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Títulos en autos. Venta en Banco de la Nación Argentina c/Gimenez, Dolores s/Ejecución Hipotecaria, exp. 50.070. Certifico que la publicación del presente se ha ordenado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Hora de Mercedes.

Mercedes, 18 de noviembre de 2010.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 26/11/2010 N° 145214/10 v. 29/11/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO GEN

Distrito Provincia Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "GEN s/cumplimiento obligaciones art. 23 Ley 26.215 por el ejercicio año 2009", que tramita por expediente N° 51/2010, se ha dictado la siguiente Resolución N° 54: "///ma, 9 de noviembre de 2010.

Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Aprobar los estados contables presentados por el partido GEN del Distrito Río Negro por el ejercicio iniciado el 31/11/2009 y finalizado el 31/12/2009, en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio sobre la auditoría efectuada por el perito CPN Leon Derhovsepian del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. II) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables obrantes a fs. 20/29. A tal efecto líbrese oficio. III) Determinar la multa diaria aplicada a fs. 2 y comunicada a la Dirección Nacional Electoral por los oficios N°s 69/09 (fs. 7) y 140/09 (fs. 39) en un 6% (seis), para su oportuna liquidación sobre los fondos públicos que le correspondieren al partido en la próxima distribución del fondo partidario permanente, según lo establecido en el art. 67 de la Ley 26215 y el art. 2 de su decreto reglamentario N° 936/2010. IV) Intimar al partido GEN para que en el plazo de cinco días hábiles (5) cumpla con las comunicaciones que imponen los artículos 18 y 20 de la ley 26215. Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre, comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral en -el marco de lo establecido por la Acordada N° 105/2007 y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior. Oportunamente archívese." - Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaria Electoral Nacional, 17 de noviembre de 2010.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

GEN
DISTRITO RIO NEGRO

DOMICILIO:
Ayacucho Nº 968 - Viedma - RIO NEGRO

OBJETO:
ACTIVIDAD POLITICA A NIVEL PROVINCIAL

EJERCICIO SOCIAL IRREGULAR Nº 1

BALANCE GENERAL

POR EL EJERCICIO IRREGULAR INICIADO EL:
30 DE NOVIEMBRE DE 2009

Y

FINALIZADO AL:
31 DE DICIEMBRE DE 2009

RECONOCIMIENTO JURIDICO-PARTIDARIO: 30 Nov. 2009
REGISTRO Nº 158

CAPITAL SOCIAL: NO POSEE

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 03/04/2010. – Cr. Guillermo Jócano, Contador Público UNS T° V F 091 CPCERN. – Claudio G. E. Cepeda, Presidente. – Carlos A. Acosta, Secretario.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR FINALIZADO EL 31/12/2009

	Ejercicio cerrado al 31/12/2009
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	-
No posee	
ACTIVO NO CORRIENTE	-
No posee	-
TOTAL DEL ACTIVO	-
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	-
No posee	-
PASIVO NO CORRIENTE	-
No posee	-
TOTAL DEL PASIVO	-
PATRIMONIO NETO	
s/Estado respectivo	-
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	-

Las Notas 1 a 5 y Cuadros 1 y 2 forman parte integrante de los presentes estados.-
Firmado al solo efecto de su identificacion con mi informe de fecha 03/04/2010.-

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR FINALIZADO EL 31/12/2009

	Ejercicio cerrado 31/12/09
RECURSOS ORDINARIOS	**500,00**
Para fines generales (nota 5,1)	500,00
(-) GASTOS ORDINARIOS	**-500,00**
Para fines generales (nota 5,2)	500,00
SUPERAVIT / (DEFICIT) ORDINARIO DEL EJERCICIO	-
SUPERAVIT / (DEFICIT) FINAL DEL EJERCICIO	-

Las Notas 1 a 5 y Cuadros 1 y 2 forman parte integrante de los presentes estados.-
Firmado al solo efecto de su identificacion con mi informe de fecha 03/04/2010.-

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR FINALIZADO EL 31/12/2009

DETALLE	APORTES DE LOS ASOCIADOS			SUPERAVIT / (DEFICIT) ACUMULADO			TOTALES
	CAPITAL	DE FONDOS P/FINES ESPECIF	TOTAL	SUPERAVIT / (DEFICIT) DIFERIDO	SUPERAVIT RESERVADO	SUPERAVIT / (DEFICIT) NO ASIGNADOS	31/12/09
Saldos al inicio del ejerc.ant.	-	-	-	-	-	-	-
Modificaciones del sdo. Inicial						-	-
Saldos al Inicio del ejerc. modificados	-	-	-	-	-	-	-
Superavit / (Déficit) final del ejercicio						-	-
Saldos al cierre del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-

Las Notas 1 a 5 y Cuadros 1 y 2 forman parte integrante de los presentes estados.-
Firmado al solo efecto de su identificacion con mi informe de fecha 03/04/2010.-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR FINALIZADO EL 31/12/2009

	31/12/09 $
Variación del Efectivo	
Efectivo al inicio del Ejercicio	-
Modificación de ejercicio anteriores	-
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	-
Efectivo al cierre del ejercicio	-
Aumento (disminución) neto del Efectivo	-
Actividades Operativas	
Cobros por recurso para fines generales	500,00
Cobros por recurso para fines específicos	-
Cobros por recurso para fines diversos	-
Pagos de deudas	-
Pagos por compras de bs y ss	-500,00
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) antes de las operaciones extraordinarias	-
Cobros de indemnizaciones por siniestros	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las operaciones extraordinarias	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	-
Actividades de inversión	
Pagos por compras de bienes de uso	-
	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	-
Actividades de financiación	
Cobros de aportes de los asociados	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	-
Resultados Financieros y por tenencia generado por el efectivo y equivalente en efectivo	
Intereses ganados y no cobrados generados por equivalente	-
	-
Total resultados financieros y por tenencia generado por el efectivo y equivalente de efectivo	-
AUMENTO (DISMINUCION) NETO DE FECTIVO	-

Las Notas 1 a 5 y Cuadros 1 y 2 forman parte integrante de los presentes estados.-
Firmado al solo efecto de su identificacion con mi informe de fecha 03/04/2010.-

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR FINALIZADO EL 31/12/2009

Cuadro 1
Cuenta de Control Capacitacion e Investigacion Art 12

Detalle de Apropiaciones

F.P.P. 2009	**0,00**
TOTAL INVERTIDO EN CAPACITACION (*)	**0,00**
Saldo a aplicar	**0,00**

Firmado al solo efecto de su identificacion con mi informe de fecha 03/04/2010.-

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR FINALIZADO EL 31/12/2009

Cuadro 2

Detalles de aportantes de Personas Fisicas y Juridicas Art. 23 Ley 26.215

Nombre y Apellido/ Razon	CUIT	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
Cepeda, Claudio Gustavo	20-12264106-7	Mitre 139	Bariloche - Rio Ne(	500,00

Firmado al solo efecto de su identificacion con mi informe de fecha 03/04/2010.-

Por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/2009

Notas a los Estados Contables

1.- Unidad de Medida:

Los presentes Estados Contables están expresados en moneda nominal.

2.- Base de Preparación de los Estados Contables:

Han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18, 19 y 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro (C.P.C.E.R.N.) mediante las Resoluciones N° 190, 195 y 207.

3.- Criterios de Exposición:

Para la presentación de los Estados Contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 8 y 11 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante Resoluciones N° 136 y 170 y modificada por la Resolución Técnica N° 19 y 25, esta ultima aprobada por el C.P.C.E.R.N. mediante Resolución N° 262. Vigente a partir de los ejercicios iniciados el primero de enero de 2.009. Siendo este el primer ejercicio de aplicación.

A fin de contemplar la R.T. 21 se deja constancia que no han existido transacciones con partes relacionadas en el ejercicio considerado.

4.- Criterios de Valuación:

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la R.T. N° 6. El impacto de dicho ajuste no resulta significativo, dado que los índices del período no son importantes.

5.- Composición de los Principales Rubros:

NOTA N° 5,1 - Ingresos Ordinarios para Fines Generales		500,00
	Aportes Privado	500,00
NOTA N° 5,2: Gastos para fines Generales		-500,00
	Alquiler Oficina	-500,00

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 03/04/2010. — Claudio G. E. Cepeda, Presidente. – Carlos A. Acosta, Secretario. Cr. Guillermo Jócano, Contador Público UNS T° V F 091 CPCERN.

Informe del Auditor

Sres. Comisión Directiva
GEN
Distrito Río Negro

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoria que he realizado de los estados contables que se detallan a continuación.

Los Estados Contables constituyen información preparada y emitida por los miembros de la Comisión Directiva de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados basados en mi examen de auditoria con el alcance que más adelante se menciona.

I - Consideraciones Generales:

Nombre de la entidad: GEN - Distrito Río Negro

Período Auditado: 30 de Noviembre de 2009 al 31 de diciembre de 2009
Ejercicio Económico Irregular: N° 1

II - Estados Contables Auditados (Comparativos con el ejercicio anterior):

• Estado de Situación Patrimonial por el ejercicio irregular cerrado al 31 de diciembre de 2009.

• Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio irregular cerrado al 31 de diciembre de 2009.

• Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio irregular cerrado al 31 de diciembre de 2009.

• Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio irregular cerrado al 31 de diciembre de 2009.

• Notas 1 a 5 y Cuadros 1 y 2 por el ejercicio irregular cerrado al 31 de diciembre de 2009.

III - Alcance de la Auditoría:

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, he realizado el examen de acuerdo con las normas de auditoria vigentes —incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas— aprobadas por la Res. N° 121 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoria para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoria comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes; la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la dirección del partido y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

IV - Aclaraciones Previas:

Tal como se explica en nota 3, en el presente ejercicio se aplica la resolución técnica N° 25 de la FACPCE, aprobada por el CPCERN mediante resolución N° 262, modificatoria de la RT 11, normas particulares de exposición para entes sin fines de lucro.

V - Dictamen del Auditor

En mi opinión, los estados contables detallados en II, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de GEN por el ejercicio irregular finalizado al 31 de Diciembre de 2.009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones del efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes.

VI - Información Especial requerida por Disposiciones Legales:

Los estados auditados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.

Al cierre del ejercicio la entidad no cuenta con deuda ante el ANSES.

A fecha de cierre la entidad aun no ha constituido el fondo establecido en el art. 12 ley 26215 por no acreditar liquidaciones correspondientes al I fondo partidario permanente.

Viedma, 3 de abril de 2010.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

Certifica que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a Guillermo Jócano Inscripto en la matrícula Tomo V Folio 91 Bariloche, 29 de Abril de 2010.

Clelia Analia Aleuy Contadora Pública (U.FASTA) C.P.C.E.R.N. T° V F° 183, Secretaría Técnica. – Cr. Guillermo Jócano, Contador Público UNS T V F 91 CPCERN.

e. 26/11/2010 N° 144971/10 v. 26/11/2010

PARTIDO MOVIMIENTO DE BASES

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Movimiento de Bases s/Presentación Informes Campaña Electoral Elecciones Presidente 28-10-2007"; Expediente N° 2979/2007, que se tramita por ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral del Chaco a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber – por el término de un (1) día - que por Resolución N° 397 de fecha 11 de noviembre de 2010, se aprobó el Informe Final de Campaña Electoral (cf. art. 54 y 58 ley 26.215) del "Partido Movimiento de Bases" de este Distrito, correspondiente a la elección de Presidente y vicepresidente de la Nación que fuera celebrada el 28-10-2007.

Resistencia, 11 de noviembre de 2010.-

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 26/11/2010 N° 145028/10 v. 26/11/2010

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL –UNIR–

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido Nacionalista Constitucional –UNIR– S/ Presentación Informes Campaña Electoral Elecciones Nacionales 28-10-2007.- Senadores y Diputados Nacionales-"; Expediente N° 2982/2007, que se tramita por ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral del Chaco a cargo del Dr. Hugo Daniel Haedo, hace saber – por el término de un (1) día - que por Resolución N° 398 de fecha 11 de noviembre de 2010, se aprobó el Informe Final de Campaña Electoral (cf. art. 54 y 58 ley 26.215) del "Partido Nacionalista Constitucional –UNIR-" de este Distrito, correspondiente a la elección de Presidente y vicepresidente de la Nación que fuera celebrada el 28-10-2007.

Resistencia, 11 de noviembre de 2010.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 26/11/2010 N° 145035/10 v. 26/11/2010

PARTIDO POLO SOCIAL

Distrito Provincia Chaco

El señor Juez Federal (Subr.) con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. Eduardo Agustín Valiente en autos caratulados: "Partido Polo Social S/Rendición de Cuentas Ejercicio 23/05/2009 al 31/12/2009", Expte. N° 724/2010 que tramita por ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral –Secretaria Electoral Nacional–, hace saber por el término de un (1) día que por Resolución N° 391 de fecha 20 de octubre de 2010, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.009, del Partido Polo Social –Distrito Chaco–.

Resistencia, 18 de noviembre de 2010.

Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 26/11/2010 N° 145040/10 v. 26/11/2010

PARTIDO SOCIALISTA (EX PRO. SOCIALISTA)

Distrito Provincia Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, Subrogancia a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos autos n° 18/82 - VII Cuerpo caratulados "Partido Socialista (Ex Partido Socialista Popular) s/reconocimiento" que tramitan ante sus estrados, el "Partido Socialista" ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 10/10/10, es el siguiente:

Junta Ejecutiva Provincial:

Presidente:	Alejandro Galindez
Secretario General:	Marco Eduardo Pelisari
Tesorero Titular:	Jorge Armando Diaz Dian
Tesorero Suplente:	Luis Sebastian Morales
Secretaria de Actas:	Nieve Liliana Carrizo
Secretaria de la Mujer:	María G. del Cármen Verón
Secretaria de la Juventud:	Silvia Beatriz Ramirez
Secretaría de Asuntos Cultural.- Grem. y Asocia:	Sergio Einer Verón

Congresales Provinciales

Titulares:	Suplentes:
Juan Carlos Alvarez	Alcira Erlinda Chaile
Ana María Galíndez	Martin Alejandro Mendez
Silvina Mabel Valle	Delicia Nicolasa Nieva
Blanca Edith Castro	Miguel Arnoldo Flores
Segundo Ramón Antonio Verón	Griselda Galindez
María Eugenia Pelisari	Sandra Beatriz Guevara
Gustavo Eduardo Rodríguez	Ruben Dario Verón
Nelly del Valle Cáceres	Graciela del Carmen Lopez
Yanina Anabel Paz	Vanina Raquel Bangiovanni
Norberto Omar Tissera	Osvaldo Rubén Milisenda Lucia Candelaria Carrizo

Comisión Revisadora de Cuentas

Titulares:	Suplentes:
Patricia del Cármen Cativa	Carmen Antonia Barros
Patricia Fabiana Valderrama	Walter Gonzalo Vera
Elias Zacarias Romero	

Comisión de Ética

Titulares:	Suplentes
Oscar Jesus Rojas	Cruistian Jorge Alberto Carrizo
Cintia Esther Carrizo Diego Ezequiel Verón	Analia Marina Verón

Apoderado Partidario: Marco Eduardo Pelisari

Domicilio Partidario: - - Pje. Filippin n° 480 - Capital - Catamarca.

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce dias del mes de noviembre del año dos mil diez.-

Fdo. Dra. Eleanor del Valle Martínez - Prosecretaria Electoral Nacional.-
e. 26/11/2010 N° 145049/10 v. 30/11/2010

PARTIDO UNIFICACION POPULISTA

Distrito de la Provincia Catamarca

El Juzgado Federal con competencia electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos N° 231/88 caratulados “Unificación Populista s/ reconocimiento de personería jurídico política” que tramitan ante sus estrados, el partido “Unificación Populista” ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 01/11/10 es el siguiente:

Presidente: Mario Rodolfo Del Campo

Vicepresidente: Maria Teresa Nieva

Secretaria: Ana Elisabeth Quintupuray

Tesorero Titular: Diego Alejandro Del Campo

Tesorero Suplente: Flavia Eliana Castro

Vocales: Manuela del Carmen Alanis; Patricio Gabriel Del Campo; Rosa Ayosa; José Félix Guerrero; Elva Gladys Ortiz; Teresita del Valle Barros.

Convención Provincial: Clara Estela Méndez; Cristian Rafael Castro; Laura Isabel Sarmiento; Ruth Daniela Salim; Arturo Claudio Exequiel Vergara; Diego Orlando Espeche; Débora Camila Cazuza; Alicia Evangelina Cejas; Ana María Garay; Petrona Alejandra Marcial.

Apoderados: Mario Rodolfo Del Campo - Ana María Garay.

Domicilio Partidario: Bonifacio Córdoba 631 - Capital de Catamarca.

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez.-

Fdo. Dra. Eleanor del Valle Martínez - Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 26/11/2010 N° 145079/10 v. 30/11/2010

PARTIDO NUEVO COMPROMISO NEUQUINO

Distrito Provincia Neuquén

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. Maria Carolina Pandolfi, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada: “Nuevo Compromiso Neuquino” se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre: “Nuevo Compromiso Neuquino” que adoptó en fecha 15 de Octubre de 2010. - (Expte. N° 221 - F° 037 - Año 2010).

Neuquén, 15 de Noviembre de 2010.

Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.
e. 26/11/2010 N° 144957/10 v. 30/11/2010

PARTIDO-PRO/PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Provincia Buenos Aires

CARTA ORGANICA

Título I — Del Partido

Artículo 1: La presente Carta Orgánica es la Ley Fundamental que rige la organización y funcionamiento del partido Propuesta Republicana de la Provincia de Buenos Aires. El partido se pone al servicio del sistema democrático, participativo, representativo, republicano y federal, actuando conforme a las normas y principios consagrados por la Constitución Nacional y en la defensa de los derechos humanos. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios, aprobada en su acto fundacional.

Sus autoridades y las listas para ocupar cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo, incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2: La organización del partido se inspira en los siguientes principios:

La democracia como forma de participación, la corresponsabilidad de los afiliados en la .vida del partido y el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las y diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

Corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del partido, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de todos los afiliados.

Título II — De los afiliados y adherentes

Artículo 3: Propuesta Republicana está constituido por los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia de Buenos Aires que estando en ejercicio de sus derechos políticos, adhieran a la Declaración de Principios y sean admitidos por las autoridades competentes.

Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo su ficha de solicitud que implica la aceptación a las disposiciones de esta Carta Orgánica. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 23.298, 26.571 y Dec. Reglamentario, 14.086 y por las leyes electorales Nacionales y de la Provincia de Buenos Aires en vigencia o la que en el futuro las reemplacen o modifiquen.

También podrán afiliarse los extranjeros, empadronados según la legislación vigente en la provincia, los cuales quedarán equiparados en sus derechos y obligaciones a los ciudadanos nacidos en el país.

Artículo 4: No podrán ser afiliados ni adherentes, y en caso de serlo perderán su condición de tal:

a. Las personas que se encuentren afectadas por incapacidades prescriptas por las leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia.

b. Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido.

c. Los que hubieran incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos.

d. Los que hubieran incurrido o incurrieren en violaciones de la presente Carta Orgánica.

e. Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

f. Los que incurrieren en actos de deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

g. Los que incurrieren en cualquier clase de ocultamiento para con las autoridades partidarias, en lo referente a las distintas condiciones personales y jurídicas que llegasen a comprometer al partido en cualquier instancia.

Artículo 5: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o afiliación a otro partido o por disposición legal. La renuncia de la afiliación debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese plazo, se la considerará aceptada.

Artículo 6: Todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones, a saber:

A- Derechos:

a) Elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales que establece la presente Carta Orgánica, para desempeñar funciones dentro del Partido como así también para cargos electivos en el gobierno.

b) Ser informado sobre las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

B- Obligaciones:

a) Ningún afiliado ni núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos ni de otros afiliados.

b) Observar los principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, en su hora, la Plataforma Electoral. Mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos.

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Artículo 7: Son adherentes al Partido:

a- Los argentinos de dieciséis (16) años hasta cumplir los dieciocho (18) años. El adherente argentino pasa automáticamente a la condición de afiliado en el momento de cumplir los dieciocho (18) años, salvo manifestación suya en sentido contrario.

b- Los extranjeros sin carta de ciudadanía. En caso de obtenerla con posterioridad, podrá solicitar su afiliación conforme a lo dispuesto por el Artículo 3 de la presente Carta Orgánica.

En ambos casos, la adhesión deberá Manifestarse por escrito y la autoridad partidaria componente resolverá su aceptación o rechazo.

Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales, que sólo podrán ejercer los menores de dieciocho (18) años en el Sector Juventud.

TITULO III — De los Organismos Partidarios

Sección I — De los Organismos Ejecutivos

Capítulo I - De los centros de Acción y Participación (CAP)

Artículo 8: Propuesta Republicana de la Provincia de Buenos Aires adopta para sus locales partidarios la denominación de Centros de Acción y Participación (CAP).

Artículo 9: Los Centros de Acción y Participación (CAPs), constituyen el organismo primario del Partido sin ser financiados por el mismo.

Tienen por misión:

a- Difundir bases y principios de Propuesta Republicana.

b- Realizar actividades culturales, comunitarias, deportivas, sociales y asistenciales conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones políticas.

c- Realizar tareas de capacitación y organización comunitaria.

Artículo 10: Cada Consejo Directivo Distrital fijará el número de afiliados necesarios para constituir un Centro de Acción y Participación (CAP) que no podrá ser menor de treinta (30) como base mínima, domiciliados en el distrito a que el CAP pertenezca, sin que exista número máximo de integrantes al mismo. Su reconocimiento se solicitará por nota dirigida al Consejo Directivo Provincial que deberá ser presentada ante el Consejo Directivo Distrital para su aprobación y elevación, adjuntando los avales, el título de propiedad, contrato de alquiler o comodato por el cual se demuestre la posesión del inmueble y las autoridades del mismo. De resultar denegado el reconocimiento, podrá solicitar la revisión de la decisión ante el Consejo Directivo Provincial. El plazo para el recurso será de treinta (30) días corridos a contar desde la notificación fehaciente de la denegatoria.

Artículo 11: Los CAPs tendrán la jurisdicción territorial que le fije el Consejo Directivo Distri-

tal del cual dependan y estarán constituidas por afiliados domiciliados en el distrito al que pertenezca.

Capítulo II - De los Consejos Directivos Distritales

Artículo 12: En cada municipio en que se divide territorialmente la Provincia de Buenos Aires funcionará un Consejo Directivo Distrital, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

Artículo 13: Se elegirán Consejos en aquellos distritos que registren un mínimo de afiliaciones de acuerdo a la cantidad de electores del lugar, a saber:

Distritos con menos de 30.000 electores: 30 afiliaciones

Entre 30.001 y 120.000 electores: 50 afiliaciones

Entre 120.001 y 200.000 electores: 100 afiliaciones

Entre 200.001 y 300.000 electores: 200 afiliaciones

Distritos con más de 300.000 electores: 300 afiliaciones

En aquellos distritos en que no se pueda elegir Consejo Directivo por dicha circunstancia, el Consejo Directivo Provincial designará una Junta Promotora en forma transitoria, la que podrá ampliar, modificar o remover y representará al Partido en el Distrito.

Artículo 14: Cada Consejo Directivo Distrital estará integrado por diez (10) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Las autoridades de los Consejos de partido durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Los miembros del Consejo Directivo Distrital ocuparán los cargos de la siguiente forma: El Presidente y el Vicepresidente serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, el resto de la distribución de los cargos será facultad del Presidente. El Consejo Directivo Distrital podrá disponer de la creación de Subsecretarías y Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. El Vicepresidente es el reemplazante natural del Presidente. Los cargos serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por la presente Carta Orgánica.

Artículo 15: Son funciones específicas de los Consejos Directivos Distritales:

a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente Carta Orgánica, así como las políticas, directivas y resoluciones del Consejo Directivo Provincial y de la Asamblea Provincial.

b) Supervisar y fiscalizar el desenvolvimiento de los centros de Capacitación y Gestión (CAPs) en el plano político, tanto como en el administrativo.

c) Llevar al día los libros de registro de afiliados, caja, inventario, remuneraciones, actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser conservada por el plazo de tres (3) años.

d) Organizar las tareas de afiliación, fiscalización de comicios y escrutinios.

e) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

f) Llevar al día todos sus registros.

g) Mantener informado a Consejo Provincial de las alteraciones en su constitución.

h) Dispensar trato igualitario a todos los afiliados permitiendo su participación activa, y recoger los proyectos, sugerencias y objeciones que los mismos formulen por escrito.

i) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, de Acción Social y Comunitarias que actúen en su jurisdicción.

j) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento del Partido.

k) Mantener a los afiliados permanentemente informados sobre los asuntos de interés general.

l) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos.

Artículo 16: Los Consejos Directivos Distritales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a) Se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al mes, en los días y horas que ellos fijen.

b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como lo consideren necesario, por citación del presidente o a requerimiento de la cuarta parte de sus miembros.

c) Para sesionar válidamente, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros titulares. Si fracasara la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una segunda fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes citando a los ausentes por telegrama 'firmado por el presidente o por el miembro que reglamentariamente lo reemplace en caso de ausencia de aquél. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada por la convocatoria se podrá sesionar con un tercio de los miembros.

d) La no realización de sesiones ordinarias por un período de cuatro meses provocará la inmediata acefalía del Consejo.

e) La inasistencia de alguno de los miembros a tres sesiones consecutivas o siete alternadas en un período de 1 año, sin que medie causa oportunamente justificada producirá sin más trámite su separación del cargo, debiendo elevarse los antecedentes del caso al Tribunal de Disciplina.

f) Las vacantes producidas en forma definitiva por cualquier causa, serán llenadas por los candidatos sucesivos según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante. El Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, este por el Secretario General, y a partir de allí por los restantes Secretarios de acuerdo al orden de la lista, excepto la secretaría de la Juventud que deberá respetar la especificidad del respectivo cargo.

Artículo 17: Cuando una vez incorporados los suplentes se hubiera producido la vacante de la mitad del total del Consejo Directivo Distrital, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicha situación deberá ser comunicada dentro de los cinco (5) días al Conejo Directivo Provincial por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras el Consejo Provincial toma una resolución los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación de la que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

Artículo 18: Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto los miembros del Consejo Directivo Provincial elegidos por la Sección Electoral a la que corresponda el y cuando el Consejo Directivo Distrital lo crea conveniente, podrán hacerlo en iguales condiciones los asambleístas provinciales electos por el distrito, el intendente, los concejales partidarios y legisladores de la sección, y éstos a su vez podrán solicitar conjunta o separadamente, con causa fundada, reunión en el Consejo de Distrito.

Capítulo III - Del Consejo Directivo Provincial

Artículo 19: El Consejo Directivo Provincial es quien tiene a su cargo la conducción, dirección y administración de la actividad partidaria en su ámbito de jurisdicción dentro del marco de los lineamientos que establezca la Asamblea.

Los miembros del Consejo Directivo no podrán integrar el Tribunal de Disciplina, la Junta Electoral y la Comisión de Contralor Patrimonial Tampoco podrán integrar la Asamblea Provincial, con excepción de la Mesa Ejecutiva del Consejo que integrará la Asamblea con voz pero sin voto.

Artículo 20: El Consejo directivo estará integrado por treinta y cinco (35) miembros titulares elegidos por el voto directo y secreto de sus afiliados. De los mismos, diez (10) miembros serán elegidos por distrito único, correspondiéndole siete (7) a la lista ganadora y los tres (3) restantes a la lista que le siga en cantidad de votos, si hubiera superado el 25% de los votos emitidos; en caso contrario los diez (10) miembros serán de la lista ganadora.

Los restantes veinticinco (25) miembros se elegirán a razón de seis (6) representantes por la 1ª Sección, dos (2) por la 2ª, seis (6) por la 3ª, dos (2) por la 4ª, tres (3) por la 5ª, dos (2) por la 6ª, uno (1) por la 7ª y dos (2) por la 8ª. Más un (1) Secretario de Juventud que será elegido por los afiliados del Sector

Artículo 21: Los miembros del Consejo Directivo Provincial durarán cuatro (4) años en sus funciones y ocuparán los cargos de la siguiente forma: El Presidente y el Vicepresidente serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, el resto de la distribución de los cargos será facultad del Presidente. El Consejo Directivo podrá disponer de la creación de Secretarías, Subsecretarías y Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. El Vicepresidente es el reemplazante natural del Presidente y el Secretario General, lo es del Vicepresidente.

Artículo 22: Corresponde al Consejo Directivo Provincial:

a. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan.

b. Orientar la acción partidaria en el Distrito Provincia de Buenos Aires

c. Ser agente natural de la Asamblea.

f. Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria.

g. Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

h. Llevar registro de todos los Centros de Acción y Participación y demás organismos partidarios.

i. Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja del Artículo 37 de la Ley 23.298, Ley 26.571 y Dec. Reglamentario, Ley 14.086 y leyes Nacionales y Provinciales en vigencia con más las que en el futuro se dicten, la contabilidad del Partido, se llevará a cabo, conforme a la Ley 26.215 y leyes Provinciales en vigencia.

j. Presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de Buenos Aires toda aquella documentación a la que se refiere la Ley 26.215, 26.571 y (Dec. Reglamentario), Ley 14.086 y leyes provinciales en vigencia y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos, al cierre de cada ejercicio.

k. Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales y del ámbito local.

l. Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones y ejecutar las decisiones finales al respecto.

m. Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

n. Convocar a elecciones internas conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

o. Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción incluyendo las misiones y funciones de las Secretarías sin perjuicio de la facultad de la Asamblea para reformarlos.

p. Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea a los fines del Artículo 30 inciso F, de la presente Carta Orgánica.

q. Dictar el Reglamento Electoral del Partido.

r. Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión y para el funcionamiento del Partido, y hacer uso de toda otra atribución que le fije la Asamblea.

s. Convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298, Ley 26.571 y (Dec. Reglamentario), Ley 14.086 y leyes provinciales en vigencia, a cesiones extraordinarias en los siguientes casos:

1. Cuando razones de urgencia lo requieran

2. Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas en ejercicio.

3. Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

t. Designar Apoderados.

u. Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria.

v. Declarar la necesidad de la reforma a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros.

Artículo 23: El funcionamiento del Consejo Directivo ajustará su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a- Cualquier reemplazo deberá comunicarse a la mesa directiva de la Asamblea.

b- Se reunirán en sesiones ordinarias una (1) vez por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

c- Para sesionar, se requerirá la presencia de dieciocho (18) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Presidente, o en su ausencia, del Vicepresidente Primero. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de doce (12) miembros.

d- Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Presidente o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.

e- La no realización de sesiones ordinarias por un período de cuatro (4) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo Directivo.

f- La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

g- Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y categoría a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante.

Artículo 24: Podrán participar de las reuniones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto, los miembros de la mesa directiva de la Asamblea y, si fueran afiliados al Partido en el Distrito Provincia de Buenos Aires, el Gobernador y el Vicegobernador, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados y Senadores de la Provincia y Concejales e Intendentes.

Artículo 25: El Presidente es la máxima autoridad ejecutiva del Partido y tendrá las siguientes atribuciones:

a- Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo Provincial, teniendo doble voto en caso de empate.

b- Ejercer la representación política y mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Provincia de Buenos Aires y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

c- Debe mantener permanentemente informado de sus actividades al Consejo Directivo Provincial y a la Asamblea.

d- Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el / funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí.

e- Establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por el Consejo Directivo Provincial.

f- Ser el representante legal del Partido.

Artículo 26: Se delega en el Presidente y en el Vicepresidente, la facultad de crear la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Provincial. La misma estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario General, los demás integrantes serán designados por el Presidente y el Vicepresidente de entre los miembros del Consejo Directivo. Esta Mesa Ejecutiva estará compuesta entre cinco y nueve miembros.

Artículo 27: Las atribuciones de la Mesa Ejecutiva y su funcionamiento serán determinados en el reglamento que aprueben sus miembros en la primera reunión constitutiva o por el que lo remplace en lo sucesivo. Sin perjuicio de lo anterior, le corresponde a la Mesa Ejecutiva:

a- Ejercer todas las funciones que le delegue o encargue el Consejo Directivo Provincial y todas aquellas que requiera la conducción partidaria no encomendado a otro órgano partidario.

b- Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina, de la Comisión de Control Patrimonial y a los Tesoreros titular y suplente.

c- Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral.

Sección II: Organismo Resolutivo

Capítulo Unico: Asamblea Provincial

Artículo 28: La Asamblea es la máxima autoridad de la provincia y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Sección, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el Título IV, Capítulo II, de la presente Carta Orgánica. Podrán participar con voz pero sin voto los miembros de la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo y, si fueran afiliados al Partido en el Distrito Provincia de Buenos Aires, el Gobernador y Vicegobernador, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados y Senadores de la Provincia Concejales e Intendentes.

Artículo 29: Luego de cada elección de Asambleístas, previa convocatoria por parte del Consejo Directivo, se constituirá la Asamblea con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros, procediéndose a:

a) Designar Presidente Provisorio al Asambleísta de mayor edad, quien designará los Secretarios “Ad hoc” para que lo secunden en su tarea.

b) Acto seguido la Asamblea designará una comisión de poderes formada por siete (7) miembros, la que estudiará los títulos de los Asambleístas y aconsejará su aceptación o rechazo.

c) La Asamblea, único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por simple mayoría de los asambleístas presentes.

d) Los asambleístas excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato.

e) Aprobados los poderes en número suficiente como para poder sesionar, la Asamblea procederá a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por cinco (5) miembros: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y dos (2) Secretarios. Las atribuciones de la Mesa Directiva y su funcionamiento resultarán del reglamento que se dicte la Asamblea, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 30: Corresponde a la Asamblea:

a- Aprobar su propio reglamento. Podrá disponer la creación de las Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos.

b- Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros.

c- Apercibir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría, a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

d- Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia.

e- Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral.

f- Aprobar las iniciativas en materia política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo Directivo, para cuya aprobación será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En el caso de resolverse la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas propias o en los frentes o alianzas que éste integre, los candidatos elegidos mediante una interna se incorporarán a las mismas respetando el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para el cumplimiento de la política electoral aprobada. La Asamblea podrá delegar las facultades de este inciso, a la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Provincial.

g- Tomar conocimiento de la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Directivo, y el informe de la Comisión de Contralor Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas.

h- Interpelar al Consejo Directivo o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes;

i - Intervenir los Consejos Directivos Distritales por un lapso que no exceda un (1) año, prorrogable por un período igual, la misma deberá fundarse en graves violaciones de la Carta Orgánica, y/o de la Ley 23.298, y/o de la Ley 26.215 y/o de la Ley 25.611, Ley 26.571 y (Dec. Reglamentario), Ley 14.086 y de todas aquellas leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, con más las normas que en un futuro se dicten, con la aprobación de la mitad más uno de sus miembros, si en ese lapso no mediare una elección interna.

j- Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de los dos tercios de los Asambleístas presentes.

k- Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros.

l- Modificar o ratificar los cambios sugeridos por el Consejo Directivo Provincial a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios de sus miembros.

ll- Considerar los informes anuales de los Bloques de los Diputados y Senadores Nacionales y de los Bloques Diputados y Senadores de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, de los Bloques de Concejales y de los Intendentes, y formular las observaciones que estime pertinentes.

m- Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Directivo.

n- Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica;

Artículo 31: La Asamblea funcionará en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y deberá reunirse por lo menos una (1) vez por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan, con la correspondiente convocatoria de la cual se dará publicidad por un medio de notificación fehaciente, debiendo con ajuste a las siguientes disposiciones:

a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos (2) horas de lo establecido en la citación, no hubiese logrado el número requerido, la Mesa Directiva, o, en su ausencia, tres (3) de los Asambleístas presentes, procederán a citar a una nueva reunión para diez (10) días después. Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 horas por telegrama o carta documento. Los presentes se considerarán notificados.

c) Sesión en segunda citación: La Asamblea en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares.

d) Tercera citación: Cesantía de ausentes. Incorporación de suplentes. Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar, se considerará a los ausentes a esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este último caso se logra el quórum del tercio precitado.

e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco en el último caso del inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez (10) días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará a la Asamblea en estado de acefalía y disuelta, de lo que los presentes deberán dar cuenta al Consejo Directivo a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contando a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por dos (2) años más del término faltante para el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta.

f) La Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso.

g) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este artículo. La Asamblea sólo podrá reveer una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los Miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

Sección III — Organismos de Control

Capítulo I — Tribunal de Disciplina

Artículo 32: El Tribunal de disciplina estará integrado por cinco (5) miembros. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados partidarios y durarán cuatro (4) años en sus funciones. Designará de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario. Para el funcionamiento y el dictado de resoluciones se requerirá la simple mayoría de sus miembros. Sus integrantes, serán recusables y podrán excusarse para conocer y decidir sobre alguna queja o asunto, cuando existan motivos fundados y/o interés personal en la cuestión motivo de la queja. En el caso de no tener quórum por excusaciones y/o recusaciones el Consejo Directivo, designará miembros ad-hoc suficientes para poder sesionar.

Artículo 33: El Tribunal de disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios, resoluciones y decisiones de las autoridades y organismos que puedan generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las acciones al Consejo Directivo Provincial. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse un recurso de apelación por ante el Consejo Directivo Provincial. Será de aplicación supletoria el Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires y subsidiariamente la justicia electoral.

Artículo 34: El Tribunal de disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión

c) Expulsión

Capítulo II —Junta Electoral

Artículo 35: La Junta Electoral estará compuesta por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo provincial que durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 36: La Junta Electoral elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros. El presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble en caso de empate.

Artículo 37: Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Tramitar afiliaciones.

b) Confeccionar y mantener actualizado el padrón de afiliados.

c) Imprimir y distribuir el padrón de afiliados cuando fuere necesario a los efectos electorales.

d) Establecer el cronograma electoral.

e) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la provincia.

f) Estudiar y resolver protestas e impugnaciones.

g) Oficializar candidaturas.

h) Aprobar las elecciones.

i) Proclamación de candidatos electos.

Artículo 38: La Junta Electoral dictará su propio reglamento el cual deberá ser aprobado por la Asamblea. Hasta tanto el mismo no se emita o en todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral, se aplicará la Ley Electoral vigente en la Provincia de Buenos Aires.

Capítulo III — Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 39: La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y gastos partidarios. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por el voto directo y secreto de los afiliados partidarios, los que durarán cuatro (4) años en sus funciones debiendo designar un Presidente. Funcionará y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros. El presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble en caso de empate.

Artículo 40: La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá acceso permanente a los libros y documentación contable del Partido y está obligada a informar de inmediato a los Presidentes del Consejo Directivo provincial y de la Asamblea sobre cualquier irregularidad que advierta. El Consejo Directivo Provincial podrá solicitar la opinión de la Comisión con relación a los asuntos de su competencia.

Artículo 41: Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial:

a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios.

b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto.

c) Elevar un informe anual a la Asamblea.

d) Certificar el estado anual del patrimonio y llevar la contabilidad detallada de la cuenta de ingresos y egresos del Partido, según lo dispuesto en la Ley 26.215, y Provinciales en vigencia.

e) Establecer el cierre del ejercicio anual, el cual será los 31 de diciembre de cada año.

Capítulo IV - Tesorería

Artículo 42: La Tesorería del Partido estará a cargo de un (1) tesorero titular y uno (1) suplente, los que serán designados por la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo y durarán cuatro (4) años en sus funciones. El tesorero dependerá administrativamente del Presidente del Consejo Directivo Provincial.

Artículo 43: Son obligaciones del Tesorero:

a) Llevar un registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del Partido.

b) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley 26.215 y por las Leyes Provinciales en vigencia.

c) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

Sección IV – Organizaciones Sectoriales

Capítulo Unico – Sector Juventud

Artículo 44: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los adherentes y afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector, con los cuales se conformará el padrón respectivo.

Artículo 45: Los cargos a cubrirse en el Sector Juventud, tanto distritales como provinciales, serán elegidos exclusivamente por afiliados y adherentes al sector.

Artículo 46: La Juventud mantendrá su autonomía orgánica y tendrá potestad para definir su programa en lo relativo a políticas del sector en el marco de las definiciones políticas globales y las resoluciones de la Asamblea y del Consejo Directivo.

Artículo 47: Su organización y funcionamiento surgirá del reglamento que la Secretaría de la Juventud dicte, con la participación del Sector, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Directivo Provincial.

Artículo 48: La relación orgánica entre el Partido y la Juventud se establecerá a través del Presidente de la Juventud quien será el/la Secretaria/o de la Juventud del Consejo Directivo Provincial.

Título IV - Régimen Electoral

Sección I – Disposiciones preelectorales y régimen electoral

Artículo 49: La convocatoria a elecciones internas partidarias es competencia de la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Provincial y deberá convocarse con una anticipación no menor de sesenta (60) días, ni mayor de ciento veinte (120) días a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

Artículo 50: La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización del comicio interno se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar. En caso de convocarse la elección con menos de ciento veinte (120) días de anticipación el Consejo Directivo establecerá en el Reglamento Electoral la fecha de cierre del padrón, los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones.

Artículo 51: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en la/s Sede/s Partidaria/s que determine la mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Provincial durante un período de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder:

a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el Artículo 4° de la presente Carta Orgánica.

b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo para formular tachas.

c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Artículo 32 de la Ley 23.298, Ley 26.571 y (Dec. Reglamentario) y por lo normado por las Leyes Provinciales en vigencia. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por sección y divididos en fracciones de trescientos (300) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

Artículo 52: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el padrón.

Artículo 53: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan menos de dos (2) años de antigüedad como tales ni los contemplados en el Artículo 33 de la Ley 23.298 con más las limitaciones del art. 15 de la Ley 26.571 y (Dec. Reglamentario) como así también por lo establecido por las Leyes Provinciales en vigencia. Esta disposición no se aplicará para la primera elección interna, siendo suficiente con estar afiliado.

Artículo 54: Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir.

a) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto. En ese caso los votos se suman.

b) Para la oficialización de candidaturas a cargo partidarios cada lista deberá estar avalada por no menos del ocho por ciento (8%) de los afiliados habilitados para votar con domicilio en el lugar de acuerdo sea la categoría de cargos a cubrir, hasta un máximo de mil (5000) avales. El mínimo requerido será igual a la cantidad de cargos a elegir, cuando el citado porcentaje sea inferior a dicha suma. Las listas distritales y seccionales deben de contar con el aval de por lo menos 2 Consejeros Directivos Provinciales.

c) El pedido de oficialización de listas para cubrir cargos electivos deberá ser acompañado de los siguientes avalas: 1) en el nivel Municipal: 2 miembros del Consejo Directivo 1 Distrital, 10 del Consejo Directivo Provincial y el 25% de los afiliados del distrito con un máximo de hasta 1000. 2) en el nivel seccional: 10 miembros del Consejo Directivo Provincial y el 25% de los afiliados de cada uno de por lo menos dos tercios de los distritos normalizados en las secciones. Estos requisitos no serán exigidos de presentarse lista única en las categorías respectivas.

d) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso de los Consejos Directivos Distritales y Provincial, sólo se especificará el cargo de Presidente y Vicepresidente, el resto de los cargos a cubrir en dichos órganos figurarán como vocales.

e) El plazo para la oficialización de listas, exhibiciones e impugnaciones surgirá del cronograma electoral dictado al efecto.

f) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó.

g) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.

h) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación la Ley N° 23.298, la Ley 26.215, el Código Electoral Nacional, la Ley 26.571 y (Dec. Reglamentario) y todas las Leyes Provinciales en vigencia, todo en cuanto no se oponga a la presente Carta Orgánica.

Artículo 55: Publicidad.- La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma será dado a conocer en todas las secciones y publicado por una vez en un diario de la Provincia de Buenos Aires. También deberá publicar, con el método precitado, los lugares habilitados para la votación.

Artículo 56: En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas.

Sección II - Sistema electoral

Capítulo I – Normativa de Cupo

Artículo 57: Para todos los cargos electivos, regirá el sistema de cupos vigente en la Provincia de Buenos Aires, según lo normado por el art. 32 de la ley 5109 t.o. según Ley 11.733 y leyes Nacionales en vigencia.

Capítulo II Elección de Cargos Partidarios

Artículo 58: Las autoridades de los Consejos Directivos Distritales serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del respectivo Distrito. El sistema de elección será el de mayoría y minoría (setenta por ciento 70% treinta por ciento 30%), es decir que los cargos serán distribuidos entre las dos listas más votadas, según corresponda, sujeto a las siguientes condiciones:

a) La lista que obtenga más votos en la elección se adjudicará el 70% de los cargos a cubrir. La lista que haya resultado segunda en cantidad de votos, siempre que haya obtenido como mínimo un veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos y positivos emitidos, se adjudicará el restante treinta por ciento (30%) de los cargos en distribución.

b) Si no existiese una segunda lista o en caso de existir, esta obtuviera menos del veinticinco por ciento (25%), la lista ganadora en cantidad de votos, se adjudicará la totalidad de los cargos a cubrir.

Ello, sin perjuicio de que las autoridades del Sector Juventud, tanto en los Distritos como en el Consejo Directivo, serán electos en la forma y procedimiento que indique el respectivo estatuto del sector.

Los órganos pertinentes arbitrarán los medios para poner en vigencia el sistema de voto electrónico cuando la utilización del mismo se justifique.

Artículo 59: La elección de las autoridades del Consejo Directivo se regirá por el sistema de mayorías y minorías establecido en el artículo precedente en aquellos puestos que tomen a la provincia como distrito único. Los representantes seccionales se elegirán por simple mayoría de sufragios.

Artículo 60: Los asambleístas que corresponde elegir a cada Sección Electoral se elegirán por simple mayoría de sufragios y corresponderán a razón de seis (6) representantes por la 1ª Sección, dos (2) por la 2ª, seis (6) por la 3ª, dos (2) por la 4ª, tres (3) por la 5ª, dos (2) por la 6ª, uno (1) por la 7ª y dos (2) por la 8ª. Cada sección sumará a sus representantes un cargo por cada diez por ciento (10%) o fracción no menor del cinco por ciento (5%) de los votos obtenidos con respecto a la totalidad de sufragios positivos para Diputados Nacionales en su Sección en la última elección realizada.

Capítulo III - Candidatos a Cargos Públicos Electivos (Primarias abiertas, simultáneas y obligatorias).

Artículo 61: Los candidatos a Gobernador y Vice, Diputados y Senadores Nacionales, Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Concejales, Consejeros Escolares e Intendentes surgirán por elecciones internas Primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, las que se regirán por la presente Carta Orgánica, por la Ley 26.571 y (Dec. Reglamentario), por la Ley 14.086, por la Ley 5109 y 9889 t.o. por Dec. 3631/92 y leyes Nacionales y Provinciales aplicables vigentes y en lo que sea aplicable por la legislación electoral.

Podrán ser candidatos a cargos electivos aquellos ciudadanos que no sean afiliados al partido (extrapartidarios), los cuales no podrán exceder los siguientes cupos: a las fórmulas de Presidente y Vicepresidente, Gobernador y Vicegobernador en un 50%; para los cargos electivos Legislativos, Nacionales, Provinciales y Municipales se establece un porcentaje que no podrá exceder en ningún caso el 10% de los mencionados cargos. En el caso de los candidatos a Intendentes Municipales, no tienen cupo y dependerán de la aprobación de la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Provincial. Asimismo para la incorporación de cualquier ciudadano extrapartidario para cubrir cualquiera de estos cargos mencionados, la Junta Electoral partidaria, establecerá el número de avales necesarios para cada caso en particular.

Sección III - Incompatibilidades

Artículo 62: Serán incompatibles:

a) El desempeño de cargos en el Tribunal de Disciplina y en la Comisión de Control Patrimonial partidaria, con el ejercicio de algún cargo en el Consejo Directivo Provincial únicamente. Siendo compatibles, para ocupar dichos cargos los miembros de la Asamblea y de los Consejos Distritales.

b) Los miembros de la Junta Electoral no podrán postularse como candidatos, salvo renuncia y/o solicitud de licencia anticipada con ciento veinte (120) días de la elección.

Título V - Patrimonio

Artículo 63: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y de la Provincia de Buenos Aires.

c) El cinco por ciento (5%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designaciones de carácter político, a nivel nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de los distritos.

d) Los aportes; las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

Artículo 64: Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales, Nacionales, o de la Provincia de Buenos Aires, a nombre del Partido.

Artículo 65: El Consejo Directivo llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

El balance de ingresos y egresos deberá ser presentado mensualmente al Consejo Directivo, a la Asamblea, como establece el Artículo 30, inciso g, a la Comisión de Contralor Patrimonial, cada vez que esta la requiera con una anticipación mínima de 72 horas. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial.

Título VI - Disolución del Partido

Artículo 66: El Partido se disolverá, por las causales previstas en la legislación, por la voluntad de sus afiliados, que deberán ser convocados expresamente a tal efecto, en forma conjunta por el Consejo Directivo y la Asamblea, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros.

En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido serán entregados a la Secretaría de Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Título VII - Normas Transitorias

Artículo 67: En la primera elección para ocupar cargos en la Asamblea se elegirán doce (12) representantes por la 1ª Sección, cuatro (4) por la 2ª, doce (12) por la 3ª, cuatro (4) por la 4ª, seis (6) por la 5ª, cuatro (4) por la 6ª, dos (2) por la 7ª y cuatro (4) por la 8ª. Para elecciones posteriores

la cantidad de representantes por Sección Electoral se implementarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la presente Carta Orgánica. En el caso de producirse alguna vacante en esta, y al no contar con miembros suplentes para cubrir las mismas, por esta única vez, queda facultado para tales designaciones el Presidente del Consejo Directivo Provincial conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Artículo 68: La Junta Promotora partidaria tendrá a su cargo todas las funciones enunciadas en la presente Carta Orgánica, hasta la elección de las autoridades definitivas. Para la primera convocatoria a ocupar los cargos partidarios, fijará por única vez un Cronograma Electoral acorde a los tiempos que exige el cumplimiento de los plazos de la normalización de autoridades conforme legislación vigente. Asimismo, por única vez y a fin de organizar el sector Juventud, el secretario por ese sector se elegirá junto con los demás miembros del Consejo Directivo Provincial en una sola boleta y en la misma elección.

En el caso de producirse alguna vacante en el Consejo Directivo Provincial, y al no contar con miembros suplentes para cubrir las mismas, por esta única vez, queda facultado para tales designaciones la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo Provincial.

Juan Pablo Allan, Escribano.

Julio Garro, Diputado, Bloque Unión Pro – H. Cámara de Diputados, Provincia de Buenos Aires.

Dra. María de Belén Vergara, Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

// Plata, 4 de agosto de 2010.

En este estado, a merito de lo que surge de los oficios de fojas 1/2 y sin perjuicio del resultado de la diligencia ordenada a fojas 3, a mérito de lo que surge del Oficio Nº 2732, librado por el Secretario de la Excma. Cámara Nacional Electoral, por el que se pone en conocimiento de esta sede judicial que se ha aprobado la fusión de los partidos nacionales “Recrear para el Crecimiento” y “Propuesta Republicana” y que en cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada Nº 103/08 CNE se procedió a dar de baja en el Registro General de Nombres de los Partidos Políticos las denominaciones “Propuesta Republicana” y “Recrear para el Crecimiento” e incorporar en su reemplazo la denominación “Pro-Propuesta Republicana” (Nº 64), ténganse por fusionados a partir del día 3 de junio de 2010 y bajo el nombre de “Pro-Propuesta Republicana” (Nº 64) a los partidos referidos con personería en este distrito en tanto constituyen una parte inescindible del mismo.

Hágase saber a los apoderados de las agrupaciones fusionadas que a través de sus organismos competentes deberán designar una Junta Promotora, aprobar una nueva Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y cumplir en lo pertinente con el artículo 37 de la ley 23.298.

Por intermedio del Centro de Cómputos procédase a unificar los padrones de afiliados.

Agréguese por Secretaría fotocopia certificada de la presente a los expedientes donde tramitaba la personería de los partidos hoy fusionados.

Notifíquese a lo apoderados de las agrupaciones fusionadas, a los partidos con personería jurídico política en este distrito, a las agrupaciones en trámite de reconocimiento y al señor Fiscal Federal.

// Plata; 16 de noviembre de 2010.

En este estado, a mérito de lo que surge de la documentación acompañada y de los informes de la Actuaria, ténganse como Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios los textos obrante a fojas 123/133 y 115/116, respectivamente.

Téngase como Junta Promotora a la integrada por: Presidente: Christian Alejandro Gribaudo; Vicepresidente: Nancy Adriana Monzón; Tesorero: Julio Cesar Garro; Protesorero: Gabriela Roca y Secretaria de Actas: Marcelo Rivas Miera; como domicilio partidario al sito en la calle 50 Nº 1135 de La Plata y como domicilio legal al sito en calle 44 Nº 868, piso 4, Dto.A. y como apoderados titulares al doctor Julio Cesar Garro y al Escribano Juan Pablo Allan y como apoderado suplente al señor Claudio Ariel Romero, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta.

Hágase saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de ciento ochenta (180) días a contar de la notificación de la presente deberán realizar las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido como así también con lo prescripto por los artículos 7 bis inc. d) y 37 de la ley 23.298 y 21 de la ley 26.215.

Publíquense por un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina el autos de fojas 7, la presente resolución y la Carta Orgánica Partidaria.

Notifíquese. Tórnese razón y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y la Dirección Nacional Electoral del Ministerio, con remisión del texto de la Carta Orgánica partidaria (conf. Decreto 937/2010).

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia, Electoral en la Prov. Bs. As.

Dra. María de Belén Vergara, Secretaria Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 26/11/2010 Nº 145206/10 v. 26/11/2010

PARTIDO MOVIMIENTO PATRIOTICO

Distrito Provincia Córdoba

Carta Orgánica

Capítulo Primero

De los Afiliados:

Art. 1ro: El partido Movimiento Patriótico, fundado para, actuar en el territorio de la Provincia de Córdoba, se integra con personas de ambos sexos, que habiéndose adherido a la carta orgánica, su declaración de Principios y sean aceptados por la autoridad partidaria.

Capítulo Segundo

Deberes y Derechos de los Afiliados

Art. 2do: Son derechos de los afiliados:

a) Estar inscriptos en el registro partidario;

b) Ser amparado conforme a derecho por el partido si se vieran atacados sus derechos Políticos o su libertad personal;

c) Ser apoyados en sus justos reclamos ante el estado en sus diversos estamentos

d) Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo

e) Presentar ante las autoridades partidarias todos los proyectos y peticiones que estime conveniente:

f) Aceptar, previa autorización de la autoridad partidaria. Candidaturas para cargos electorales, a propuesta de otros partidos políticos reconocidos tanto en el ámbito Municipal, como en el Provincial y/o Nacional.

Art. 3ro Son deberes de los Afiliados:

a) Acatar las resoluciones de la autoridad partidaria.

b) Ajustar sus actos y su conducta pública a los principios y normas del partido,

c) Poner en conocimiento de las respectivas autoridades partidarias los atentados y las restricciones a los derechos políticos y libertad individual de los que estuviere conocimiento

d) Desempeñar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido

e) Contribuir a la formación del tesoro partidario.

f) Abonar la cuota partidaria mensual para el sostenimiento del partido. difusión de sus Principios, ideales y fomentar la expansión del partido.

Capítulo Tercero

De las Autoridades del Partido:

Del Gobierno

Art. 4to: El Gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) Congreso Provincial.

b) Consejo Provincial

c) Consejo Departamental

d) Consejo de Circuito.

Art. 5to: Solo los afiliados podrán integrar los diversos órganos de gobierno del Partido

Arto. 6to: La duración de los mandatos para el desempeño de todos los cargos será de

Cuatro años. Si vencido él termino, no se hubiese realizado el respectivo comisio, la Junta electoral, por si y sin necesidad de requerimiento alguno formulara la correspondiente convocatoria para el acto comicial, el que deberá realizarse dentro de un término no mayor de seis meses. Si así ocurriese la propia Junta Electoral proveerá a todas las cuestiones referentes al Gobierno del Partido.

Del Congreso Provincial

Art. 7mo: El Congreso Provincial constituye la máxima autoridad del partido y puede Resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento. Debe reunirse todas las veces que a criterio del Consejo Provincial lo requiera a interés del Partido, y en todo caso, por lo menos una vez al año, en el lugar en que se fije la convocatoria. Estará integrado por un delegado cada un mil afiliados al partido. Serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados de la provincia.

Son sus atribuciones:

a) Fijar el reglamento interno

b) Sanciona la Declaración de Principios y las Bases de Acción política;

c) Formular la plataforma electoral que sostendrán los candidatos a cargos electivos que propondrá el partido

d) Reformar la Carta Orgánica

e) Constituir alianzas transitorias o permanentes con otros partidos políticos reconocidos

f) Podrá decidir la fusión con otro u otros partidos políticos ya reconocidos

g) Fiscalizar las cuentas del Consejo Provincial

h) Considerar la memoria del Consejo Provincial y aprobar su gestión

i) Designar una Junta Electoral

j) Pronunciase públicamente sobre asuntos de interés general que se encuentren a consideración de los Poderes del Estado, o sean necesarios para orientar la opinión del Partido.

k) Ampliar el orden del día de la convocatoria, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto.

l) Designar para los cargos a Gobernador y Vicegobernador, legisladores Provinciales, Intendentes y Viceintendentes municipales, Presidentes, o Jefes Comunales, para Convencionales Constituyentes en los casos de reforma de la Constitución Nacional o Provincial. La designación de todos los cargos podrán recaer tanto en afiliados del partido como en extrapartidiarios, cuando así el congreso Provincial lo crea conveniente

m) En todo caso podrá auto convocarse mediante la comunicación en tal sentido, cursada al Presidente del Consejo Provincial, por el treinta por ciento de sus miembros.

n) Fijar anualmente las retribuciones de los apoderados y las gratificaciones a estos en épocas electorales. Las retribuciones serán únicamente para los apoderados generales de distrito.

Art. 8vo: Sesionara validamente con la asistencia de la mitad mas uno de sus miembros a la hora fijada en la convocatoria y treinta minutos mas tarde, con la asistencia de los miembros que hubiesen comparecido durante él termino de tolerancia establecido, cualquiera sea su número.

La convocaria para las sesiones del Congreso Partidario se debera realizar por cualquier medio fehaciente.

Art. 9no: Para las deliberaciones y votaciones, regirá en forma supletoria el reglamento interno de la Cámara de Legisladores de la Provincia.

Del Consejo Provincial

Art. 10mo: El Consejo Provincial, ejerce la autoridad ejecutiva del partido. Esta integrado por:

a) Un Presidente, quien ejerce la presidencia del partido el que se encuentra embestido de las atribuciones que se establecen en el Art. 13.

b) Un tesorero

c) Un tesorero Suplente.

Art. 11ro: El consejo Provincial tendrá asiento en la Ciudad capital de la provincia. Sesionara validamente a la hora indicada en la citación pertinente con la mitad más uno de sus miembros y media hora más tarde, cualquiera sea él número de asistentes, quedando en este caso limitada la competencia a los temas indicados en el orden del día correspondiente.

La citación para la sesión del Consejo Partidario se realizara por cualquier medio fehaciente.

Art. 12do: Son deberes y atribuciones del consejo provincial:

a) La conducción general del partido

b) La convocatoria a elecciones internas

c) La convocatoria a reunión del Congreso Provincial, sea ella ordinaria o extraordinaria o cuando la soliciten el veinticinco por ciento de sus miembros mediante la Comunicación prevista en el Art. 7mo, inciso m, debiendo en todo caso mediar un plazo no menor a quince días ni mayor a treinta días, corridos entre la fecha de convocatoria y la reunión del congreso.

La convocatoria a la reunión del Congreso Partidario se podrá realizar por cualquier medio fehaciente.

d) Hacer cumplir las resoluciones del congreso y las normas de la carta orgánica

e) Ejercer la supervisión de los concejos departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten entre los mismos

f) Dictar las medidas que se consideren necesarias para la formación del tesoro del Partido

g) Presentar al Congreso Provincial la memoria anual dando cuenta de su gestión

h) Reglamentar su funcionamiento interno y de las comisiones que del dependan

i) Reunirse cuando lo estime necesario y por lo menos una vez al mes

j) Aprobar las líneas partidarias internas.

k) Dirigir campañas electorales

l) Confeccionar el presupuesto de gastos y recursos

m) Llevar el registro de afiliados, aprobar la incorporación de nuevos solicitantes y aceptar la renuncia de sus miembros

n) Efectuar y actualizar el inventario de los bienes del partido

ñ) Ejercer toda otra gestión ejecutiva no reservada a otro órgano partidario

Art. 13ro: Son atribuciones del presidente del partido:

a) Citar al consejo cuando lo estime conveniente o a solicitud de tres de sus miembros como minimo

b) Suscribir juntamente con el tesorero las órdenes de pago

c) Representar al partido en sus relaciones externas

d) Adoptar las medidas urgentes que estime necesarias con el debido informe en tiempo oportuno al consejo

e) Decidir con voto doble en caso de empate en las reuniones del consejo.

f) Nombrar los apoderados Generales del partido del distrito, la provincia y demás circuitos.

Art. 13ro bis. En caso de renuncia, imposibilidad sobreviniente, enfermedad grave o muerte del presidente del consejo provincial, la conducción del partido y todas las atribuciones del presidente del partido expresados en el Art. 13. serán realizadas en forma conjunta por el tesorero del consejo provincial y el presidente del congreso provincial, los cuales tendrán igual voz y votos en las decisiones, no pudiendo estos cambiar los apoderados ni designar nuevos, esta situación tendrá lugar hasta que asuma el nuevo presidente del consejo surgido de la elección partidaria correspondiente.

De los Consejos Departamentales

Art. 14to: Son la Autoridad ejecutiva del partido en el respectivo departamento, sesiona validamente con la mitad mas uno de sus miembros, otorgándosele al presidente doble voto en caso de empate, tienen su sede en las respectivas cabeceras o donde lo fije el plenario correspondiente y se integran con:

a) Un Presidente

b) Un Vicepresidente

c) Tres Secretarios titulares

d) Tres Secretarios suplentes que por orden de elección remplazaran a los titulares en caso de ausencia

Art. 15to: Son deberes y atribuciones del concejo departamental:
a) Ejercer la dirección del partido en sus respectivos departamentos.

b) Cumplir y hacer cumplir en cuanto del dependa, la resolución del congreso provincial y del consejo provincial.

c) Colaborar en las tareas de inscripción y depuración de los registros provinciales

d) Adoptar las medidas que estimare conducentes para organizar e incrementar el tesoro del partido en el departamento.

e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente carta.

f) Mantener comunicación permanente con los consejos de circuito

g) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los consejos de circuito, dando cuenta de lo actuado al Consejo Departamental

h) Difundir permanentemente la declaración de principios y la base de acción política

i) Realizar por lo menos una reunión bimestral

j) Denunciar inmediatamente al tribunal de disciplina los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del departamento que a su criterio impliquen inconductas o indisciplina partidaria, elevando los antecedentes que obren en su poder

k) Resolver las divergencias que puedan plantearse entre los organismos partidarios que tengan asiento en su departamento.

De los Consejos de Circuito

Art. 16to: A los fines de la presente carta, se entiende por circuito, lo que define como talla Ley Electoral Nacional, es decir, el lugar que sirve de asiento a una o más mesas electorales.

Art. 17mo: En cada uno de los circuitos organizados funcionara un consejo del circuito que estará constituido por:

a) Un Presidente

b) Un Vicepresidente

c) Un Secretario

d) Un Tesorero

e) Cuatro miembros suplentes

Art. 18vo: En caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad del Presidente, será, remplazado por el Vicepresidente. Los miembros suplentes reemplazaran a los titulares por el orden en que hubiesen sido elegidos.

Art. 19no: Son deberes y atribuciones de los consejos de circuitos:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las autoridades partidarias

b) Cooperar en la inscripción y depuración de los registros

c) Realizar con carácter de permanente la propaganda del ideario del partido y promover la elevación cultural de los afiliados en especial de los más jóvenes

d) Organizar la acción política y electoral del circuito

Capítulo Cuarto

Y de los Cargos Electivos

Requisitos para ser Candidatos

Capítulo Cuarto

Art. 20mo: Para ser candidatos a cargos electivos se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales legales y de esta carta orgánica pudiendo, los mismos ser miembros afiliados al partido o extrapartidarios, con domicilio en esta provincia o distintos municipios.

Las Líneas internas que deseen presentar precandidatos a Diputados Nacionales y/o Senadores Nacionales deberán acompañarlas con un listado de avales de afiliados al partido no inferior al dos por ciento del padrón de afiliados al partido.

Art. 21ro: El Partido, exige como deber primordial a sus electos, la asistencia permanente a sus funciones, la identificación de su actuación con los principios Doctrinarios y la plataforma. Deben concurrir los mismos al Consejo Provincial, cada vez que este los convoque para informar y recibir sugerencias sobre su labor. Igual atribución tienen los consejos departamentales con relación a los legisladores provinciales y los consejos de circuito sobre. Intendentes y Concejales. Todo ciudadano que desempeñe un cargo electivo o de designación política en nombre del partido, dará cuenta en la primera reunión anual del congreso provincial de la gestión realizada. Deberá además contribuir con el tesoro del partido con el cinco por ciento de su remuneración.

Sistema Electoral

De La Autoridad Electoral

Art. 22do: Será desempeñada por una Junta Electoral, designada por el Provincial y compuesta por tres miembros, los cuales pueden ser afiliados al partido o no, que duraran en sus funciones por él termino de dos años, los que solo podrán ser removidos de sus funciones por causa grave sancionada por el voto de dos tercios de los miembros asistentes a la reunión respectiva del consejo provincial, previo audiencia del interesado para su descargo y “Ad-referéndum” del congreso provincial hasta cuyo pronunciamiento quedará el afectado suspendido en sus funciones.

Se constituirá por si misma sin necesidad de convocatoria alguna y funcionará Válidamente, con un quórum de dos miembros.

Art. 23ro: Corresponde la junta electoral:

a) Organizar y fiscalizar las elecciones internas,

b) Presidir las tareas inherentes al acto eleccionario,

c) Atender las reclamaciones que se planten sobre irregularidades en materia electoral, recibiendo las pruebas pertinentes y expidiéndose en él termino de cinco días hábiles de la clausura de la etapa probatoria, mediante resolución fundada,

d) Realizar el escrutinio y proclamación de los candidatos electos en el acto respectivo.

Del Registro Partidario

Art. 24to: La afiliación al partido se recibirá permanentemente. Los ciudadanos que deseen participar en el mismo deberán suscribir la ficha de afiliación e inscribirse en el registro de afiliados en la forma y condiciones que determine esta carta orgánica y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten en el mismo estarán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito respectivo del padrón electoral.

Art. 25to: Tres meses antes de cada elección partidaria, quedará automáticamente clausurado el registro, sin necesidad de declaración alguna, al solo efecto de determinar el padrón electoral, debiendo el Consejo de cada circuito comunicar de inmediato el número y nómina de los inscriptos a la fecha de clausura. La junta electoral abrirá un periodo de depuración del registro que durara quince días, termino durante el cual el mismo estará a disposición de cualquier afiliado.

Art. 26to: Las tachas serán propuesta por escritos ante la junta electoral y solo procederán por las siguientes causas:

a) Fallecimiento

b) Error de identidad

c) Expulsión del partido

d) Inscripción o afiliación a otro partido.

e) Inscripción en más de un circuito

f) Indignidad o deslealtad partidaria

g) Otras causas previstas en la legislación o esta carta orgánica.

Art. 26 bis. El Tesorero del consejo provincial informara a la junta electoral por escrito, 3 meses antes de cada elección partidaria interna, la nomina de afiliados que deben excluirse del padrón electoral partidario por incumplimiento de los arts. 3ro. Incs. e y f, y de esta forma dar cumplimiento al art 27 inc. F.

De las Elecciones

Art. 27mo: Para las elecciones de autoridades partidarias regirán las siguientes normas:

a) El consejo provincial se elegirá por voto directo y secreto de los afiliados que posean una antigüedad de seis meses por lo mínimo.

b) podrán postularse como candidatos los afiliados que tengan dos años de antigüedad como mínimo

c) Cuando concurra en una elección mas de una lista se aplicara el sistema de representación proporcional directa entre aquellas que hubiesen obtenido un mínimo del veinte por ciento de los votos emitidos. Si se presentase una sola lista, vencido el término respectivo para presentar nuevas postulaciones, se procederá a la proclamación automática de los candidatos así elegidos. Si vencido el plazo de presentación de listas para elección de autoridades partidarias no se hubiere presentado ninguna lista o de haberse presentado estas no cumpliesen con los requisitos emanados de esta carta organica, o del ordenamiento legal, la junta electoral proclamara por un nuevo periodo a las autoridades partidarias, previa aceptación de estas. Sí alguna autoridad partidaria no aceptase continuar un periodo más en su cargo partidario, el presidente del consejo provincial presentara una terna de tres afiliados para su reemplazo al tribunal de disciplina quien analizara la conducta de estos afiliados y de no mediar observación enviara la terna al congreso provincial para su elección y designación para el cargo para el cual fue propuesto por el consejo provincial.

e) El consejo departamental y el consejo del circuito se elegirán por voto secreto y directo de los afiliados y con las mismas modalidades de los incisos a, b, c.

f) En la elección interna de autoridades solo podrán votar los afiliados que posean las cuotas partidarias pagas a la fecha de realización del acto comicial.

g) Podrán postularse como candidatos los afiliados que posean las cuotas partidarias pagas a la fecha de realización del acto comicial y no hayan registrado atrasos, en el pago de sus cuotas partidarias mayores a dos meses, en el lapso de tiempo que media entre elección interna y elección interna.

Art. 28vo: La elección de candidatos a cargos públicos electivos, regirán las siguientes normas:

a) Los candidatos a Intendentes, Viceintendentes y jefes Comunales serán designados por el congreso Provincial, conforme a lo normado por el art 7 inc b de esta carta orgánica, pero cuando existiesen más de un candidato en cada cargo, que fueren propuestos por líneas internas debidamente reconocidas con representación en él Congreso provincial, y no se lograse el consenso para una postulación única, será elegido por el voto secreto y directo de los afiliados del circuito organizado y o Departamento organizado respectivo, que acrediten seis meses de antigüedad como Mínimo, salvo lo dispuesto en el articulo 20. Proclamándose el vencedor por simple pluralidad de sufragios, cuando en la elección interna hubiesen participado mas del 25% de los afiliados habilitados a votar en el circuito o departamento respectivo, de no cumplirse este requisito el congreso provincial designara la nomina de candidatos sin mas tramite.

b) Los candidatos a concejales serán elegidos en la forma descripta precedentemente pero en caso de haber más de una lista se aplicará el sistema de representación proporcional directa entre aquellas listas que hubiesen obtenido más del veinte por ciento del total de votos emitidos. En las ciudades en que haya más de un circuito, se distribuirán las candidaturas según la reglamentación de cada circuito.

c) Las restantes candidaturas a cargos electivos serán resueltas por el congreso provincial, exigiéndose una antigüedad de dos años como afiliado en todos los casos y dejando a salvo la facultad de hacer uso de las atribuciones establecidas en el articulo, 20 cuando así lo estimaran conveniente.

d) En caso que las candidaturas recaigan sobre afiliados al partido, se exigirá que estos tengan las cuotas partidarias pagas a la fecha de proclamación de los candidatos a cargos públicos electivos

Art. 29no: Las lista de candidatos serán presentadas ante la junta electoral o el delegado que la misma designe por los apoderados de las líneas internas debidamente reconocidas, con una antelación no menor a quince días corridos entre la fecha de recepción y el día del comicio.

La lista deberá ser avalada por el tres por ciento como mínimo de los afiliados con derecho a voto en el padrón respectivo debiendo cada uno de los integrantes de la lista satisfacer los requisitos para ser candidato y manifestar su conformidad con la candidatura. Si no satisficiera los requisitos la junta electoral deberá comunicar vuelta de correo el impedimento que hubiere a los efectos del reemplazo.

Art. 29 bis-Se considera debidamente reconocida una línea interna y habilitada para presentar lista de candidatos a cargos electivos internos y a presentar listas a cargos electivos municipales o comunales si tuvieren representación en el congreso provincial cuando hubieren cumplido los siguientes requisitos

1) presentar al consejo provincial la siguiente documentación;

a) Declaración de principios de la línea interna

b) Acta constitutiva de la línea interna

c) Nomina de autoridades

d) Designación de apoderados certificado ante escribano publico

e) Presentación de 2500 afiliados a la línea interna, los cuales deberán ser afiliados al partido, en fichas cuadriplicadas según modelo entregado por el consejo partidario. Las cuales contendrán los datos filiatorios completos del afiliado y su firma, la cual Deberá

ser certificada por autoridad policial. Juez de paz. Escribano publico o personal que a tal fin designe el consejo provincial

2) La anterior documentación receptada por el consejo provincial será remitida en un plazo no mayor a cinco días hábiles al tribunal de disciplina para su aprobación o rechazo

El tribunal de disciplina podrá no reconocer una línea interna en los siguientes casos:

a) declaración de principios de la línea interna se contrapone en parte o en su totalidad a la declaración del Partido Movimiento Patriótico o al ordenamiento legal vigente.

b) Cuando las autoridades de la línea interna no cumplan con los requisitos para ser candidatos a autoridades partidarias o no hubiesen cumplido con los deberes de los afiliados expresados en el art. 3ro-

c) Cuando la línea interna no alcance un mínimo de 2500 afiliados con derecho a voto al momento de realizar el recuento de afiliaciones a la línea interna

El congreso partidario como autoridad máxima del partido. considera debidamente constituida y reconocida la línea interna "Junta Promotora" y habilitada a todos los fines de esta carta orgánica y reconoce como autoridades de esta a las que figuran en el acta constitutiva del partido y en el testimonio ante escribano publico presentado en oportunidad de iniciar los tramites tendientes al reconocimiento jurídico político. Esta excepción se produce en reconocimiento de todo lo actuado por los fundadores del partido.

Art. 30mo: La junta electoral con una antelación no menor de treinta días corridos e indicación precisa de los lugares donde funcionarán las mesas receptoras de votos formulará la convocatoria respectiva y las elecciones tendrán lugar el día domingo entre las ocho y dieciocho horas sin interrupción de ningún tipo.

Art. 31ro: Inmediatamente concluido el período de depuración y tachas la junta electoral procederá a designar los presidentes de mesas y remitirá a estos el padrón con que se efectuará la elección correspondiente.

Art. 32do: El día del comicio el presidente de cada mesa deberá encontrarse en el lugar respectivo a la hora indicada para el comienzo del acto eleccionario. Si a la hora doce de ese día por cualquier motivo no se hubiera instalado la mesa. el comicio se postergará para el nuevo día que fije la junta electoral quedando a cargo de cada uno de ellos tomar conocimiento de la nueva fecha fijada para el acto.

Art. 33ro: El presidente de mesa, tendrá a la vista el padrón partidario, para comprobar la inscripción del votante, controlar su identidad y anotar la emisión del voto. Cuando sé realizaren elecciones mediante internas abiertas y simultaneas deberá atenerse al padrón electoral que fuese confeccionado y entregado por el Juzgado Federal con competencia electoral. Cada lista interviniente tendrá derecho a designar un fiscal por mesa que podrá impugnar por escrito los votos por razones de identidad del votante y formular reclamos sobre el desenvolvimiento del proceso eleccionario.

Art. 34to: Terminado el acto electoral, el presidente de mesa recontará los votos, inclusive los observados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales.

Levantará una acta en el que constará el número de emitidos, los observados el resultado de la elección y las recomendaciones si las hubiere, lo que comunicará a la junta electoral por carta certificada.

Art. 35to: Las protestas o reclamaciones a que dieren lugar los actos eleccionarios deberá efectuarse dentro de los diez dias de cerrado el acto comicial. Previa vista de lo actuado a los interesados la junta electoral, resolverá aceptando el resultado del comicio o las impugnaciones y si correspondiere convocando a un nuevo acto electoral. El fallo de la junta electoral es inapelable.

De las Penalidades Electorales

Art. 36to: Los afiliados que cometan falta electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario seran pasivos de las penas que a continuación se detallan las que serán aplicadas por el tribunal de disciplina y recurribles ante el consejo provincial.

a) suspensión hasta un año, en cuyo lapso quedaran suspendidos los derechos que otorga la afiliación.

b) Expulsión.

Tribunal de Disciplina

Art. 37mo: Cada vez que deba elegirse autoridades partidarias además de los candidatos a cubrir los mencionados cargos, las listas deberán proponer también los miembros del tribunal de disciplina en un número de tres.

Art.38vo: Tendrá competencia para entender en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria pudiendo aplicar según su criterio, medidas disciplinarias de apercibimiento, suspensión temporaria y expulsión. Sus resoluciones deberán fijar prolijamente los hechos sometidos a sus juzgamientos detallando las circunstancias de tiempo, lugar y modo, tendrán en consideración el descargo respectivo y fundaran la decisión adoptada, ella de acuerdo al reglamento que oportunamente apruebe el consejo provincial.

Patriminio del Partido

Art. 39no: El patrimonio del partido se integrará con las contribuciones de sus afiliados y los bienes y recursos que reciban por cualquier medio licito y no prohíba la ley. Los órganos partidarios encargados de recaudar y administrar los fondos según esta carta orgánica deberá: a) Llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha del mismo y los nombres y domicilios de las personas que los hubieren ingresado o recibido, esta contabilidad deberá conservase durante tres ejercicios contables con todos sus comprobantes.

b) Dentro de los 90 días de finalizados cada ejercicio deberá presentarse al juez de aplicación correspondiente, el estado anual del patrimonio del partido y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, ambos certificados por los órganos de control del partido, según correspondiese.

c) Dentro de los 90 días de celebrado el acto electoral en el que hubiere participado él partido, deberán presentar al Juez de aplicación correspondiente la cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral.

Extinción del Partido

Art. 40vo: El partido se extinguirá por:

a) Decisión de la mayoría absoluta de los miembros del congreso provincial

b) Las causas que determina la ley

En caso de extinción del partido, sus bienes tendrán el destino que fije el congreso o la ley respectiva.

Disposiciones Transitorias

Art. 41ro: No regirán las antigüedades establecidas en los artículos precedentes para los electores y candidatos, durante los primeros veinticuatro meses contados a partir del otorgamiento de la personería. Cuando se incorporen grupalmente afiliados de un departamento de modo que permitan la organización partidaria en el mismo, no se tendrá en cuenta la antigüedad requerida en la presente carta orgánica para participar en las elecciones interna tanto como elector como a candidato a cargo partidario, pudiendo participar los mismos en la elección que a tal efecto se lleve en ambos caracteres. Es de establecer que la junta promotora del partido es la que designará por esta única vez a la junta electoral, hasta constitución definitiva del mismo la que lo hará el congreso provincial de acuerdo a lo establecido por el artículo 22do. De esta carta orgánica.

Del Cierre Contable del Ejercicio

Art. 42vo: La fecha de cierre de los ejercicios contables de este partido es el 31 de diciembre de cada año.

José E. Villena, Presidente/Apoderado, Movimiento Patriótico.

Marcela Martinez Paz, Prosecretaria electoral.

e. 26/11/2010 N° 144907/10 v. 26/11/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO SAN PATRICIO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, el día martes 7 de Diciembre de 2010, a las 15 horas, en el salón Auditorio del Savoy Hotel Buenos Aires sito en la calle Callao 181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la presidencia de la Asamblea.
2º) Consideración de la legitimidad del acto y de la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
4º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio Económico N 11 cerrado el 31 de Marzo de 2010.
5º) Consideración de la actuación del Directorio y de Honorarios del mismo por encima del tope establecido en la Ley 19550 y sus modificatorias.
6º) Elección de Miembros del Directorio por un nuevo período, por vencimiento del mandato.
7º) Consideración del cambio de Administradora.
8º) Consideración del Cambio de Jurisdicción de la Sociedad a la Provincia de Buenos Aires, la fijación del domicilio legal y social en el Club de Campo San Patricio, y la Reforma del Artículo 1º de los Estatutos.
9º) Consideración de la elección de miembros de Comisión Ejecutiva y Subcomisiones Varias según reglamento interno, y fijación de la duración de sus mandatos.
10) Consideración de la cantidad de empleados en relación de dependencia.
11) Consideración de la obra de cambio de luminarias en espacios públicos.
12) Consideración del Presupuesto 2010/2011 y del valor de Expensas Ordinarias y Extraordinarias para Obras propuestas y fijación de prioridades. El Directorio.

No habiendo quórum suficiente a las 15 horas, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después, a las 16 horas, con la cantidad de accionistas presentes. De acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550 y modificatorias, los accionistas deberán comunicar por escrito su presencia a la asamblea y presentar poderes si los hubiere en la Administración del Club de Campo San Patricio o en la sede legal de la sociedad hasta el día jueves 2 de Diciembre de 2010 a las 19 horas, a efectos de ser incluidos en el Libro de Asistencia.

Verónica Clotilde Artegoitia Cármenes – Presidente según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 09/12/2008.

Certificación emitida por: Carlos Fabián Munin. Nº Registro: 72, Partido de Moron. Fecha: 9/11/2010. Nº Acta: 109. Libro Nº: 52.

e. 19/11/2010 Nº 141644/10 v. 26/11/2010

ALMAGRO CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Nro. 161188. El Directorio de Almagro Construcciones S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 2010 a las 16 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17:00 hs. en La Rioja 120 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del directorio.
3º) Determinación del numero de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
4º) Consideración de la gestión del Sindico Titular y Sindico Suplente. Designación de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un año.
5º) Modificación y adecuación de los artículos 1 a 16 del estatuto social.
6º) Redacción de un texto ordenado que reemplace al anterior estatuto y sus modificaciones.

Autorizo al Sr. Oscar Mario González por Acta de Directorio Nº 88 de fecha 10/11/2010.

Vicepresidente – Oscar Mario González

Certificación emitida por: Sandra E. Quiroga. Nº Registro: 1922. Nº Matrícula: 4241. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 173. Nº Libro: 14.

e. 23/11/2010 Nº 142361/10 v. 29/11/2010

AVAL RURAL S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Aval Rural S.G.R. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Av. Paseo Colón 505, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas, y Anexos, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6, iniciado el 1 de octubre de 2009 y finalizado el 30 de septiembre de 2010.
3º) Aprobación de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y por la Comisión Fiscalizadora.
4º) Tratamiento de los resultados del Ejercicio y su destino.
5º) Determinación de los honorarios al Consejo de Administración.
6º) Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de los miembros del Consejo de Administración, por el término de tres ejercicios.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio.
9º) Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración que aprobaron las transferencias de acciones y las incorporaciones de nuevos socios partícipes.
10) Consideración de las las incorporaciones de nuevos Socios Participes y los consecuentes aumentos de capital social.
11) Ratificación de lo resuelto por el Consejo de Administración con fecha 24/06/10.
12) Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los socios participes y del costo que los Socios Participes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad.
13) Establecimiento del limite máximo de las eventuales bonificaciones a los Socios Participes que podrá conceder el Consejo de Administración.
14) Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe.
15) Fijación de la política de inversión de fondos sociales:
16) Informe a los señores accionistas respecto del nuevo aporte al Fondo de Riesgo por la suma de $ 7.000.000, efectuada por el Socio Protector con fecha 20/10/09, de acuerdo a la disposición nro. 70/2008, donde la SSEPyMEyDR autorizó a Aval Rural SGR un incremento del Fondo de Riesgo de hasta $ 30.000.000.
17) Informe a los señores accionistas respecto de la reimposición al Fondo de Riesgo por la suma de $ 16.298.868, efectuada por el Socio Protector con fecha 08/06/2010.
18) Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo.

NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y artículo 41 del estatuto de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia a Aval Rural S.G.R., en la calle Av. Paseo Colón 505, piso 3º, en el horario de Lunes a Viernes (excepto feriados) de 10 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que se los registre en el libro de asistencia.

Adicionalmente, se recuerda a los Señores Accionistas que podrán, hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto.

NOTA 2: Se deja constancia de que toda la documentación referida en el Orden del Día se encuentra a disposición de los accionistas para su examen, en el domicilio social. Consejo de Administración.

Firma el Presidente de la Comisión Fiscalizadora, Dr. Adolfo Lázara, cuyo cargo surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/12/2009.

Síndico – Adolfo Lázara

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 4642.

e. 23/11/2010 Nº 142486/10 v. 29/11/2010

"B"

BELLINSONA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Bellinsona S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 2010, a las 15:30 horas, a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 684, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Se designen dos accionistas para la firma del acta.
2º) Se tengan por no aceptadas las designaciones de la Sra. María Alexandra Tavelli y del Sr. Víctor Marcelo Méndez y se nombren a sus reemplazantes por igual período.
3º) Se consideren los documentos del art. 234 inc. 1º LS con respecto a los ejercicios que van del 31 de marzo de 2001 al 31 de marzo de 2010.
4) Razones del atraso de los balances.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar de dicha reunión deberán depositar sus acciones en Marcelo T. de Alvear 684, piso 6º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una anticipación mínima de hasta tres días hábiles de la fecha fijada o hacerlo saber mediante notificación fehaciente. Asimismo, hágase saber a los citados que deberán asistir a la asamblea con toda la documentación social y contable necesaria para considerar los puntos del orden del día a tratar.

Ezequiel María Díaz Cordero - Funcionario judicial designado Presidente Ad Hoc de la Asamblea, conforme resolución del 22 de octubre de 2010, dictada en los autos "Tavelli, Ignacio Martín y otros c/ Bellinsona S.A. s/ordinario", Expediente Nº 093358, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 149. Nº Libro: 54.

e. 25/11/2010 Nº 144073/10 v. 01/12/2010

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Convocase a los Socios a la Asamblea General Ordinaria del día dieciséis de Diciembre de 2010 a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, en la sede social de la Cámara de Comercio Argentino-Paraguaya, Viamonte 1355 4to. C - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio 2009/10 con cierre al 30 de junio de 2010.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2010.

Hago constar que la elección de la Presidenta de la Cámara de Comercio Argentino-Paraguaya, recaído en la firmante, fue realizada el dieciocho de diciembre de 2009 según consta en el libro de Actas de Asambleas Nº 2, Acta Nº 83, Folios 23 y 24.

Presidenta – Dora Migueli de Montanaro

Certificación emitida por: Jorge Daniel Gerszenswit. Nº Registro: 1737. Nº Matrícula: 4256. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 135. Nº Libro: 35.

e. 23/11/2010 Nº 142411/10 v. 29/11/2010

CAR SECURITY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de Diciembre de 2010 en el domicilio social de Emilio Castro 6063 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15.30 hs. en primera convocatoria, y a las 16.30 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del artículo 13º del Estatuto Social.
3º) Designación de Síndico Titular.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Ley Nº 19.550 referidas a la comunicación de su asistencia para su registración en el libro respectivo.

Designado en cargo por Acta de Directorio de fecha 04/05/2010.

Presidente - Carlos Roberto Mackinlay

Certificación emitida por: Carlos Jorge Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 2023. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 170. Libro Nº: 102.

e. 24/11/2010 Nº 144837/10 v. 30/11/2010

CINCO LOMAS S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad "Cinco Lomas S.C.A." para el Día 7 de Diciembre de 2010 a las 14 horas en la sede social Suipacha 211 Piso 16º departamento G de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Abril de 2010.
2º) Aprobación de lo actuado por el administrador durante el ejercicio Cerrado el día 30 de abril de 2010.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el día 30 de Abril de 2010.
4º) Designación de administradores, titulares y suplementos por el periodo estatutario.
5º) Ratificación de la asamblea general ordinaria realizada el día 11 de noviembre de 2009.
6º) Designación de dos socios para la firma del Acta de asamblea.
7º) Consideración de la dispensa de utilizar los lineamientos Establecidos por la Resolución de I.G.J. Nº 06/2006 para la Confección de la Memoria.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las doce horas se da por terminada la reunión.

Presidente Diego R. Ledesma. Presidente designado por acta del 29-9-2006.

Presidente – Diego Raúl Ledesma

Certificación emitida por: Alfredo Rueda (h). Nº Registro: 312. Nº Matrícula: 1859. Fecha: 10/11/2010. Nº Acta: 193. Libro Nº: 125.

e. 19/11/2010 Nº 141642/10 v. 26/11/2010

CONSULTATIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Consultatio S.A., a Asamblea General Extraordinaria (la "Asamblea"), a celebrarse el día 17 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas, en primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en el Four Seasons Hotel Buenos Aires, en la calle Posadas 1086/88, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía y a ser denominadas en Dólares Estadounidenses o en cualquier otra moneda, por un monto máximo en circulación de US$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses Doscientos Millones) (o su equivalente en otras monedas), de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley Nº 23.692, y demás regulaciones aplicables (el "Programa").

3) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa.

4) Consideración de la solicitud de autorización (i) para la creación del Programa ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"); y (ii) para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del mismo, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. o cualquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina y/o del exterior según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste.

5) Delegación de facultades en el Directorio para (i) determinar y establecer todas las condiciones del Programa, de cada una de las series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por esta Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea), época de emisión, el plazo, el precio, forma de colocación y condiciones de pago de las obligaciones negociables, su tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter caratular o escritural, o bajo la forma de un Certificado Global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases y/o series, que puedan registrarse o no ante la "U.S Securities and Exchange Comisión", que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización ante la CNV de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la creación del Programa; (iii) la realización ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualesquier otras bolsas o mercados autorregulados de la Argentina y/o del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización del Programa, para la eventual cotización y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del mismo; (iv) en su caso, la negociación con Caja de Valores S.A. o la entidad que se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente, de los términos y condiciones (incluyendo la determinación de los honorarios por sus servicios) a efectos de que actúe como agente de pago y/o de registro y, eventualmente, como depositario del certificado global; y (v) la contratación de dos calificadoras de riesgo independientes y distintas a los efectos de la calificación del Programa y/o serie a emitir bajo el mismo en caso aplicable.

6) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley Nº 19.550 o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.

NOTAS:

(a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en Av. Eduardo Madero Nº 900, Piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, hasta el 13 de diciembre de 2010, inclusive. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Four Seasons Hotel Buenos Aires, en la calle Posadas 1086/88, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación. Eduardo F. Costantini autorizado por escritura del 3/5/2010 folio 196 Registro 754 CABA

Autorizado – Eduardo F. Constantini

Certificación emitida por: Luis V. Constantini (h). Nº Registro: 754. Nº Matrícula: 2846. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 19. Libro Nº: 15.

e. 19/11/2010 Nº 143320/10 v. 26/11/2010

CORMASA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 7 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas, en la sede social de Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

4º) Tratamiento de dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria con los requerimientos de la Resolución General 4/09 de la IGJ.

5º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Constitución de Reserva Facultativa.

6º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.

7º) Fijación del número de Directores y su elección con mandato por el próximo ejercicio.

8º) Elección de la Comisión Fiscalizadora por el próximo ejercicio. El Directorio.

NOTAS: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad hasta el día 2 de diciembre de 2010 inclusive, en la sede social, Fray Justo Santa María de Oro 1744 Piso 2, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 13:30 a 17:30 horas.

Firma al pie el Presidente designado por acta de Asamblea del 16 de Noviembre de 2009, acta de Directorio nro. 116 de la misma fecha, que distribuye los cargos.

Presidente – Hugo Alberto Arballo

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 10/11/2010. Nº Acta: 194. Libro Nº: 47.

e. 19/11/2010 Nº 141480/10 v. 26/11/2010

"D"

DESIDERIO ZERIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el dia 17 de diciembre del 2010; a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de accionistas para firmar el acta.

2º) Formar una Camara de Empresarios, bajo la figura de Asociacion Civil sin fines de lucro. Ratificar su formacion y lo actuado hasta la fecha.

3º) Designacion de Delegado a la Camara, para ocupar el cargo que se determina.

4º) Ratificacion de lo actuado hasta la fecha con relacion a la conformacion de la camara.

Firma Roberto Juan Desiderio Zerial - Presidente, conforme surge por acta de Directorio nro 211 de fecha 17 de julio de 2009 obrante folio 246 del libro de actas de Directorio nro 2 rubricado el 12/6/79 bajo el nro a 12803.

Presidente – Roberto Juan Desiderio Zerial

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 143. Libro Nº: 100.

e. 19/11/2010 Nº 141772/10 v. 26/11/2010

DESIDERIO ZERIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el dia 7 de diciembre del 2010, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de accionistas para firmar el acta.

2º) Consideracion de los documentos previstos por el articulo 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio del 2010.

3º) Aprobacion y distribucion del resultado del ejercicio y aprobacion de la gestión del Directorio.

Firma Roberto Juan Desiderio Zerial - Presidente, conforme surge por acta de Directorio nro 211 de fecha 17 de julio de 2009 obrante folio 246 del libro de actas de Directorio nro 2 rubricado el 12/6/79 bajo el nro a 12803.

Presidente – Roberto Juan Desiderio Zerial

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 143. Libro Nº: 100.

e. 19/11/2010 Nº 141782/10 v. 26/11/2010

DRAGAMAIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de diciembre de 2010, a las 12 horas en primera convocatoria y para las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 1714, piso 10, oficina "D" para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Remoción del Presidente del Directorio Antonio Pedro Menano de Figueiredo, iniciándoles acción de responsabilidad, por abandono de la sociedad y por haber firmado documentos en contra de los intereses societarios;

3º) Designación de nuevo directorio;

4º) Ratificación de lo resuelto en Acta de Directorio de fecha 21 de septiembre de 2010, por la que se pide rendición de cuentas al Ing. César Espona;

5º) Imposibilidad de tratar los balances por no contar con la documentación contable.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Antonio Correia Barradas

Designado en la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 2007, pasada al libro de Actas de Asambleas No. 1 Fo. 8.

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 09. Libro Nº: 54.

e. 23/11/2010 Nº 144150/10 v. 29/11/2010

"E"

E&V ARG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 13 de Diciembre de 2010 a las 16 hs en 1ra. convocatoria y a las 17 hs. en 2da. convocatoria a celebrarse en Av. Alicia M. de Justo 550 (4º piso - sur) C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º) Dispensa en la confección de la memoria Resol IGJ Nº 6/2006.

3º) Consideración de la documentación (art. 234 inc. 1º ley 19.550) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2009.

4º) Destino y resultados del ejercicio.

5º) Gestión y honorarios del Directorio.

6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de sus mandatos., Determinación de su número.

7º) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal establecido.

8º) Situación del Capital Social (Art. 94 ley 19.550) y consideración de su reducción, aumento o reposición.

9º) Reforma del Artículo 4º de los Estatutos Sociales.

Los puntos 8) y 9) corresponden a la Asamblea Extraordinaria.

Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Ernesto García Piñieiro

Electo por Asamblea del 14 de septiembre de 2009 y Acta de Directorio asumiendo la presidencia del 17 de septiembre de 2010.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 194. Nº Libro: 32.

e. 25/11/2010 Nº 144556/10 v. 01/12/2010

E.A.BALBI E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de E. A. Balbi e Hijos S.A a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara el dia 20 de Diciembre de 2010, en la sede social de Venezuela 1370 Capital Federal, a las 12,00 horas. en 1ra. Convocatoria y a las 13,00 horas en 2da. Convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.

2do.)Consideración dela documentación establecida por el art. 234 inciso 1ro de la Ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2010.

3ro.) Consideración del Resultado del Ejercicio.

4to.) Distribución de los Resultados del Ejercicio

5to.) Honorarios Directorio y Sindicatura.

6to.) Tratamiento de la cesación de las autoridades que no fuera tratado en la Asamblea de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2009.

7mo.) Elección de Sindico Titular y Sindico Suplente.

Presidente designado por Acta de Directorio Nro. 340 de fecha 22 de Diciembre de 2009.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2010.

Presidente - Ernesto Armando Balbi

Certificación emitida por: Andrea C. Sack de Iturburu. Nº Registro: 1746. Nº Matrícula: 4368. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 184. Libro Nº: 18.

e. 23/11/2010 Nº 144295/10 v. 29/11/2010

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO (TRANSNEA S.A.)

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de diciembre de 2010, a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en C. Pellegrini 1135, Piso 8º, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la confección y firma del Acta de Asamblea.

2º) Modificación del artículo Octavo del Estatuto Social, referido al término del mandato de los Directores.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Carlos Pellegrini 1135, 8º piso, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un plazo no menor a tres día hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Electo Presidente por Acta de Asamblea del 10/12/2009, y Acta de Directorio del 10/12/2009.
Presidente – Daniel E. Frontera

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 158. Libro Nº: 67.
e. 19/11/2010 Nº 141522/10 v. 26/11/2010

EMPRESA PERIODISTICA LINARI S.A.C.

CONVOCATORIA

Registro Nº 481.400/15.906. Convocatoria: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 2010 a las 15 horas en primera convocatoria o a las 16 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575, 1º Piso, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria en los términos de la Resolución General IGJ Nº 6/2006;
3º) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso límites artículo 261 citada Ley y destino de los resultados no asignados: ejercicio al 31 de julio de 2010;
4º) Consideración gestiones del Directorio;
5º) Fijación del número de directores y su elección;
6º) Decisión distribución honorarios Directorio por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el balance general al 31 de julio de 2011. Comunicación asistencia asamblea: artículo 238 - Ley 19.550.

El Directorio. Martín Ferlini, Presidente, surge de Acta de Directorio Nº 465 del 23 de septiembre de 2010.

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 159. Libro Nº: 6.
e. 24/11/2010 Nº 143658/10 v. 30/11/2010

ESTANCIA LA RIVIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 14 de diciembre de 2010, en Av. Córdoba 1439, Piso 12, Oficina 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2010.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
4º) Destino de los Resultados no Asignados al 30 de setiembre de 2010.
5º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos por la Resolución Nº 4/2009 de la Inspección General de Justicia.
6º) Aumento de Capital Social por capitalización de reservas y de la cuenta "Ajuste de Capital", y emisión de acciones correspondientes al aumento.
7º) Reforma de las cláusulas primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, octava, novena, décima y décimo primera, del Estatuto social. Aprobación de texto ordenado del mismo.
8º) Cambio de Sede Social.
9º) Autorización para la registración de las resoluciones adoptadas.
10) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios.
11) En su caso, designación de Síndicos, titular y suplente, por el término de un ejercicio. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.

El firmante, Roccatagliata Pablo Damián L.E. Nº 4.516.767, ha sido designado Vicepresidente del Directorio, según Acta Nº 115, de fecha 05/03/2009, transcripta a fojas 20, del libro "Actas de Directorio" Libro Nº 2, rubricado en Inspección General de Justicia el 29/11/2000, bajo el número 100192-00. Autorizado a la publicación.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Pablo Damián Roccatagliata

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 039. Libro Nº: 24.
e. 24/11/2010 Nº 143315/10 v. 30/11/2010

EXCIMER 2000 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 07 de Diciembre de 2010 a las 18:00 hs. en primera Convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria a ser celebrada en la calle Arenales 1683, 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que originaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550 correspondientes a los ejercicios, económicos cerrados el 30 de noviembre de 2008 y 30 de noviembre de 2009.
3º) Aprobación por parte de la Asamblea de gestión del Directorio.
4º) Aumento del capital Social por incorporación de nuevos socios.
5º) Reemplazo y compra del Excimer Laser.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para la consideración de los puntos 4 la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el articulo 238 de la Ley Nº 19.550 modificada por la Ley Nº 22.903 los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previstos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia. El Directorio.

Presidente – Elías Grayeb

Presidente designado por Acta de Asamblea Nro. 3 del 24/04/2008 y por Acta de Directorio Nº 5 del 25/02/2008.

Certificación emitida por: María Andrea Apat. Nº Registro: 11, Partido de San Isidro. Fecha: 11/11/2010. Nº Acta: 47. Libro Nº: 34.
e. 19/11/2010 Nº 141733/10 v. 26/11/2010

EXPERANXA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Experanxa S.A. por Acta de Directorio de fecha 16/11/2010 convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14/12/2010 a las 10:00 hs. en la calle Talcahuano 844, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2010. Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2010.
4º) Reforma del articulo Décimo Primero del Estatuto Social.
5º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por vencimiento del mandato actual.
6º) Reforma del artículo Décimo Segundo del Estatuto Social relativo a la garantía de los Directores.
7º) Reconducción. Reforma del artículo Segundo del Estatuto Social relativo al plazo de vigencia de la Sociedad.

Firmado: Juan Carlos Sarratea, Presidente conforme Acta de Asamblea Ordinaria del 26/2/2010.

Presidente - Juan Carlos Sarratea

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 144. Nº Libro: 74.
e. 25/11/2010 Nº 144089/10 v. 01/12/2010

"F"

FERROSIDER WHEELS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas, en la sede social sita en la calle Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y declaración acerca de la legalidad de la Asamblea y legitimidad su constitución.
3º) Ratificación de la aceptación de las renuncias presentadas por los Sres. Roberto Bautista Franco Baccanelli, Máximo José Roberto Baccanelli y Alejandro Mario Pastore a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Titular respectivamente, y por el Sr. Ernesto Roberto a su cargo de Síndico Suplente. Consideración de la gestión de los Directores renunciantes y del Síndico renunciante.
4º) Ratificación de la designación de autoridades realizada por el Síndico Titular con fecha 5 de octubre de 2010.
5º) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. María Celia Hidalgo a su cargo de Síndico Titular y consideración de su gestión.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º) Cambio de denominación social. Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.
9º) Capitalización de aportes irrevocables. Aumento del capital social. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
10) Aprobación de un texto ordenado del Estatuto Social.
11) Otorgamiento de autorizaciones a fin de proceder con las inscripciones correspondientes ante el Registro Público de Comercio.

Guillermo Malm Green. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por Acta de Directorio Nº 34 del 5 de octubre de 2010.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 113. Nº Libro: 102.
e. 25/11/2010 Nº 144092/10 v. 01/12/2010

FREE WAY CORP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Free Way Corp. S.A a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 07/12/10 a las 15 hs, en primer convocatoria en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, se cita para las 16:00hs en 2º convocatoria, en su sede social de la calle Montevideo 735 4to piso, de esta capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas que firmaran el acta de Asamblea y elección del Presidente de la Asamblea
2º) Razones por las cuales se celebra fuera del plazo legal y su aprobación
3º) Consideración a que se refiere el Art.234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2010
3º) Tratamientos de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2010
4º) Designación de Presidente, directores titulares y suplentes por un nuevo periodo
5º) Consideración de la gestión del directorio
6º) Establecer aumento de capital por capitalización de deudas mas allá del quíntuple. Se suspende el derecho de preferencia de los, Sres. Accionistas, en virtud de lo normado por el Art 197 inciso 2, Ley 19550.

Se comunica a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deben notificar por escrito su voluntad de concurrir los días hábiles de las 10 a 17 horas hasta el 30/11/2010 Presidente Carlos Pedro Avila electo por Actas de Asamblea del 05/11/2009.

Presidente - Carlos Pedro Avila

Certificación emitida por: Iris N. Perez Serpa de Trujillo. Nº Registro: 1579. Nº Matrícula: 3825. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 120. Libro Nº: 05.
e. 19/11/2010 Nº 143559/10 v. 26/11/2010

"H"

HIJOS DE LEOPOLDO MENTA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de diciembre de 2010 a las 17 horas en la sede social de Alejandro Magariños Cervantes 2452, C.A.B.A. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2010.
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.

Presidente – Rubens Daniel Menta

Por Acta de Asamblea del 18/08/2008.

Certificación emitida por: Felicitas Solana Costa. Nº Registro: 307. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 121. Nº Libro: 55.
e. 25/11/2010 Nº 144068/10 v. 01/12/2010

HOTEL LYON S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres Accionistas de "Hotel Lyon SA." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10/12/2010 a las 21 hs en primera convocatoria y en el caso de fracasar la primera en segunda convocatoria a las 22 hs, en la calle Riobamba 251 - CABA a tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación, de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación citada en el art 234 inc 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30/09/2010.
3º) Destino del resultado.
4º) Consideración de la gestión de los organos de Administración y Fiscalización, Determinación de Honorarios.
5º) Determinación número de Directores y Síndicos designación por el término de un años.
6º) Consideración aumento de Capital Social. Reforma Art 4º.
7º) Reforma Art 8º y 9º del Estatuto Social.

CABA 11/11/2010, Directorio, Noemí Amelia Pereyra, Presidente, DNI 5.591.586, Nº IGJ 454306, electo Acta de Directorio 25/11/2009, Rubricado el 11/07/06, Nº 54499-06 a Folio 18.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 11/11/2010. Nº Acta: 433.
e. 19/11/2010 Nº 141687/10 v. 26/11/2010

"I"

INVERBOL S.A. DE FINANZAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los arts 236 y 237 de la Ley 19.550 el Directorio de Inverbol SA de Finanzas convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 7 de diciembre de 2010 a las 12 hs, y a las 16 hs en segunda convocatoria en Tucumán 3246 piso 3 "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de balance y memoria
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Designación de Sindico Titular.

Guillermo Raúl Magnasco Presidente por Acta de Asamblea del 15 de octubre de 2009 del Libro de Actas de Asamblea Nº1.

Certificación emitida por: María Elena Pini. Nº Registro: 309. Nº Matrícula: 4578. Fecha: 11/11/2010. Nº Acta: 135. Libro Nº: 15.
e. 19/11/2010 Nº 141561/10 v. 26/11/2010

"J"

J. PARE Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas De J. Pare y Asociados S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de Diciembre del 2010 en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Arenales 2915, 6 Piso Dpto. B, a las 15 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum legal, el mismo día a las 16 hs. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/03/2009 y 31/03/2010.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y remuneración de los mismos. Consideración de los Resultados.
4º) Integración de los Miembros del Directorio para los 2 (dos) próximos ejercicios. El directorio.

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 Ley 19550) en la calle Arenales 2915, 6 Piso Dpto. B, Capital Federal. El Sr. Borobia Jorge Santiago Presidente por designación de Acta de Directorio Nº 113 de fecha 01/12/2008.

Certificación emitida por: María Victoria Mauro. Nº Registro: 130, Pdo. de La Plata. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 224. Libro Nº: 65.
e. 24/11/2010 Nº 143638/10 v. 30/11/2010

JOSE VIDALES S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de José Vidales Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2010, a las 15 horas, en la sede social de la Sociedad sita en Alberti 1225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación enumerada por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de la causas que originaron la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, en exceso de los plazos legales.
4º) Consideración de la dispensa respecto de la confección de la Memoria, conforme a la Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 4/2009
5º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre del 2009.
6º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y de la remuneración de los miembros del Directorio. El Directorio.

NOTA: A los fines de asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma. A dichos fines se recibirán las mismas en Alberti 1225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas.
Presidente - José Pablo Vidales

Designado por Acta de Directorio Nº 291 del 09/01/2009 por tres años.

Certificación emitida por: Carlos A. Oliva. Nº Registro: 445. Nº Matrícula: 3168. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 94.
e. 25/11/2010 Nº 144509/10 v. 01/12/2010

"L"

L' VOITURE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de L' Voiture S.A. a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 17 de Diciembre de 2010 a las 19 horas, y en segunda convocatoria para el día 17 de Diciembre de 2010 a las 20 horas, a llevarse a cabo en el domicilio de la calle Bogotá 1967 Dpto. 12, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos por los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2008 y el 31 de marzo de 2009.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del -Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2010.
4º) Designación de cuatro directores titulares y uno suplente por el término de un ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del directorio hasta la fecha.
6º) Remuneración del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010 y para el ejercicio que se inicia.
7º) Distribución de utilidades.
8º) Consideraciones económicas y jurídicas por los reclamos efectuados por la empresa Subterráneos Buenos Aires S.E. y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuestiones de contaminación ambiental.
9º) Informe del Presidente sobre la auditoria realizada por Peugeot Citroën Argentina S.A. y pedido de renovación de avales.
10) Puesta en consideración la aprobación y/o desaprobación del convenio de accionistas de escisión parcial.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 2010.
Presidente - Daniel Héctor Rodríguez

La personería del Sr. Presidente Daniel Héctor Rodríguez surge del Acta de Asamblea del 31 de Julio de 2007, transcripta al folio numero del libro de Actas de Asamblea Nº 1, perteneciente a la sociedad L' Voiture S.A., rubricado bajo número 21008 el 09 de Junio de 1993.

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 69. Nº Libro: 144.
e. 25/11/2010 Nº 144173/10 v. 01/12/2010

LETIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Letis S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 17 de Diciembre de 2010 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en Perú 375 Oficina 10 CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Considerar la documentación del articulo 234 inciso 1 de la Ley 19550 al 30 de Junio de 2010, gestión, retribución de directores, utilidades.
3º) Modificación articulo 49 del Estatuto Social, adecuación a Asambleas 15 y 16 del 12/02/2004 y 19 del 01/02/2006, ratificación.
4º) Redacción del texto ordenado del Estatuto Social.

Patricia I. García, Presidente designado por Acta Nº 20 del 19/10/2009.
Presidente – Patricia I. García

Certificación emitida por: Mariana C. Ansalas. Nº Registro: 836, Rosario. Fecha: 09/11/2010. Nº Acta: 551.
e. 23/11/2010 Nº 142391/10 v. 29/11/2010

"M"

MACARO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 2010, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Av. Rivadavia 5353, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el art. 234, inc 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 37, finalizado el 31 de Agosto de 2010.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 11 de Diciembre de 2008.
Presidente – Roberto Manuel Fernández Fernández

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 60.
e. 23/11/2010 Nº 142213/10 v. 29/11/2010

MAITEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Maiten S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 13 de diciembre de 2010 a las 09:30 horas, fuera de la sede social, en el Avda. del Libertador 3602 – piso 11 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso I), decreto-ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio económico Nº 55 finalizado el 31 de julio de 2010.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración de los resultados y remuneración del directorio.
5º) Elección del directorio.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, artículo 238, ley 19550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Av. del Libertador 3602 – piso 11, C.A.B.A., de lunes a viernes de 10: 00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00.

Firmado, Oscar Francisco Bagnardi, presidente por tres (3) ejercicios según surge de Asamblea General Ordinaria Nº 57 del 29/11/2007 a fojas 156 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el Nº 04253 del Registro Público de Comercio, en fecha 20/02/1956.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 169. Nº Libro: 82.
e. 25/11/2010 Nº 144141/10 v. 01/12/2010

MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. Y DE A. DE S.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Número de Registro I.G.J. 454.833. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en 1ra. y 2da. convocatoria para el 13/12/2010 a las 17:00 hs en 1ra. convocatoria y a las 17:30 hs en 2da. convocatoria en Av. San Juan 639, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Pte el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente, al ejercicio cerrado el 31/08/2010.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la retribución correspondiente al Directorio y Sindicatura a tenor de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Elección de tres accionistas para integrar la Comisión Revisora de Cuentas conforme el artículo 16 del Reglamento Interno de la Soc.
6º) Elección de cinco accionistas para integrar la Subcomisión de Obras conforme el artículo 17º del Reglamento Interno de la Sociedad. El Directorio.
Copia de la documentación pertinente a disposición de los socios en el domicilio social. Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia. Firma Francisco Pablo Kocourek, Presidente designado según Acta de Asamblea Nº 37 del 09/12/2008 y Acta de Directorio Nº 212 del 17/12/2008.

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 170. Nº Libro: 200.
e. 23/11/2010 Nº 142348/10 v. 29/11/2010

MILCOSAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 10 de Diciembre del 2010 a las 15.00 horas, en el domicilio sito en la calle Cuba 4710 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estados de Resultados, de evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2009.
2º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
3º) Consideración del trato que se dará a los posibles anticipos de dividendos del ejercicio en curso.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2009.
5º) Remuneración a Directores y Síndico.
6º) Elección de los accionistas para firmar el acta. Presidente designado por Asamblea del 19/03/2009.-
Presidente – Lidia Lada

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4328. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 93. Libro Nº: 88.
e. 19/11/2010 Nº 141668/10 v. 26/11/2010

MILCOSAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 17 de Diciembre del 2010 a las 16.00 horas, en el domicilio sito en la calle Cuba 4710 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estados de Resultados, de evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2010.
2º)Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
3º) Consideración del trato que se dará a los posibles anticipos de dividendos del ejercicio en curso.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2010.
5º) Remuneración a Directores y Síndico.
6º) Elección de Directores y Síndico por un período de dos años.
7º) Elección de los accionistas para firmar el acta. Presidente designado por Asamblea del 19/03/2009.-

Presidente - Lidia Lada

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 94. Libro Nº: 88.

e. 19/11/2010 Nº 141675/10 v. 26/11/2010

MORENO HOSPITALITY S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.480.407. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2010 a las 17: 30 horas, en el domicilio social: Moreno 376, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2010.
4º) Consideración de los Resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2010.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y honorarios correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2010.
6º) Elección de directores suplentes.
7º) Dispensa de confeccionar la memoria en los términos del artículo 1º de la RG IGJ 6/2006, modificada por la RG IGJ 4/2009.

Para asistir los accionistas deberán comunicar su presencia y podrán hacerse representar conforme a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley 19.550 respectivamente.

Federico Blizniuk — Presidente. Designado por acta de asamblea del 25/11/2009 y acta de directorio del 2/12/2009.

Certificación emitida por: Ricardo M. Bello. Nº Registro: 283. Nº Matrícula: 2067. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 113. Nº Libro: 72.

e. 25/11/2010 Nº 144507/10 v. 01/12/2010

MURESCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 15 de diciembre de 2010 a las 11 horas en Lavardén 465, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio 2010.
4º) Honorarios al directorio en exceso art. 261 Ley 19.550. Honorarios sindicatura.
5º) Distribución del resultado del ejercicio.
6º) Elección de directores.
7º) Elección de síndicos. El Directorio

El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio según consta a fojas 74 de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2010.

Presidente – Jacobo Ricardo Monis

Certificación emitida por: Moisés Mayo. Nº Registro: 589. Nº Matrícula: 2233. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 092. Nº Libro: 22.

e. 25/11/2010 Nº 144510/10 v. 01/12/2010

"N"

N. DAVONIS E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 13/12/2010 a 10 hs en Pje. Dr. R. Rivarola 1621º 2 CABA para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ª ley 19550 ejercicio finalizado el 31/12/2009, y gestión del Directorio.
3º) Elección de un nuevo director suplente que se desempeñará hasta el 31/12/2011.

Los accionistas desberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Pablo Nicolás Davonis - Presidente - Electo por Asamblea Nº 29 del 29/12/2008.

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 088. Libro Nº: 141.

e. 23/11/2010 Nº 143981/10 v. 29/11/2010

NAOMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Eduardo Madero 1020, 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los motivos por los que se convocó la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, notas y anexos correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005, 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009. Destino de los resultados de los citados ejercicios.
4º) Consideración de la dispensa al Directorio con relación a la confección de la Memoria de conformidad con la R.G. Nº 4/2009 de la Inspección General de Justicia.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y de sus honorarios por los ejercicios bajo consideración.
6º) Consideración de posibles responsabilidades por la demora en la confección de los estados contables y por actos realizados por los directores de otros períodos.
7º) Consideración de la composición del Directorio.
8º) Autorizaciones.

NOTAS: i) conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en el domicilio sito en Av. Córdoba Nº 817, Piso 10, Depto. 20, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, de la misma Ciudad, de 10 a 18 horas de lunes a viernes, y en días hábiles; ii) Desde el 9/11/2010 están a disposición de los accionistas en el domicilio sito en Av. Córdoba Nº 817, Piso 10, Depto. 20, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los documentos a los que alude el apartado "3" de esta convocatoria. El Directorio.

José Luis Iglesias, Presidente según acta de asamblea del 15 de enero de 2010, de la que surge la Renuncia del Directorio y Acta de Directorio de fecha 15 de enero de 2010, de la que surge la Designación de Cargos, ambas Inscriptas en la Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires, el 10 de marzo de 2010, bajo el Número 4525 Libro 48 Tº - de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Marcelo R. Rosas. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 146. Libro Nº: 31.

e. 23/11/2010 Nº 144076/10 v. 29/11/2010

NEXTRADE MANAGEMENT GROUP S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2010 a las 15hs., en primera convocatoria, y a las 16 en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, con el objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al día 31 de julio del 2010;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
4º) Tratamiento de la situación patrimonial de la Sociedad por encuadramiento en la hipótesis prevista en el artículo 94, inc. 5º de la Ley 19.550;
5º) Consideración del estado de trámite de Liquidación de la Sociedad;
6º) Consideración y aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo periodo;
8º) Consideración de la renuncia de un miembro de la comisión liquidadora. Designación de su reemplazo.
9º) Autorizaciones.

NOTA: Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 12.00 a 18.00 horas.
Firmado: Presidente de la Comisión Fiscalizadora. Designado por Acta de Asamblea de fecha 8/11/2007, ratificado por Acta de Asamblea de fecha 2/06/2009; y distribución de cargos de fecha 2/06/2009.

Certificación emitida por: Rodrigo M. Iturriaga. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 5148. Fecha: 23/11/2010. Nº Acta: 128. Libro Nº: 4.

e. 24/11/2010 Nº 144966/10 v. 30/11/2010

NOGAL HOTEL S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 2010 en 1ra. y 2da. convocatoria a las 18:00 hs. y 19:00 hs. respectivamente, en Bernardo de Irigoyen 1688 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para rimar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al Balance cerrado el 31/08/2010.
3º) Designación de Director Titular y Síndicos Titular y Suplente.

Dr. Norberto José Perrone Síndico. El mismo ha sido designado por Acta de Asamblea Nº 45 del 18 de diciembre de 2009.

Síndico - Norberto José Perrone

Certificación emitida por: Alicia Verónica Castillo. Nº Registro: 1346. Nº Matrícula: 4793. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 118. Nº Libro: 07.

e. 25/11/2010 Nº 143990/10 v. 01/12/2010

NUAR PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los socios para el día 16 de diciembre de 2010 a las 12 y 13 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el domicilio sito en Paraguay 1840, 2º B CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Aceptación de la renuncia del Director Titular y Suplente. En su caso determinación del numero de directores titulares y suplentes y designación.
3º) Autorizaciones

Los socios que deseen concurrir deberá realizar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550 al domicilio sito en Paraguay 1840, 2º B CABA de 12 a 18 horas. Oscar Adalberto Pona Presidente, designado por Acta de Asamblea Ordinaria número 4 de fecha 29 de agosto de 2007.

Presidente – Oscar Adalberto Pona

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 166. Nº Libro: 6.

e. 25/11/2010 Nº 144138/10 v. 01/12/2010

"O"

OKAL ARGENTINA S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Diciembre de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Avda. Alvear 1891 piso 2º. Dto. 224, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º referida al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
3º) Remuneración al Directorio, aun en exceso a lo estipulado por el art. 261 de la Ley 19.550 o su inexistencia y aprobación de su gestión.
4º) Fijación del número y elección de directores.
5º) Informe documentado por presidencia respecto de la evolución de los Negocios sociales durante el corriente año
6º) Requerimiento de rendición de cuentas por parte de la sociedad al Apoderado Guido N. Parisier.
7º) informe detallado y documentando por presidencia, respecto de la Totalidad de los poderes otorgados y en vigencia. Requerimiento de rendición de cuentas a los apoderados.
8º) Fijación de caución para los directores- Intimación a su integración
9º) Presentación de la factura emitida a la sociedad por la firma Ares comercial, correspondiente al pasado de actas
10) Entrega de copia del acta de asamblea de fecha 23.8.10 al accionista Coppola
11) Designación de Estudio Jurídico para proceder a la regulación societaria
12) Informe documentado por presidencia sobre el estado de cumplimiento del contrato suscripto con el Sr. Dellamónica.
13) Aportes de los socios para cancelar deudas y/o ampliación de capital
14) Análisis del contrato firmado con Maliex S.A. eventual reclamo
15) Rendición de cuentas del Sr. Juan Carlos Coppola por uso del poder

Presidente - Antonio Cafarelli

Presidente designado por Asamblea Ordinaria el 26-10-2006.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 195. Nº Libro: 120.

e. 23/11/2010 Nº 142503/10 v. 29/11/2010

OLIVOS GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 2010 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Viamonte 1133, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración del Balance General y toda la documentación del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2010.
3. Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
4. Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, cinco Directores Suplentes por un año y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
5. Modificación de los textos de los artículos 3, 5, 8, 12, 16, 17 y 20 en función a la vista cursada por la Inspección General de Justicia. Aprobación y ratificación por las Asambleas Especiales Clase "A" y "B" y la Asamblea General.

NOTA: De conformidad a lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550, se solicita a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma. El Directorio

Presidente - Federico Huergo

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de distribución de cargos Nº 1330 del 17/12/2009 del Libro de Actas de Directorio Nro. 3 a fs. 270 y según Acta de Asamblea que elige miembros del directorio Nro. 1306 de fecha 20/12/2007 del Libro de Acta de Directorio Nro 3 a fojas 154.

Certificación emitida por: Juan Jose Guyot (h). Nº Registro: 1405. Nº Matrícula: 5127. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 073. Libro Nº: 2.

e. 19/11/2010 Nº 141757/10 v. 26/11/2010

"P"

POSTA PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Posta Pilar S. A para el día 15 de diciembre 2010, a efectuarse en Av. Callao 468 piso 3º oficina 5 de la Capital Federal, a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 16:00 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de los elementos del Art. 234 inc. 1) de la ley 19550, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado al 31-07-2010 – destino de los resultados;
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio;
4º) Honorarios del Directorio;
5º) Remuneración a los Directores por funciones técnico-administrativas de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19550 último párrafo;
6º) Designación de Sindico Titular y Sindico Suplente – Honorarios de la Sindicatura.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social de Posta Pilar S.A., sita en la calle Ayacucho 1452 - 4º Piso – Dpto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 16 de diciembre de 2009.

Presidente – Leonardo Ernesto Wartelski

Certificación emitida por: José Brardo. Nº Registro: 1682. Nº Matrícula: 4323. Fecha: 04/11/2010. Nº Acta: 045. Nº Libro: 18.

e. 23/11/2010 Nº 142607/10 v. 29/11/2010

PRESTACIONES MEDICAS PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 22/12/10 a las 10 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de la Av. Federico Lacroze 2356 2º Piso, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º ley 19.550, correspondiente al balance cerrado el 31/07/2010.
3º) Distribución de los resultados por el ejercicio cerrado el 31/07/2010.
4º) Dispensa en confeccionar la memoria en los términos del Art. 1 de la RG IGJ 6/2006 y mod.

Presidente - Hugo Roberto Cattaneo

Designado por Asamblea General Ordinaria Nº 14 de fecha 26/12/2009.

Presidente - Hugo Roberto Cattaneo

Certificación emitida por: Norberto V. Falbo. Nº Registro: 603. Nº Matrícula: 3242. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 124. Nº Libro: 135.

e. 23/11/2010 Nº 142400/10 v. 29/11/2010

PRIMARY BROKERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Diciembre de 2010 a las 10 hs en primera convocatoria en la sede social situada en la calle 25 de Mayo 460, piso 3, Oficina Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.
2º) Consideración de los estados contables de Primary Brokers S.A. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010 fuera de los términos establecidos por la Ley Nº 19.550.
3º) Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos; Notas e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010.
4º) Distribución de Resultados. Consideración de los honorarios al Directorio. Consideración de la gestión.

Firmado: Alfredo Rubén Conde, Presidente designado por Acta de Asamblea 15 de fecha 14 de octubre de 2010 y Acta de Directorio 63 de fecha 14 de octubre de 2010.

Certificación emitida por: Wenceslao I. Esponda. Nº Registro: 377. Nº Matrícula: 4870. Fecha: 18/11/2010. Nº Acta: 047. Libro Nº: 4.

e. 23/11/2010 Nº 144095/10 v. 29/11/2010

PROMS S.A.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARA Y EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Por cinco días llamase a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria a los Señores Accionistas, la que se realizará el día 16 de diciembre de 2010, en 11 de septiembre 3130, 1º A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2º) Consideración de la realización de la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc.) 1 de la Ley 19.550 y modif, a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoria, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2009.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
5º) Remuneración a Directores y Síndicos.
6º) Consideración del número de Directores y Síndicos y su designación.
7º) Evolución del concurso de acreedores de la empresa.
8º) Aumento de capital.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.

Presidente - Jorge R Herrero

Según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6.6.2008 y Acta Directorio de distribución de Cargos del 9.6.2008.

Certificación emitida por: Roquelina Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 170. Nº Libro: 19.

e. 25/11/2010 Nº 144339/10 v. 01/12/2010

PTE. R. ORTIZ 2150 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 2010, a las 09:30 horas en primera convocatoria, y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Av. Rivadavia 5353, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 20, finalizado el 31 de Julio de 2010.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten:
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 11 de Diciembre de 2008.

Presidente - Roberto Manuel Fernández Fernández

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 61.

e. 23/11/2010 Nº 142214/10 v. 29/11/2010

PUENTE DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Puente del Plata S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 9 de Diciembre de 2010, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede sita en Av. Eduardo Madero 942, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 17 finalizado el 30 de junio de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio en exceso de lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley de sociedades.
5º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y de los resultados acumulados.
6º) Elección y designación de los nuevos integrantes del Directorio por el plazo estatutario correspondiente.

De conformidad con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario a que hace referencia la presente publicación. El Directorio

El que suscribe, reviste su carácter de Presidente, de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria Nº 13 del 16/05/2007, solicitando la publicación de los edictos correspondientes.

Presidente - Alejandro Badino

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (H). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 047. Libro Nº: 293.

e. 19/11/2010 Nº 143276/10 v. 26/11/2010

"R"

ROMETA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de diciembre de 2010, a las 17 horas en primera, y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la sede social calle Tte. Gral. Perón 1669 3ro. Of. 68, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Considerar la documentación según el art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados: 31 de julio de 2009 y de 2010.
3º) Análisis de los resultados y su tratamiento.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de su retribución, según Ley 19550, art. 261, último párrafo.
5º) Fijar número y designar Directores por dos años; asignar cargos, y fijar régimen de remuneración, según Ley 19550, art. 261, último párrafo, de corresponder.

Noemí Debenedetto, Presidente designada el 28.11.2008 por Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas (acta Nº 21).

Certificación emitida por: Guillermo del Castillo. Nº Registro: 366, Rosario. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 278.

e. 24/11/2010 Nº 143222/10 v. 30/11/2010

"S"

SANTA MARIA DEL SALADO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Diciembre de 2010 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la calle Esparza 81, 2do. Piso, departamento "D", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de las causas que motivaron la realización tardía de la Asamblea Anual;
3º) Dispensa de los requisitos de información requeridos por el Art. 1º) de la Res. Gral. IGJ 4/2009;
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc.1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico y social finalizado el 31 de Diciembre de 2009 - Destino de las utilidades del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios y;
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por tres ejercicios.

Presidente - Ofelia Guillamet Chargué

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de de 2008, y por Acta de Distribución de cargos de igual fecha.

Certificación emitida por: Félix Fernández Madero (h). Nº Registro: 24, Partido de San Isidro. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 81. Nº Libro: 83.

e. 23/11/2010 Nº 142597/10 v. 29/11/2010

SAZZO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2010 a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, a realizarse en la calle Reconquista 657 3º piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: EN ORDINARIA:

1º) Se designen dos accionistas para la firma del acta.
2º) Se consideren los documentos del art. 234 inc. 1º ley 19550 con respecto a los ejercicios que van del 1º de abril de 2001 al 31 de marzo de 2010.
3º) Razones del atraso de los balances.

EN EXTRAORDINARIA:

4º) Disolución anticipada y ratificación del órgano de administración como liquidador. El Directorio.

NOTA: Conforme el art. 238 de la ley 19550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su realización. Las comunicaciones se efectuarán por medio fehaciente o personalmente en Reconquista 657 3º piso de Capital Federal, en el horario de 10,30 a 18 horas.
Maximiliano Rodríguez. Presidente designado por acta de asamblea del 16 de febrero de 2010 pasada al folio 4/5 del Libro de Asambleas.
Presidente - Maximiliano Rodríguez

Certificación emitida por: Agustín Mihura Gradin. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 5109. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 133. Libro Nº: 05.
e. 24/11/2010 Nº 143438/10 v. 30/11/2010

SERVICIO INTEGRAL DE PRACTICOS S.A. S.I.P.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Servicio Integral de Prácticos S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de Diciembre del 2010, a las 12:00 hs. en 1º convocatoria y a las13:00 hs. en 2º convocatoria en Av. Pte. Julio A. Roca 610 7º. Piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de los Accionistas para firmar el acta respectiva;
2º) Consideración, análisis, antecedentes de los proyectos de modificación del Artículo Tercero - Objeto social, del Estatuto, Social, su aprobación;
3º) Consideración, análisis, antecedentes de los proyectos de modificación del Artículo Décimo Primero del estatuto social, en lo relativo a la modalidad y forma de garantías a otorgar por los directores, adecuación a normativa, su aprobación;
4º) Varios, instrucciones, apoderamientos.

NOTA: Comunicación de asistencia a la asamblea, con tres días hábiles de anticipación (art. 238, ley sociedades). Datos de Inscripción: 21/04/94, Nº 3629, Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas.
El firmante tiene facultades según estatuto societario, actas de designación de autoridades por Asamblea del 29.04.09, y lo dispuesto en el Acta de Directorio que dispone la presente convocatoria, obrante al folio 17/18 del libro Nº 3, Rúbrica B- 78710-10 de fecha 02/10/2010.- Conste.
Presidente – Carlos Enrique Terreni

Certificación emitida por: N. Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3916. Fecha: 12/11/2010. Nº Acta: 101. Nº Libro: 27.
e. 23/11/2010 Nº 142497/10 v. 29/11/2010

SISOFT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 2010, a las 15 horas en primera convocatoria y para el día 16 de diciembre a las 15 hs., en la sede social de la sociedad, calle Maipú 267, piso 6º, C.A.B.A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: 1º) Consideración de la renuncia presentada por Alejandra Rajoy.
2º) Aprobación de gestión de directores salientes.
3º) Otorgamiento de autorizaciones necesarias para inscripción ante I.G.J.- El Directorio.

Marisa Alejandra Rajoy. Presidente. Acta 02/12/2008.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 19/11/2010. Nº Acta: 130. Nº Libro: 35.
e. 25/11/2010 Nº 144001/10 v. 01/12/2010

SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2010, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el predio de Solar del Bosque Country Club S.A., en el Club House, sito en la Ruta 58 Km. 6,5 partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta.
3º) Aprobación de los Estados Contables, Cuadros, Anexos y Memoria por el ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 2010.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el año de ejercicio.
5º) Elección de Directores por vencimiento del mandato.
6º) Creación de una subcomisión de Arquitectura a fines de estudiar y proponer modificaciones al Reglamento de Construcción en lo que respecta a ampliaciones, retiros, pérgolas y otros.
7º) Nombramiento de los miembros de la Subcomisión de Control de Gestión integrado por 5 accionistas.
Canning, 16 de noviembre de 2010.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicaciones para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.
Nadia Paula Yagüe, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19 de diciembre de 2009, escritura Nº 80.
Presidente - Nadia Paula Yagüe

Certificación emitida por: Juan Antonio Yacopino. Nº Registro: 788. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 8. Libro Nº: 22.
e. 24/11/2010 Nº 143491/10 v. 30/11/2010

SUIPAGRO S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de diciembre de 2010 a las 16 horas en 1º convocatoria y a las 17 horas en 2º convocatoria en Libertad 1574, piso 9, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 .inc. 1º. Ley 19.550 del ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2010.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos. Término de duración en el cargo.
5º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Distribución de honorarios en exceso (art. 261 Ley 19.550).

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia (art. 238, 2º párr. Ley 19.550).
Presidente – Beatriz Marti Reta

Certificación emitida por: Guillermo Naudi. Nº Registro: 59. Nº Matrícula: 3320. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 63. Libro Nº: 13.
e. 19/11/2010 Nº 141847/10 v. 26/11/2010

"T"

TALPA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre 2010 a las 18 horas en Marcelo T. de Alvear 1276 - C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009 y honorarios del Directorio.
2º) Elección de un Director.
3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 2010
Presidente - Oscar R. Beckmann

Designado según Actas de Asamblea y Directorio, ambas del 15 de Octubre de 2009.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 34.
e. 23/11/2010 Nº 142267/10 v. 29/11/2010

"U"

UBATEC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Libro Nº 109, Tomo A de S.A., Folio 3630, Nro. 1.533.569. El Directorio decide convocar a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en Junín 954/6 de la Ciudad de Buenos Aíres, el día 14 de Diciembre de 2010 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar para el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA DE UBATEC S.A.

1º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1º y art. 62 de la Ley Nº 19.550, con relación al ejercicio Nº 20 al 30 de junio de 2010.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Motivos de la convocatoria fuera de término
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la retribución para el Directorio y Comisión Fiscalizadora:
6º) Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes para el periodo 2010-2013.
7º) Consideración de la reforma del Estatuto.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. El Directorio

Dr. Alberto Boveris, Presidente, designado en Acta de Directorio número 120 de fecha 11 de diciembre de 2008.

Certificación emitida por: Clarisa A. Sabugo. Nº Registro: 1781. Nº Matrícula: 4402. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 190. Nº Libro: 028.
e. 23/11/2010 Nº 142362/10 v. 29/11/2010

"V"

VIACART S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas para el día de 7 de diciembre de 2010, en la Avenida Boedo 576, piso sexto, oficina "A", Capital Federal, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2010;
3) Consideración de los resultados del ejercicio, remuneración del directorio y comisión fiscalizadora. Constitución de Reserva Legal. Distribución de dividendos.
4) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2010.
5) Designación de miembros del Directorio hasta la Asamblea que trate el ejercicio que cerrará el 31 de julio de 2012.
6) Prescidencia de la Sindicatura. Creación del Consejo de Vigilancia. Reforma del articulo octavo del estatuto social.
7) Designación miembros del Consejo de Vigilancia.

NOTA: Conforme al art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán efectuar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Avenida Boedo 576, piso sexto, oficina "A", Buenos Aires, en el horario de 10 hs. a 17 hs. hasta el 1 de diciembre de 2010, inclusive. Adalberto Carlos Gaya Presidente designado por acta del directorio del 15.09.10 labrada a fs. 145 del libro de Actas de Directorio y asamblea Nº 3, Rubricado el 04.01.06.
Escribana - Monica C. Rouan

Certificación emitida por: Monica C. Rouan. Nº Registro: 1804. Nº Matrícula: 3999. Fecha: 15/11/2010. Nº Acta: 023. Libro Nº: 21.
e. 19/11/2010 Nº 141855/10 v. 26/11/2010

VILLAMAYOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre do 2010 a las 17,30 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas a realizarse en la calle Scalabrini Ortiz 2404 Ciudad Autonoma de Buenos Aires, pala tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las autoridades de la Asamblea y de dos socios para que junto con el Presidente firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de los Estados Contables cerrados al 31 de mayo de 2010, E. de Situación Patrimonial, E. de Resultados, E. de Evolución de Patrimonio Neto, E. de Flujo de Disponibilidades, Cuadros, Notas y Anexos.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por lo actuado durante el ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2010
4º) Designación de miembros del Directorio para ocupar los cargos del mismo durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013 y hasta la realización de la Asamblea de este ultimo
5º) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia para actuar durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013 B. S. Barreriro. Presidente. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria Nº 27 del 3 de noviernbre 2007.
Presidente – B.S. Barreriro

Certificación emitida por: Juan Martín Bouquet Roldan. Nº Registro: 1207. Nº Matrícula: 2593. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 181. Libro Nº: 37.
e. 19/11/2010 Nº 141907/10 v. 26/11/2010

VITULIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios, a celebrarse el 14 de diciembre de 2010, en Av. Córdoba 1439, Piso 12, Oficina 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2010.
3º) Aprobación de la gestión de los Administradores.
4º) Destino de los Resultados no Asignados al 30 de setiembre de 2010.
5º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos por la Resolución Nº 4/2009 de la Inspección General de Justicia. La Comisión Administradora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
El firmante, Roccatagliata Pablo Damián L.E. Nº 4.516.767, ha sido designado integrante de la Comisión Administradora según Acta Nº 157, de fecha 04/03/2010, transcripta a fojas 198, del libro "Actas Nº 1 (uno)" rubricado en Inspección General de Justicia el 03/12/1979, bajo el número 32798. Autorizado a la publicación.
Socio Administrador - Pablo Damián Roccatagliata

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 16/11/2010. Nº Acta: 040. Libro Nº: 24.
e. 24/11/2010 Nº 143318/10 v. 30/11/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Virginia Dillon, Abogada Tº 84 Fº 504 con Oficina en Av. San Juan 2877 C.A.B.A., avisa que "Estacionamiento El Triunfo S.R.L.", con domicilio Francisco A. Figueroa 544 C.A.B.A., vende cede y transfiere su Fondo de Comercio de Garage Comercial sito en Av. Juan Bautista Alberdi 180 C.A.B.A, Planta Baja, Sótano, Entrepiso y Planta Alta, libre de deuda, gravamen y personal, a "Fernando Herrera y Marcelo Timpanaro Sociedad de Hecho", C.U.I.T. 30-71041042-5, con domicilio en Amenabar 1934, C.A.B.A., Reclamos de Ley en mi oficina.
e. 24/11/2010 Nº 143164/10 v. 30/11/2010

Se avisa al comercio que Ceta Insumos Alimenticios SRL con domicilio en Florentino Ameghino 1733 PB Ciudad Autónoma de Buenos Aires transfiere el fondo de comercio de su local de elaboración de salsas y condimentos elaboración de esencias comestibles de condimentos y aditivos para productos alimenticios molienda de especias (500310) por expediente 53220-2002 ubicado en la calle Dr. Florentino Ameghino 1733 PB Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Ingredientes Conosur SA con domicilio en Florentino Ameghino 1733 PB Ciudad Autónoma de Buenos. Reclamos de ley en Florentino Ameghino 1733 PB Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Mirta Cristina Milone. Nº Registro: 103. Nº Matrícula: 3381. Fecha: 19/10/2010. Nº Acta: 006. Nº Libro: 104.
e. 25/11/2010 Nº 144558/10 v. 01/12/2010

Se comunica que el Sr. Enrique Marcelo Solavaggione DNI 13.622.775, con domicilio en Blasco Ibañez 639, Mármol, Alte Brown, Pcia. Bs. As., cede a titulo gratuito a Hugo Ismael Oronao, LE 7.592.586 y Ana María Simone DNI 93.602.036, ambos con domicilio en Colombres 969 CABA, el fondo de comercio del rubro Garage y estacionamiento sito en Estados Unidos 3840, PB, 1º y 2º piso CABA, libre de pasivos y sin personal. Reclamos de ley en la calle Estados Unidos 3840, PB, 1º y 2º piso CABA.
e. 25/11/2010 Nº 144113/10 v. 01/12/2010

Guillermo Oscar Sánchez Saravia, Corredor, Matricula: 3220 Tomo 1 Folio: 121, con oficinas en Tucumán Nº 1484, Piso 2 E C.A.B.A. Avisa: Jorge Osvaldo Méndez con domicilio en la calle Humberto 1º Nº 1457 C.A.B.A. Vende a Sandra Marisa Medina con domicilio en la calle Franco Nº 2582 C.A.B.A.- el fondo de comercio de Hotel sin Servicio de Comida sito en la calle Humberto Iº 1457/59 C.A.B.A., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, dentro del término legal.
e. 23/11/2010 Nº 142282/10 v. 29/11/2010

Benjamín Castro con domicilio legal en la calle Santos Dumont Nº 3497 CABA, vende a Patricio René Serani Ramírez, domicilio México Nº 1268 CABA. el fondo de comercio del rubro café, bar despacho de bebidas, wisquería, cervecería y parrilla, sito en la calle México Nº 1268 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley México Nº 1268 C.A.B.A.
e. 19/11/2010 Nº 141446/10 v. 26/11/2010

Silvia Laura Piedrabuena D'Alessandro, abogado, Tº 95 Fº 700 C.A.B.A. notifica por cinco (5) días que, Bernabeu Olga Noelia DNI F6708217, domiciliada en Pte. Perón 3484 2º "B" CABA., transfiere a Mariano Cristian Fabián DNI 20988474 con domicilio en Azcuénaga 1850 1º CABA, el fondo de Comercio minorista Maxikioso "Olguilandia" (Exp. Hab. Munic.: 46153/2002 – Carpeta: 4804/2002 del 19/09/2002, sito en Sarmiento 3583 CABA. Local comercial dedicado al expendio de: productos alimenticios, bebidas y envasados, más todo lo comprendido en la Ordenanza 33266 CABA, libre de deuda, gravámenes y personal. Reclamos de ley en mi Estudio Jurídico Notarial Contable sito en Junín 945 Piso 3º CABA.
e. 19/11/2010 Nº 141854/10 v. 26/11/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AEC S.A.

Reintegro Parcial y Aumento del Capital Social

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.582.823. Esmeralda 315, 3º piso, (C1035ABG) Ciudad de Buenos Aires. Se comunica a los Accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de noviembre de 2010 resolvió el reintegro parcial del capital social para absorber totalmente las pérdidas resultantes del ejercicio 2009, o sea por la suma de $ 72.482.575, que implica un reintegro de $ 0,487591 por cada acción de valor nominal $ 1, a ser integrado conforme a las siguientes modalidades, entre las cuales cada accionista deberá optar: (i) en efectivo, dentro del plazo de 2 años contados a partir de la Asamblea del 16 de noviembre de 2010, devengándose entre esa fecha del 16 de noviembre de 2010 y la fecha del efectivo pago intereses compensatorios calculados sobre saldos adeudados a la tasa nominal anual del 11%, pagaderos por semestre vencido, siendo la mora automática por el mero vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación previa, o; (ii) mediante la capitalización de acreencias por contribuciones dinerarias recibidas a cualquier título por la sociedad AEC Sociedad Anónima y sus accesorios, dentro de los 20 días contados a partir de la Asamblea del 16 de noviembre de 2010. La misma Asamblea resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo autorizado en el Estatuto Social y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la suma de $ 51.345.419, llevando así el monto del capital social de AEC Sociedad Anónima a $ 200.000.000, mediante la emisión a la par de: (i) 35.941.793 acciones Clase A de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 5 votos por acción, por un valor nominal total de $ 35.941.793, y (ii) 15.403.626 acciones de Clase B de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal total de $ 15.403.626. Todas estas nuevas acciones emitidas son ordinarias escriturales y tienen derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 2010. Por lo tanto, y conforme el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer de las nuevas acciones emitidas, dentro del plazo legal, a ser integradas esas nuevas acciones conforme a las siguientes modalidades, entre las cuales cada accionista deberá optar: (i) en efectivo, mediante el pago al contado del 25% del monto suscripto dentro del plazo del artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, y el saldo dentro de los 2 años contados a partir del 16 de noviembre de 2010, devengándose entre esa fecha del 16 de noviembre de 2010 y la fecha del efectivo pago intereses compensatorios calculados sobre saldos adeudados a la tasa nominal anual del 11%, pagaderos por semestre vencido, siendo la mora automática por el mero vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación previa, o; (ii) mediante la capitalización de acreencias por contribuciones dinerarias recibidas a cualquier título por la sociedad AEC Sociedad Anónima y sus accesorios, que deberán efectuarse íntegramente dentro del plazo del artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. Las notificaciones deberán realizarse en la sede social sita en Esmeralda 315, 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio. María Inés Colasantti, Vicepresidente en ejercicio la presidencia según Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 24 de fecha 22 de mayo de 2008 de Directorio Nº 127 de fecha23 junio de 2008.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 24/11/2010. Nº Acta: 016. Nº Libro: 33.
e. 25/11/2010 Nº 146005/10 v. 29/11/2010

"B"

BIMBO DE ARGENTINA S.A.

RPC 28.3.1994, Nº 2687, Libro 114, Tomo "A" de S.A. A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se comunica que según Asamblea del 14.9.2010, se resolvió reducir el capital social en $ 11.844.000, reduciéndolo de $ 177.321.000 a $ 165.477.000; Capital Social: $ 165.477.000 y reformar el Artículo 4º del Estatuto. Antes de la reducción: Activo $ 181.434.686, Pasivo $ 43.318.099 y Patrimonio Neto $ 138.116.587; posterior a la reducción: Activo $ 169.590.686, Pasivo $ 43.318.099 y Patrimonio Neto $ 126.272.587. Oposiciones de ley en Biscardi & Asociados, Corrientes 330, piso 6º, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y 15 a 18 horas, atención Dr. Alejandro Mosquera. Sede social: Corrientes 1820 Piso 8º, Oficina "B", C.A.B.A. Agustín Isola, en carácter de autorizado, según Asamblea del 14.9.2010.
Abogado - Agustín Isola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/11/2010. Tomo: 95. Folio: 458.
e. 24/11/2010 Nº 143185/10 v. 26/11/2010

"S"

SUITE HOMES ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 10-Nov-10 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 1.003.170, mediante la emisión de 991.170 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. La asamblea sesionó con el 85% del Capital Social y de los votos, titulares de 10.200 acciones y resolvió por unanimidad el aumento mencionado. Se hicieron publicaciones de convocatoria en el Boletín Oficial los días 20, 21, 22, 25 y 26 de octubre de 2010. Atento que parte de los accionistas no concurrieron a dicha asamblea ni manifestaron su voluntad de ejercer su derecho de suscripción preferente suscribiendo acciones del mencionado aumento, se realiza la presente publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el 4º párrafo del Artículo 194 de la Ley 19.550, para que los accionistas ausentes en dicha Asamblea manifiesten su voluntad al respecto. Los Accionistas tendrán 30 (treinta) días a contar desde la última publicación del presente para manifestar el ejercicio de su derecho de suscripción preferente. Las notificaciones deberán enviarse a la sede social sita en Echeverría 1673, 1º piso, oficina "B", Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas. Las resoluciones adoptadas en la Asamblea Extraordinaria Nº 1 quedarán firmes una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días previsto por el 4º párrafo del Artículo 194 de la Ley 19.550. Agustín Cases Bocci, apoderado por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 10-Nov-10.
Abogado - Agustín Cases Bocci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/11/2010. Tomo: 98. Folio: 203.
e. 19/11/2010 Nº 143346/10 v. 26/11/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), of. en Viamonte 1454 piso 7º "B", Cap. Fed. Tel. 4375-6073 y 15-4490-8326, designado por el acreedor hipotecario, comunica por tres días que el 1º de diciembre de 2010 a las 13 hs. —en punto—, en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, de la U.F. Nº 1 Pta. Baja y Primer Piso del inmueble sito en calle 11-Uriburu Nº 4039/41 e/calle 98 (ex Antártida Argentina) y Bermejo de Villa Zagala, Pdo. de General San Martín, Pcia. de Bs. As., con entrada independiente por Uriburu Nº 4041. (Nom. Cat. Circ. II, Secc. L, Manz. 10, Parc. 12, Subparc. 1, Políg. 00-01 y 01-01. Mat. 47.194/1). Consta de las sig. Sup.: Políg. 00-01 Cub. 64,92m2, Semicub. 33,80m2, Descub. 20,46m2; Total Políg. 119,18m2; y Políg. 01-01, Descub. y total 68,02m2; Total U.F. 187,20m2. Porc. 54%. Se trata de una casa con frente de revoque sin pintar e interior en buen estado, desarrollada en Pta. Baja y azotea, que se compone de living, comedor, cocina amplia, un dormitorio, baño y garage (que antiguamente era otro dormitorio y fue transformado en garage). Ocupado por sus propietarios juntamente con un hijo menor. Adeuda a Rentas Pcia. Bs. As. al 03-09-10 $ 1.579,00; a la Municip. de San Martín al 21-01-08 $ 1.450,00; a Ag. Arg. al 25-03-09 $ 125,98, y a AySA al 11-03-09 $ 128,98. No tributa expensas por tener servicios individuales y carecer de gastos comunes, haciéndose cargo la ejecutante de las mismas en caso de existir (fs. 207/08). No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga, respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Base $ 111.048,31. Seña 20%. Comisión 3%. Sellado 1%. En caso de fracaso por falta de postor se realizará, media hora después, una nueva subasta con Base retasada en un 25%, o sea $ 83.286,24 y de persistir la falta de postor seguidamente saldrá a la venta Sin Base. El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, Dr. Fabián Rinaldi, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa, conf. art. 63 Ley 24.441 y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. La tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez conf. art. 63 ley citada. Queda prohibida la compra en comisión. Ehibición: 29 y 30 de noviembre de 2010 de 15 a 16,30 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial tramita en los autos "Abn Amro Trust Company (Argentina) S.A. c/ Albornoz Claudio Javier y Otro s/ Ejec. Especial Ley 24.441" Expte. Nº 55.203/03, por ante el Juzgado Nac. en lo

Civil Nº 55, Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 4º Cap. Fed.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
Eduardo Saravia, martillero.
e. 24/11/2010 Nº 141045/10 v. 26/11/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Dra. Lilia Graciela Carnero, Presidente en la causa que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 339, de la causa Nº 1366/05, caratulada: "Moyano, Marcelo Amado y Otra s/ Inf. Art. 282 del C.P.", a los fines de la notificación de a Susana Graciela Palavecino, sin apodos, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 18.152.102, nacida el 30 de Abril de 1.966 en la ciudad de Caseros, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltera, ama de casa, con instrucción secundaria completa, hija de Ramón Palavecino y de Asunción Tránsito Carrizo, domiciliada en Unamuno y Blanes, Del Viso, Pilar, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//raná, 25 de Agosto de 2.010.- Y Vistos: ...Considerando:... Resuelve: 1.- Declarar extinguida la acción penal, y en consecuencia Sobreseer (art. 336 C.P.P.N.) a Susana Graciela Palavecino, sin apodos, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 18.152.102, nacida el 30 de Abril de 1.966 en la ciudad de Caseros, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltera, ama de casa, con instrucción secundaria completa, hija de Ramón Palavecino y de Asunción Tránsito Carrizo, domiciliada en Unamuno y Blanes, Del Viso, Pilar, provincia de Buenos Aires, a quién se le atribuye el delito de expendio o puesta en circulación de moneda extranjera falsa, en grado de tentativa (art. 285 en función del art. 284 y art. 42 todos del Código Penal).-... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de la existencia de una vocalía vacante (art. 109 R.J.N.).- Fdo.: Lilia Graciela Carnero - Presidente - Roberto M. López Arango - Juez de Cámara -, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.
Paraná, 10 de noviembre de 2010.
Beatriz María Zuqui, secretaria.
e. 19/11/2010 Nº 140831/10 v. 26/11/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 26 de fecha 25 de Agosto de 2.010, en la causa caratulada: "Martínez, Juan Carlos s/Transporte de Estupefacientes", Expediente Nº 606/09, respecto a Juan Carlos Martínez, DNI Nº 22.840.777, de nacionalidad argentino, sin apodos ni sobrenombres, de profesión remisero, de estado civil casado, instruido, de 36 años de edad, nacido el 09 de Mayo de 1.974 en la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, domiciliado en Barrio Arturo Illia, de la ciudad de su nacimiento, hijo de Carlos Martínez y Yolanda Esther Mendoza, la que dispone: "Sentencia Nº 26. Corrientes, 25 de Agosto de 2.010.- y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) Condenar a Juan Carlos Martinez, DNI Nº 22.840.777, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto reprimido por el articulo 5 Inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal, 530 del CPPN)....2º)...3º) 4º)...5º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes, practicar por secretaría el computo de pena, fijando fecha de su vencimiento (Art. 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Fdo: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, -- Dr. Víctor Antonio Alonso - Dr. Fermín Amado Ceroleni --- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos-- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.-
e. 24/11/2010 Nº 142645/10 v. 30/11/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy en los autos: "Gareca Yurquina, Mario s/inf. Ley 23.737" resuelve:
Primero: Condenar a Mario Gareca Yurquina de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de Pesos: Doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-
Segundo: Remitir a Mario Gareca Yurquina al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la solicitud de permanencia o traslado efectuada por el nombrado.-
Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 13 de Octubre del dio dos mil trece, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-.
Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-
Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Mario Gareca Yurquina, para su correspondiente notificación en ese lugar.-
Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Mario Gareca Yurkuina dispuesta a fs. 67/68 de autos.-
Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – René Vicente Casas. – Marta Liliana Snopek. Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.
e. 24/11/2010 Nº 142618/10 v. 07/12/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Gomez, Cristian Eduardo y Otro s/Infracción a la Ley 23.737", resuelve:
1º) Condenar a Cristian Eduardo Gómez y José Luis Barrios, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la penas de Cuatro Años y Siete Meses de Prisión, y multa de Pesos Quinientos ($ 500), a cada uno por encontrarlos autores responsables del delito de Tenencia de Estupefacientes –cocaína– con fines de comercialización, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.
2º) Cómputo de la Pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 28 de Marzo de 2014, y diez días para el pago la multa y costas del Juicio.
3º) Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el comiso el dinero secuestrado en autos.
4º) Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 24 de Agosto de 2010, a horas doce, en la sede de este Tribunal Artículo 400 del C.P.P.N.).
5º) Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.
Jorge Luis Villada.– René Vicente Casas, Juez de Cámara.– Marta Liliana Snopek.– Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 19/11/2010 Nº 140819/10 v. 03/12/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Paredes Saldaña, Lucinda s/Infracción a la Ley 23.737", resuelve:
Falla:
Primero: Condenar a Lucinda Paredes Saldaña, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de Cuatro Años de Prisión, multa de Pesos Doscientos Veinticinco ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.
Segundo: Remitir a Lucinda Paredes Saldaña al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que la nombrada solicitó el traslado a la Unidad Nº 31 de Ezeiza por acercamiento familiar.
Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 23 de Marzo del año dos mil catorce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.
Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Lucinda Paredes Saldaña, para su correspondiente notificación en ese lugar.
Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Lucinda Paredes Saldaña dispuesta a fs. 80/81 de autos.
Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.
Jorge Luis Villada.– René Vicente Casas.– Marta Liliana Snopek.– Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 19/11/2010 Nº 140813/10 v. 03/12/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Pérez, Marcelo Antonio s/Inf. Ley 23.737", resuelve:
Primero: Condenando a Marcelo Antonio Lopez, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –Marihuana–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-
Segundo: Remitir a Marcelo Antonio López al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la solicitud efectuada por el nombrado y disponer la permanencia en el actual lugar de detención o el alojamiento en una unidad de la institución que favorezca a las visitas familiares y coadyuve a la resocialización, cumpliendo así con el fin de la pena.
Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 04 de Octubre del año dos mil trece, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-
Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-
Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Marcelo Antonio López, para su correspondiente notificación en ese lugar.-
Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Marcelo Antonio López dispuesta a fs. 69/71 de autos.-
Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – René Vicente Casas. – Marta Liliana Snopek. Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.
e. 24/11/2010 Nº 142623/10 v. 07/12/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Vasquez Fernandez, Anquilino s/inf. A la ley 23.737"
Falla:
Primero: Condenar a Vázquez Fernández, Aquilino de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de Cuatro Años y Tres Meses de Prisión, multa de Pesos: Doscientos Veinticinco ($ 225,00), por encontrarlo autor, penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y sancionado por el artículo 5º inciso "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Código Penal, con costas.
Segundo: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 01 de Abril del año dos mil catorce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.
Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: Remitir a Aquilino Vazquez Fernández, al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Aquilino Vázquez Fernández, para su correspondiente notificación en ese lugar.
Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Aquilino Vázquez Fernández dispuesta a fs. 57/59 de autos.
Septimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.
René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. — Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, secretario.
e. 12/11/2010 Nº 136772/10 v. 26/11/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA UNICA

El Tribunal Oral en lo Penal Económico nº 3, Secretaría única sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a Diego Fernando González (CIPFA: 17.588.752) a comparecer por ante estos estrados, en la causa 1601, caratulada: "González Diego Fernando s/Inf. Art. 302 del C.P.", (que como causa Nº 12068/2003 tramitara en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico nº 6 Secretaría nº 12), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 CPPN). Buenos Aires, 10 de septiembre de 2010. Fdo. Dr. Luis A. Imas Juez de Cámara - ante mí - Dra. Paula I. Bellini - Secretaria.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2010.
Paula I. Bellini, secretaria.
e. 19/11/2010 Nº 140793/10 v. 26/11/2010

El Tribunal Oral en lo Penal Económico nº 3, Secretaría única sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a Sr. Cristian Gabriel Tortorelli (DNI Nº: 24.122.269) a comparecer por ante estos estrados, en la causa 1661, caratulada: "Tortorelli Cristian Gabriel s/Inf. Ley 22415", (que como causa Nº 56739/2007 tramitara en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico nº 6 Secretaría nº 11), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 CPPN). Fdo. Dr. Luis A. Imas Juez de Cámara - ante mí - Dra. Paula I. Bellini - Secretaria.
Buenos Aires, de octubre de 2010.
Paula I. Bellini, secretaria.
e. 19/11/2010 Nº 140798/10 v. 26/11/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaria nº 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to, cita y emplaza al Giancarlos Sánchez Vargas, D.N.I. 20.214.069, nacido el 29 de abril de 1968; hijo de Juan Carlos Sanchez y de Jesús Rosario, último domicilio registrado por este Tribunal en la calle Sarmiento 3146 depto. 8 Capital Federal, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 5532/2010 caratulados "Sanchez Vargas Giancarlos s/inf ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente,

bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 24/11/2010 Nº 142581/10 v. 26/11/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de octubre de 2010, se decretó la quiebra de Assired Group S.A.,CUIT 30-71016332-0 en la que se designó síndico a Berta Liliana Kraves con domicilio en calle Lavalle 1527 4º Piso "16", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de diciembre de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 21 de octubre de 2010.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 23/11/2010 Nº 141712/10 v. 29/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de octubre de 2008, se decretó la quiebra de Bioplas S.R.L., CUIT 30-64648646-3 en la que se designó síndico a Lidia Margarita Diaz con domicilio en calle Independencia 2031 7º "B", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de diciembre de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 21 de octubre de 2010.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 23/11/2010 Nº 141700/10 v. 29/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, a mi cargo en la causa Nº 313/09 caratulada: "Basualdo Leticia y Cañas Marcelo Fabián s/inf. art. 302 del C.P." se dispuso con fecha 15 de noviembre de 2010: "...///nos Aires, 15 de noviembre de 2010 "...Atento al resultado negativo de las diferentes constataciones ordenadas oportunamente (fs. 96 y vta, 100, 124, 127/129, 130, 131, 132, 133/134, 136, 138, 145, 147, 151 y 153), y en atención a que fue convocada en los términos del art. 294 del C.P.P.N. Leticia Mariela Basualdo (D.N.I. Nº 23.154.332), cítesela a que comparezca al Juzgado, dentro del tercer (3) día de notificada, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar sus inmediata captura. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.). Acompáñese con cédula de notificación...". Fdo. Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante mi: Sandra Viviana Goñi. Secretaria…".
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 23/11/2010 Nº 141810/10 v. 29/11/2010

Nº 4

Alejandro Javier Catania, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, Secretaría Nro. 8, de Dr. Martín Castellano, en los autos Nº 13.063, caratulada "Martino Marcelo Javier y otro s/Inf. Art. 302 del Código Penal", del registro de este Juzgado, notifica por medio del presente a Fabio Saúl Martino (argentino, titular del D.N.I. Nro. 17.756.414) del auto de fecha 11 de noviembre de 2010, que dispone: "Buenos Aires, 11 de noviembre de 2010.... Atento el resultado de las notificaciones cursadas a efectos de anoticiar a Fabio Saúl Martino de la citación a su respecto, y las diligencias practicadas a efectos de conocer su paradero (confr. fs. 58, 97, 124, 187, 191/192, 193, 198, 208, 218/219, 231 y 236 vta.), fijase nueva audiencia para que el nombrado comparezca ante este Tribunal a prestar declaración Indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), el día 6 de diciembre de 2010, a las 11.00 horas, y practíquese la notificación por edictos (artículo 151 del C.P.P.N.), los que serán publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco días. Hágase saber al citado que en caso de incurrir en una inasistencia injustificada, se ordenará su inmediata captura, y se declarará su rebeldía (artículo 288 del C.P.P.N.)... Fdo. Alejandro Javier Catania. Juez Ante Mí Martín Castellanos Secretario.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 2010.
Martín Castellano, secretario.
e. 23/11/2010 Nº 141568/10 v. 29/11/2010

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 10 de noviembre de 2010.- "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Citar a prestar declaración indagatoria a Bozidar Ratkovic (alias "Brale" y quien utilizaba el nombre de Goran Simic), Nenad Nedeljkovic (quien utilizaba el nombre de Numanagic Valter), Dragan Radulovic (quien utilizaba el nombre de Vojin Vulin) y Milan Nikolic, en las presentes actuaciones por separado de la causa Nº 6789, caratulada: "Iliev, Tihomir Ianakiev s/Infracción Ley 22.415", en orden al hecho investigado en autos....".- Fdo. Ezequiel Berón De Astrada - Juez Nacional Interino. Ante Mí: Andrea Mariana Zabala Duffau.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.
A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.
e. 23/11/2010 Nº 141801/10 v. 29/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en causa nº 549/10 (A-12359) caratulada "González Juan Pablo y Otro s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a Manuel Armando Cartagena Zoto, indocumentado, hijo de José Roberto y de Elvira Rosa Soto Vadilla, nacido en la Ciudad de Santiago, República de Chile, el día 12 de noviembre de 1961, con último domicilio registrado en autos en la calle Jean Jaures 38, habitación nro. 16 de esta Ciudad, con el objeto de que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación de los edictos, a los efectos de dar cumplimiento con su declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de la incomparecencia no justificada.
Secretaría Nº 1, 15 de noviembre de 2010.
María Inés Gambirassi, secretaria federal.
e. 24/11/2010 Nº 142451/10 v. 30/11/2010

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría Nro. 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti Delion, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, en el marco de la Causa Nro. 4691/06, caratulada "Torres, Ramón y otros s/Delito de Acción Pública", a Ramón Eduardo Torres a los efectos de que comparezca ante este Tribunal –sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal– dentro de los tres días de notificados, a fin de notificarlo personalmente que deberá comparecer ante estos estrados a fin de notificarlo personalmente del temperamento adoptado por el Superior. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 3 de noviembre de 2010.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 23/11/2010 Nº 141737/10 v. 29/11/2010

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría nro. 9 a mi cargo, cita y emplaza a Pedro Onassis Huaman Montes (de 29 años de edad, comerciante, de estado civil soltero, nacido el 14/11/1980, peruano) y respecto de Erika Ursula Palomino Rios (de 33 años de edad, comerciante, estado civil soltera, nacida el 10/08/1976, peruana) a fin de que comparezca ante este Juzgado a los fines de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación - indagatoria - dentro de las 72 hs., a contar de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero en la causa nro. 2065/10, caratulada "Palomino Erika Ursula y otros s/inf. ley 23737" que se le sigue por presunto delito en infracción a la ley 23737.
Secretaría nro. 9, 16 de noviembre de 2010.
Martín A. Ramos, secretario.
e. 25/11/2010 Nº 143570/10 v. 01/12/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro O. Diani, sito en Av. Comodoro Py 2.002, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por medio del presente a la Sra. Alicia Gimenez Segovia (Paraguaya, Cédula de Identidad de la República de Paraguay Nº 2.605.788, nacida el 25 de diciembre de 1973), que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del quinto día de la publicación del presente edicto, en horario judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria, en la causa Nº 6.679/10 caratulada "Gimenez Segovia Alicia s/Falsificación Documentos Públicos" del registro de esta Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Ofical.
Secretaría Nº 10, 17 de noviembre de 2.010.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 25/11/2010 Nº 144495/10 v. 01/12/2010

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Juan Adolfo Tueros García, pasaporte peruano nº 4660995, de nacionalidad peruana, quien deberá presentarse ante este Juzgado en la causa nº 10183/09 que se le sigue por infracción a la ley 22.362, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N), bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se declarará su rebeldía. Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
Felipe del Viso, secretario.
e. 25/11/2010 Nº 144421/10 v. 01/12/2010

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 7 interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría nº 13 a mi cargo, en la causa nº 7.655/2010 caratulada "Gutiérrez Ignacio Esteban s/Falsificación de documentos públicos", cita y emplaza al Sr. Ignacio Esteban Gutiérrez (Cédula de Identidad de la República de Bolivia nº 6.652.302), a fin de que comparezca por ante este Juzgado, dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) por el presunto delito de falsificación ideológica de un documento público destinado a acreditar la identidad de una persona (Art. 293, segundo párrafo, del C.P.), ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención (Arts. 288 y sgtes. del C.P.P.N.). Por su parte, se le hace saber al citado que dentro del mismo término deberá designar a un abogado particular de su confianza, bajo apercibimiento de designársele al defensor oficial que por turno corresponda (Art. 104 del C.P.P.N.). A continuación, y conforme lo normado en el segundo párrafo del Art. 150 del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 16 de Noviembre de 2010...Encontrándose reunidos los extremos del Art. 294 del C.P.P.N., cítese al Sr. Ignacio Esteban Gutiérrez a los fines de recibirle declaración indagatoria, debiendo comparecer el nombrado a tales efectos ante estos estrados, dentro del tercer día de notificado; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención (Arts. 288 y sgtes. del C.P.P.N.). Por su parte, de conformidad con lo normado en el Art. 104 del C.P.P.N., hágase saber al citado que dentro del mismo término deberá designar a un abogado particular de su confianza, bajo apercibimiento de designársele al defensor oficial que por turno corresponda. Habida cuenta que el imputado no ha sido habido en el único domicilio obtenido a su respecto (Ver fs. 44/58) y conforme a lo normado en el Art. 150 del C.P.P., ofíciese al Boletín Oficial a los efectos de publicar edictos por el término de cinco días, a fin de emplazar al Sr. Ignacio Esteban Gutiérrez (Cédula de Identidad de la República de Bolivia nº 6.652.302). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal...".
Se libra el presente edicto en la Secretaría nº 13 de este Tribunal, a los dieciséis días del mes de Noviembre de dos mil diez.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 24/11/2010 Nº 142344/10 v. 30/11/2010

Nº 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 9, Dr. Sergio G. Torres, Secretaría nº 18, a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, cita y emplaza en el término de tres días a partir de la última publicación del presente a Guillermo Omar Martínez, DNI nº 13.525.944, nacido 09/05/1960, con último domicilio en Francisco Alvarez nº 741, Burzaco, provincia de Buenos Aires, a fin de notificarlo de la existencia de las presentes actuaciones, debiendo el nombrado comparecer ante estos estrados dentro de los tres (3) días de la última publicación, a fin de que designe un Abogado Defensor de su confianza, caso contrario se les designará Defensor Oficial que por turno corresponda.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.
Juan Manuel Grangeat, secretario federal.
e. 24/11/2010 Nº 142357/10 v. 30/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 2, Secretaría nº 107, cita y emplaza a Maria Rosa Caballero titular del dni 21676741, en la causa nº 22937/10, seguida por el delito de encubrimiento, para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 144326/10 v. 01/12/2010

Nº 11

Juzgado de Instrucción nº 11, Secretaría nº 133, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la publicación del presente a Saúl Ernesto Reybaud –argentino, de 19 años de edad, nacido el día 30 de abril de 1991, con último domicilio conocido en manzana 24, casa 247, Villa 1-11-14–, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el hecho ílicito a través del cual le fuera provocada heridas abdominal sangrante a Juan Matías Panelo, bajo apercibimiento de declaráselo rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días.
La secretaria
e. 25/11/2010 Nº 145125/10 v. 01/12/2010

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 25, Secretaría nº 161, cita y emplaza por

tres días a contar desde la última publicación a Pedro Quispe Hinojoza (quien habría nacido el 29 de junio de 1978 en Bolivia, titular de la cédula de identidad boliviana nº 5.201.398, con último domicilio conocido en la Manzana 22, Casa 27 de la denominada a "Villa 20" de esta ciudad) para que se presente ante el Tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2010.
Sebastián J. Marasco, secretario.
e. 25/11/2010 Nº 144363/10 v. 29/11/2010

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 26, Dr. Mariano A. Scotto. Secretaría nro. 155, Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y Emplaza a Damian Orlando Lopez (D.N.I. Nro. 30.352.456, argentino, con ultimo domicilio conocido en el Barrio Rivadavia 1 casa 437 de esta Ciudad), para que se presente ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa nro. 5.546/10, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo.

Damián I. Kirszenbaum, secretario.
e. 19/11/2010 Nº 142609/10 v. 26/11/2010

Nº 31

Juzgado de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Juan Gustavo Acuña, a fin de que dentro del tercer día contado a partir de la última publicación comparezca por ante este Tribunal a estar a derecho en la presente causa que lleva el nº 33.549/09, en la que se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.
Natalia Le Pera, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 143542/10 v. 01/12/2010

Juzgado de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar a partir de la última publicación a Javier Jonathan González a fin de que comparezca por ante este Tribunal a estar a derecho en la presente causa que lleva el nº 53.034/09, en la que se encuentra imputado del delito de hurto de automotor o vehículo en la vía pública, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2010.
Natalia Le Pera, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 144625/10 v. 01/12/2010

Nº 33

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaría Nº 170 (sito en Talcahuano Nº 550, piso 5º, oficina 5108 de esta Ciudad), cita y emplaza en el marco de la causa nro. 14.434/10 y por el, término de tres días a contar desde la primer publicación del presente a Noelia Cardoza Ojeda, de nacionalidad paraguaya, CI nro. 4.352.665, de 23 años de edad, con último domicilio conocido en Zuviría 2709 de la localidad de San Miguel, Pcia. De Buenos Aires; para que comparezca al Tribunal a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento ante su incomparecencia de decretarse su rebeldía y encomendar a la P.F.A. la averiguación de su actual paradero y posterior citación a comparecer ante estos estrados.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
María Florencia Geijo, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 143596/10 v. 29/11/2010

Nº 40

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por cinco días (5 días) a con desde la primera publicación del presente a Cecilia Beatriz Cardozo (DNI 20.092.388) para que comparezca ante este Tribunal en calidad de testigo y denunciante de la presente causa que se instruye por el delito de Abuso Deshonesto, bajo apercibimiento de encomendar a la Policía Federal Argentina la averiguación de su paradero. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2010.
Mariano Iturralde, secretario.
e. 19/11/2010 Nº 140828/10 v. 26/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101 sito en Lavalle 1638 1º de esta Ciudad, cita a Eligio Aldo De Bernardi para que comparezca ante este Tribunal con fecha 09 de diciembre de 2010 a las 10.30 horas a prestar declaración testimonial en esta causa.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2010.-
María Inés D'Esposito, secretaria.
e. 24/11/2010 Nº 142475/10 v. 26/11/2010

El Juzgado Nacional en lo Correccional nº 6, Secretaría nº 101, en la causa Nº 11.254 cita y emplaza a Angel Norberto Ruiz (DNI 22.533.443, argentino, nacido el 4 de enero de 1972, en Capital Federal), a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar su comparendo a la Policía Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.
Ruben Pascariello, secretario ad-hoc.
e. 24/11/2010 Nº 142493/10 v. 30/11/2010

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101 sito en Lavalle 1638 1º de esta Ciudad, cita a Sergio Gómez para que comparezca ante este Tribunal con fecha 09 de diciembre de 2010 a las 11.30 horas a prestar declaración indagatoria en autos acorde a lo normado en el articulo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ordenarse al Sr. Jefe de la P.F.A. la averiguación de su paradero y posterior comparendo ante este Tribunal.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2010.
María Inés D'Esposito, secretaria.
e. 24/11/2010 Nº 142485/10 v. 26/11/2010

Nº 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 77.400 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a Rodolfo Daniel Morando Testa (D.N.I. 35.127.462) a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará a su captura.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
Ana Helena Díaz Cano, juez.
Sandra Patricia Rey, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 143423/10 v. 01/12/2010

Nº 13

Juzgado Correccional Nro. 13, Secretaria Nro. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 10077; "Cadecha, Juan Carlos/Neira, Sergio Horacio s/Lesiones Culposas (No Instruir)". "Buenos Aires, 11 de noviembre de 2010.- Atento a que no surge de autos el actual domicilio de Sergio Horacio Neira, (hijo de Domingo José y de Marta Beatriz Paz, argentina, nacida el 19 de mayo de 1968 én esta ciudad, D.N.I. nro. 20.271.524, casado, empleado, con último domicilio conocido en Echeverría 1677 dpto. E de esta ciudad), notifíquese por edictos que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional nº 13, Secretaría nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de aportar en la presente causa nro. 10077 la documentación original que acredite la titularidad del rodado "Renault 12" dominio VKF-428 o bien, dar cuenta sobre la situación jurídica actual en que el mismo se encuentra, ello bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de hacer saber a la Dirección Nacional de Fiscalización de Desarmaderos y Autopartes del Ministerior de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, que este Tribunal no posee impedimento para que se proceda a la compactación del rodado en cuestión; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.- Fdo. Patricia Guichandut. Juez. Ante mi: Eduardo Rico. Secretario Ad Hoc".-

e. 24/11/2010 Nº 142445/10 v. 30/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Anexo, de la Capital Federal, comunica que con fecha 8 de octubre de 2010 se abrió el Concurso Preventivo de "Lentini, José Alberto" (D.N.I. 11.299.777. Sindica designada: Cdra. Eva Mabel Bogado, con domicilio en la calle Paraguay 1465, Piso 4º "A", de la Capital Federal (Tel. 4812-0548). Fíjase hasta el día 21 de diciembre de 2010 para que los acreedores presenten a la sindica los pedidos de verificación de sus créditos (art. 32 L.C.). Los acreedores pueden impugnar los créditos presentados y contestarlos los días 4 de febrero de 2011 y 18 de febrero de 2011 respectivamente. La sindica deberá presentar el informe individual del art. 35 L.C. el día 18 de marzo de 2011 y el informe general del art. 39 L.C. el día 3 de mayo de 2011. Convocase la audiencia informativa del art. 45 L.C. para el día 28 de noviembre de 2011 a las 10:30 hs. Fíjase la clausura del período de exclusividad del art. 43 L.C. en el día 5 de diciembre de 2011. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos, Aires, 10 de noviembre de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 24/11/2010 Nº 143271/10 v. 30/11/2010

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Petra Obras S.A.", (CUIT: 30-71096304-1) Expte. Nº 092279 decretada el 3 de noviembre de 2010, habiéndose designado síndico a Palermo María Inés, con domicilio constituído en Florida 336 piso 2 of. 203 donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/02/2011, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires a 10 de noviembre de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 23/11/2010 Nº 141744/10 v. 29/11/2010

Nº 5

Se hace saber que con fecha 3 de Noviembre de 2010 se presento proyecto de distribución en autos "Bettino Alejandro Francisco S/Quiebra", ordenando publicar Edictos por 2 días sin previo pago con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art 218 la ley 24.522. Juzgado Comercial Nro 5. Secretaria Nro 9.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 143557/10 v. 26/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 2010, se decretó la quiebra de Energía Recargable SRL designándose como síndico al contador Dagavarian Jorge, con domicilio en Madero 749 Tel: 4641-2204, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/02/2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31/03/2011 y 16/05/2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2010.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 24/11/2010 Nº 142370/10 v. 30/11/2010

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 25 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra de "Kibudi Sara Noemi". El síndico designado es Nestor Rodolfo Del Potro con domicilio en la calle Parana 552 Piso 7º "71" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11/02/2011. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 28/03/2011 y el previsto por el art. 39 el día 11/05/2011. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 23/11/2010 Nº 141688/10 v. 29/11/2010

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "D G Producciones Digitales S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 4 de noviembre del 2010.- se decretó la quiebra de D G Producciones Digitales S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante la síndico designada Contadora Clara Susana Auerhan, con domicilio constituido en Uruguay 872, piso 4º Dpto. "6" de Capital Federal hasta el día 7 de marzo del 2011; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 19 de abril del 2011 y 3 de junio del 2011 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 28 de abril del 2011 a las 11 horas.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2010.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 19/11/2010 Nº 140826/10 v. 26/11/2010

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 3 de; noviembre de 2010 se decretó la quiebra de La Agropecuaria S.A. -CUIT 30-65113536-9-, en la cual ha sido designado síndico la contadora María del Pilar Enriquez con domicilio constituido en Adolfo Alsina 1495 Piso 4 Oficina 4 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 07/02/2011 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 21/03/2011 y el general el 05/05/2011 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico

la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos La Agropecuaria S.A. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 25/11/2010 Nº 143577/10 v. 01/12/2010

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, C.A.B.A., comunica por cinco días que en los autos caratulados "Aerus S.R.L. s/ Quiebra", expediente Nº 091821, con fecha 1/11/2010 se ha declarado en estado de quiebra a Aerus S.R.L., CUIT. 30-70805600-2, que la Síndico es la Ctdora. Fabiana Paula Perez, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 P. 10 "A", C.A.B.A., Tel. 4328-0941/6712 a quién los acreedores hasta el día 4 de marzo de 2011 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 18 de abril de 2011, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC.. El día 2 de junio de 2011 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimento de tenérselos por constituídos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2010.
Jorge Medici, secretario.

e. 19/11/2010 Nº 140898/10 v. 26/11/2010

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 12, Secretaría 24 hace saber por 5 días en autos Paolucci José Enrique s/concurso preventivo: el 07-10-10, se abrió el concurso preventivo de José Enrique Paolucci, LE. 4962682. Intímase a solicitar verificación a la Síndico Marta Susana Serra, Gaona 1488 piso 8 B CABA; hasta el 21.02.2011. Audiencia informativa: 03/11/2011, hora 10.30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta baja CABA.

Buenos Aires, 12 de noviembre 2010.
Jorge Médici, secretario.

e. 24/11/2010 Nº 143382/10 v. 30/11/2010

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martin Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 8 de Noviembre de 2010, en los autos caratulados "Massolo Maria Nelida s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Massolo Maria Nelida (DNI 5.672.131, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de Marzo de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18 de Abril de 2011 y el 30 de Mayo 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Gustavo Adrian Milio con domicilio en Echenagucia 925. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2010.
Martin Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/11/2010 Nº 140928/10 v. 26/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martin Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 8 de Noviembre de 2010, en los autos caratulados "Millet Adrian Nestor s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Millet Adrian Nestor (CUIT 20-12953869-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de Marzo de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25 de Abril de 2011 y el 6 de Junio de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Anibal Diego Carrillo con domicilio en Juncal 615 piso 10 dpto "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2010.
Martin Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/11/2010 Nº 140930/10 v. 26/11/2010

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nº 31, a mi cargo, hace saber por cinco días que en los autos "Molina, Juan Carlos s/Concurso Preventivo" y "Molina, Domingo Alfonso s/Concurso Preventivo", se declaró el 29/10/2010 la apertura de los concursos preventivos de Juan Carlos Molina (LE 4.146.250 – CUIT Nº 20-04146250-8) y Domingo Alfonso Molina (LE 4.128.275 – CUIT 20-04128275-5), en su carácter de garantes de Industria Publicitaria Acierto S.A. El plazo para la verificación de créditos vence el 02/02/2011, ante el Estudio Celano y Rodríguez, con domicilio en Tucumán 811 piso 2º "A" de Capital Federal. Los días 16/03/2011 y 02/05/2011 se presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2010.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 25/11/2010 Nº 144514/10 v. 01/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 5 de noviembre del 2010 se decreto la quiebra de "Tecnoprom S.A" en los autos caratulados: Tecnoprom S.A s/Quiebra, CUIT Nro. 30-64497569-6 El síndico designado en la causa es el contador Gerardo Miguel Seghezzo, con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, piso 1 "C" T.E 4953-5312 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de febrero del 2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 31 de marzo de 2011 y 16 de mayo de 2011, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre de 2010.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 19/11/2010 Nº 140933/10 v. 26/11/2010

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 25 de octubre del 2010 se ha decretado la quiebra de Interchange & Transport International S.R.L. (CUIT nº 30-60499705-0). El síndico titular interviniente es el contador José Eduardo Obes con domicilio en la calle Lavalle 1619, 11º "D", Cap. Fed., Tel. 4374-4264. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 27 de diciembre del 2010. Fijánse los días 8 de marzo del 2011 y 20 de abril del 2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 12 días del mes de noviembre de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 25/11/2010 Nº 144357/10 v. 01/12/2010

Se hace saber a los señores acreedores y demás interesados que con fecha 23 de Septiembre del 2010 se ha presentado el informe final, la reformulacion del segundo proyecto de distribución complementario y se han regulado honorarios en los autos caratulados "Editorial Plus Ultra SA s/Quiebra", Expediente 063649, en trámite por ante Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A Guerri, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en calle Marcelo T de Alvear. 1840 piso 3º C.A.B.A., respecto del cuál se ha ordenado su publicación por dos (2) días conforme lo determina el art. 218 de la ley 24.522. El presente edicto deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 17 de noviembre del 2010.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 25/11/2010 Nº 144476/10 v. 26/11/2010

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 29/10/2010 se resolvió decretar la quiebra de Bodegas y Viñedos del Valle S.A., C.U.I.T. Nº 30-69455038-6; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Martín Alejandro Stolkiner, con domicilio en Av. Córdoba 1367 Piso 4 Oficina 10 de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 21/2/2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 5/4/2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 17/5/2010. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio, procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "Bodegas y Viñedos del Valle S.A. s/Quiebra", expte. Nº 053471, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.
Santiago Doynel, secretario.

e. 25/11/2010 Nº 143580/10 v. 01/12/2010

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría, Nº 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "Rainuzzo Roberto s/Quiebra" (Expte. Nro. 053953) que con fecha 22-10-10, se ha decretado la quiebra del nombrado "Rainuzzo Roberto DNI. 93.337.792"; designándose síndico al contador Salto Francisco José, con domicilio en la Av. Córdoba 1351 8º de la C.A.B.A.". Tel 4812-3555, 15-53089101, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 28 de febrero de 2011, de Lunes a Viernes en el horario de 12 a 18 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 13 de abril de 2011 y el 30 de mayo de 2011 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre de 2010.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 25/11/2010 Nº 143562/10 v. 01/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 2 de noviembre de 2010 se decretó la quiebra de Bonomo Lidia Elsa, DNI: 03267620, CUIL: 27-03267620-5, con domicilio en Av. Las Heras 3737, 10º Piso "D", C.A.B.A. en los autos caratulados Bonomo Lidia Elsa su Propia Quiebra, Expte. Nº 054488, en la cual se designó síndico al Contador Fernando Ezequiel Aquilino con domicilio en la calle Montevideo 571- 2º Piso "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus, créditos hasta el día 04/02/2011. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 21/03/2011 y 05/05/2011 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 25/11/2010 Nº 143567/10 v. 01/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 2 de noviembre de 2010 se decretó la quiebra de Maidana Carlos Sebastian, DNI: 27785835, CUIT: 20-27785835-6, con domicilio en Luis María Campos 8, Piso 8, Depto. F, C.A.B.A. en los autos caratulados Maidana Carlos Sebastián Pedido de Quiebra por Mazzotta Albano Fabricio, Expte. Nº 052305, en la cual se designó síndico a la Contadora Marta Susana Guillemi con domicilio en la calle Corrientes 1585, 5to. Piso, "18", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justifi-

cativos de sus créditos hasta el día 28/12/2010. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10/03/2011 y 26/04/2011 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 143490/10 v. 01/12/2010

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados: “ABG Cristales S.A s/Quiebra” hace saber que con fecha 22/10/2010 se decretó la quiebra de ABG Cristales SA CUIT nro. 33-70757221-9 y que hasta el día 8 de febrero de 2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Juan Carlos Sosa con domicilio constituído en la calle Viamonte 783 Piso 5 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de marzo de 2011 y 3 de mayo de 2011, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ: Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 23/11/2010 Nº 141759/10 v. 29/11/2010

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N* 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3* de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 29/10/2010 se decretó la quiebra de Bonifati, Daniel Juan con DNI 13.275.036. El síndico desinsaculado es Kandus, Alfredo Daniel con domicilio constituido en Sarmiento 1179 Piso 4 Of 44, CABA, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 22/02/2011. La sindicatura presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 26/04/2011 y 28/06/2011 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el termino de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2010.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 19/11/2010 Nº 140904/10 v. 26/11/2010

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja), Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Rafael F. Bruno, comunica por cinco días que en los autos: “Coss Luis Carlos s/Quiebra” Expte. Nº 057.591 que con fecha 29 de Octubre de 2010 se decretó la quiebra a “Coss, Luis Carlos”: D.N.I. 4.441.679; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 3 de Febrero de 2011 ante el síndico designado Contador Miguel Angel Pizzolo, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º “B” de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 17 de marzo y 3 de mayo de 2011 respectivamente. Intímese al fallido para que entregue al Sindico sus libros y demás documentación relacionada con su contabilidad, como asimismo a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal. Intimase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido. Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 25/11/2010 Nº 143669/10 v. 01/12/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 45 en los autos “Garantizar S.G.R. c/Ferreyra, Ceferino Alejandro y Otros S/Ejecutivo”, cita al Sr. Ferreyra, Ceferino Alejandro, D.N.I. 26.112.598, para que en el plazo de cinco días y en los términos del art. 145 C.P.C.C., comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 25/11/2010 Nº 144401/10 v. 26/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Lidia Patricia Peralta D.N.I. Nº 20.011.200. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “Peralta Lidia Patricia s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 23/11/2010 Nº 141747/10 v. 29/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que se ha designado síndica de la quiebra decretada el 15 de octubre de 2010 en los autos caratulados “Dapna S.R.L. s/Propia Quiebra” Expte. 57933, CUIT 30-70928861-6 y domicilio social en Charcas 2712 Piso 4to. de esta ciudad de Buenos Aires, a la Contadora Silvia Amanda Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, Te. 4504-2113, 4371-0095 y 154436-8635, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones hasta el día 27 de diciembre de 2010, con los alcances del art. 32 de la Ley Falencial. El síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 9 de marzo de 2011 y 25 de abril de 2011, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación –que en su caso llevare– relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

En Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 24/11/2010 Nº 142570/10 v. 30/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 01.11.2010 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “Kyumg Ae Kim s/Quiebra” Expte. 58360, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 9 de noviembre de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 19/11/2010 Nº 140885/10 v. 26/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “Silicon S.A. s/Quiebra” Expte. Nº 58357, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 143568/10 v. 01/12/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 01.11.2010 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “Sung Il Wi s/Quiebra” Expte. 58361, en tramite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 9 de noviembre de 2010.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 19/11/2010 Nº 140891/10 v. 26/11/2010

Nº 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli (Juez Subrogante), Secretaría Nro. 48, a cargo de la Dra. María A. Boyajian Rivas, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco día que en los autos caratulados: “Autopista Moron S.A. s/Quiebra” con fecha 25 de Agosto de 2010, se decretó la quiebra de Autopista Moron S.A. (C.U.I.T 30-68894489-5). Síndico designado: Contadora Haydee Alicia Lypka, con domicilio en la calle Corrientes 1628, Segundo Cuerpo, Piso Tercero. Fijase plazo hasta el día 27 de Diciembre de 2010, para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de créditos. El síndico deberá presentar el informe individual del art. 35 LC el día 25 de Marzo de 2011, y el informe general del art. 39 LC el día 12 de Mayo de 2011. Intimase a la fallida para que dentro de las 24hs de notificada ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes. Se prohíben los pagos de cualquier naturaleza a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de 48hs de la última publicación coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Intimase al fallido a constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín oficial de la Nación.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 19/11/2010 Nº 140830/10 v. 26/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Juez Subrogante, Secretaría No 48 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en M. T de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 04 de octubre de 2010 se decretó la Quiebra de Serjal S.R.L., designándose como Síndico al contador Capovilla, Julio Cesar, con domicilio en Corrientes 3859 Piso 13 “J” TEL.: 4865-7288, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de diciembre de 2010. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18 de marzo 2011 y 03 de mayo de 2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituyan domicilio procesal en autos dentro de las 48 horas desde la publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC.103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos eficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 24/11/2010 Nº 142573/10 v. 30/11/2010

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 10 de noviembre de 2.010 se ha decretado la quiebra de Esquina S.A., con CUIT Nº 30-63349779-2, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico Hernandez, Maria del Pilar con domicilio en la calle Suipacha 211 11º “G” (Tel 4327-1590), Capital Federal, hasta el día 14 de febrero de 2.011. La funcionaria presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de marzo de 2.011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 13 de mayo de 2.011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
Sonia Santiso, secretaria.
e. 24/11/2010 Nº 142393/10 v. 30/11/2010

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados “Weiling S.A. s/Quiebra”, que con fecha 29 de octubre de 2010, se decretó la quiebra de Weiling S.A., con domicilio en Paseo Colón 1389, piso 6º, “35”. Síndico: Di Nápoli, Norberto Ruben, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 925, piso 10º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21.02.2011. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 05.04.2011, y el informe general (art. 39 LC) el día 19.05.2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 23/11/2010 Nº 143435/10 v. 29/11/2010

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juz Civ. y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap Fed. Hace saber que Angel Machado Bernal de nacionalidad cubana D N I Nº 93.980.703 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2010.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 25/11/2010 Nº 143486/10 v. 26/11/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaria Unica de esta Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Horacio Mario Puente y Dominga Storniolo Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2010.
Cecilia Kandus, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 139334/10 v. 29/11/2010

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 secretaria Única sito en calle Talcahuano 490 piso 5to de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, en relacion a los autos caratulados “Vilchi de March María Angélica c/Pami (INSSJP) s/Daños y Perjuicios” expediente numero 12515/2006, ordena la publicación del presente edicto por 2 días en el Boletín Oficial,

emplazando a los demandados Gustavo Alberto López D.N.I. 18.118.513 y Celia Viviana Valenzuela D.N.I. 24.636.613, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Publíquese.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
Sergio Darío Betchakdjian, secretario.
e. 25/11/2010 Nº 143589/10 v. 26/11/2010

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 38, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 5º de esta ciudad, en los autos: "Orieta Alexis Marlon s/Control de Legalidad" (expte. nº 40964/10), se declara en estado de abondono de Alexis Marlon Orieta DNI. 50.235.968, nacido el 25 de Abril de 2010, publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 18 de Noviembre d de 2010.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 144341/10 v. 26/11/2010

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 46, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to. de Capital Federal, cita y emplaza por dos días a eventuales herederos de Leonor Teresa Passaro, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Vera, María Amelia c/Passaro, Leonor Teresa s/cancelación de hipoteca", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de julio de 2008.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 144390/10 v. 26/11/2010

Nº 100

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso, Capital Federal, en autos caratulados "Sucesores de Gomez, Héctor c/Zelaya de Saavedra, Damasa s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 74.402/04, cita y emplaza a los herederos de Estela Petrona Saavedra para que dentro del plazo de quince días contesten demanda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2010.
Osvaldo G. Carpintero, secretario.
e. 25/11/2010 Nº 144265/10 v. 26/11/2010

Nº 108

El Juzgado Nacional en lo Civil N 108 a cargo de la Dra Susana A Novile, secretaria a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 3, en autos Angueira Maria de Los Angeles S- Ausencia Simple, exp 29151/08 cita a Maria de los Angeles Angueira DNI 29752725, nacida el 27/8/82. Publíquese por cinco días bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le designará Defensora Publica Oficial para que la represente

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2010.
Juan Martín Ponce, secretario.
e. 24/11/2010 Nº 143177/10 v. 30/11/2010

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 6 SECRETARIA NRO. 17

Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Alexis Guillermo Diaz –D.N.I. Nº 36.061.981– para que comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 17, a los quince días del mes de noviembre de dos mil diez.
Roque Vasquez Mansilla, secretario.
e. 19/11/2010 Nº 142608/10 v. 26/11/2010

El Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por cinco días a contar desde la fecha de la última publicación del presente a Aníbal Wilber para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa que se le sigue en orden al delito de Hurto con Escalamiento en grado de tentativa con la intervención de un menor de edad (arts. 41 quater, 42 y 163, inc. 4º, del Código Penal), bajo, apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde y se ordenará su inmediata Captura. Publíquese por cinco días. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "///nos Aires, 8 de noviembre de 2010. Tiénese presente el contenido de la pieza fiscal de fs. 78, y ampliando lo decidido mediante decreto de fs. 76, segundo párrafo, a fin de escuchar en declaración indagatoria a Aníbal Wilber, citeselo por Edictos con el objeto de que comparezca a este Juzgado dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde y se ordenará su inmediata Captura (arts. 150, 288 y 294 del C.P.P.N.)." Fdo.: Adriana Laura Leiras, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Roque Vásquez Mansilla, Secretario.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2010.
e. 24/11/2010 Nº 142330/10 v. 30/11/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Cristian Rodrigo Cursio, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Intendente Profesor Ruben César De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerida en causa Nº 31.884 caratulada "Juzgado de Garantías nº 2 de Azul Remite Inc. de Competencia en causa nº 6921/08 (dominio AJT 184) Tapalque", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria por el ilícito previsto y penado por el art. 296 en función del 292, del Cód. Penal. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se la declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, 8 de noviembre de 2010..... Desconociéndose en autos el domicilio del imputado, cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde. Notifíquese a las partes. Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal.

Secretaría, 8 de noviembre de 2010.
Daniel O. Constanza, secretario.
e. 19/11/2010 Nº 140844/10 v. 26/11/2010

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO-SANTA FE

Nº 2

El Juzgado federal de Primera instancia Nº 2 de Rosario, a cargo del Dr. Sylvia R. Aramberri Secretaria "B" de la suscripta, en autos caratulados, "Banco de la Nación Argentina c/Matteo, Valeria s/Demanda Ejecutiva. Expte. Nº 7781, notifica mediante el presente, la Resolución Nº 40 de fecha 29 de marzo de 2010, que dice: Y Visto... Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la presente ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina contra Valeria Natalia Matteo, hasta que la actora perciba de la demandada el íntegro pago del capital reclamado con más los intereses Pactados desde la fecha de mora y hasta su efectivo pago y gastos. Imponer las costas del juicio a la demandada vencida (cfr. Art. 68 del CPCCN.). Insértese y hágase saber Fdo. Dra. Sylvia Aramberri Juez Federal. Rosario, viernes 6 de agosto de 2010. Atento los motivos expuestos notifíquese a la demandada la resolución nº 40 de fecha 29/03/10 dictada en autos mediante la publicación de edictos. Notifíquese en legal forma. Fdo. Dr. Hector Alberto Zucchi Juez Federal. Publíquese por dos (2) días.

Rosario, 13 de septiembre de 2010.
Eleonora Pelozzi, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 144406/10 v. 26/11/2010

Nº 3

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, Dr. Carlos A. Vera Barros, Secretaría B a cargo del Dr. Marcelo Alesso, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos "Fabbro, Ruben Dario y Otros s/Ley 24.769", expte. Nro. 189/05B, Cita a Jorge Simmermacher (DNI Nro. 4.466.525) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante este Tribunal Federal nro. 3 de Rosario, sito en calle Bv. Oroño 940 de ésta ciudad, a fin que comparezca ante los estrados de éste Tribunal Federal el día 30 de noviembre de 2010, a las 10 hs. a efectos que designe abogado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará al defensor oficial que por turno corresponda.

Rosario, Pcia. de Santa Fe, 11 de noviembre de 2010.
Carlos A. Vera Barros, juez federal.
Marcelo E. Alesso, secretario.
e. 19/11/2010 Nº 140956/10 v. 26/11/2010

El Sr. Juez Federal, Dr. Carlos Vera Barros, titular del Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, Secretaría "A" a cargo del Dr. Adolfo Villatte, Cita a comparecer ante estos estrados a "José Jrapko (DNI nº 6.006.356)" a prestar declaración indagatoria por el delito tipificado en el art. 44 de la ley 23.737", expte. nro. 1075/03 A, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se librará orden de paradero. A tal efecto se transcribe el decreto que ordena la medida: "Rosario, 29 de junio de 2010. Cítese a José Jrapko (DNI nº 6.006.356), a que comparezca ante este Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, Secretaría "A", a prestar declaración indagatoria por el delito tipificado en el art. 44 de la ley 23.737 dentro del tercer día de vencida la publicación de los edictos. Fdo. Dr. Carlos Vera Barros. Juez Federal. Ante mi: Dr. Adolfo Villatte. Secretario.

Rosario, 29 de junio de 2010.
Adolfo Villatte, secretario.
e. 19/11/2010 Nº 140957/10 v. 26/11/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN NICOLAS-BUENOS AIRES

Martín Martínez.- Juez Federal de San Nicolás, en los autos caratulados "Banco de La Nación Argentina c/Agüero Dino Walter s/Cobro Ordinario", expte nro. 75074, con trámite por ante el Juzgado Federal nro. 1 de San Nicolás, Secretaría 2, ha dispuesto notificar mediante edictos la siguiente resolución: San Nicolás, 2 de junio de 2010. Autos y Vistos … Resulta … Considerando … Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando al Sr. Dino Walter Aguero, a abonar al Banco de la Nación Argentina, dentro de los diez (10) días, la suma de pesos dos mil setecientos cuarenta y nueve con sesenta y cuatro centavos, ($ 2749,64) con mas intereses que serán liquidados en la forma pactada en el contrato celebrado por las partes. Costas: a cargo de la demanda vencida (art. 68 del CPCCN).- Deberá además la vencida hacerse cargó del 10% adicional de ley (arts. 12, 14 y ccdtes. de la Ley 6716 PBA y sus modificaciones y art. 1 Ley Nacional 23.987).- Honorarios: Cumplimentado que sea lo dispuesto en el art. 2º de la ley 17250, y Resolución General AFIP 689/99, serán regulados. Regístrese y notifíquese (art. 135 inc. 13 del CPCCN). Fdo. Martín Alberto Martínez. Juez Federal. Nota: Se hace constar que el presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión" de la Ciudad de Pergamino.

San Nicolás, 19 de octubre de 2010.
Adriana Edid Tognola, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 140123/10 v. 26/11/2010

Martín Martinez.- Juez Federal de San Nicolás, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Belen Alejandra Soledad s/Cobro Ordinario", expte nro. 79001, con trámite por ante el Juzgado Federal nro. 1 de San Nicolás, Secretaría 2, cita y emplaza a Alejandra Soledad Belen, para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concs. del CPCCN). Nota: Se hace constar que el presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión" de la ciudad de Pergamino.

San Nicolás, 19 de octubre de 2010.
Adriana Edid Tognola, secretaria.
e. 25/11/2010 Nº 140133/10 v. 26/11/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CIVIL JUNIN

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Matías Fernández Pinto, cita y emplaza a Massari, Horacio Javier, (DNI Nº 14.842.900), para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Massari, Horacio J. s/Ejecutivo" (Expte. Nº 36.235), bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se libra para su publicación durante dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Democracia" de la Ciudad de Junín (Bs. As.).

Junín, 22 de octubre de 2010.
Matías Fernández Pinto, secretario
e. 25/11/2010 Nº 140138/10 v. 26/11/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO.2 DE LEYES ESPECIALES TUCUMAN

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Fernandez Pablo Marcelo, Martinez Hector Osvaldo, Manfred Luis s/Inf. Ley 23.737", Expte. Nº 1.216/96, se ha dispuesto notificar a Pablo Marcelo Fernandez, Hector Osvaldo Martinez y Luis Manfred, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 31 de agosto de 2.010.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I).- Declarar la prescripción de la acción penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia Disponer el sobreseimiento definitivo de Pablo Marcelo Fernandez, argentino, D.N.I. Nº 22.996.952, con domicilio en La Ovejería, Tafí del Valle, Provincia de Tucumán, hijo de Francisco Cayetano Fernández y de Susana Mercedes Vizcaino, sin apodos ni sobrenombre y sin causa judicial en trámite, Osvaldo Hector Martinez, argentino, D.N.I. Nº 12.607.791, con domicilio en calle Charcas Nº 1.205, de esta ciudad, hijo de Rubén Francisco Martínez y de Juana Rosa Peralta, sin apodos ni sobrenombres y sin causa judicial en trámite, y de Luis Manfred, argentino, con domicilio en La Ovejería, Tafí del Valle, Provincia de Tucumán, hijo de Luis Manfred y de Elisa Versaluce, sin apodos ni sobrenombres y sin causa judicial en trámite, en merito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc 1 del Código Procesal Penal de la Nación.- II).- Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- III).- Archívense las presentes actuaciones, una vez practicadas las notificaciones pertinentes.- Hágase saber.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante - Ante Mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 09 de noviembre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2.010.
Ramón Alberto Zelaya, secretario.
e. 19/11/2010 Nº 140941/10 v. 26/11/2010

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Gomez Sergio Daniel, Rivadeneira Walter Ramiro y Zelaya Sergio Raúl s/Inf. Ley 23.737", Expte. Nº 1764/03, se ha dispuesto notificar a Sergio Daniel Gomez, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 25 de junio de 2.010.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I).- Declarar la prescripción de la acción penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia Disponer el sobreseimiento definitivo de Sergio Daniel Gomez, argentino, D.N.I. Nº 24.355.848, sin apodos ni sobrenombre y sin causa judicial en trámite, hijo de Juan Carlos Gómez y de Victoria Antonia Palacio, con domicilio en calle Padre Garizio Nº 610, Lastenia, Provincia de Tucumán, en merito a las consideraciones expuestas precedentemente y

de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc 1 del Código Procesal Penal de la Nación.- II).- Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- III).- Archívense las presentes actuaciones, una vez practicadas las notificaciones pertinentes.- Hágase saber.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante - Ante Mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 04 de noviembre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2.010.

Ramón Alberto Zelaya, secretario.

e. 19/11/2010 Nº 140950/10 v. 26/11/2010

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Macias Hector Eduardo s/Inf. Ley 23.737", Expte. Nº 888/00, se ha dispuesto notificar a Hector Eduardo Macias, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 8 de julio de 2.010.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I).- Declarar la prescripción de la acción penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia Disponer el sobreseimiento definitivo de Hector Eduardo Macias, argentino, soltero, D.N.I. Nº 27.407.017, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 4.500, Block 1, Dpto. 21, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Domingo Bautista Macias y de Encarnación Paulina Acosta, apodado "Flaco" y tiene un proceso por Infracción a la Ley 23.737, en cuanto se refiere a la tenencia para consumo personal, que se tramita por ante el Juzgado Federal Nº 1 de esta procinvia, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc. 1 del Código Penal Procesal de la Nación.- II).- Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- III).- Archívense las presentes actuaciones, una vez practicadas las notificaciones pertinentes.- Hágase saber.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante - Ante Mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 09 de noviembre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese lo notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2.010.

Ramón Alberto Zelaya, secretario.

e. 19/11/2010 Nº 140937/10 v. 26/11/2010

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Monteros Jose Antonio y Otros s/Inf. Ley 23.737", Expte. Nº 967/99, se ha dispuesto notificar a Pablo Francisco Mancuso, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 17 de junio de 2.010.- Autos y Vistos: ... Considerando: … Resuelve: I.-) Declarar la prescripción de la acción penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal Procesal y en consecuencia Disponer el sobreseimiento definitivo de Jose Antonio Monteros, argentino, D.N.I. Nº 24.981.340, sin apodosni sobrenombres y sin causas judiciales en trámite, hijo de José Antonio del Valle Monteros y de María Cristina López, con domicilio en calle Pedro de Villalba Nº 230, Yerba Buena, Provincia de Tucumán; de Juan Sergio Medina, argentino, D.N.I. Nº 20.761.000, apodado "Toto" y sin causas judiciales en trámite, hijo de Juan Oscar Medina y de Haidee Murillo, con domicilio en calle Los Ceibos Nº 450, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, y de Pablo Francisco Mancuso, argentino, D.N.I. Nº 28.790.435, sin apodos ni sobrenombres y sin causas judiciales en trámite, hijo de Eduardo Francisco Mancuso y de Angela Bencenovich, con domicilio en calle Avenida Belgrano Nº 1.910, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, en merito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc. 1 del Código Procesal Penal de la Nación.- II).- Sobreseer a Bruno Daniel Eduardo Acevedo, argentino, D.N.I. Nº 31.030.117, sin apodos ni sobrenombres, hijo de José Eduardo Aceved y de Mercedes Morales, domiciliado en Pasaje 27 de Febrero Nº 1.826, Barrio El BSOque de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, en la presente causa, en los términos del art. 336, inc. 5, del Código Procesal Penal de la Nación, con la expresa declaración que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el mismo, en mérito a lo precedentemente considerado.- III).- Imponer al menor Bruno Daniel Eduardo Acevedo el tratamiento curativo previsto por el art. 18 de la Ley 23.737, por el tiempo necesario para su desintoxicación y rehabilitación, en una institución a determinarse oportunamente.- IV).- Notificar la presente resolución a los interesados, a su defensor, al representante del Ministerio Pupilar, y al Sr. Fiscal Federal.- Hágase saber.- Fdo: Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante - Ante Mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 09 de noviembre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2.010.

Ramón Alberto Zelaya, secretario.

e. 19/11/2010 Nº 140943/10 v. 26/11/2010

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Perez Toledo Julian Gonzalo y Piñol Hector David s/Inf. Ley 23.737", Expte. Nº 1.186/05, se ha dispuesto notificar a Julian Gonzalo Perez Toledo, de la resolución que a continuación se transcribe: /// cumán, 29 de septiembre de 2.010.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I).- Declarar la prescripción de la acción penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia Disponer el sobreseimiento definitivo de Julian Gonzalo Perez Toledo, argentino, D.N.I. Nº 32.460.585, con domicilio en calle Lamadrid Nº 1.666 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Jorge Luis Pérez y de María Victoria Toledo, sin apodos ni sobrenombre y sin causa judicial en trámite, y de Hector David Piñol Rios, argentino, D.N.I. Nº 32.493.283, con domicilio en Pasaje Rodríguez Peña 1.054, Barrio Miguel Lillo, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Salvador Héctor Piñol y de Sandra María Virginia Ríos, sin apodos ni sobrenombre y sin causa judicial en trámite, en merito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc 1 del Código Procesal Penal de la Nación.- II).- Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- Hágase saber.- Hágase saber.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante - Ante Mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 09 de noviembre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2.010.

Ramón Alverto Zelaya, secretario.

e. 19/11/2010 Nº 140948/10 v. 26/11/2010

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Vargas Argentino Moises s/Inf. Ley 23.737", Expte. Nº 482/03, se ha dispuesto notificar a Argentino Moises Vargas, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 31 de agosto de 2.010.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I).- Declarar la prescripción de la acción penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia Disponer el sobreseimiento definitivo de Argentino Moises Vargas, argentino, soltero, D.N.I. Nº 30.088.267, con domicilio en Camino del Carmen y Ruta Nacional Nº 9, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Tito Ramos y de Antonia Morales, sin apodos ni sobrenombre y con una causa judicial en trámite por ante la Fiscalía Nº 6 de Instrucción de los Tribunales Ordinarios de ésta Provincia, en merito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc 1 del Código Procesal Penal de la Nación.- II).- Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- III).- Archívense las presentes actuaciones, una vez practicadas las notificaciones pertinentes.- Hágase saber.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante - Ante Mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 09 de noviembre de 2.010.- Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos.- Fdo: Dr. Mario Agustin Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2.010.

Ramón Alberto Zelaya, secretario.

e. 19/11/2010 Nº 140938/10 v. 26/11/2010

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON-BUENOS AIRES

Nº 2

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en la calle Crisologo Larralde 673, 3º piso, de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a Facundo Sebastian Navarro, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 4601, caratulada "Navarro, Facundo Sebastián s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).

Morón, 3 de noviembre de 2010.

Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 19/11/2010 Nº 140773/10 v. 26/11/2010

Nº 3

Juan Pablo Salas, Juez Subrogante del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 3 de Morón (Pcia. Bs. As.), en la causa Nro. 4296, caratulada: "Anexo 'E' (Dominio FFA624) - Redondo, Rubén Luis y Otr. s/Inf. Arts. 277... CP", en trámite ante el registro de la Secretaría Nro. 11; cita y emplaza a Héctor Federico Vallero (DNI 16.892.663), cuyo último domicilio conocido se halla en Barrio Gral. Paz, Edificio 70, Sector 012, Piso 9º, Dpto. C, de Villa Madero, Ptdo. de La Matanza, Pcia. Buenos Aires, a los efectos de que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde nro. 673 de Morón (tel. 5627-1964/1980/1972), para el próximo día jueves 2 de diciembre de 2010, a las 9:30 hs., a fin de recibirle declaración indagatoria en los autos de referencia, en orden a los delitos de encubrimiento por receptación y uso de documentos públicos ideológicamente falsos destinados a acreditar la titularidad del dominio y habilitación para circular vehículos automotores (arts. 45; 55; 277, incisos 1ro., literal c) y 3ro., literal b) –texto según ley 25.815– y 296, en función del 292, segundo párrafo y 293 del C.P.), bajo apercibimiento en caso de incomparencia de ser declarado rebelde; tal como lo ordena el decreto, cuyo texto se transcribe a continuación: "//rón, 3 de noviembre de 2010. Sin perjuicio de lo ya proveído, dispóngase la publicación de edictos por el término de cinco (5) días; haciéndole saber al causante Héctor Federico Vallero que deberá comparecer ante estos estrados judiciales a la audiencia fijada para el próximo 2 de diciembre de 2010, a las 9:30 hrs., a los fines de recibirle declaración indagatoria y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 294 y ccdtes. del CPPN). Notifíquese y ofíciese.

Morón, 3 de noviembre de 2010.

Federico Guillermo Rudi, secretario federal.

e. 19/11/2010 Nº 140733/10 v. 26/11/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Ariel Marsimian, en la Causa Nº 3505 caratulada: "Carbone, Rolando S/Dcia Infracción Leyes 11.723 y 22.362", cita y emplaza por el término de cinco días - art. 150 del C.P.P.N.- a Luis Cencarelli, de nacionalidad italiana, titular del D.N.I. Nº 93.424.754, casado, hijo de Santos y Rosario De Caro, con ultimo domicilio conocido en la calle Carlos Echagüe Nº 1806 de la localidad de Martín Coronado de la Provincia de Buenos Aires, para que se presente a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y librar las ordenes de captura correspondientes.

San Martín, 5 de noviembre del 2010.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 19/11/2010 Nº 140694/10 v. 26/11/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

El Juzgado de primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Isidora Quinteros Zambrana, sin sobrenombre ni apodo, soltera, hija de Florentina Zambrana y de Julio Quinteros, nacida en la localidad de Cuatro Esquinas, ciudad de Tiquipara, República de Bolivia, el día 2 de enero de 1.951, de nacionalidad boliviana, con cédula de identidad boliviana Nº 922729, con último domicilio conocido en la calle Francisco Ramirez, casa 77, Barrio Cooperativo de la localidad de Villa Celina, partido de La Matanza, a comparecer ante este Tribunal a efectos de cumplimentar con una medida procesal dispuesta en los autos de referencia.

Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2.010.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 19/11/2010 Nº 140759/10 v. 26/11/2010

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa nº 15.828 caratulada: "Gerez, Raúl Angel s/encubrimiento", del registro de la Secretaría nº 3 del Dr. Andrés F. Basso, en la que se ha resuelto Citar y Emplazar a Raúl Angel Gerez, titular del D.N.I. nº 35.216.373, nacido el 20/03/1990, hijo de Raúl Gerez y de Ramona Luna, con último domicilio conocido en la calle 13 de septiembre nº 247 de Villa Diamante, localidad de Lanús para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación).

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho de la ciudad de Lomas de Zamora, a los veintiocho días del mes de octubre del año 2010.

Alberto P. Santa Marina, juez federal.

e. 19/11/2010 Nº 140812/10 v. 26/11/2010

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 21.196, caratulada "N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes", del registro del Juzgado Nº 2, Secretaria Nº 4, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Luciano Alberto Vásquez (D.N.I. Nº 31.019.487) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010.- … desígnase al Señor Calígrafo Oficial Raúl Vidal Freire, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad... Notifíquese lo dispuesto… a Luciano Alberto Vásquez… haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).- Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo. Secretario.

Secretaría, 18 de noviembre de 2010.

Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo, secretario.

e. 25/11/2010 Nº 144347/10 v. 01/12/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	11/11/2010	ANTONIA PIETROPAOLO	142459/10
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/11/2010	DEMETRIO SCHIRO	142285/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	16/11/2010	CARLOS LEOPOLDO SANSAT	142472/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	16/11/2010	HECTOR REYNALDO BAGNERA	142521/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	01/11/2010	FERNANDEZ ENCARNACION y PEREIRA VICENTE	142345/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	03/11/2010	GAETE OSSES JUAN DE LA ROSA	142501/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	17/11/2010	ETCHEBARNE MARIA GRACIANA	142635/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	15/10/2010	CARLOS FEDERICO LEAL	142413/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	15/11/2010	OSCAR ALBERTO SALADINO	142466/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	05/11/2010	EDUARDO ENRIQUE JAUREGUI	142312/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	18/10/2010	LUCIA CAROLINA SOLDI Y EMILIO NESSI	142222/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	16/11/2010	MIGUEL ENRIQUE BISSONI	142218/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	10/11/2010	PAGLIARO JUAN CARLOS	142355/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	09/11/2010	CARLOS JORGE BAVASTRO	142402/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/11/2010	JUAN ALBERTO IGLESIA	142280/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/11/2010	ROCHETTI AMANDA AMELIA	142405/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	15/10/2010	LUIS SANTIAGO DUBILET	142326/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	28/10/2010	CLAUDIO ALEJANDRO LODERER	142462/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	16/11/2010	AMELIA MARGARITA PARDO	142480/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	15/11/2010	IGNACIA ISIDRA LORENZA OLAZABAL	142490/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	02/11/2010	FERNANDEZ DIGNA ANGELA	142398/10
34	UNICA	SUSANA MARZIONI	21/09/2010	PABLO JOSE GARZILLI	142277/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	12/11/2010	ABRAHAM BABA	142251/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	12/11/2010	PALOPOLI TERESA	142294/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	03/11/2010	JOSE MIGUEL MAGAN Y OLGA MARIA JESUS CORTEZ	142523/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	14/09/2010	JOSE ROSENFELD	142203/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/11/2010	MARIO FRANCISCO MAMONE	142386/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/11/2010	COLLAVINI ADOLFO JUAN JOSE	142342/10
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	15/11/2010	RAMON FERNANDEZ	142377/10
42	UNICA	CONSTANZA CAEIRO	12/11/2010	SKOVGAARD SVEND OVE Y GARI JUANA	142166/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	11/11/2010	HERMINIA ORIOLO	142240/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	11/11/2010	MYRTA ROSA ELENA BOTTARLINI	142186/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	10/11/2010	DANIEL MARIO ROMAY SALVO	142369/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	21/10/2010	GABINA MERCEDES INSFRAN Y LUIS JUSTO LOPEZ	142188/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	09/11/2010	JOSE FERNANDO CASTELLI	142261/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/11/2010	PETKOVIC PISTULIC ANTONIO	142292/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/11/2010	SARA ELIDA DELMAGRO	142307/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	14/11/2010	ANTONIO CAYETANO GALIZIA	142310/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/11/2010	JOSE PASSARELLI	142204/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	28/10/2010	ALBERTOLLI JORGE FERNANDO	142237/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	15/11/2010	JOSE GUILLERMO GONZALEZ	142602/10
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	01/11/2010	FELIPE MONTIEL	142350/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	19/10/2010	JULIA DAVILA Y TEODORO SPYRUN	142306/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	08/11/2010	ALDO JUNNISSI	142187/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	12/11/2010	WASSAF ANTONIO FABIAN	142464/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	02/08/2010	GRACIANA ARANCIAGA	142337/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	11/11/2010	JAVIER ALEJANDRO RODRIGUES	142297/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	02/11/2010	JUAN JOSE GORRO	142190/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	15/11/2010	ALBERTO NICOLAS ANTONIO LUONGO	142456/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	15/11/2010	UGO JORGE OSVALDO	142494/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	08/11/2010	NORMA NILDA FERREIRO	142271/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	05/11/2010	PONCE JOSE DANIEL	142264/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	13/10/2010	MARGARITA CUSTEAU	142235/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	09/11/2010	JOSE NICOLAS CABRERA	142189/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/11/2010	CARMELO CELESTINO	142543/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	05/11/2010	TECHERA PEDRO ANIBAL L.E. 4.743.159	142303/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	16/11/2010	STAMBOLIAN SUSANA	142302/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	10/11/2010	NELIDA RAVETTA	142253/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	17/11/2010	SILVIA ELSA GUIBERT	142395/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	10/11/2010	YORIO ALFONSO	142217/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	09/11/2010	OSVALDO JULIAN CATANESE	142275/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/10/2010	NATALIO DE PAOLA	142185/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/10/2010	ANGELICA YANUZZO	142184/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	01/11/2010	MORILLA HECTOR RAUL	142483/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	15/11/2010	GENARO IACOVINO	142228/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	17/11/2010	ANGEL TEDESCHI Y GUADALUPE BLANCO	142196/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/11/2010	FRANCISCO JOSE PIRES	142286/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/11/2010	GUSTAVO CESAR ISLAS	142317/10

e. 24/11/2010 Nº 1728 v. 26/11/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	01/10/2010	SEGATTA IRMA GIUDITTA	143322/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	02/11/2010	HAYDEE BLANCA JORQUI	143126/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	02/11/2010	FELISA INES LARRAGNEGUY	143283/10
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	10/11/2010	EVA MARTINEZ y PEDRO CABALLERO	143434/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	11/11/2010	IRMA ARGENTINA DOMINGUEZ	143268/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	11/06/2010	LOPEZ MARIA CONCEPCION	143466/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	05/11/2010	SALVIA ANGELA NILDA	143646/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	11/11/2010	MARCELO RAUL CONSTANTINO	143154/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	11/11/2010	ISABEL MAGARELLI	143328/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	31/08/2010	CORRADO ROBERTO VALENTIN	143468/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	17/11/2010	JOSE AMADO JUSTO	143260/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	10/11/2010	MARIA IRENE BRAÑA	143286/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	17/11/2010	OLGA BEATRIZ CAROU	143256/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/11/2010	SOLITO, JOSE	143505/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	11/11/2010	RICARDO ALBERTO MAGNELLI	143321/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	10/11/2010	CARLOS ALBERTO CRESPO	143445/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	15/11/2010	JORGE VICTOR MONASTERIO Y JOSEFINA EMMA MODARELLI	143202/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	08/11/2010	ADALA DESIRADE SORO	143259/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	16/11/2010	SEBASTIAN ALFONSO CARLOS ALMANDOZ	143253/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	15/11/2010	VICENZO SAGARIO ó VICENZO SAGARIO PAPA	143396/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	18/11/2010	JORGE EDUARDO GONZALEZ	143401/10
37	UNICA	SANTIAGO A. FERNANDEZ	18/11/2010	ISMAEL EDUARDO LACOBARA y JORGE ROBERTO LACOBARA	143394/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	17/11/2010	MARTIN MARIA ELINA	143464/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/11/2010	ROSA CILIBERTO	143240/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/11/2010	FELIPE NORBERTO BOVE	143137/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/11/2010	LIA MARTA BONIFACCIO	143496/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	08/11/2010	SOTO HECTOR	143207/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	09/11/2010	ABRAHAM OIBERMAN	143573/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	18/10/2010	CITARO MIGUEL RUBEN Y CATALDO MARIA CELIA OLGA	143474/10
47	UNICA	HORACIO A. MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	18/11/2010	TEODORO OLEKSIJ	143405/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	29/10/2010	BEATRIZ JULIA MERLINO	143282/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	18/11/2010	JUAN CARLOS DO PICO Y MARIA ELENA MAI	143279/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	19/10/2010	HERNAN LUIS DIAZ VALDEZ	143273/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	21/09/2010	SANTIAGO BARTOLOME STECCATO y MARIA LUZ DIVINA CURTO	143502/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	01/09/2010	GUSTAVO GUILLERMO MENDITTO	143214/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	11/11/2010	MARIA ELENA HIDALGO Y MARIA CARMEN HIDALGO	143333/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	17/11/2010	DONATO BECCIO	143340/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	18/11/2010	MARIA LUCRECIA LOPEZ	143105/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/11/2010	ENRIQUE CARDINALE	143155/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	05/11/2010	SOSA ANA EVA	143402/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	12/11/2010	MARTINEZ HAYDEE ZULEMA	143480/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/11/2010	EUGENIO ANTONIO ALVAREZ Y MARIA DEL CARMEN NICOLAU	143249/10
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	29/10/2010	CELIA BEATRIZ SANTIA	143472/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	09/09/2010	VICENTE ALBERTO CERVONE	143331/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	12/11/2010	OSCAR LEONARDO IOVANETTI	143447/10
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	17/11/2010	CASTRO HELVECIO VICTOR Y CASTRO ELEUTERIA	143209/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	09/11/2010	JUAN ANTONIO LOPEZ ARIAS	143134/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	18/10/2010	JOSE DANIEL JAKONCIC	143267/10
65	UNICA	ANDREA BORDO	29/09/2010	JUAN ALBERTO ROMERAL	143108/10
65	UNICA	ANDREA BORDO	09/11/2010	ALBERTO GUILLERMO DALMAU	143520/10
65	UNICA	ANDREA BORDO	15/10/2010	MIRTA MABEL FASCI	143218/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	18/11/2010	ANTONIO JOSE ALBINATI	143572/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	11/11/2010	LUCIO ESTEFANO	143139/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	18/11/2010	NELIDA GIOIA	143475/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	15/11/2010	VIRGINIA HEBE NOGUES	143390/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	27/09/2010	MARIA DOLORES PACCOT	143254/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	16/07/2010	GUILLERMO ARMESTO	143110/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	08/11/2010	MARIA DELIA CALANNA	143244/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	16/11/2010	LUISA NATALIA BRUGGER	143172/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETIS	02/06/2010	JOSE ANTONIO BAUTISTA FERRAZZANO	143510/10
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	11/11/2010	LUIS ALBERTO CAMPANA	143317/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	09/11/2010	ALBERTO DOTTORINI	143459/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	09/11/2010	MARIO WALTER PINCHUK Y/O MARIO WALTER HUGO PINCHUK	143109/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/04/2010	FAIGE IASCULA Y/O FAIGA YASKULA Y/O FAIGE IASKULA Y/O FAIGE IASKULA DE KOPELES	143547/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/09/2010	MARIA ANTONIA GROSSO Y ROQUE MIGUEL FISCINA	143462/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	15/11/2010	EMMA TERESA BEBEBINO	143406/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	11/11/2010	ROSALIA BAUZA	143213/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	12/10/2010	MARIA LEOCADIA MIRANDA ALVAREZ	143144/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	05/11/2010	LETICIA ANGELA RUBINO Y RUBEN JOSE ARPE	143104/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	05/10/2010	GENEROSA MERCEDES CAMINO	143262/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	25/10/2010	MARTA ISABEL MARCHESE	143395/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	05/11/2010	ALBERTO DANIEL ANUNZIATA	143180/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	16/11/2010	ELDA BULIAN O ELDA MARIA BULIAN	143135/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	05/11/2010	RIZZO JORGE ALBERTO	143386/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	09/11/2010	OSCAR CESAR GARCIA Y ADELINA ROSA IDOY	143304/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	17/11/2010	LAURA MARTI	143188/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	05/11/2010	ADELINA CIDRON	143157/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	17/11/2010	MONICA LETICIA MECIKOVSKY	143461/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	26/10/2010	HORTENSIA SOBRADO	143379/10
96	UNICA	GONZALO MARTIN BELLENE	18/10/2010	JOSE SANDE	143376/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	02/11/2010	SPACCAROTELLA, MARIA LUISA	143378/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	02/11/2010	POMETTI JUAN	143383/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	12/11/2010	ELSA AMALIA CASBARIEN	143312/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	11/11/2010	ELSA TERESA LUONI Y ABRAHAM CASBARIEN	143310/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	15/11/2010	FERNANDO ROBERTO LANUSSE	143272/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/11/2010	ALFONSO SPINELLI	143201/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	17/11/2010	JOSEFA FELIPA AROZARENA	143123/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	22/10/2010	OLGA INES SANCHEZ Y OLGA ELENA COMPOSTELLA	143371/10
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	03/11/2010	RICARDO GARCIA Y NELIDA BEATRIZ LITTA	143409/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	16/11/2010	JOSE RAO	143263/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	08/11/2010	NELIDA ARMONIA LANZELLOTTI	143482/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	26/08/2010	HECTOR OSCAR ZOTTA	143387/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	16/11/2010	HAYDEE EULOGIA BONAVIA	143355/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/11/2010	HECTOR JUAN CASTIGLIONI	143223/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/11/2010	VICENTE FRANCISCO PUGLIESE	143166/10

e. 25/11/2010 Nº 1729 v. 29/11/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Marcelo T. de Alvear Nº 1840. P. Baja, Anexo, hace saber por cinco días en los autos “Friedenbach Felix, s/Ouiebra, s/Concurso Especial, por Parraud”, Expediente Nº 091.100, Cuit Nº 23-15223573-9, que el martillero Leonardo Chiappetti, Cuit. Nº 23-04810-755-9, el día jueves 9 de diciembre de 2010, a las 11.15 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, Capital Federal.- El inmueble ubicado en esta Capital Federal. Barrio Parque Gral. Belgrano, con frente a la calle Padre Juan Bautista Neuman Nº 1442/44, entre Avda. del Libertador y Dr. Victorino de La Plaza. Consta de Jardín con verja de hierro. con entrada individual y vehicular a una cochera, hall y amplio estar que dá al parque sobre el contrafrente donde se ubica una pileta de natación: sobre el costado izquierdo: Escritorio, sala de directorio con vista a la calle y amplia sala para la administración con ventanal al parque, baño y kichinet. Desde el hall se accede al Primer Piso que cuenta con entrada principal y de servicio, living comedor con placard, equipo de aire acondicionado, calefactor y balcón al frente, escritorio. paso con placard, habitación con placard y calefactor, con ventanal a la calle toilette y baño instalado, otra habitación con placard, calefactor, equipo de aire acondicionado y ventanal, amplia cocina instalada y alacenas, terraza, pieza y baño de servicio. En el Segundo piso cuenta con las mismas características que el antes descripto, con la excepción que no cuenta con terraza ni toilette.- En el Tercer Piso posee: Hall, terraza al frente con espacio para lavar, pasillo, una habitación amplia con placard, equipo de aire acondicionado y calefactor, vestidor con placard y baño. Desde el hall de entrada se accede a un amplio sotano, dividido en cuatro depósitos, sala de máquinas, donde se ubica el equipo de calefacción central alimentado a dieseloil, con un tanque de 10.000.- lts. que se ubica debajo de la cochera, dando servicio a la planta baja, 1º y 2º piso: bomba elevadora de agua que alimenta el tanque que se ubica en la azotea y otra bomba auxiliar. Todo en buen estado de conservación y totalmente desocupado.- Edificado sobre el Lote 15, de la Manzana 2, que mide: 8m66 de frente al NO: 30m06 de fondo en el costado NE: 26m68 de fondo en el costado SO y 9m30 en el contrafrente al SE.- Nomenc. Catastral: Circuns. 16, Sec. 27, Manz. 100, Parcela 27. Partida Nº 366.219.- Matrícula 16-12.490.- Ad-Corpus.- Base U$S 240.000. Al Contado y Mejor Postor.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% en concepto de seña, 3% de comisión mas Iva, Impuesto Sellos GCBA 0,8% y Acordada 24/2000, 0,25%, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y deberá abonar el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.- Queda prohibida la compra en comisión y cesión o transferencia del boleto de compra.- La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores, las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por al sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240), y las deudas posteriores a esa fecha, serán carga del comprador.- Se encontrarán a cargo del adquirente el pago del 100% de los impuestos y/o sellados que deberan abonarse por todo trámite referente a la transmisión del dominio adquirido.- El bien se exhibirá los días 4, 6 y 7 de diciembre de 2010, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 25/11/2010 Nº 143583/10 v. 01/12/2010

Nº 3

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 3, Sec. Nº 6, sito en Av. Callao 635 P: 6º, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos “Renace Construir S.R.L. S/Quiebra”, expte. Nº 095.856, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc. - TE: 01150311924 /5), el 9 de diciembre de 2010 - 11: 30, hs. En Punto- en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, Ocupada por inquilinos, la Unidad Funcional Nº 208 (letra “H”) del Piso 12º, del edificio sito en Avda. Cabildo Nº 2040 y Ciudad de la Paz Nº 2037/39/41/43/45 e/ Echeverría y Juramento) de esta Ciudad de Buenos Aires (NC: Circ. 16, Secc. 39, Mza. 97, Parc. 8 B, Matrícula 16-46194/208), Sup. cubierta y total: 25,84 m2. Porc. 0,222%. Se compone de un solo ambiente con kitchinette y baño completo. Muy luminosa. En buen estado de conservación. Base: $ 123.400. Seña 10%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 0,8%. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre. Los informes sobre el procedimiento a seguir podrán ser requeridos en Secretaría. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimiento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Exhibición: 2 y 3 de diciembre de 2010 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 25/11/2010 Nº 144588/10 v. 01/12/2010

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo ad-hoc, comunica por cinco días, en los autos caratulados: “Instituto de Enseñanza Privada Pedro Goyena S.A. sobre quiebra sobre incidente calle Darragueira Nº 45 y O’Higgins 451/445/449 Bahía Blanca”,: (expte. Nº 89.931) - “reservado”, que los señores martilleros Cesar Martín Estevarena (C.U.IT. Nº 20-04.298.096-0) y Omar Gandini (C.U.I.T. Nº 20-04.263.475-2) rematarán públicamente el día lunes 6 de diciembre de 2.010,- a las 10 horas, en la calle Jean Jaures Nº 545 de la Capital Federal, los inmuebles ubicados en las calles Darregueira Nº 45 y O’Higgins 451/445/449, de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura catastral, circunscripción I, sección, A, manzana 102, parcelas: 8a (sup. 350,38 m2 - matrícula 72.457) 8b (24,59 m2 matrícula 72.456); 2c (sup. 875,90 m2 - matrícula 76.225); 4h (sup. 813,01 m2 - matrícula 81.264); 9a (sup. 631 m^2 - matrícula 46.297); 9b (sup. 632,54 m2 - matrícula 75.081) Existe unificación catastral tratándose de circunscripción I, sección A, manzana 102, parcela 2-d.- Títulos de propiedad glosados en autos.- Los inmuebles están ocupados por la firma “Colegios del Solar S.A.” en virtud a contrato de locación, explotando actividad educativa en niveles de jardín, primaria y secundaria.- La subasta queda sujeta al estado de ocupación en que se encuentra el bien, transfiriéndose al comprador a partir de la toma de posesión, los derechos y acciones de la quiebra contra la ocupante Servicios de Enseñanza S.A. a fin de obtener su desalojo.- En cuanto a las características físicas las mismas se encuentran en el plano municipal agregado a la causa, el que podrá ser consultado por los interesados.- Puede visitarse los días 1 y 2 de diciembre de 2.010, entre las 10 y 12 horas.- Base de venta $ 3.487.500. al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%.- El 0,25 % sobre el precio de venta (CSNJ: Acordada 10/99 y 24/00:7).- Sellado boleto 1%.- Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la posesión; quedarán a cargo del adquirente. De existir deudas por expensas -en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas el excedente quedará a cargo del comprador –conf. arts. 8, 17

y 18 ley 13.512– (Com: B, 15/9/99, "Banco del Buen Ayre SA c/Abramovich Jorge s/Ejec."). En ambas situaciones se comparten los fundamentos plasmados en la doctrina del fallo plenario de la CCiv. del 18/2/99, "Servicios Eficientes SA c/ Yabra R s/Ejec. Hipot.".- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta.- Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.- De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador.- Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.- El C.U.I.T. de la fallida responde al Nº: 30-51.883.618-4.- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Diagonal Presidente Roque Saenz Peña Nº 1.211, piso 1º, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien a los señores martilleros, teléfonos 4372-9616 y/o 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, noviembre 18 de 2.010.

Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 19/11/2010 Nº 143513/10 v. 26/11/2010

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Durao, Secretaría 10 a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por (3) tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación", en los autos: "Ositiansky Débora s/Quiebra", (Expte. Res 52.320/01), que el martillero José María García Arecha rematará el día 14 de diciembre de 2010, a las 11.00 hs. en punto, en Jean Jeares 545, Capital Federal, las siguientes Unidades Funcionales del inmueble sito en Florida 502/08/12/18/20/24 esquina Lavalle 605/12/23/27/31/33 de esta Ciudad, con las bases que se indican: A) Unidad Funcional 18, Planta Baja, Matricula 14-498/18, mas unidad complementaría. XXXIX 1ºB. Se trata de local Nº 18 ubicado en galería comercial con entrada por Florida 520, bajando por escalera, primer pasillo a la izquierda. Dicho local se encuentra incorporado a los locales 17 y 19, formando un solo cuerpo. Se accede mediante entrada por local 17. Allí funciona una agencia de viajes, quienes manifiestan ocuparlo en carácter de inquilinos. Posee dimensiones de 3 x 3 mts aprox., en buen estado de conservación. Base: $ 81.000. B) Unidad Funcional 33, Planta Baja, Matricula 14-498/33, mas unidad complementaria XVI PB, y unidad complementaria XVII PB. Se trata de local Nº 33 ubicado en misma galería comercial, bajando por escalera, primer pasillo a la izquierda. Funciona una casa de cambio, quienes manifiestan ocuparlo en carácter de inquilinos. Posee dimensiones de 3 x 3 mts. aprox. y se encuentra en buen estado de conservación. Base: $ 90.000.- Condiciones de venta: ad corpus, al contado y al mejor postor. Seña: 30% -Comisión: 3% mas IVA - Arancel: 0,25% (Acord. 10/99 CSJN) - Sellado CABA: 0,8%, sobre el precio de venta, todo en el acto del remate. Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo del adquirente. En el caso de existir deuda por expensas comunes, en el caso de que el precio del inmueble no alcanzare para satisfacer dicha deuda, deberán ser abonadas por el comprador. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar un nuevo remate (art. 580 CPCCN), aún cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre en Secretaría hasta dos das antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas en ese acto. La exhibición de los inmuebles tendrá lugar los días 9 y 10 de diciembre de 2010, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 25/11/2010 Nº 144304/10 v. 29/11/2010

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 21 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio "Constructora Gramuglia Hnos. S.A. s/Quiebra s/ Inc. de Venta", expte. 98154/6, que los martilleros Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1) y Alberto F. Lanfranconi (CUIT Nº 20-01307691-0) rematarán el día 13 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs. en punto, en la sede de la Dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, C.A.B.A., la fracción de campo denominada "Villanca" ubicada en el Distrito Pomán, Departamento Pomán de la Provincia de Catamarca, matrícula catastral: 12-21-93-2785 (certificado de dominio y título de propiedad a fs. 88 y 91/95), con una superficie aproximada de 7.805 Has. Dicho campo posee distintas características a lo largo y ancho de su superficie, pudiendo observarse cuatro surgentes de aguas termales, tierras aptas para, el cultivo y también una vertiente de agua termal. Se trata de un campo virgen, sin mejoras, que no posee alambrado perimetral, ni electricidad. Se encuentra desocupado. Se halla distante aproximadamente 125 km. de la capital de la provincia, San Fernando del Valle de Catamarca, 110 km. de la ciudad de La Rioja y a 4,5 km. de Termas de Santa Teresita (La Rioja), desde donde se puede acceder al mllsmo a través de camino de tierra. Base U$S 878.062,50,- Ad Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley, 1,8%, Arancel (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo -apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la aprobación del remate estarán a cargo de los adquirentes. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Exhibición: Libre. Se atenderá a los interesados concertando entrevista en los teléfonos 011-15-4496-7453 y 011-4382-0226.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2010.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 25/11/2010 Nº 143657/10 v. 26/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Juez Subrogante Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 21 - Callao 635, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "Llenas y Cia. S.A. s/quiebra s/concurso especial promovido por Geliway S.A." - expte. nro. 94.741, que los martilleros Juan Antonio Saráchaga, Macario A. Cuestas Acosta y Alejandro Juan José Ibáñez rematarán el día Martes 14 de Diciembre de 2010 a las 10:00 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, los siguientes bienes inmuebles de la fallida: a) Inmueble sito en Av. Chorroarín 731/51, esquina Avalos 836 y Tronador 156 (parcela 1b) de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 61; Manz. 23; Parc. 1b. En dicha parcela se desarrolla un inmueble industrial, que consta de planta baja, planta sótano y 6 pisos superiores. Por Av. Chorroarín 737 consta de portón para acceso de personal de planta y vehículos de mediano porte con dársena de descarga a 1,20 mts. de altura. Por Av. Chorroarín 751 se encuentra la entrada principal, pequeño hall, dos oficinas de recepción y vigilancia, sala de recepción con toilette, otro hall con ascensor para 3 personas. Distribuidor con acceso a montacargas, subsuelo en donde se desarolla un amplio vestuario para personal femenino con más de 200 jaulas guardarropas, sanitarios, lavatorios y duchas. Hacia la derecha un sobre nivel que conduce a la central eléctrica, a un toilette, a consultorio médico con toilette, a una oficina y a otro amplio vestuario para personal masculino, desarrollado en dos niveles, con más de 300 jaulas guardarropas. En el sector fabril de planta baja se visualizan 3 amplias naves (2 de ellas a 1,20 mts. del nivel acera) y todas de unos 4,50 mts. de altura con columnas de hormigón armado, con pisos de cemento alisado de alto tránsito y con portones para carga y descarga. Playa con acceso independiente por la calle Avalos 836. De allí se accede al inmueble destinado a sector tintas, cuyo frente da a la calle Tronador 156. La planta sótano, cuyas características de construcción son similares a las de las naves de planta baja, se desarrolla en dos grandes naves unidas entre sí por sendos pasillos. Los cuatro primeros pisos superiores son también similares a la planta sótano en cuanto a su distribución, ya que los mismos cuentan con sendas naves pero de 3,40 mts. de altura, con una oficina de 6 x 6 mts. aprox. a la salida de la escalera y con sector de sanitarios diferenciados por sexo en cada nave, cuentan con portones para carga y descarga a la playa de la calle Avalos. Los pisos 1º, 2º y 3º están destinados a planta fabril, mientras que en el piso 4º se desarrolla en nave A el sector de revelado, archivo y oficinas y en la nave B el sector administrativo y gerencial. En el 5º piso hay 5 oficinas con dos cajas de seguridad empotradas, 2 baños completos con bañera y amplia terraza parquizada rodeando las oficinas mencionadas. En el 6º piso hay una cocina con pequeño comedor, sala de máquinas de los ascensores y un montacargas al aire libre suspendido de dos vigas de hierro para la carga y descarga de los portones ya mencionados de los pisos superiores. Por Tronador 156 se encuentra edificado un inmueble de planta baja, sótano y primer piso, destinado a sector tintas. Desocupado. Base: u$s 3.580.000.-. b) Inmueble sito en Av. Chorroarín 721/23/25, U.F. 1 planta baja y primer piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 61; Manz. 23; Parc. 8. Por Av. Chorroarín 725, entrada vehicular con cortina metalica de enrollar, en fondos se desarrolla un galpón de 8,66 x 19,00 mts. aprox., con baño compartimentado. Por Av. Chorroarín 723, local a la calle con persiana metálica de enrollar, baño compartimentado, pasillo de distribución semicubierto, habitación de 3,30 x 3,30 mts. aprox., hall de distribución interno, baño completo, cocina sin artefactos ni, muebles, patio descubierto, por escalera, otra habitación de 3,50 x 3,50 mts. aprox. en primer piso. Desocupado. Base: $ 150.000.-; c) Inmueble sito en Av. Chorroarín 721/23/25, U.F. 2, planta baja, primer piso y azotea de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 61; Manz. 23; Parc. 8. Tiene entrada individual por el Nro. 721, desde el cual por escalera se accede al primer piso que consta de amplio hall de recepción, living con balcón al frente, cocina comedor, dos dormitorios, baño, patio con lavadero integrado, y terraza. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Diego Llemas, quien manifestó ocupar el inmueble en carácter de comodatario. Base: $ 90.000. y d) bienes muebles existentes en el inmueble de Av. Chorroarín 731/51: en block comprensivo de: restos de los equipos para filigranar; y máquina calcográfica modelo Epikos Cellini, año 1990, en desuso y con faltantes. Base: $ 20.000,-. Condiciones de venta: Ad corpus, al mejor postor. Seña: 30% Comisión: 3% (inmuebles) y 10% (muebles); I.V.A. s/ 2/3 partes de la comisión a la alícuota de ley; I.V.A. s/bienes muebles 10,5%; Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%; Impuesto de sellos G.C.B.A. 0,8%. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran y conforme las constancias de autos, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta, estarán a cargo de los adquirentes, no así los anteriores. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto, de compraventa. El saldo de precio deberá ingresar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Hácese saber que los adquirentes de los inmuebles, deberán constituirse en depositarios de los bienes muebles existentes, dentro de los inmuebles, por un lapso de sesenta (60) días que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. El comprador de los bienes muebles deberá asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado del bien que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas ventas. Exhibición: 6, 7 y 9 de Diciembre de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 24/11/2010 Nº 142651/10 v. 30/11/2010

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 15 Secretaria nº 29; sito en la Avda. Callao 635 piso 3º de esta Ciudad, comunica por dos días en El boletín Oficial en los autos: "Plan Medico Personal Oroville SA s/Quiebra"; Exp. Nª 88642; "que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 2 de Diciembre del 2010 a las 11,45 hs, (en punto), hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales calle Jean Jaures nª 545 de CABA.- No como erróneamente figuro en las publicaciones anteriores que se indico en la Corporación de Rematadores, calle Tnte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad.

Buenos Aires, 24 de noviembre del 2010.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 25/11/2010 Nº 146009/10 v. 26/11/2010

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 29, sito en Av. Callao 635 P:3, Capital comunica por dos días, en autos "Preziosa, Angela Graciela s/Quiebra", Expte. Nº 76621, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, (Uruguay 651, piso 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04381302-9, IVA Responsable Inscripto, rematará el día 10 de diciembre de 2010, a las 10,30 hs, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Jean Jaures 545 de Capital, un automotor marca Mazda mod. 323 (BB4T/92) motor B6 153079 - Chasis DG1062-125402, Modelo año 1992 - Dominio TJQ 552 - Base $ 8.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10%, Iva s/ comisión. Arancel CSJN 0,25%. Efectivo. Entrega inmediata previo pago total. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre -lcq: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero- las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición 2; 3 y 6 de diciembre de 10 a 12 hs. en el domicilio sito en calle Piedras 1171, cochera 7, Capital.

Buenos Aires, 18 de 2010.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 25/11/2010 Nº 143651/10 v. 26/11/2010

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear, 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "Diario Popular", en los autos: "Credigal S.A. s/ Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes" (Expte. 46.383); que el martillero José María García Arecha rematará el día 07 de diciembre de 2010, a las 11.15 hs. en punto, en Jean Jeares 545; Capital Federal, los siguientes Unidades Funcionales sitas en calle 114 Alvear Nº 2643, Villa Ballester (Partido de San Martín), Pcia. de Buenos Aires, galería de tipo comercial, con las bases que para cada uno de ellos se indican: A) Unidades funcionales "2", "3" y "4", a subastarse en block, con sus respectivos entrepisos. Se trata de tres locales de aprox. 3,80m por 5,20 m. cada uno, unidos por un entrepiso de hormigón, cuyo techo se encuentra en estado de deterioro. Base: $ 135.000. B) Unidades Funcionales "28" y "29", a subastarse en block, con sus respectivos entrepisos. Se trata de dos locales desarrolados en forma individual, de menores dimensiones a los locales antes mencionados, separados entre si por una puerta que los comunica, ubicados al fondo del lateral derecho. Base: $ 72.000.-; C) Unidad Funcional "30", ubicado al fondo: con su entrepiso. Se trata de un local de 7,55 m. por 12 m. aprox., con planta baja, primer piso, y terraza techada, cocina y baños de uso exclusivo. Base: $ 150.000.- Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas y características. Todos los locales se encuentran desocupados. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y al mejor postor. Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA – Arancel: 0,25% (Acord. 10/99 Sellado, Pcia. de Buenos Aires: 1%, sobre el precio de venta, todo en el acto del remate. Las deudas, por tasas, impuestos o contribuciones que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión, estarán a

cargo del adquirente, así como los gastos que se devenguen por la transferencia del bien. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 CPCCN. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Queda prohibida la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta cuatro días antes de la realización de la subasta y abiertas en audiencia a designar. La exhibición de los inmuebles tendrá lugar los días 1 y 2 de diciembre de 2010, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/11/2010 Nº 143526/10 v. 30/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaria Nº 33, sito en la Avda. Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Piso 3º, hace saber por cinco días en los autos "Guilman Enrique, s/Quiebra, s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente Nº 047.480, Cuit. 20-04864520-9, que el martillero Leonardo Chiappetti, Cuit. 23-0481755-9, rematará el día martes 07 de diciembre de 2010, a las 10.- horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Juliciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal.- Un Inmueble Desocupado, con frente a la Avenida Mitre Nº 1151/53/55, entre las de Italia y Gral. Paz, de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. Se trata de un amplio local de negocio con entrepiso y primer piso. Edificado en El Lote 7, que mide 8m64 de frente al NE, sobre la Avda. Mitre; 8m30 en su contrafrente al SO; 45m31 de fondo en el costado NO y 48m25 en su otro costado al S.E.- Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. C, Manz. 4, Parcela 5.- Matrícula 4.427.- Base U$S 220.000.- Un Amplio Local, Avda. Rivadavia Nº 3268/74, entre las de 24 de Noviembre y Esparza, designado como Unidad Funcional Nº 1, con entrada independiente por el Nº 3274. Se trata de un amplio local de negocio con entrepiso y sotano. Se encuetra ocupado por la firma Mobitom S.A., en caracter de inquilina hasta el año 2011.- Posee una superficie total de 347,78 m2. Porcentual 21,47%.- Nomenclatura Catastral: Circuns. 9, Sec. 28, Manz. 34, Parcela 5-b.- Matrícula 9-18/1. Base U$S 198.000.- Las ventas son al Contado, Mejor Postor y Ad-Corpus.- Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión mas Iva, Impuesto Fiscal 1% para el inmueble de Prov. de Bs. Aires y el 0,8% para el de Cap. Federal y el 0,25% Acordada 24 del año 2000, todo en efectivo en Dolares Estadounidenses y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal.- Queda prohibida la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa.- Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta y abiertas en audiencia pública el día 1 de diciembre de 2010 a las 12.30 hs. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, luz, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión serán a cargo de la quiebra con privilegio del art. 240 de la LCQ.- Los inmuebles se exhibirán los días 2 y 3 de Diciembre de 2010, de 10 a 12 horas el de Prov. de Bs. Aires y 15 a 17 horas el de Cap. Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 23/11/2010 Nº 141820/10 v. 29/11/2010

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20 a cargo del Juez Dr. Eduardo E. Malde Secretaria Nro. 40, ubicado en Marcelo T. De Alvear 1840 Piso 4º Capital Federal en autos: MDR Construcciones S.A. s/Quiebra" Expte Nro. 65833, comunica por dos dias en Boletín Oficial, sin previo pago y Diario Clarín que el martillero Juan Carlos Marsanasco el dia 3 de diciembre de 2010 a las 11 y 30 hs. en la calle Jean Jaures 546 Capital Federal, rematará el 100%, en el estado en que se encuentran los siguientes automotores: 1.- Marca Chevrolet modelo S10 2.8 TI (cabina simple) Dominio ENR 759 motor nro. 40704174782, Diesel año 2004, con calefactor aire acondicionado y jaula antivuelco. 2.- Marca Wolkswagen modelo saverio 1.6 naftero dominio FNC 876 motor nro. UNF368576 año 2006. Condiciones de venta al contado y mejor postor. Base: $ 30.000.- (chevrolet) Base: $ 20.000. Wolswagen, seña: 30% Comisión: 10% sellado de Ley 1% Arancel Acordada 10/99 y 24/00 CSJN del 0,25%. Las deudas son al cargo del comprador a partir de la toma de posesión de los bienes No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quién realmente formule la oferta como comprador. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12 y 30 horas del mismo día. Exhibición: los días 29 y 30 de noviembre de 2010 de 15 a 17 hs. calle Tucumán 3652 cocheras nros. 22 y 23.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 25/11/2010 Nº 143463/10 v. 26/11/2010

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo con sede en M. T. de Alvear 1840 piso 3º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "Pirillo Alicia Maria s/Quiebra Expte. Nº 049.543, que el martillero Eduardo Saravia, (CUIT 20-05469127-1) rematará el martes 14 de diciembre de 2010 a las 11,45 Hs. –en punto–, en Jean Jaurés 545 Cap. Fed., la U.F. 46 piso 10º de la finca calle Tucumán 2132/34/36 Cap. Federal (Nom. Cat. Circ. 11, Secc. 9, Manz. 55, Parc. 5, Mat. 11-64/46). Consiste en un departamento de dos ambientes, baño, cocina, lavadero y balcón terraza, en mal estado de conservación. Ocupado por la hermana de la fallida. Sup. cub. 34,52 m2 y descub. 20,59 m2. Cuota de expensas de marzo de 2010 $ 95 y por fondo de reserva $ 29. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. serán asumidas de la siguiente forma: a) por los impuestos devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecarlo; y c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Exhibición: días 9 y 10 de diciembre de 2010 15,30 a 17 hs. Condiciones de Venta. Al contado y mejor postor. Base $ 120.000. Seña 30%. Comisión 3% Arancel 0,25% y sellado de ley 0,8%. Saldo de Precio: deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate. No será permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto. Ofertas bajo Sobre: Se recibirán hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, y serán abiertos a las 12,30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2010.
Andrea Rey, secretaria.

e. 19/11/2010 Nº 141731/10 v. 26/11/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de CABA., comunica por cinco días en los autos "Lewin, Sergio s/Quiebra s/Concurso especial (por Baredes Mauricio J. - antes Uno total Star SA)", Expte. Nº 043947, (Reservado), s/Quiebra s/Concurso Especial (Cia. Paisana)" (Reservado), Expte. Nº 043947, que el martillero: Gustavo Luciano Pernice (Cuit. 20-12588820-9), rematará el día 07 de Diciembre de 2010, a las 11:30 Hs., en punto, en Jean Jaures 545 de esta ciudad, el 100% (respecto del cual el 50% indiviso pertenece a lo autos "Lewin Sergio s/Quiebra", y el restante 50% a los autos "Rawski Norberto Sergio s/Quiebra", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 24, Secretaría nº 47; del inmueble sito en la calle Uriarte 954, de esta CABA. Nom. Cat.: Circ. 18, secc. 31, manz. 58, parc. 8; matrícula 18-10197. El mismo se compone de: Se ingresa por un corto pasillo a un ambiente dividido por mamparas y vidrios, al frente, de lo que se desprenden tres oficinas de: 2,14 x 2,79 mts. la primera; 2,40x4,20 mts. la tercera y una segunda irregular y en ele (L), con ventanal al exterior, de: 1,80 x 4,20 x 4,20 x 2,40 x 1,20mts., con salida a un patio central y paso al ambiente contiguo; continuando tres (3) ambientes, todos con salida a un patio central cubierto, el primero de ellos de 4,00 x 3,80; el segundo de 4,00 x 3,93 y el tercero de 3,10 x 3,76mts. Dicho patio central es irregular y en ele (L), en su primera parte mide 3,84 de ancho por 14mts. de largo. Al fondo de dicho patio existe un bajo escalera donde existe construida en material una pileta de lavar, una cocina de 3,00 x 2,39 mts. con cajonera (deteriorada), un baño compuesto de bañadera, lavabo e inodoro y que mide 3,08 x 1,80 mts., un toilette irregular de 1,08 x 1,20mts. y al final de la propiedad un amplio ambiente de 3,60 x 8,00mts de ancho. Por la escalera metálica existente en el fondo del patio se accede a un entrepiso al que desemboca un ambiente destinado a deposito administrativo (carpetas y libros comerciales) de 2,70 x por 5,20mts. y por una corta escalera se accede a dos ambientes, uno al fondo de 6,52 x 3,82mts. y el otro con acceso por una corta escalera de metal y pisos del mismo material el que posee 2,00 x 12,00mts. con un perchero empotrado de caño metálico hasta el techo del bien. Continuando con la inspección y por una escalera se accede a la planta alta (primer piso) donde existe sobre el fondo del lugar un sobre piso construido en metal de 3,50 x 4,00mts.; un entrepiso de 5,00 x 3,00mts.y el primer piso propiamente dicho, el que posee un amplio ventanal al frente de la propiedad, el que mide 12 x 4,40mts.el que posee una puerta de acceso e ingreso al entrepiso metálico y otra con acceso a una oficina de 3,75 x 6,00mts., con ventanal al frente del inmueble y con un baño de tipo privado compuesto de un pequeño pasillo de 1,00 x 0,85cms. de ancho y el baño propiamente dicho de 1,40 mts. de largo por 2,15 mts. de ancho (bañadera, inodoro y lavabo); además existe un espacio con salida y acceso a una escalera construida en madera del tipo caracol por la que se desciende a las oficinas descriptas anteriormente y divididas por mamparas y vidrios en Planta baja. Estado de conservación regular debido a su suciedad y a los desgastes propios del uso y del paso del tiempo. El mismo se encuentra desocupado de persona alguna como así también muy desordenado y abandonado. El inmueble se venderá con los bienes muebles que se encuentren en su interior, que fueran detallados en fs. 421/2 y declarados invendibles, de los que no se aceptará reclamo alguno por su conservación y uso. Base: $ 468.534; Seña: 30%; Comisión: 3%: Ac. CSJN: 0,25%; Sellado de Ley GCBA.: 0,8%; En dinero efectivo, al contado y al mejor postor; Exhibición días 30/11 y 1/12/2010 de 16:30 a 18:00 Hs. Se hace constar que está prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría con relación al bien a subastar, hasta dos días antes de la fecha que se fije oportunamente para su realización, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 Hs. del referido día. Hágase saber que los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Comunicase a los compradores del inmueble que deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el sindico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Impónese al martillero esta obligación deberá ser anoticiada en el acto de la subasta. Una vez depositado el saldo de precio y aprobada la subasta se procederá de la siguiente forma: 1. Se levantará la inhibición general de bienes que pesa sobre el fallido –al solo efecto de trasladar el dominio– y las medidas cautelares que pesan sobre el bien a cuyo fin se librarán los despachos del caso sin necesidad de petición alguna y en caso de existir hipoteca se procederá a la cancelación de la misma. 2) se librará mandamiento de posesión designando oficial de justicia ad hoc al sindico quien deberá hacer el mandamiento y diligenciarlo dentro del tercer día y bajo apercibimiento de merituar su conducta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta; Para mayor información consultar el Expte. y resoluciones allí dictadas.

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de noviembre de dos mil diez.
Guillermo Carreira Gonzalez, secretario.

e. 23/11/2010 Nº 144308/10 v. 29/11/2010

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margartira Braga, Secretaria nro. 44, a cargo del Dr. Pablo Caro, con asiento en M. T. de Alvear, 1840, 3º piso de Capital Federal, comunica que en los autos "autos "Consultora Diwils SA c/Elzholz, Isabel Leonor s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 025442" que el martillero Juan Francisco Narbaitz (Tel: 4371-1676 y 15 41820654) rematará el dia 20 de diciembre de 2010, a las 10.15 horas, en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, sito en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Carlos Antonio López 4372/80 esq. Avda. Segurola de Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. 15; Sec. 83; Manzana 18; Parcela 11-b, e inscripto en el Registro de la Propiedad en matricula 15-72923, con superficie de 215 ms2, 86dms2, según - certificado de dominio agregado, con base de Ciento doce mil quinientos dolares - (U$S 112.500). Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acord. CSJN 10/99: 0,25%, Sellado de ley: 0,8%, en efectivo y en el acto del remate. El saldo del precio deberá ser integrado dentro del 5to. día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta en los términos del art. 162 del Reglamento del fuero, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados que así lo deseen, a las 12:00 hs del mismo día. Se hace constar que el Cuit del martillero actuante es 20-13.993788-1 y de los deudores es: Juan Carlos Curia, DNI 4197335, Amelia Ernesta Fraschini de Curia DNI 139609, Domingo Antonio Curia, DNI 428511 y Consultora Diwils S.A., se ignora. No se permitirá la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa. En el acto de subasta se comunicará al comprador que a partir de que el tribunal apruebe el remate y se haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, expensas etc., serán asumidas por el comprador; Inmobiliario (v. fs. 529); Municipal (v fs. 530/537); Aguas Argentinas (v fs. 539/544). El inmueble a subastar se exhibirá los días 9 y 10 de diciembre de 2010, en el horario de 11 a 14 hs. Ver demás condiciones en la Sede del Tribunal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2010.
Pablo Caro, secretario.

e. 25/11/2010 Nº 144103/10 v. 26/11/2010

Nº 26

El Jdo. Nac. de 1º Inst. lo Com. Nº 26, Sec. Nº 52, sito en Av. Callao 635 P:1º, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "Robles Catedral S.A. s/Quiebra", expte. Nº 040.215, que –conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse– el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc. - Tel. 011-5031-1924/5) el 15 de diciembre de 2010 –11:15 hs. En Punto– en Jean Jaures 545, Cap. Fed., rematará, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones emergentes de los contratos de tiempo compartido que obran a fs. 1014 a 1029, propiedad de Robles Catedral S.A. (sociedad inscripta en la I.G.J. el 15.02.83 bajo el Nº 427 del Libro 98 Tomo A de Estatuto de Sociedades Anónimas), a saber: a) La Unidad Funcional B-6 ubicada en el Módulo IV del Complejo Club Hotel Catedral, con comodidades para 2 (dos) personas, y la facultad de uso y habitación en la semana 30 del año. Base: U$S 6.000.- Y b) la Unidad Funcional C-3 ubicada en el mismo Módulo del mismo Complejo, con comodidades para 8 (ocho) personas, y la facultad de uso y habitación en la semana 38 del año. Base: u$s 4.000.- Seña 30%. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el

remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá abonar los gastos y honorarios que demande el otorgamiento de las escrituras correspondientes. El monto de la expensas se encuentra a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta (fs. 1270/73).

En Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010.
María Elisa Boca Paunero, secretaria Interina.
e. 25/11/2010 Nº 144587/10 v. 01/12/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 15, sito en Av. de los inmigrantes 1950, P. 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: autos "Roitman Vanina Eliana c/Maidana Nydia Rita s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 46831/2000, que la Martillera Nadia Magali de la Calle (Tel: 15-5716-9339), subastará al contado y al mejor postor, el día 02 de Diciembre de 2010, a las 10:30 horas en punto, en La Oficina de Subastas Judiciales sita en la Jean Jaures Nº 545, de esta Ciudad, el 100% del inmueble sito en Soto Acebal 152, entre Retiro y Tarija de la Loc. de Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, Prov. de Bs. As. Lote 7 de la manzana H, Matricula FR 16.838.- Deudas: Obras sanitarias fuera del radio.- Aguas Argentinas fs. 201 a marzo de 2010 no registra deuda.- Municipal fs. 204 a marzo de 2010 $ 1.731;92.- Arba fs. 212 a Marzo de 2010 $ 343,20.- Aysa fs. 198 a Marzo de 2010 $ 254,61.- El inmueble se encuentra edificado sobre un lote de 10 x 30 mts aprox., situado sobre calle de tierra, en un barrio de clase media, consta de rejas azules, jardín al frente y cochera techada, entrando se accede a una cocina comedor, de allí a 2 dormitorios y baño, la propiedad posee techo de chapas a dos aguas, quincho, cuarto de herramientas y fondo libre, se encuentra en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por la Sra. Maidana Nydia Rita, con D.N.I. N.º 25.878.244, quien la ocupa con su esposo.- Base de $: 35.000.- seña del 30%, comisión 3% y Aranceles Ac.10/99: 0,25%, al mejor postor, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate, En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Finalmente, rendirá cuentas dentro de tres días de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. no procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). Exhibición: los 30 de Noviembre y 1º de Diciembre de 2010 de 14:00 a 16:00 horas.-

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2010.
El secretario interino.
e. 25/11/2010 Nº 144093/10 v. 26/11/2010

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 29, secretaria única, sito en Talcahuano 490, 4to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "Fuste, Mirta Estela y Otro c/Kim Oi Sim y Otro s/ Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nro. 96.496/2002, que el martillero Virginia Renee Rivas, rematará el día 2 de diciembre de 2010 a las 9,30 hs. (en punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lautaro 1247/1249 entre Santander y Av. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Sec. 44. Manz. 58. Parc. 29. Matricula FR 1-17666. Mide 13,42 mts. de frente al NE por 51,96 mts. de fondo, teniendo en el contrafrente al SO 12,82 mts. El inmueble se encuentra ubicado en el barrio de Parque Chacabuco a una cuadra de Av. Carabobo, a dos cuadras de Av. del Trabajo y próximo a la Av. Asamblea. El predio tiene una recepción de 3 x 3 mts. aprox. que se prolonga con un largo pasillo hasta llegar a un salon de 10 x 10 mts. aprox con una barra que comunica con la cocina a ambos lados del mencionado pasillo hay habitaciones muy espaciosas con varias pantallas de televisión y consolas de sonido, baño privado y paredes forradas con material aislante. Siguiendo del salon principal hay 4 habitaciones más y un gran deposito en fondo que ocupa todo el ancho del terreno pasillo lateral conduce a salida de emergencia a la calle. Destaco que ninguna de las habitaciones tienen ventilación al exterior, no hay ventanas. No existen superficies descubiertas. En el acto de la constatación el inmueble se hallaba ocupado por Kim Byung Uo DNI 92.179.276, quién dijo ser hij del demandado y que el inmueble se destina a club privado de lujo con restaurant y entretenimiento, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 350.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas SA al 2-6-10 $ 0,00 Fs. 356. GCBA al 20-5-10 $ 30.288,66 Fs. 347. OSN al 6-5-10 Part. sin deuda Fs. 342. Aysa al 7-5-10 $ 0,00 Fs. 338. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 del Cod. Proc.). Se encuentra prohibida la compra en comisión. Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s Ej. Hip." del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución analoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. Se hace saber que para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 26, 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2010 de 14,00 a 18.00 hs.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
Gustavo P. Torrent, secretario interino.
e. 25/11/2010 Nº 146012/10 v. 26/11/2010

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 a cargo interinamente del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray - Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1.950 Piso 4º de Capital Federal, comunica por Dos Días en los autos caratulados: "BBVA Banco Francés S.A c/Giraudo, Sandra Elizabeth s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 113822/2005), que el martillero Andrés L. Muhlrad rematará el día 2 de diciembre de 2.010 puntualmente a las 10:45 Horas, en la Dirección de subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures Nº 545 de la Ciudad de Buenos Aires: El inmueble sito en la calle Dorrego Nº 4.082 (Ex 283), entre Paraná y Entre Ríos, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: K - Manzana: 24 - Parcela: 2-a -Matrícula F.R: 37747. Según constatación del martillero obrante a Fs 275/281 la finca a subastar consiste en una Vivienda Familiar de una sola Planta que tiene entrada peatonal por la calle Dorrego Nº 4.082 (Ex 283), de la Localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, en la Provincia de Buenos Aires. El inmueble consta de: Living-Comedor; 3 Dormitorios; Cocina; Baño completo y Patio. La misma se encuentra en general en regular estado de conservación y pintura y ocupada por la Sra. Myriam Valenzuela quien manifestó ocupar la propiedad en carácter de inquilina junto a sus 4 hijos sin exhibir el respectivo contrato de locación. Superficie Total del Terreno: 103,71 mts2 (11,31 mts de frente x 9,17 mts de fondo, estimándose su superficie cubierta en 90 mts2. - Condiciones de Venta: Ad Corpus - al contado y al mejor postor - Base: $ 50.000 - Seña: 30% - Comisión: 3% - Sellado de ley: 1% y el 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N Deudas: AYSA: $ 314,41 al 27/8/10 (Fs 346) - Impuestos Municipales: $ 2.680,49 al 30/8/10 (Fs 322/328) - Aguas Argentinas: no adeuda al 9/12/09 (Fs 245) - ARBA: $ 1.429,70 al 25/10/10 (Fs 362/365) - OSN: Partida sin deuda al 7/9/2010 (Fs 330/332). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del CPCCN. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo civil, en pleno "in re" "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", hágase saber que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Días de exhibición: 29 y 30 de Noviembre de 2.010 en el horario 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010.
e. 25/11/2010 Nº 145999/10 v. 26/11/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO COALICION CIVICA-AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) (EN ALIANZA "ACUERDO CIVICO Y SOCIAL")

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del Partido "Coalición Civica-Afirmación para un Republica Igualitaria" (ARI), (en Alianza "Acuerdo Cívico y Social"-), en la Elección del día 28 de junio de 2009 en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral" y en el sitio www.aripba.org.ar. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, noviembre 15 de 2010.-

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 24/11/2010 Nº 142641/10 v. 26/11/2010

PARTIDO CORRIENTE DE PENSAMIENTO BONAERENSE

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manual Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 27 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010, del Partido "Corriente de Pensamiento Bonaerense" se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Justicia Nacional Electoral– y en el sitio partidario www.copebo.com.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 12 de noviembre de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 24/11/2010 Nº 142634/10 v. 26/11/2010

PARTIDO POPULAR CRISTIANO BONAERENSE

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manual Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, del Partido "Popular Cristiano Bonaerense" se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 18 de noviembre de 2010.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, La Plata.
e. 25/11/2010 Nº 144372/10 v. 29/11/2010

PARTIDO POPULAR CRISTIANO BONAERENSE

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manual Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del Partido "Popular Cristiano Bonaerense" se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 18 de noviembre de 2010.
Dr. Leandro Luis Luppi, prosecretario electoral nacional.- Provincia de Buenos Aires.
e. 25/11/2010 Nº 144378/10 v. 29/11/2010